

Capítulo 4
Reacciones de la
prensa nacional a las
misiones Kemmerer
en Colombia
(1923 y 1930)

Introducción

Francisco Ruiz A.

La historia de Kemmerer y el Banco de la República presenta variadas facetas que es necesario apreciar para comprender el origen del Emisor y sus particulares características. Los diarios y documentos reunidos en este volumen introducen, además del aspecto económico, la faceta humana poco explorada en la historia del Banco de la República.

Este capítulo presenta material de prensa que es fiel reflejo de las reacciones de periodistas, críticos y público en general a las dos misiones Kemmerer. Las opiniones en cuanto a establecimiento y organización del Banco de la República vislumbran dimensiones económicas, políticas y humanas diluidas en el tiempo. Hoy estas proporciones solo se aprecian parcialmente, lo cual da la impresión de que la organización del Banco de la República fue sencilla y eficaz.

Otra es la historia que relatan los periódicos. La prensa colombiana analiza, critica, discute e informa y, producto de este complejo proceso democrático, contribuye a que el Banco de la República se aproxime a las realidades disímiles de la economía nacional. Gracias a la prensa, es posible apreciar los desacuerdos en torno al establecimiento y organización del Banco, al igual que los diferentes intereses económicos, políticos y sociales del momento. Todo ello hace que estos materiales sean documentos valiosísimos en la historia del Emisor.

Selección del material

La prensa nacional cubre ampliamente las labores de ambas misiones Kemmerer. La diversidad y riqueza del material de prensa presentado en este capítulo dificulta un tratamiento extensivo de este. El material incluido en esta introducción es el más directamente relacionado con el Banco de la República y las misiones encabezadas por Edwin Walter Kemmerer. Otros materiales no

comentados tratan cuestiones relacionadas con la situación fiscal del país⁵², el presupuesto⁵³, los ferrocarriles⁵⁴, las rebajas aduaneras⁵⁵, la reforma aduanera⁵⁶, el patrón oro⁵⁷ y otros temas relevantes para investigadores interesados en adentrarse en documentos primarios inexplorados.

De los ochenta y dos artículos incluidos en el capítulo cuarto, cincuenta y seis provienen del Fondo Edwin Walter Kemmerer de la Manuscript Library en la Universidad de Princeton y fueron recopilados en 1988 por los economistas del Banco de la República Adolfo Meisel Roca y Alejandro López Mejía; los veintiséis restantes fueron materiales recopilados por Francisco Ruiz en Bogotá, para complementar y enriquecer la información recogida en Princeton.

Las hemerotecas Luis López de Mesa de la Biblioteca Luis Ángel Arango y Manuel del Socorro Rodríguez de la Biblioteca Nacional prestaron valiosa colaboración en las labores de investigación y recopilación de materiales

⁵² “La situación fiscal del país”. Informe de la Contraloría General de la República, *El Tiempo*, 9 de agosto de 1930, p. 9; “La política fiscal”, *Mundo al Día*, 19 de agosto de 1930, p. 7; “La liquidación fiscal del régimen conservador”, *El Tiempo*, 27 de agosto de 1930, p. 8; Guillermo Torres García, “La situación de Colombia: la crisis fiscal”, *El Tiempo*, 3 de octubre de 1930, p. 4; Guillermo Torres García, “La situación de Colombia: el equilibrio fiscal”, *El Tiempo*, 4 de octubre de 1930, pp. 4 y 12.

⁵³ “Cueste lo que costare, es indispensable expedir un presupuesto equilibrado”, *El Tiempo*, 15 de agosto de 1930, p. 1; “A cuarenta y nueve millones asciende el presupuesto de rentas y gastos para 1931”, *El Tiempo*, 24 de septiembre de 1930, p. 1; “La verdad en el presupuesto”, *El Espectador*, 26 de septiembre de 1930, p. 3.

⁵⁴ J. V. Dávila, “El F. C. del norte es una realidad”, *El Tiempo*, 17 de agosto de 1930, p. 4; “Avances del Ferrocarril de Cundinamarca”, *El Nuevo Tiempo*, 24 de agosto de 1930, p. 3; “Ferroviar no es necesario; producir sí es necesario”, *El Tiempo*, 22 de septiembre de 1930, p. 4.

⁵⁵ “Importaciones de artículos favorecidos con rebajas aduaneras”, *El Nuevo Tiempo*, 9 de septiembre de 1930, p. 1; E. López Pumarejo, “Protección aduanera o catástrofe”, *El Tiempo*, 9 de septiembre de 1930, p. 4; Carlos Echeverri Cortes, “Reforma aduanera y reforma monetaria”, *El Tiempo*, 18 de septiembre de 1930, pp. 1 y 8; “En la Cámara se libra una interesante batalla sobre la nueva tarifa de aduanas”, *El Tiempo*, 24 de septiembre de 1930, pp. 1 y 9.

⁵⁶ “El arancel aduanero”, *El Tiempo*, 16 de octubre de 1930, p. 9; Esteban Jaramillo, “Nomenclatura aduanera”, *El Espectador*, 20 de octubre de 1930, pp. 1 y 5; Carlos Uribe Echeverri, “El problema aduanero con números”, *El Espectador*, 23 de octubre de 1930, p. 3; Francisco Restrepo Plata, “El arancel y los números”, *El Espectador*, 29 de octubre de 1930, pp. 6 y 8; “Discurso de J. Marulanda sobre el arancel”, *El Tiempo*, 5 de noviembre de 1930, pp. 1 y 13.

⁵⁷ Edwin Walter Kemmerer, “El patrón de oro (I)”, *El Espectador*, 13 de septiembre de 1930, p. 6; Edwin Walter Kemmerer, “El patrón de oro (II)”, *El Espectador*, 15 de septiembre de 1930, p. 6; Guillermo Torres García, “La situación de Colombia: el patrón de oro”, *El Tiempo*, 8 de octubre de 1930, p. 4; Guillermo Torres García, “La situación de Colombia: el oro colombiano”, *El Tiempo*, 10 de octubre de 1930, p. 4.

de prensa adicionales. Dora Luz Rodríguez Lugo y Doris González Bocanegra realizaron la difícil transcripción del material de prensa, tomado de fotocopias del Fondo Edwin Walter Kemmerer y de fotografías de periódicos en la hemeroteca de la Biblioteca Nacional.

Cabe señalar que la Hemeroteca Nacional, debido al notable deterioro de sus colecciones, no permite tomar fotocopias de materiales publicados antes de 1940, lo cual obligó a utilizar el difícil procedimiento de transcribirlos a partir de fotografías.

El Banco de la República y la prensa nacional

Los artículos publicados en la prensa nacional expresan diversas opiniones respecto a las características y funciones del Banco de la República en 1923 y 1930. Estos comentarios facilitan una mayor comprensión de antecedentes, evolución y estructura del Instituto Emisor por cuanto reflejan críticas que de una u otra forma han moldeado su historia.

La prensa colombiana no se limita a expresar opiniones. En ocasiones relata extensivamente temas de importancia que han adquirido valor histórico especial. Por ejemplo, *El Nuevo Tiempo* del 12 de junio de 1923 publica el “Informe de la Comisión de Hacienda y Tesoro del Senado sobre el proyecto de ley orgánica del Banco de la República”. Allí se describen los cinco períodos de legislación relativa a bancos y a papel moneda: 1821 a 1880, 1881 a 1908, 1909 a 1913, 1914 a 1918 y 1919 a 1922. Hacia el final del capítulo quinto, el informe resume un siglo de historia bancaria señalando que “después de transcurrido un siglo desde el año de 1821 en que los constituyentes de Cúcuta consignaron en la primera Carta Fundamental de la República la aspiración de que esta tuviese un banco nacional, existen en Colombia sesenta y seis bancos nacionales de depósito, giro, descuento e hipotecarios [...]”.

Los capítulos sexto y séptimo del informe se refieren respectivamente a la Ley 30 del 16 de junio de 1922, “Orgánica del Banco de la República” y al estudio del problema de la circulación monetaria en cuanto a las implicaciones de establecer un banco de emisión en Colombia. Esta Ley autoriza al Gobierno para fundar un banco de emisión, giro, depósito y descuento con sucursales y agencias en los departamentos, con un capital de diez millones de pesos oro, cuyo ideal es tener en circulación solamente una clase de moneda de papel: los billetes del Banco de la República⁵⁸.

⁵⁸ “El Banco de la República: Informe de la Comisión de Hacienda y Tesoro del Senado sobre el proyecto de ley orgánica del Banco de la República”, *El Nuevo Tiempo*, 12 de julio de 1923, pp. 1, 3, 4, 5 y 6.

La crisis del Banco López obligó a tomar de inmediato decisiones que ahorraron meses de discusiones y debates sobre las implicaciones de establecer un banco emisor. La prensa también fue sorprendida por la rapidez de los acontecimientos y se adaptó con prontitud a las nuevas circunstancias: entonces debió referirse a una realidad y no a las implicaciones de un banco central por hacerse.

El *Tiempo* del 21 de julio de 1923 informa que la crisis bancaria está plenamente conjurada y se lamenta de que en la Junta no haya un representante del liberalismo. Critica a continuación el hecho de que los “profesionales y comerciantes” de que habla la ley no se vean por ninguna parte, con lo cual se deja de cumplir “el espíritu de una importantísima disposición legal”⁵⁹. No obstante estas críticas, el mismo diario, en un artículo titulado “La crisis del Banco López y la prensa de Nueva York”, afirma que la pronta fundación del Banco de la República evitó un pánico de fatales consecuencias y que esta acción rápida y decidida fue calificada por los financistas como “única en los anales bancarios del planeta”⁶⁰.

Lucas Caballero asegura que el Banco de la República comienza a funcionar como una “redentora institución” que evitó un “verdadero terremoto económico y social”, gracias al consejo prudente y sabio de la Misión financiera presidida por el doctor Kemmerer, cuyos servicios “han obligado tan justamente la gratitud nacional”⁶¹.

A los pocos días aparecen dos artículos escritos por Caballero como respuesta a críticas que Tomás O. Eastman formula al Banco de la República. Caballero no solo responde a las críticas, sino que aclara cómo debe funcionar el Emisor en Colombia. Afirma que un capital de 10 millones, el cual en opinión de Eastman es “deficiente”, es suficiente para “hacer viable un instituto que entre otros bienes ha de regular el sistema monetario, concentrar las reservas metálicas, dar elasticidad a la circulación, solidarizar y dar firmeza a la industria bancaria, cosas todas de preponderante interés público [...]”. Más adelante Caballero asegura que la industria bancaria tiene una función social que afecta derechos e intereses de gran número de personas que no pueden resguardarlos por sí mismas. “Es obra de justicia, y está dentro de los límites

⁵⁹ “Se constituye el Banco de la República. La Junta Directiva, un deplorable error del Gobierno”, *El Tiempo*, 21 de julio de 1923, p. 1.

⁶⁰ “La crisis del Banco López y la prensa de Nueva York”, *El Tiempo*, 20 de agosto de 1923, p. 6.

⁶¹ Lucas Caballero, “El Banco de la República”, *El Tiempo*, 23 de julio de 1923, p. 1.

de la libertad bien entendida, prevenir peligros en el modo como se manejan capitales ajenos de imposible vigilancia para los dueños”⁶².

El segundo artículo, que responde a las críticas de Eastman, aparece al día siguiente. Entre otros temas, Caballero se refiere a la proscripción definitiva del papel moneda, a los requisitos previos para el éxito de la emisión bancaria, al crecimiento del poder bancario nacional y al encaje del 60%. Concluye: “Consideradas, pues, cada una de las objeciones y el conjunto de ellas, sale triunfante el nuevo instituto tanto por la evidencia de los bienes que produce, como por lo irreal de los males que se le atribuyen”⁶³.

El optimismo de Lucas Caballero en cuanto al futuro del Banco de la República no desfallece. En una editorial insiste en que, a pesar de que el Banco se fundó antes de estar preparado y expedido el campo para su funcionamiento normal, las “verdades indiscutibles de la ciencia económica justifican las altas finalidades de nuestro gran Banco y la prudencia con que se ha venido manejando el Instituto”. Caballero afirma que la influencia decisiva del Banco dará elasticidad al sistema monetario, convirtiéndose en el guardián de la reserva metálica nacional; confianza pública para que ahorros y capitales puedan ser aplicados industrial y reproductivamente, y estructura al sistema monetario a base de oro. Todo esto para contribuir a la distribución de capital y crédito en todas las secciones del país, aplicando estos múltiples medios para bajar la tasa de descuento y unificar el interés bancario⁶⁴.

La reorganización del Banco de la República⁶⁵

Los desacuerdos y críticas respecto a la organización del Banco de la República, especialmente al concluir la fase de expansión económica entre 1922 y mediados de 1928, son temas centrales en la prensa nacional.

En tanto que los materiales de prensa en 1923 reflejan cierta incertidumbre sobre la conveniencia de establecer un banco central; los de 1930 rara vez cuestionan el hecho de que el Banco de la República sea una institución con-

⁶² Lucas Caballero, “El Banco de la República. Respuesta al doctor Eastman”, *El Espectador*, 29 de agosto de 1923, p. 1.

⁶³ Lucas Caballero, “El Banco de la República. Respuesta al doctor Eastman. Conclusiones”, *El Espectador*, 30 de agosto de 1923, p. 3.

⁶⁴ Lucas Caballero, “El Banco de la República”, *El Espectador*, 29 de octubre de 1923, página editorial.

⁶⁵ Sobre el papel del Banco de la República como gestor de la política monetaria en el lapso entre las dos misiones Kemmerer (1923-1930), véase Meisel (1990).

solidada. A pesar de que los artículos publicados en la prensa nacional en 1930 se caracterizan por apoyar los logros del Banco de la República y elogiar la labor del profesor Kemmerer, no dejan de expresar su opinión sobre la necesidad de reorganizar el Instituto⁶⁶.

La emergencia de 1930 aviva las críticas hacia el Banco de la República. Clímaco Villegas argumenta que atribuirle la actual crisis al Banco de la República “nos parece un exabrupto; esta es hoy mundial”. A continuación, Villegas acepta que nuestro Instituto Central “necesita reformas”, siendo la principal el quitarles la preeminencia a los bancos particulares en la Junta Directiva.

De dicha Junta los bancos nombran seis, el Gobierno tres y los particulares accionistas uno. Ya se ha visto la absurda política seguida por las entidades bancarias en la actual crisis, a lo cual se agrega su dominio nocivo en el Banco de la República, especialmente cuando se discute la baja o alza del tipo de redescuento. Concluimos, pues, pidiendo que estos solo nombren cuatro en lugar de seis⁶⁷.

Un artículo de Libardo López sobre la política del Banco de la República refleja el recelo que aún existía en Medellín hacia las propuestas de los expertos norteamericanos venidos en 1923. Siete años más tarde, las críticas fundamentales seguían latentes, lo cual indica que la visita de Edwin Walter Kemmerer y Howard Jefferson a Medellín en 1923 —la única ciudad distinta de La Capital que visitaron integrantes de la Misión— no calmó del todo la oposición de algunos dirigentes antioqueños a la reforma. López afirma que no vale la pena tener al Banco de la República “perturbando las funciones económicas de la nación”. Agrega que la exposición de motivos del proyecto de Ley Orgánica del Banco de la República decía expresamente que se le concedieran autorizaciones para negociar con el público cuando por alguna razón “la estabilidad del mercado monetario de Colombia se halla amenazada”, para quedar en capacidad “de cumplir con su obligación de proteger el mercado monetario nacional”. López concluye:

⁶⁶ Libardo López, “El profesor Kemmerer”, *El Espectador*, 12 de septiembre de 1930, p. 3; Germán Arciniegas, “Un nuevo aspecto de la Misión de Kemmerer”, *El Tiempo*, 27 de agosto de 1930, p. 4; R. Tobón, “La crisis y el Banco de la República”, *El Espectador*, 15 de septiembre de 1930, p. 2; Rafael R. Camacho, “Por la agricultura nacional, el crédito agrícola y la Misión Kemmerer”, *El Tiempo*, 21 de septiembre de 1930, p. 4; “El banquete de ayer. Kemmerer sostiene el éxito de la política monetaria”, *El Espectador*, 29 de septiembre de 1930, p. 2; “El profesor Kemmerer conceptúa sobre la reorganización del Banco de la República”, *El Diario Nacional*, 8 de octubre de 1930, p. 5.

⁶⁷ Clímaco Villegas, “El Banco de la República y el sistema monetario”, *El Espectador*, 3 de septiembre de 1930, p. 2.

Por nuestra parte creemos que se debe dar al doctor Kemmerer todo el apoyo posible en su idea de reorganizar el Banco con la mira de velar a un tiempo por el cambio de los billetes por oro y por la estabilización del precio de la moneda en el interior. Hasta la hora presente hemos venido luchando todavía con todos los azares de la moneda de papel inconvertibles, y sus funestas inflaciones y desinflaciones. El doctor Kemmerer encuentra hoy en Colombia el problema con que ha luchado en todo el mundo y que ha sintetizado en estas palabras: “Tarde o temprano será preciso: o estabilizar el patrón oro o inventar otro patrón monetario que le sustituya”⁶⁸.

Clímaco Villegas, refiriéndose a los empréstitos y al sistema monetario, asegura que con la organización del Banco de la República vigente en 1930, dependiente del comercio exterior, este no tiene cómo controlar el nivel de precios, por cuanto la decisión de endeudamiento externo radica “en poderes más altos”: el Gobierno recurre al crédito externo para saldar su déficit y financiar las obras públicas, “sin fijarse en que ese dinero esté por encima de las necesidades de los negocios y de la producción nacional”. Villegas concluye: “Hasta ahora en Colombia el oro de los empréstitos ha determinado el valor de la moneda, la cual se ha depreciado, por este motivo, produciendo una perjudicial alza en el costo de la vida”⁶⁹.

R. Tobón critica el hecho de que el Banco de la República no ha prestado todos los servicios a la nación dentro de la ley que lo creó, lo cual hace necesario que, para combatir la crisis colombiana que día a día se ha acentuado con caracteres alarmantes, abra sus cajas a las operaciones con particulares; “con los empréstitos del Banco de la República a particulares ganamos todos, inclusive los bancos del país que necesitan sus carteras o parte de ellas para seguir sus evoluciones rotativas aconsejadas por la técnica bancaria, pues los préstamos de aquél pueden servir en parte para saldar algunos de estos”⁷⁰.

La exposición de motivos que acompañó el proyecto de ley sobre reorganización del Banco de la República se publicó en el *Diario Nacional* del 8 de octubre de 1930, dos meses después de iniciadas las labores de la Misión financiera. Kemmerer señala cómo los siete años de experiencia han permitido aprender lecciones valiosas en el campo de la organización y funcionamiento de un banco central. Deja en claro que el Banco de la República “es,

⁶⁸ Libardo López, “La política del Banco de la República”, *El Espectador*, 8 de septiembre de 1930, p. 3.

⁶⁹ Clímaco Villegas, “El Banco de la República, los empréstitos y el sistema monetario”, *El Tiempo*, 15 de septiembre de 1930 [sic].

⁷⁰ R. Tobón, “La crisis y el Banco de la República”, *El Espectador*, 15 de septiembre de 1930, p. 2.

como quiera que se le mire, una institución cuasi pública, y [...] su misión principal consiste en defender el patrón de valores y conservar los intereses financieros de la comunidad”. No obstante, sus funciones lo hacen más que una institución privada y más que un banco de banqueros por cuanto es un depositario de la confianza que debe administrarse no en función de utilidad, sino de servicio público. La Misión de Consejeros Financieros recomienda que la Federación Nacional de Cafeteros, las sociedades de agricultores de los departamentos y las cámaras de comercio de las principales ciudades, cada uno elija un miembro de la Junta Directiva del Banco de la República. Kemmerer se refiere a los temores expresados en 1923 en cuanto a que los intereses bancarios controlaran la dirección del Banco, en perjuicio del comercio y de la industria, lo cual no pudo evitarse por no existir en ese momento entidades particulares o independientes suficientemente organizadas. “Ahora los grupos económicos han evolucionado hasta el punto de que a juicio de la Misión son ya representativos por su carácter”. En cuanto a las operaciones en mercado abierto, Kemmerer considera que la política del Banco de la República de no llevarlas a cabo directamente con el público es equivocada; tales operaciones son deseables para el futuro⁷¹.

El *Espectador* comenta la referida exposición de motivos señalando que Kemmerer supo responder con el mayor acierto a los reclamos que la opinión del país hacía inútilmente desde tiempo atrás y cómo las reformas que entonces se introdujeron no tenían ya el carácter de concesiones conciliadoras, sino el de reconocimiento de las deficiencias que existían y que eran, por otra parte, muy justificadas⁷².

El profesor Kemmerer concluye su segunda visita a Colombia el 4 de octubre de 1930⁷³. Pasado un mes, la reforma en la composición de la Junta Directiva encuentra resistencia. El 10 de noviembre *Mundo al Día* señala que el profesor Kemmerer siempre se preocupó porque en la Junta Directiva del Banco de Emisión estuvieran representados los intereses del Gobierno, de los bancos, de la industria y del comercio. El diario indica que la Junta Directiva del Banco de la República no parece compartir del todo los puntos de vista de

⁷¹ “El profesor Kemmerer conceptúa sobre la reorganización del Banco de la República. En la severa prueba a que ha sido sometido el Banco se patentizan algunos defectos de la Ley Orgánica”, *El Diario Nacional*, 8 de octubre de 1930, p. 5.

⁷² “Día a día. El Banco de la República”, *El Espectador*, 8 de octubre de 1930, p. 3.

⁷³ Edwin Walter Kemmerer, “El profesor Kemmerer y el Banco de la República”, *El Tiempo*, 6 de octubre de 1930, p. 3.

Kemmerer y se pregunta si “¿El Gobierno, defenderá el proyecto de la misión americana, o aceptará sin reparos la tesis de los banqueros?”⁷⁴.

La exposición de motivos produjo reacciones emotivas en la prensa nacional. Un artículo titulado “El dogma intocable” se refiere a la falta de reconocimiento a la inteligencia nacional que pedía las reformas; estas solo se aprobaron con la consagración extraña de los técnicos de ultramar, lo cual se señala como una característica muy colombiana⁷⁵. El mismo día *El Tiempo* indica que un mayor conocimiento de la exposición de motivos servirá como una

lección para tener un poco más de confianza en la inteligencia y la discreción de la opinión financiera de los colombianos, que desde el primer momento pudo apreciar que, en el engranaje sólido, concebido por la pericia de Kemmerer habían quedado ruedecillas sin empleo, y algunas desencajadas de su legítima órbita⁷⁶.

La prensa del 10 de octubre comenta otras reformas de la ley constitutiva del Banco de la República, entre las cuales figuran la baja del encaje bancario del 60 % al 50 % y la variación en las compensaciones para empleados. Respecto a la primera reforma, el artículo señala que la teoría de Bagehot⁷⁷ sobre el encaje bancario es que no debe fijarse por ley y que solo hay una norma para establecerlo: la “intensidad de depósito” o riesgo de su exigibilidad. En el caso de Colombia, sería una “imprudencia notable” no fijar legalmente el encaje por cuanto existe un riesgo de exigibilidad absoluto. Kemmerer se refiere a la segunda reforma en términos de que el criterio del Banco de la República no es el de hacer ganancias, lo cual justifica que se censure la práctica de variar la cuantía de compensaciones para empleados de acuerdo con las alzas y bajas de utilidades. Esta práctica, en opinión de Kemmerer, “tiende a dar una importancia indebida al deseo de hacer utilidades, en contraste con el de prestar un servicio público en la administración del banco”⁷⁸.

La emisión de seis millones de pesos en bonos de 8 %, de acuerdo con lo autorizado por la ley, se consideró una efectiva medida de emergencia. No obstante, un artículo de *Mundo al Día* señala que la acción inmediata esperada

⁷⁴ “Resistencia a un proyecto de la misión americana”, *Mundo al Día*, 10 de noviembre de 1930, p. 7.

⁷⁵ “El dogma intocable”, *Mundo al Día*, 8 de octubre de 1930, p. 7.

⁷⁶ “La N. P. E. del Banco de la República (I)”, *El Tiempo*, 8 de octubre de 1930, p. 4.

⁷⁷ Editor, crítico literario, banquero y economista inglés (1826-1877), descrito como “la mente más original de su generación” (*The New Palgrave: A Dictionary of Economics*, 1987: vol. 1, p. 172).

⁷⁸ “La N. P. E. del Banco de la República (II)”, *El Tiempo*, 10 de octubre de 1930, p. 4.

apenas expedida la ley no se hizo efectiva. “En resumen: el inteligente recurso financiero que hubiera aliviado la situación del país, con oportunidad, incorporando una apreciable cantidad al volumen de la circulación monetaria, ha pasado a la categoría de las cosas remotas”. El Diario indica que las necesidades son agudas y valdría la pena sacar partido de los bonos⁷⁹.

Las críticas a la política económica del Banco de la República se repiten en otro artículo publicado en *Mundo al Día*, el cual afirma que el respaldo en oro de los billetes del Banco supera en 33 % al que ordena la ley. El diario asegura que la contracción monetaria ha llegado a límites exagerados:

Es unánime la opinión de que un aumento en la circulación estimularía las iniciativas nacionales, ofrecería nuevos horizontes a los negocios, aliviaría en parte el malestar a que está hoy sometida la actividad colombiana. En este particular, según lo han afirmado personas versadas en la ciencia financiera, el Banco no está cumpliendo con su deber⁸⁰.

Cuatro días después el mismo Diario insiste en que si en realidad se ha llegado a una conciliación de pareceres, se coloque “el bien público por encima de toda otra consideración”⁸¹.

La prensa nacional, Kemmerer y el Banco de la República

El material de prensa presentado en este capítulo permite seguir de cerca opiniones y críticas en cuanto al establecimiento del Banco de la República en 1923 y su reorganización en 1930. Estos testimonios son importantes para comprender procesos económicos, sociales y políticos que intervinieron en la creación del Emisor, al igual que la influencia de las dos misiones encabezadas por el profesor Edwin Walter Kemmerer.

Las medidas pragmáticas recomendadas por Kemmerer en 1923, en el contexto de circunstancias históricas particulares, contribuyeron a que culminara la era de la banca libre en Colombia y se iniciara un período de grandes transformaciones económicas, sin precedentes en la historia nacional.

Los resultados más palpables de la labor desarrollada por Kemmerer en Colombia quedaron plasmados en los principios fundamentales del Banco de la República: una institución administrada teniendo en mira no la utilidad sino

⁷⁹ “La emisión de bonos”, *Mundo al Día*, 14 de noviembre de 1930, p. 7.

⁸⁰ “La culpable indiferencia”, *Mundo al Día*, 21 de noviembre de 1930, p. 7.

⁸¹ “El bien público por encima de todo”, *Mundo al Día*, 25 de noviembre de 1930, p. 7.

el servicio público, con una gran responsabilidad ante el país y depositaria de la confianza pública⁸². Kemmerer se mantiene firme en la defensa de principios fundamentales que permitieron al Banco de la República dejar de ser “exclusivamente un banco de banqueros para los banqueros”⁸³ y se transformara en una institución que, además de mantener firme su compromiso como guardián del poder adquisitivo del peso, administrador de las reservas internacionales o prestamista de última instancia, velara por el patrimonio cultural colombiano⁸⁴.

La huella de Kemmerer en el Banco de la República es indeleble. La crisis del Banco López —descrita por el profesor en su “Memorando sobre los acontecimientos que llevaron a la creación del Banco de la República en Colombia, para dar solución a la crisis de julio de 1923”—⁸⁵ presentó la situación ideal para que Kemmerer convenciera al Gobierno de ejecutar un plan que hizo posible el establecimiento del Banco de la República en tan solo cuatro días. La efectividad y eficacia con que se ejecutó el plan sentó las bases de un instituto que prontamente ganó aceptación tanto nacional como internacional y que se ha caracterizado por su capacidad de actuar en momentos de crisis.

4.1 El Banco de la República⁸⁶

Informe de la Comisión de Hacienda y Tesoro del Senado sobre el proyecto de Ley Orgánica del Banco de la República

Honorables senadores:

El proyecto de ley “orgánica del Banco de la República”, especialmente recomendado en el mensaje que el excelentísimo señor presidente leyó ante las Cámaras Legislativas el 28 del pasado mes de mayo, fue presentado por el señor ministro del Tesoro, en nombre del Gobierno, a la consideración del Senado, el día mismo en que se inauguraron las presentes sesiones extraordinarias del Congreso.

⁸² “El profesor Kemmerer conceptúa sobre la reorganización del Banco de la República. En la severa prueba a que ha sido sometido el Banco, se patentizan algunos defectos de la Ley Orgánica”, *El Diario Nacional*, 8 de octubre de 1930, p. 5.

⁸³ “Resistencia a un proyecto de la misión americana”, *Mundo al Día*, 10 de noviembre de 1930, p. 7.

⁸⁴ “La actividad cultural del Banco de la República”, *Revista del Banco de la República*, Separata Revista, núm. 788, julio de 1993, p. 3.

⁸⁵ Edwin Walter Kemmerer (1923j).

⁸⁶ *El Nuevo Tiempo*, 12 de junio de 1923, pp. 1, 3, 4, 5 y 6.

Pasado al estudio de vuestra Comisión de Hacienda y Tesoro, esta lo ha venido considerando con gran interés y, después de intensa labor y de haber oído la Misión de Consejeros Financieros, que la elaboró, tiene el honor de presentaros el siguiente informe, compuesto primeramente de una breve exposición sobre los cinco bien marcados períodos por que ha pasado entre nosotros la legislación relativa a bancos y a papel moneda, o sea el comprendido entre 1821 y 1880, el que va de 1881 a 1908, el comprendido entre 1909 y 1913, el de 1914 a 1918 y el de 1919 a 1922, para llegar después a la exposición analítica sobre el proyecto que hoy se encuentra sometido a vuestras ilustradas deliberaciones y a vuestra patriótica resolución.

Imagen 4.1 I i i i... San Pedro



Fuente: Semana Cómica, 30 de junio de 1923.

De manera extraordinaria
y de que hasta yo me arredo
de gallo en este San Pedro
han puesto la Ley Bancaria.

Y aquí este gallo han colgado
los técnicos que lo merecen
para que lo descabecen
la Cámara o el Senado.

I

Disposiciones constitucionales y legales expedidas de 1821 a 1866 sobre Bancos de emisión, depósito, giro y descuento - Fundación, en 1870, del “Banco de Bogotá”, y, posteriormente, hasta 1880, de varios más, de emisión, giro y descuento, prendarios e hipotecarios, en los diversos Estados de la Federación

Desde los primeros años de la proclamación de la República, los legisladores colombianos se esforzaron por fomentar la fundación de bancos en este país, y al efecto la Constitución de 1821 contiene disposiciones sobre la materia (artículo 55.º). La Ley del 1.º de junio de 1847 facultó al Poder Ejecutivo para conceder amplio privilegio a los particulares que quisiesen fundar un banco nacional.

Ninguna de estas disposiciones dio resultado práctico, pues los bancos no se fundaron y no fue sino más tarde, en 1864, cuando, a solicitud de varios banqueros ingleses, se expidió la Ley 27 del 13 de mayo, que autorizó al Poder Ejecutivo para conceder privilegio exclusivo a los solicitantes “a fin de establecer un banco nacional de depósito, giro y descuento, con residencia principal en la ciudad de Bogotá”. La Ley detalló las excenciones [sic] que deberían o podrían concederse a los empresarios y concluyó diciendo que,

en caso de que los señores mencionados no aceptaran el privilegio, dentro de seis meses contados desde la publicación de la Ley, el Poder Ejecutivo invitaría directamente a las principales casas de bancos de Londres, París, Ámsterdam y Nueva York, para que hicieran propuestas respecto del establecimiento del mencionado banco nacional, e igualmente haría traducir y publicar una invitación general, con inclusión de la dicha ley, por lo menos en dos periódicos de cada una de dichas ciudades.

Establecióse poco después el Banco de “Londres, México y Suramérica”, que tuvo mal éxito.

El Congreso de 1865, por medio de la Ley 35 del 6 de mayo, derogó la del año anterior y autorizó al Poder Ejecutivo para conceder, hasta por veinte años, a los bancos que se establecieron en la República, las siguientes exenciones [sic] y derechos: de emitir billetes al portador admisibles como dinero en pago de los impuestos y derechos nacionales, y en general en todos los negocios propios del Gobierno Nacional; de recibir del Gobierno la custodia militar que pudiera necesitar; y de ser considerados como establecimientos neutrales y por consiguiente a ser protegidos por el Gobierno Nacional en su capital y en los fondos depositados en ellos, sin distinción de la nacionalidad de los depositantes.

También quedaba facultado el Poder Ejecutivo para depositar en tales bancos los fondos públicos y pagar por medio de ellos, mediante una comisión hasta de 1%, los gastos nacionales y los intereses de la deuda extranjera. Dichos bancos y sus sucursales debían gozar, para hacer efectivas sus acciones, los mismos privilegios que el fisco nacional, menos la jurisdicción coactiva.

La Ley 69 del 4 de junio de 1866 autorizó al Poder Ejecutivo para fomentar el establecimiento de un banco nacional en Bogotá, el cual debía ser de depósito, emisión y descuento, con un capital de dos millones de pesos, de los cuales uno debía ser suministrado por el Gobierno y el otro por la compañía nacional o extranjera que aceptara el privilegio. Dicho banco no podría cobrar un interés mayor del 9% anual ni hacer descuentos ni empréstitos por más de ciento ochenta días; podría pagar hasta el 5% anual de interés sobre los fondos que se le dieran con más de tres meses de plazo; no podría prestar en otra forma sus fondos al Gobierno ni a ninguna compañía o particular; tampoco le sería permitido comprar documentos de crédito público, ni tomar parte en negocio ni especulación comercial, de cualquier género que fuese. El banco, no obstante, podría abrir una cuenta corriente con el Gobierno general, recibiendo los fondos correspondientes a sus rentas libres, y pagando los acreedores de la nación, celebrando para ello un arreglo con el Gobierno, al cual podría también anticiparle el monto probable de las rentas libres que el banco estuviera autorizado para recibir. Ninguno de los bancos que autorizaron las leyes que hemos mencionado se estableció.

El 2 de enero de 1871 empezó a funcionar el “Banco de Bogotá”, sociedad anónima constituida por individuos particulares, en escritura pública de fecha 15 de noviembre de 1870, con un capital en metálico de \$47.000 y un capital suscrito de \$235.000. De aquel año en adelante la industria bancaria se desarrolló rápidamente en todo el país, y, a favor de las leyes de los estados soberanos, se fundaron en estos numerosos bancos particulares, de emisión, giro y descuento los unos, prendarios e hipotecarios los otros, amén de algunos ensayos sobre movilización de la propiedad raíz.

II

Fundación, en 1881, del “Banco Nacional” - Se decreta, en 1886, el curso forzoso, y se prohíbe la libre estipulación de moneda - Prohíbese, en 1888, a los bancos particulares, emitir billetes y cualquier documento que pueda sustituir el papel moneda - Desaparece, en 1898, el Banco Nacional. En 1905 se funda el “Banco Central”, con privilegio exclusivo para emitir billete bancario en oro. La Ley 24 de 1905 sobre “Bancos Hipotecarios”, que sirve luego de base para la expedición de “cédulas hipotecarias”, no solo como papel de inversión, sino también de circulación

En 1881 comienza una nueva época para la industria bancaria en Colombia, con la fundación del “Banco Nacional”, autorizado por la Ley 39 del 16 de junio de 1880, la cual facultó al Poder Ejecutivo para establecer en La Capital de la República un Banco Nacional que, “promoviendo el desarrollo del crédito público, sirviese al propio tiempo de agente o auxiliar para la ejecución de operaciones fiscales”. El banco debía tener hasta dos millones de pesos, que, en especies metálicas, suministraría el Tesoro Nacional, y hasta quinientos mil pesos, valor de cinco mil acciones de a cien pesos que se ofrecerían libremente al público; debía ejecutar las operaciones ordinarias de descuento, préstamo, emisión, giro y depósito y ocuparse, además, en operaciones fiscales análogas a las que le son peculiares y a las del servicio del Tesoro que determinara el Poder Ejecutivo. La Ley declaró que la emisión de billetes pagaderos al portador, en cualquier forma, sería derecho exclusivo del Banco Nacional, pero que el Poder Ejecutivo permitiría dicha emisión a los bancos particulares que se hallaran funcionando el día de la sanción de la ley, y a los que se establecieran en lo futuro, siempre que conviniesen, expresa y terminantemente, en admitir en sus oficinas como dinero sonante los billetes del Banco Nacional.

Fundose este el 1.º de enero de 1881, pero solo con los recursos del Tesoro, pues nunca tuvo accionistas particulares. Algunos años después, el Decreto número 254, del 26 de abril de 1880, declaró que los bancos particulares establecidos y que se reconocieran en el territorio de la República debían admitir en sus transacciones y en pago de sus créditos activos todos los billetes del Banco Nacional, a la par, so pena de perder la facultad de emitir billetes. La Ley 87 del 20 de diciembre de 1886 dijo en su artículo 15.º:

Los billetes del Banco Nacional continuarán siendo la moneda legal de la República, de forzoso recibo en pago de todas las rentas y contribuciones públicas, así como en las transacciones particulares, subsistiendo la prohibición de estipular cualquier otra especie de moneda en los contratos al contado o a plazos.

Quedaron así establecidos el curso forzoso y la prohibición de estipular moneda.

La Ley 57 de 1887 (artículo 52.º) suspendió a los bancos particulares la facultad de emitir y circular billetes. Leyes posteriores (la 79 de 1888, la 14 de 1890, la 42 de 1896 y la 46 de 1898) autorizaron al Gobierno para prorrogar, en cortos plazos, el que tales bancos tenían para recoger sus billetes, y, por último, la Ley 146 de 1898 prohibió a los particulares y a cualquiera otra entidad distinta del Gobierno, no solo el emitir billetes (como lo tenían prohibido el Decreto número 918 de 22 de noviembre de 1888 y la Ley 70 de 1894, en su artículo 16.º), sino bonos, cédulas, libranzas y cualquier documento que tuviese por objeto

sustituir el papel moneda. Ya para entonces estaban prácticamente recogidos los billetes de los bancos particulares, y no quedaba otra moneda que el billete del Banco Nacional, de curso forzoso.

La Ley 70 del 21 de noviembre de 1894 ordenó la liquidación del Banco Nacional, la que fue suspendida por Decreto Legislativo del 4 de febrero de 1895, derogado el 30 de septiembre siguiente. El Gobierno, en Decreto del 30 de abril de 1896, reglamentó la manera de liquidar el Banco, el cual desapareció dos años más tarde.

Así las cosas, por Decreto Legislativo número 47 del 6 de marzo de 1905, se autorizó la creación del “Banco Central”, con ocho millones de pesos oro, con privilegio exclusivo por treinta años para emitir billete bancario, en oro, cambiabile en su presentación en esa moneda o por su equivalente en cualquier moneda legal; se encargó al mismo Banco de la conversión del billete del Banco Nacional por la moneda metálica que dispusiese la ley, a razón de un peso oro por cien pesos papel, y se señalaron rentas para amortización, lo cual fue reformado por la Ley 35 de 1907, que suprimió los fondos destinados a la amortización. La Ley 14 del 10 de abril de 1905 ratificó el Decreto Legislativo que autorizó la fundación del Banco Central, declaró que el mismo Banco tendría todos los privilegios del fisco, inclusive la jurisdicción coactiva, para el cobro de las rentas nacionales que manejase; que los pagarés otorgados a favor del Banco tendrían fuerza de escritura pública para todos los efectos legales, y que los documentos privados a favor de dicho Banco tendrían prelación sobre los de la misma clase otorgados entre particulares, pero que las escrituras públicas conservarían la prelación de fecha señalada en el Código Civil. El Banco Central se fundó, en efecto, en 1905, y está funcionando actualmente, pero sin privilegio alguno legal sobre los demás bancos.

La Ley 24 del 17 de abril de 1905 fomentó el establecimiento de bancos hipotecarios, y en ella y en los contratos que autorizó se fundaron después varios establecimientos de esta clase que han emitido cédulas, no solo con el carácter de papel de inversión, sino también de circulación.

III

Leyes de 1903 y 1904 sobre libre estipulación de monedas - Ley 59 de 1905, que adopta como patrón el peso oro - Ley 69 de 1909, sobre la “Junta de Conversión” - Desarrollo de esta entidad - Leyes de 1914 a 1921 que aplican parte de los fondos de la Junta a los gastos comunes - Monto de los suministros hechos por ella al Gobierno - El estado actual de la Junta - Disposición constitucional de 1910 que prohíbe en absoluto toda nueva emisión de papel moneda - La Ley 70 de 1913, sobre billetes representativos de oro

La Ley 33 de 1903 y la 18 de 1904 restablecieron el derecho de los particulares para estipular en sus contratos cualquier clase de moneda: pero conservaron al billete del Estado su carácter de billete de curso forzoso, con poder liberatorio al tipo de cambio el día del pago; y, finalmente, la Ley 59 de 1905 —que organizó el sistema monetario nacional— declaró que la unidad monetaria y moneda de cuenta de la República sería el peso oro, dividido en cien centavos, y autorizó la acuñación de monedas fraccionarias de plata y de níquel.

Ya para 1909 la masa del papel moneda y de níquel en circulación ascendía a mil ciento diez y nueve millones ochenta y tres mil seiscientos pesos, y el tipo del cambio había subido a más de trece mil por ciento. En tales circunstancias la Ley 69 de 1909 creó la “Junta de Conversión”, con el fin, casi inmediato, de dar estabilidad al cambio sobre el exterior, con el fin, más lejano, de formar un fondo que respaldase el papel moneda, y, logrado esto, con el fin de hacer posible y provechosa la fundación de un banco emisor. Estos tres objetos de la Ley 69 aparecen bien caracterizados en las siguientes líneas de la exposición de motivos con que la Ley se presentó a la consideración del Senado:

Para corregir en lo posible las fluctuaciones del papel moneda, el proyecto provee a la acumulación de un fondo que tiene señalado un doble destino: habrá de consagrarse al cambio de billetes, al tipo oficial de cien pesos en papel por un peso en oro, cuando su cuantía, en relación con el monto del papel en circulación, ofrezca la posibilidad de hacer frente al cambio, circunstancia que daría al papel moneda carácter de verdadero billete de banco. Y esa misma será la oportunidad de facilitar la actividad del crédito particular, mediante la emisión bancaria convertible en especies metálicas. Antes de que así suceda, tal autorización no solo podría llegar a ser peligrosa, sino que aumentaría grandemente la masa de la moneda de papel. Mientras puede lograrse tan feliz solución, objeto de halagüeña esperanza, en tiempo más o menos largo, ese mismo fondo, de progresiva importancia, deberá ser utilizado por la Junta de Conversión en oportunas operaciones de mercado para vender giros sobre el exterior, cuando el tipo descienda de esa cotización, medida que se juzga eficaz ciento por uno, y para comprarlos cuando el precio del cambio se haya tización⁸⁷, medida que se juzga eficaz para dar al cambio relativa estabilidad.

La escasez de medio circulante ha sido en nuestro país sofisma empírico adoptado como pretexto para crear y ampliar el régimen del papel moneda. La moneda es mercancía y de ella se proveen las sociedades automáticamente, en la cantidad necesaria, que es menor de la que

⁸⁷ Fiel transcripción del original.

se cree comúnmente, y que guarda proporción con la riqueza social. Hagamos el vacío, si es posible, incinerando el papel moneda, y las mejores monedas metálicas del mundo civilizado se encargarán de llenarlo, por virtud de inmutable ley económica.

Aquellos fines empezó a realizarlos la Junta muy satisfactoriamente, pues de 1911 a 1915, merced a los recursos de que disponía, secundados por la actividad económica del país, mantuvo el tipo del cambio sobre el exterior alrededor de diez mil por ciento, con muy pequeñas oscilaciones, que en nada perjudicaron al comercio. Este hecho lo comprueban las estadísticas, y esa acción benéfica de la Junta solo tuvo fin cuando se vio privada de los recursos que la capacitaban para ejercer influencia sobre el cambio exterior, mediante la compra y venta de giros. Y atendió también eficazmente a la paulatina valorización del billete de curso forzoso, como quiera que, para finales de 1914, el Fondo de Conversión respaldaba ya, en oro, la quinta parte del papel moneda, o sea dos millones de pesos. Empero, la Ley 126 de aquel año, expedida tras largos debates, autorizó al Gobierno para aplicar a los gastos comunes los fondos que manejaba la Junta. Por virtud de esta autorización y las de las leyes 65 de 1916, 15 de 1918 y 61 de 1921, la Junta ha entregado al Gobierno un total de \$4.934.759,12.

Si se agrega a esta cantidad la de \$991.331,28, que representa la utilidad obtenida por el Gobierno en la acuñación de los dos millones en monedas de plata hecha con los fondos que para el efecto le suministró la Junta, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 126 de 1914, utilidad que ha debido ingresar a las cajas de aquella, por provenir de una de las rentas que la Ley 69 de 1909 asignó a la Junta, tendremos que el Fondo de Conversión ha perdido un total de \$5.926.090,40.

En cambio, de las anteriores sumas que la Junta ha entregado al Gobierno, ella solo ha recibido como garantía la cantidad de \$1.500.000 en libranzas a cargo de las aduanas y salinas de la República, cuyo pago fue suspendido indefinidamente en virtud del artículo 4.º de la Ley 51 de 1917, que dice: “El plazo para el pago de las libranzas, emitidas a favor de la Junta de Conversión de acuerdo con la Ley 126 de 1914, no vencerá hasta que una ley no disponga lo contrario”.

El artículo 13.º de la Ley 65 dijo:

Los fondos que el Poder Ejecutivo ha retirado y retire de las cajas de la Junta de Conversión, en virtud de la Ley 126 de 1914, para la acuñación de los dos millones de pesos en moneda de plata, cuya emisión fue autorizada por esa misma ley, serán reembolsados por el Tesoro Nacional a las cajas de la Junta cuando la situación del fisco lo permita, a fin de

que se reintegre el fondo que para la conversión del papel moneda se ha destinado.

El artículo 6.º de la Ley 12 de 1922 agregó:

La disposición de la Ley 61 de 1921 comprende los dineros que la Junta de Conversión obtenga de las acuñaciones de plata que se están efectuando y se efectuarán en la Casa de Moneda de Medellín y en los Estados Unidos de Norte América; los de acuñaciones de níquel que está realizando la Casa de Moneda de Bogotá, y cualesquiera otros pertenecientes al Fondo de Conversión que la citada Junta maneja. La devolución de los expresados dineros a la referida Junta se efectuará en el año de 1923, y no en el año de 1922, como lo establece el mencionado artículo 4.º de la citada Ley 61.

Además, conviene recordar aquí el artículo 9.º de la Ley 110 de 1913, que hasta la fecha no ha producido efectos en cuanto a la Junta se refiere, y que dice:

El producto líquido de todas las existencias de esmeraldas, una vez cubiertos los gastos que implique el cumplimiento de la presente ley, ingresará al Fondo de Conversión creado por la Ley 69 de 1909 para el respaldo del papel moneda nacional, o para su conversión, llegado el caso.

En esta fecha la Junta custodia los siguientes valores, según datos tomados de su balance de 31 de mayo:

Cuadro 4.1 Balance de 31 de mayo

Existencia en caja	\$ 205.175,17
Existencia en caja (Oficina de Cambio)	\$ 25.770,20
Saldo en la Equitable Trust Co. de Nueva York	\$ 17.114,25
Saldo en The National City Bank de Nueva York	\$ 405,12
En plata acuñada y en barras de plata en la Casa de Moneda de Bogotá, valor aproximado	\$ 330.000,00
En barras de plata en la Casa de Moneda de Medellín, valor aproximado	\$ 2.800,00
En la cuenta de billetes para el cambio	\$ 71.806,00
Suma	\$ 653.070,71
que propiamente pertenecen al Fondo de Conversión; pero custodia, además, como perteneciente al Fondo de Amortización de Bonos del Tesoro, la suma de	\$ 845.593,28
Total	\$ 1.498.664,02

Con el fin de alejar más el peligro de nuevas emisiones de papel moneda, el artículo 7.º del Acto Legislativo número 3 de 1910, reformativo de la Constitución Nacional, dijo: “Queda prohibida en absoluto toda nueva emisión de papel moneda de curso forzoso”, y la Ley 70 de 1913 ordenó que la Junta de Conversión procediese a contratar una edición de billetes representativos de oro para cambiar con ella todos los billetes circulantes, a la tasa del diez mil por ciento, disposición legislativa que es el origen de los billetes nacionales representativos de oro que actualmente circulan por un valor de \$10.149.890.

IV

Proyectos de ley de 1914 a 1921, sobre bancos de emisión - Pluralidad y unidad bancarias - Coexistencia del billete de banco cambiable por oro con el curso forzoso - La escasez de medio circulante - La falta de capitales - Prevalece la tesis del banco emisor único

De 1914 en adelante, al propio tiempo que se autorizaba para hacer con los fondos custodiados por la Junta de Conversión sucesivas aplicaciones a los gastos comunes, año por año se introdujeron a la consideración del Congreso proyectos de ley sobre bancos de emisión basados en el sistema de la pluralidad los unos y en el de la unidad bancaria los otros. La lucha entre los partidarios de estos sistemas contrapuestos culminó en los prolongados y ardientes debates que, tanto en el Senado como en la Cámara, pero principalmente en el Senado, provocó el proyecto sostenido por la Comisión de Hacienda del Senado de 1917 con el título de “Organización bancaria”, cuyo artículo 9.º estaba concebido así:

Los bancos de emisión, giro y descuento domiciliados en el país podrán emitir billetes al portador, pero su admisión en las transacciones no será forzosa y deberán ser pagaderos, a su presentación en oro acuñado o en su equivalente en moneda legal colombiana, al tipo corriente del cambio el día en que se presenten para su cobro en las cajas del Banco.

Alegábase por los partidarios del sistema de la pluralidad:

1.º. Que la facultad concedida al presidente de la República por el ordinal 17 del artículo 120.º de la Constitución para ejercer el derecho de inspección no solo sobre los establecimientos de crédito en general, sino específicamente también sobre los bancos de emisión, tiene carácter permanente y supone que durante la vigencia de aquel texto los institutos bancarios gozan del derecho de emitir, aun sometidos a restricciones y limitaciones impuestas por la ley en guarda de la seguridad pública; 2.º. Que como el billete de banco no es otra

cosa que un instrumento de crédito, parece lógico considerar que lejos de ser incompatible con el régimen monetario vigente, es un elemento indispensable para la elasticidad de los cambios y para suavizar las contracciones monetarias consiguientes a la mayor o menor actividad en la movilización del capital, teniendo en cuenta sobre todo la escasez del medio circulante. 3.º. Que habiendo cambiado de 1903 para acá el régimen de nuestro sistema monetario, hasta el punto de haber quedado limitada constitucionalmente la emisión de papel moneda, de haberse cambiado el billete del Banco Nacional por billete representativo de oro en la cantidad de diez millones de pesos, cuyo valor está respaldado por el monto de las contribuciones públicas, que representan tres veces más esta suma, habiéndose restablecido la unidad monetaria en oro, y habiéndosele dado el carácter de moneda legal no solamente el billete inconvertible, sino a la moneda de oro colombiana y a la libra esterlina, el país ha entrado por un régimen monetario tal que ha restablecido el uso del crédito paralizado por tantos años; 4.º. Que, si nuestro derecho positivo permite estipular libremente cualquiera clase de monedas nacionales o extranjeras, de oro o de plata, manteniendo al billete del Estado su poder liberatorio, de tal suerte que los deudores de cantidades, aunque estas sean de monedas metálicas de la nación o extranjeras, pueden satisfacer sus obligaciones pagando en la moneda estipulada o en billetes del Estado equivalentes al valor del objeto de la obligación según el precio corriente a tiempo del pago, no parece lógico que se expidiese una ley de excepción que prohibiese a los bancos la libre estipulación de la especie de moneda en que prometen pagar los billetes que emitan; 5.º Que el país no tiene recursos suficientes para la fundación de una institución bancaria rica y respetable, a quien el Estado pudiese conceder el privilegio de emitir billetes de banco, así fuese banco de Estado o instituto particular, y que recursos traídos de otros países no sería posible obtener en condiciones aceptables, como no lo ha sido en todo un siglo de ensayos y esfuerzos, razones todas que inducen a pensar que la unidad de emisión no pueda establecerse en Colombia dentro de las actuales condiciones económicas y políticas del país.

Por su parte, los partidarios del Banco Único alegaban:

1.º. Que la prerrogativa de emitir moneda o signos de cambio que desempeñen el oficio de tal, es exclusiva del Estado y que sería absurdo que, bajo un régimen de curso forzoso, el Estado se desprendiese de tan preciosa facultad, consagrada expresamente en la Ley 146 de 1898, para establecer el principio opuesto, según el cual los bancos particulares tendrían, en número ilimitado, facultad de emitir billetes al portador; 2.º. Que la pretendida escasez de medio circulante no existe, pues que la moneda no reconoce fronteras: circula por todo el orbe, que para el efecto no constituye sino un inmenso mercado, entra a un país y sale de él y recorre todos los del mundo, en circulación más

o menos activa, y va a donde quiera que se la necesita, con tal de que los legisladores, por medios artificiales, en pugna con las leyes económicas, que son también leyes naturales, no le pongan trabas ni dificultades que la ahuyenten o no le permitan su natural entrada; que lo que hay es falta de capitales suficientes para explotar las grandes riquezas de nuestro suelo, para construir las vías férreas y las demás obras públicas que el país necesita, capitales que no han podido venir de fuera sino en muy escasa medida, porque no lo ha permitido el estado anómalo de nuestro país, que ha sido estado de revolución intermitente, porque no lo ha permitido la inestabilidad de nuestro sistema monetario, por lo cual debemos no omitir ningún esfuerzo ni sacrificio para consolidar la indispensable institución creada por el legislador de 1909, a fin de procurar el regreso, en el menor tiempo posible, a un régimen estable de una sana circulación monetaria, pues a medida que esto vaya sucediendo, irán llegando al país todos los capitales que necesitamos; 3.º. Que, como los bancos emiten para prestar a su clientela los billetes emitidos y como, de acuerdo con la ley, el cliente puede pagar en oro amonedado o en moneda corriente al cambio del día, resultaría que si el cambio sube y el oro emigra, al banco emisor puede convertírsele todo su encaje en moneda corriente y llegar a verse en incapacidad de pagar en oro acuñado los billetes puestos en circulación, lo que determinaría la quiebra del banco; que el público preferiría siempre los billetes cambiables en oro a los billetes nacionales, de modo que tan pronto como aquellos salieran a la calle, los comerciantes los tomarían beneficiándolos con una buena prima sobre el papel moneda, y desde ese día el billete nacional perdería 1%, 2% y hasta el 8% de su valor en relación al oro; que el oro lo perderían los bancos inmediatamente, y puestos así en incapacidad legal de cumplir sus compromisos, quebrarían, o seguirían pagando esos billetes en papel moneda con el descuento, lo que sería el caos y la ruina; 4.º. Que de tiempo atrás se ha reconocido que la regularidad y seguridad de la circulación en donde existen bancos emisores no pueden ser convenientemente garantizadas sino confiando a un establecimiento financiero único, la facultad de emitir billetes y regular su circulación según las necesidades del mercado nacional y de la circulación metálica, comoquiera que un banco único, con agencias y sucursales esparcidas por todo el territorio, con el poder necesario para poder conocer las necesidades del mercado, puede vigilar y regular la circulación y constituir una reserva suficiente, a fin de hacer frente a todas las eventualidades, como lo comprueba la tendencia universal en este sentido, que determinó la creación del Banco de Francia, imprimió una nueva dirección a la circulación fiduciaria en Inglaterra, hizo reemplazar en Bélgica y en el Japón los bancos existentes por el Banco Nacional, prorrogar por un nuevo período el privilegio del Banco de Holanda y el de España, ha inspirado las disposiciones de la ley austriaca, creado el Banco de la Nación

Suiza, puesto fin en Alemania a la atomización de soberanías en materia de bancos de emisión y a la concurrencia de sus bancos, ha creado en los Estados Unidos de América los doce Bancos Federales de Reserva, que deben absorber en pocos años a los bancos llamados “nacionales” y consolidar así el régimen de la unidad bancaria emisora, unidad que existe así mismo en Bolivia, en el Uruguay y en otras naciones de este hemisferio.

Por virtud de estas y de otras consideraciones, impúsose la tesis del Banco Único, de modo que, a partir de los debates parlamentarios de 1917, los proyectos que después han considerado las Cámaras han tenido por objeto la conveniencia de fundar un banco nacional de emisión, y las divergencias han estribado en otros aspectos del problema, o sea, si el Banco ha de ser de redescuentos o banco de bancos, inspirado en el de las Reservas Federales, o si ha de ofrecer sus acciones al público y dar dinero a interés a los particulares, o una combinación de los dos sistemas.

V

Inflación de 1919 a 1922, de la moneda de papel - Las “cédulas de Tesorería”, su origen y su cuantía - Los “bonos bancarios”, su origen y su cuantía - Las “cédulas bancarias” - Los “bonos del Tesoro” - Monto actual de la circulación monetaria - Número, naturaleza y capital de los bancos hoy existentes en Colombia

De 1919 a 1922, al propio tiempo que se decretaban nuevas aplicaciones de los fondos que maneja la Junta de Conversión a los gastos comunes, se aumentó el volumen de los signos que han desempeñado el papel de la moneda, con la emisión de las “cédulas de Tesorería”, las “cédulas bancarias”, los “bonos bancarios” y los “bonos del Tesoro”.

El origen de las cédulas de Tesorería es la escritura número 441 del 26 de marzo de 1919, otorgada ante el Notario 3.º de Bogotá, en la cual el señor ministro del Tesoro declaró que, de acuerdo con la Comisión Fiscal creada por la Ley 79 de 1916, era de urgencia la consecución de “un empréstito interno, de carácter voluntario, de cuatro millones de pesos en oro, moneda corriente”, del cual serían suscriptores “los acreedores del Estado que quisieren cambiar sus acreencias por los títulos de esta deuda pública, que consistirían en cédulas de Tesorería, al portador, por valores de uno, dos, cinco, diez, veinticinco y cincuenta pesos”, que devengarían el interés del 2% anual, pagadero por anualidades vencidas, que se recibirían por su valor nominal en todo pago que se hiciese a las rentas nacionales y se amortizarían con el producto de la renta de papel sellado y timbre nacional. Las cédulas se emitieron en efecto y, aun cuando la renta asignada para la amortización de ellas produce cosa de

un millón de pesos anuales y no obstante que la Ley 108 de 1919 ordenó que se amortizasen con el producto total del impuesto de papel sellado y timbre nacional, desde el día en que se emitió la primera cédula, hasta hoy solo se han amortizado aquellos papeles por un valor de \$781.070.

Las “cédulas hipotecarias” han sido emitidas por los bancos de giro y descuento que tienen secciones hipotecarias, fundándose en la Ley 24 de 1905, que facultó al Gobierno para fomentar dichos establecimientos, mediante contratos, permitiéndoles emitir “cédulas o billetes de crédito contra su caja, pagaderos al portador, siempre que su monto no exceda del importe de los créditos constituidos por hipoteca especial en favor del banco”, disposición legal que el Decreto número 319 del 20 de febrero de 1918 ordenó aplicar en el sentido de que los bancos tienen facultad de poner en circulación las cédulas de cualquier valor. El monto de las de \$1 a \$20 que hoy circulan es de \$4.008.664 pesos.

La Ley 51 de 1917 dispuso en su artículo 3.º:

Los establecimientos o sociedades de crédito podrán emitir obligaciones nominativas o al portador hasta por una cantidad igual a la que tengan representada por el saldo de la cartera no afectada al pago del pasivo, fijando libremente intereses y amortización, y con término fijo que no baje de treinta días, pero en plazo y cuantía tales que pueda atenderse a los pagos con el preindicado saldo de la cartera.

El Gobierno dictó el Decreto número 2129 del 2 de diciembre de 1920, sustituido luego por el 2.232 de 18 del propio mes de diciembre, que, en desarrollo de la citada Ley 51 de 1918, autorizó la emisión de bonos bancarios, con la obligación para los respectivos bancos de amortizarlos dentro del término de tres años, a partir de la fecha de su emisión, en cuatro contados iguales.

De estos bonos se emitieron \$1.275.000, de los cuales se han amortizado \$600.000. Hoy existen en circulación \$675.000 de estos papeles.

Finalmente, el artículo 42.º de la Ley 6.ª de 1922 dijo:

Autorízase al Gobierno para emitir hasta seis millones de pesos (\$6.000.000), en “bonos del Tesoro” que no devengarán interés y que serán admisibles por su valor nominal en los pagos que deban hacerse a cualquier título al Tesoro Nacional y en los de las contribuciones públicas nacionales, departamentales y municipales.

Los bonos del Tesoro se emitieron en efecto, y hasta hoy se han amortizado por valor de \$897.007 pesos.

Preguntada por nosotros la Junta de Conversión sobre el monto actual del medio circulante y las especies en que esté representado, aquella respetable

entidad se ha servido suministrarnos los siguientes datos relativos al estado de cosas el 31 de mayo pasado:

Cuadro 4.2 Datos relativos al estado de cosas el 31 de mayo

En monedas de oro colombiano	\$24.461.607,56
En monedas de plata de 0,900	\$ 9.778.533,30
En monedas de níquel	\$2.000.000,00
En billetes de antiguas ediciones, valor en oro	\$210.818,81
En billetes presentativos de oro	\$10.149.890,00
En bonos del Tesoro	\$ 5.102.993,00
En cédulas de Tesorería	\$ 3.215.940,00
En cédulas bancarias de \$1 a \$20,00	\$ 4.008.664,00
En bonos bancarios	\$ 675.000,00
Total	\$ 59.603.446,61

La Junta advierte sin embargo que el dato en oro colombiano se refiere a las monedas acuñadas en las Casas de Moneda de Bogotá y Medellín, pero que la Junta ignora qué cantidad haya emigrado. Rebajando en su totalidad esta partida, pero agregando la de \$ 2.922.090,50 a que ascendió el 30 de abril último la existencia en oro acuñado en los bancos de Bogotá, en la Junta de Conversión y en los bancos de fuera de la capital, resulta un total de \$ 38.063.929,00 como monto de la circulación actual en Colombia.

Según datos que hemos solicitado y obtenido asimismo de la Junta de Conversión, el número de bancos, nacionales y extranjeros, que funcionan en la República, incluyendo las sucursales de los que las tienen, es de setenta y tres (73), todos los cuales tienen el carácter de bancos de giro, de depósito y de descuento, y algunos de ellos tienen sección hipotecaria.

Cuadro 4.3 Capital y reservas

El capital pagado de estos setenta y tres Bancos es de	\$ 25.919.570,16
Las reservas de los mismos valen	\$ 7.083.287,09
O sea un total por capital y reservas de	\$ 33.002.857,25

De este total corresponde:		
A los bancos de Cundinamarca:		
Por capital	\$ 9.130.800,00	
Por reservas	\$ 2.707.111,04	\$ 11.837.911,04
A los bancos de Antioquia:		
Por capital	\$ 5.548.515,94	
Por reservas	\$ 2.236.248,65	\$ 7.784.764,59
A los bancos de Atlántico:		
Por capital	\$ 2.432.523,30	
Por reservas	\$ 602.446,32	\$ 3.034.969,62
A los bancos del Valle del Cauca:		
Por capital	\$ 2.742.100,00	
Por reservas	\$ 182.000,00	\$ 2.924.100,00
A los bancos de Bolívar:		
Por capital	\$ 1.640.300,00	
Por reservas	\$ 386.784,67	\$ 2.027.084,67
A los bancos de Caldas:		
Por capital	\$ 1.250.000,00	
Por reservas	\$ 626.819,72	\$ 1.876.819,72
A los bancos de Santander del Sur:		
Por capital	\$ 1.655.700,00	
Por reservas	\$ 184.500,46	\$ 1.840.200,45
A los bancos del Cauca y Nariño:		
Por capital	\$ 938.519,82	
Por reservas	\$ 111.480,18	\$ 1.050.000,00
A los bancos de Boyacá:		
Por capital	\$ 264.495,65	
Por reservas	\$ 11.228,45	\$ 275.724,10
A los bancos del Huila:		
Por capital	\$ 103.600,00	
Por reservas	\$ 12.800,00	\$ 116.400,00
A los bancos del Tolima:		
Por capital	\$ 99.236,50	
Por reservas	\$ 12.115,59	\$ 111.352,09
A los bancos de Santander del Norte:		
Por capital	\$ 93.778,95	
Por reservas	\$ 9.792,01	\$ 103.540,96
A los bancos del Magdalena:		
Por capital	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
Total		\$ 33.002.857,25

De esta suma, \$7.408.680,12 corresponden al capital de los siete bancos extranjeros que funcionan en el país. De modo que hoy, después de transcurrido un siglo desde el año de 1821 en que los constituyentes de Cúcuta consiguieron en la primera Carta Fundamental de la República la aspiración de que esta tuviese un banco nacional, existen en Colombia sesenta y seis bancos nacionales de depósito, giro, descuento e hipotecarios, con un capital de \$25.594.177,13 oro.

VI

Las Leyes 30 y 117 de 1922, orgánicas del Banco de la República; sus cánones fundamentales - El proyecto de ley de 1923 y su exposición de motivos - Sus principales bases; del domicilio del Banco y de sus agencias y sucursales; del capital y las diferentes clases de acciones; de la Junta Directiva y del gerente; de las operaciones que puede hacer y las que le están prohibidas; de la tasa de los descuentos y redescuentos; del privilegio de emitir billetes y otros derechos que se le conceden; del encaje; del “control” del Banco; del Comité Organizador

Con motivo de haberse perfeccionado, a finales de 1921 y principios de 1922, el Tratado del 6 de abril de 1914, en virtud del cual los Estados Unidos de América deben pagar una indemnización de veinticinco millones de dólares a Colombia, pareció ya más factible la fundación de un banco nacional de emisión, mediante el retiro de la moneda de papel y el aporte del Gobierno de un capital que, con el suscrito por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, permitiese funcionar el Banco debida y provechosamente, en desarrollo del crédito, y para el incremento de la industria y de las grandes obras del progreso material del país. De aquí el proyecto que llegó a ser la Ley 30 del 16 de junio de 1922, “Orgánica del Banco de la República”, modificada por la 117 del 30 de diciembre del mismo año, según las cuales se autoriza al Gobierno para promover y realizar la fundación de un banco de emisión, giro, depósito y descuento con sucursales y agencias en los departamentos, con un capital de diez millones de pesos oro, suscritos así: cinco por el Gobierno y cinco por personas naturales o jurídicas capaces de contratar, dirigidos por una Junta, compuesta de siete miembros, de los cuales tres serán nombrados por el Gobierno y cuatro por la Asamblea General de los demás accionistas, así como por un gerente, designado por la Junta Directiva. El Gobierno otorgará al Banco, además del privilegio de emitir billetes cambiables por oro, otras varias concesiones, que enumera la ley, y el Banco será fiscalizado por los auditores, nombrados uno por la Cámara de Representantes, y otro por el Poder Ejecutivo.

No nos detendremos en el estudio del establecimiento a que las leyes mencionadas se refieren, porque el actual personal del Congreso es el mismo que

las expidió y porque, según el artículo 30.º del proyecto a que el presente informe se refiere, aquellas disposiciones quedarían derogadas.

El Gobierno, en uso de las autorizaciones que le confirió la Ley 60 de 1922, contrató en los Estados Unidos de América, e hizo venir al país, en los primeros meses de este año, una Misión de Consejeros Financieros, a la cual le ha encomendado el estudio de varias cuestiones fiscales, económicas y administrativas. La Misión, después de un concienzudo estudio de nuestra legislación sobre el particular, de las condiciones peculiares del país y de haber conferenciado con numerosas personas, entre los funcionarios públicos y hombres prominentes en la política, la banca, el comercio y la industria, elaboró una serie de proyectos de ley, entre los cuales figura en primer término, por su importancia y transcendencia, el “orgánico del Banco de la República”, compuesto de 31 artículos, acompañados de una excelente exposición de motivos.

Según el proyecto, el Banco será también de emisión, giro, depósito y descuento; durará veinte años; tendrá agencias y sucursales en los departamentos y un capital de diez millones de pesos oro, en acciones nominativas de cien pesos cada una, divididas en cuatro grupos: las de la clase A, que montarán a cinco millones, serán suscritas exclusivamente por el Gobierno; las de la clase B, suscritas exclusivamente por bancos comerciales nacionales por un valor equivalente al 15% del capital pagado y las reservas de aquellos; las de la clase C, suscritas exclusivamente por bancos extranjeros que tengan negocios bancarios en Colombia, por un valor equivalente al 15% del capital y de las reservas destinado a operaciones en este país, y las de la clase D, suscritas y poseídas por el público en general, acciones estas últimas que no darán derecho a votar hasta que se haya suscrito una cantidad de ellas equivalente a un millón de pesos, a la par.

El Banco estará dirigido por una junta, compuesta de diez miembros, de los cuales tres serán nombrados por el Gobierno, cuatro por los bancos nacionales, dos por los bancos extranjeros y uno por los poseedores de las acciones de la clase D. El gerente será elegido por la Junta Directiva, con el voto favorable de siete miembros, por lo menos.

El Gobierno concederá al Banco, además del privilegio de emitir billetes cambiables por oro, varias otras concesiones, que enumera el proyecto.

Con sujeción a lo dispuesto en esta Ley, la Junta Directiva determinará en los Estatutos del Banco la clase de préstamos y descuentos e inversiones que este pueda hacer; el proyecto enumera detalladamente los que no puede hacer, tales como conceder créditos flotantes o hipotecarios, ni autorizar giros en descubierto en ninguna forma, comprar acciones de compañías o empresas de transportes, minas, comerciales, industriales o agrícolas; determina la manera como puede efectuar descuentos a los bancos accionistas y a los particulares, así como los negocios que puede realizar con el Gobierno. Otros artículos hablan del encaje obligatorio, de las ratas de descuento o redescuento, de las

utilidades del Banco y de la manera de repartirlas, así como de la frecuente información al público sobre el curso de las operaciones y del control ejercido por el superintendente del Banco.

Este será el principal depositario de los fondos del Gobierno Nacional y agente fiscal del mismo.

El proyecto provee a la manera de retirar de la circulación las cédulas de Tesorería, estatuye que el Gobierno proceda inmediatamente al cambio y amortización de los bonos del Tesoro y ordena que las utilidades y otros productos de las operaciones del Banco que correspondan al Gobierno, se destinen inmediatamente al retiro de los billetes nacionales y de los demás papeles oficiales que circulan como moneda.

Crea, por último, con carácter transitorio, un “Comité Organizador del Banco de la República”, compuesto del ministro del Tesoro, de dos banqueros nacionales, uno extranjero y de un hombre de negocios o profesional, todos cuatro designados por el presidente de la República.

Como la luminosa y extensa exposición de motivos que acompaña al proyecto encierra el comentario, a veces muy detallado, de todos y cada uno de los artículos que lo constituyen, no ha parecido necesario en este informe entrar en prolija exposición sobre cada punto en particular, y para facilitar la discusión del proyecto tenemos el honor de presentároslo, formando un solo cuerpo, cada artículo con un respectivo comentario.

De los diversos factores o elementos que constituyen el proyecto, han sido objeto de especiales deliberaciones de vuestra Comisión de Hacienda y Tesoro los que se refieren a la manera de constituir la Junta Directiva, a las operaciones del Banco, al encaje y a las ratas y comisiones de los descuentos y redescuentos, temas sobre los cuales nos será grato daros, en el curso del debate parlamentario, explicaciones orales detalladas, sin perjuicio de presentaros desde hoy un pliego de modificaciones en lo tocante a las acciones, al aumento de capital, a la entrada de nuevos bancos, a la remuneración de los miembros del Comité Organizador y al establecimiento de determinadas sanciones penales.

VII

Del difícil problema de la emisión de billetes cambiables por oro y la circulación monetaria actual del país - Cantidad excesiva de moneda depreciada, en papel y en plata - Necesidad de retirarla de la circulación - Del retiro y amortización de las cédulas de Tesorería - Del retiro y amortización de los bonos del Tesoro - Del retiro de las cédulas y de los bonos bancarios - Del retiro de los billetes nacionales representativos de oro y la Junta de Conversión - Del pliego de modificaciones al proyecto de ley de 1923

La exposición de motivos, una vez que ha explicado los diversos artículos relativos a la organización del Banco de Emisión, tal como la ciencia y la experiencia aconsejan organizar un establecimiento de aquella índole, aborda el estudio del problema que su implantación en Colombia implica, desde el punto de vista de la circulación monetaria actual del país, acerca de lo cual los eminentes técnicos han escrito graves e importantes páginas sobre las cuales llamamos la ilustrada y patriótica consideración del Senado.

En lo tocante a la escasez del medio circulante, que tanto se ha discutido en Colombia, la Misión dice:

El problema de crear un vacío en la circulación monetaria actual del país, para que el Banco de la República pueda introducir allí sus propios billetes, es uno de los más difíciles que se han presentado a la Misión, en relación con el Banco de la República. Este debe ser un banco de emisión, y debe tener el monopolio de la emisión de billetes bancarios en Colombia. Su éxito dependerá en gran parte de su capacidad para mantener en circulación cantidades considerables de tales billetes. En los actuales momentos, sin embargo, aunque Colombia carece mucho de capitales para el desarrollo de sus recursos naturales, tiene en circulación una cantidad excesiva de moneda, excesiva desde el punto de vista de la paridad de dicha moneda con el oro. La prueba de este hecho es el que el cambio en Colombia con los Estados Unidos, único gran mercado libre de oro en el mundo, está actualmente, y ha estado por mucho tiempo, muy por encima de la par con el oro y por encima del precio de exportación de oro; que el oro tiene premio respecto del papel moneda en el mercado de la República; que el oro sale de Colombia en vez de venir al país, y que los pagos en oro no se conservan. En otros términos, en Colombia se ha emitido moneda en exceso, y esta, que consiste principalmente en papel y plata, se halla, por tanto, depreciada en relación con el oro.

Además de las monedas de oro, plata y níquel y de los billetes representativos de oro del Gobierno, que no son cambiables por oro, había el 1.º de mayo de 1923 las siguientes clases de moneda y de sustitutos de moneda en circulación.

Cuadro 4.4 Bonos y cédulas

Bonos del Tesoro	\$ 5.111.993
Cédulas de Tesorería	\$ 3.215.940
Total de cédulas y bonos del Gobierno	\$ 8.327.933
Bonos bancarios	\$ 820.600
Cédulas bancarias	\$ 4.008.664
Suma	\$ 13.157.197

Acerca de la necesidad de retirar los diversos papeles que hoy circulan como moneda y los peligros para el Banco de poner en circulación sus billetes antes de que aquellos sean retirados, la exposición de motivos se expresa así:

El Gobierno deberá tomar alguna providencia para exigir a los bancos que retiren de la circulación, tan pronto como sea posible, los bonos bancarios y las cédulas bancarias, y deberá también retirar de una vez sus propios bonos del tesoro y cédulas de Tesorería en circulación. El retiro de la circulación de estos papeles es absolutamente necesario, si el Banco de la República ha de emitir, tener en circulación y mantener a la par con el oro una considerable cantidad de propios billetes. Si el Banco pusiera en circulación sus billetes antes de que se retirasen cantidades considerables de aquellas otras monedas de papel, los billetes del Banco volverían pronto a sus cajas, para ser cambiados por oro, y este metal sería exportado. Mientras más billetes pusiera en circulación, más oro perdería, y esta salida de oro minaría pronto la confianza en el Banco y haría volver al país al sistema del papel moneda.

Por otra parte, sería en extremo desacertado para el Banco cargar con este papel del Gobierno. Si toma dicho papel y emite sus billetes en cambio, todo su capital quedará vinculado a un activo prácticamente estéril, pues los bonos no ganan interés y las cédulas solo devengan el dos por ciento (2%). La contribución del Gobierno con cinco millones de pesos para el capital del Banco sería un engaño, pues contribuiría con cinco millones en efectivo, con una mano, y volvería a tomar, con la otra, el equivalente de más de ocho millones de pesos, en un empréstito que prácticamente no devenga interés. La capacidad del banco para mantener en circulación sus propios billetes quedaría casi anulada, al menos por largo tiempo, y con ello, su utilidad como banco de redescuento y su capacidad para obtener ganancias disminuirían considerablemente. En otros términos, el banco sería explotado principalmente como una institución destinada a prestarle dinero al Gobierno, que es cabalmente lo que el público ha considerado como el mayor peligro que el Banco pueda confrontar. En concepto de los financistas de dentro y fuera del país, el Banco, con semejante programa, quedaría condenado a morir en la cuna.

Sería preferible no establecer el Banco de la República, a fundarlo en condiciones como las mencionadas, que afectarían su buen nombre desde el principio y fomentarían el descrédito financiero de la nación colombiana.

Después de advertir, en los términos que quedan transcritos, la necesidad de retirar los diversos papeles que circulan como moneda, la Misión indica la posibilidad de hacerlo con las cédulas de Tesorería, en los siguientes términos:

Cree la Misión haber ido en este artículo hasta donde lo permiten las consideraciones de seguridad y de confianza en el Banco, en relación con las autorizaciones para que el capital de este pueda quedar vinculado a la deuda del Gobierno. La conversión de las actuales cédulas de Tesorería del dos por ciento (2%) por cédulas del diez por ciento (10%) que no circulan, aumentará el interés que debe pagar el Gobierno, en un ocho por ciento (8%) anual sobre dichas cédulas por un período corto; pero este es un precio natural y necesario que el Gobierno debe pagar por quitarles a tales cédulas su carácter de moneda circulante. En relación con esto, debe notarse que el vacío creado en la circulación por el retiro de las cédulas del dos por ciento (2%), será llenado por billetes del Banco de la República, y como el Gobierno es su principal accionista y recibirá cerca de las dos terceras partes de las utilidades extraordinarias del Banco, en forma de impuesto, según el artículo 25.º de esta ley, se aprovechará en esta forma de la emisión de tales billetes. Así, con los beneficios adicionales del Banco, podrá quedar compensado o más que compensado el Gobierno de lo que pierde por el hecho de pagar un interés más alto sobre las cédulas. De todas maneras, si el Banco de la República ha de fundarse, estas cédulas deben ser retiradas prontamente de la circulación.

El artículo 24.º del proyecto constituye, como garantía de las nuevas cédulas del 10%, el mismo impuesto de papel sellado y timbre nacional que ahora garantiza las del dos por ciento (2%). Según la Junta de Conversión, la renta anual de este impuesto se calcula en \$1.074.000. La legislación que propondrá la Misión para modificar la ley actual sobre papel sellado y timbre nacional, aumentará probablemente la renta de tales impuestos. En estas circunstancias, un período de cinco años para el retiro de estos \$3.216.000 en cédulas de Tesorería es el adecuado. Este período es aproximadamente de dos años más que el requerido bajo la ley actual, si el susodicho cálculo de la renta es exacto. La Misión cree que será perjudicial para el Banco dar a estas cédulas un término de vencimiento más largo que el propuesto. Con estos cortos vencimientos, el empréstito se amortizará progresivamente en un período de tiempo moderado, y las cédulas podrán adquirir pronto mercado fuera del Banco. Si, por el contrario, no pudieren ser negociadas por el Banco en el mercado a precios razonables, por lo menos le dejarán un rendimiento moderado como papeles de inversión.

En lo que toca al retiro de los bonos del Tesoro, la Misión Financiera dice:

Bajo ningún pretexto deberá exigirse al Banco que asuma responsabilidad alguna por los bonos del Tesoro. Estos papeles deberán retirarse

inmediatamente de la circulación, ya con el producto de un empréstito extranjero, o con los fondos provenientes de la indemnización americana, mientras llega el tiempo en que aquel empréstito pueda ser colocado convenientemente.

Como no es posible, dadas las prácticas del mercado de valores y particularmente la actual situación del crédito del país en relación con aquel mercado, conseguir un empréstito solo para pagar una deuda, representada en papel moneda, vuestra Comisión conceptúa que, para que el Banco pueda fundarse, el país debe resignarse a hacer un sacrificio y apelar a la indemnización angloamericana a fin de aplicar el segundo contado de ella a la amortización de los bonos del Tesoro, según lo propone en la modificación al inciso 5.º del artículo 24.º del proyecto de ley que estudia.

En lo que respecta al retiro de los bonos bancarios y a las cédulas hipotecarias, la Misión Financiera se limita a decir, como se ha visto atrás, que “el Gobierno deberá tomar alguna providencia para exigir a los bancos que los retiren de la circulación, tan pronto como sea posible”. Según dijimos en el capítulo quinto del presente informe, aquellos papeles circulan en virtud de contratos celebrados por el Gobierno con algunas entidades bancarias, y es necesario tener en cuenta las respectivas estipulaciones.

Tanto por su reducida cuantía, o sean 675.000 pesos, como porque dentro de un año deben haber desaparecido del mercado, los bonos bancarios no constituyen a este respecto un verdadero problema; pero no sucede lo mismo con las cédulas de los bancos, pues su existencia actual pasa de 4.000.000 de pesos y el último de los contratos celebrados respecto de ellas es el que el 27 de febrero de 1923 se firmó con los bancos de Caldas, Ruiz, Hipotecario del Pacífico y Crédito Caucaño, según el cual las cédulas se amortizarán en el transcurso de diez años, por sorteos anuales. Siendo necesario sin embargo su retiro de la circulación, tanto para traficar la moneda como para contribuir a formar el vacío de que se ha hablado, cree vuestra Comisión aconsejable la medida propuesta en el primero de los artículos nuevos al pliego de modificaciones, conforme al cual los bancos que las hayan emitido no podrán ser accionistas del Banco de la República si no se obligan, por medio de un contrato solemne, a recogerlas y retirarlas de la circulación dentro de un término que no sea mayor de cuatro años, contados desde la fecha de la fundación del Banco.

También propone la Comisión que el fondo proveniente del 5 por 100 de interés que han pagado los bancos emisores de bonos bancarios, fondo que asciende a cosa de cien mil pesos y que hoy no tiene destino especial, se aplique en seguida a amortizar suma igual en cédulas de Tesorería.

Acerca de los billetes representativos de oro, la Misión Financiera dice que los dividendos que se paguen al Gobierno como accionista y sarse⁸⁸, no como fondos de reserva, sino para el retiro y amortización de los billetes, tan pronto como las rentas a ellas destinadas le entren al Gobierno. Estos billetes, que no tienen ahora prácticamente garantía en oro, son un elemento peligroso a la circulación del país. Su retiro formará un vacío en la circulación monetaria nacional, el que llenarán los billetes del Banco de la República, y el Gobierno, por su gran participación en el Banco y por los beneficios que obtenga del impuesto establecido en la ley, será el más favorecido con las utilidades que el Banco obtén* otras entradas que menciona el artículo 26.º del proyecto, serán destinados inmediatamente al retiro de las diversas clases de papeles del Gobierno que circulan como moneda, hasta que todos hayan sido sacados de la circulación, a fin de dar al Banco, en un término lo más corto posible, el derecho exclusivo de emitir billetes que circulen como moneda en Colombia, y agrega:

Esto debe hacerse sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes que proveen a la formación de una garantía metálica para tales billetes, y, en cuanto sea posible, las rentas destinadas para formar la reserva metálica especificada en el artículo 5.º de la Ley 69 de 1909, deberán emplearse en el cambio y retiro de la circulación de aquellos billetes. No deberán hacerse nuevas emisiones de tales papeles. Los fondos destinados para garantizar los que hoy circulan, incluyendo los fondos que tiene la Junta de Conversión, deberán uga* por este aumento en la circulación de sus billetes. Colombia deberá mirar como un ideal el tener en circulación solamente una clase de moneda de papel: los billetes del Banco de la República.

En el seno de vuestra Comisión de Hacienda y Tesoro se ha expuesto la idea de que, si a la Junta de Conversión no se le hubiesen retirado los fondos que ordenó entregarle la Ley 69 de 1909, ya estarían ampliamente satisfechos los tres fines sucesivos que al crear dicha entidad tuvo en mira el legislador de aquel año, o sea: la estabilidad del tipo del cambio sobre el extranjero, el respaldo del billete de curso forzoso, que hoy estaría respaldado en más del 70 %, y, consecuentemente, la posibilidad y la conveniencia de fomentar la actividad del crédito particular y el del Estado, por medio de la emisión de billetes del Banco, cambiables a su presentación por moneda metálica. Y que si, por alguna circunstancia, no fuere posible fundar el Banco de la República, a la Junta deberían devolverse los fondos que se le han tomado, bajo la promesa legal de devolvérselos en el presente año de 1923, con lo cual

⁸⁸ * Fiel transcripción del original.

* Fiel transcripción del original.

quedarían respaldados los billetes representativos de oro, y la misma entidad podría en el curso de tres años amortizar las cédulas de Tesorería, mediante la inversión escrupulosa y continua en tal objeto de la renta de papel sellado y timbre nacional que le fue asignada, así como los bancos del Tesoro, en el curso de cuatro años, con el producido de las salinas terrestres, que ordenó aplicar a tal fin la Ley 6.^a de 1922. De esta suerte quedaría despojado el campo para la próxima fundación de un banco emisor, que entraría a funcionar en condiciones normales, sin los peligros que la Misión Financiera, con mucha razón y justicia, señala provenientes de la simultánea circulación de billetes cambiables por oro con el papel moneda de curso forzoso y con las otras monedas de papel que hoy existen en Colombia.

Viniendo ahora al pliego de modificaciones que acompañamos, relativas a la organización del Banco, creemos que bastarán las siguientes breves explicaciones sobre todos y cada uno de los artículos que lo constituyen.

Los numerales 12.º, 13.º, 18.º y 19.º del artículo 4.º establecen las condiciones mediante las cuales un banco nacional o extranjero tendrá el carácter de banco accionista. Los numerales 14.º y 20.º, tales como fueron presentados, dejan al *arbitrio* de la Dirección del Instituto la venta de acciones de las clases B y C a bancos accionistas cuyos capitales y reservas aumentaren, o a bancos nuevamente establecidos que desearan formar parte del sistema.

Parece evidente que podría impedirse así el establecimiento de nuevos bancos, y aún bancos que ingresaran al sistema, podrían ser desalojados de él, según la voluntad caprichosa de la dirección del Banco de la República. A obviar estos serios inconvenientes tiende la modificación propuesta por la Comisión a los numerales 14.º y 20.º del artículo 4.º, modificación que hace forzosa para el Banco de la República la venta de sus acciones, y que evita la posibilidad de que pueda establecerse un privilegio de la industria bancaria en favor de ciertos accionistas, notoriamente perjudicial para el desarrollo de la riqueza pública.

El numeral 23.º del artículo 4.º dispone que las acciones de la clase D, o sea las suscritas y poseídas por el público, no darán derecho a votar hasta que se haya suscrito una cantidad de ellas equivalente a \$1.000.000 y que solo conservarán ese derecho mientras haya en manos de los accionistas una cantidad no inferior a \$1.000.000.

Dada la escasez de capitales que actualmente buscan inversión, será muy remoto el evento de que el público llegue en algún tiempo a solicitar acciones del Banco por valor de una suma cercana a \$1.000.000, de donde resultaría que las que llegaran a suscribirse carecerían de representación en la Junta Directiva. Esta misma circunstancia alejaría naturalmente a posibles accionistas, pues nadie deseará vincularse a una empresa en donde no haya de tener un representante que vele por sus intereses. A tales consideraciones y a otras que

parece innecesario aducir en favor de la reducción de aquella cuantía, obedece la modificación que os proponemos, consistente en rebajarla a \$500.000.

La modificación propuesta al número 30 del artículo 4.º armoniza con las ideas expuestas acerca de los numerales 14.º y 20.º. En efecto, suscrito el capital inicial del Banco —\$10.000.000— podría acontecer que los intereses vinculados al Banco de la República, por razones de competencia, pretendiesen hacer imposible la fundación de nuevos establecimientos de crédito, o evitar la expansión de los rivales, lo cual conseguirían negándose simplemente a aumentar el capital. Vuestra Comisión considera indispensable asegurar con eficacia el desarrollo de la industria bancaria, y cree que es preciso, para lograrlo, establecer de modo claro y terminante el derecho de ejercerla.

La modificación que se propone al artículo 6.º parece obvia* desde luego que un director suplente solo tendrá funciones cuando falte su principal, y no teniéndolas, no hay lugar a emolumento alguno.

El artículo 10.º dispone la creación de un Comité Organizador del Banco de la República, el cual se compondrá del ministro del Tesoro y de cuatro miembros más, designados por el presidente de la República. Conforme al inciso 3.º, los miembros de este Comité prestarían sus servicios *ad honórem*, lo que, a juicio de vuestra Comisión, no parece equitativo, desde luego que estarían ellos encargados de desempeñar un trabajo arduo, delicado y constante; y aunque sin duda hay ciudadanos capaces que gustosos lo ejecutarían gratuitamente animados por mero espíritu patriótico, no es justo que deje de remunerárseles, ya que se trata de fundar una institución que habrá de realizar pingües utilidades. Por eso os proponemos la modificación que establece un sueldo de \$200 mensuales para cada uno de los miembros del Comité organizador, con excepción del ministro del Tesoro.

El proyecto no fija la cuantía del sueldo del secretario ni el límite máximo de los gastos que demanden los trabajos del Comité. La Comisión propone que sean de \$300 y \$20.000, respectivamente. Esta última cantidad es en apariencia excesiva, pero se llegó a ella en atención a que es preferible que quede un sobrante y no que sea preciso votar créditos adicionales para gastos imprevistos.

El origen del inciso 4.º del artículo 19.º está en el artículo 13.º, parágrafo 1.º de la Ley 17 de 1922. Suprimida la parte referente a los recibos de depósito, materia que pertenece a la legislación general bancaria, parece innecesario extender esa disposición a los billetes de banco que, como es sabido, nunca se extienden en papel sellado ni llevan estampillas.

La disposición del artículo 31.º es demasiado rígida, aunque no se ocultan a la Comisión los móviles que la Misión Financiera tuvo al redactarla. Si por cualquier causa el Gobierno no hiciere uso de la facultad que se le confiere

para fundar el Banco de la República, vendrá a crearse una situación demasiado grave para los bancos y para el público en general, porque aquellos se verían obligados a mantener un encaje excesivo, en momentos en que la demanda de dinero pueda ser muy grande. Pero, como, por otra parte, el encaje actualmente requerido por la ley se considera como demasiado, es indispensable una solución transitoria para este asunto.

Los artículos nuevos relativos a sanciones penales, que ha creído conveniente introducir la Comisión, tienen por objeto prevenir casos e irregularidades, en ocasiones delictuosas, en que pueda incurrirse en el manejo y dirección del Banco, con grave quebranto para su crédito, y con perjuicio evidente para los accionistas y para el público. La legislación bancaria universal tiene consagrados preceptos semejantes, y entre nosotros mismos existe la Ley 34 (?) de 1896, complementaria del Código Penal vigente, que fue expedida a raíz de la liquidación del Banco Nacional, como consecuencia de los escandalosos hechos cumplidos en aquel establecimiento, pero que no sería aplicable hoy, tanto por la diferencia de sistemas, como porque el referido Código dejará de regir dentro de breve tiempo. Creemos que estas nuevas disposiciones son las que deben formar parte de la ley especial del Banco, pues aun cuando debieran preverse muchos otros casos, ellos, por su generalidad en el funcionamiento de las instituciones de crédito, deben incluirse en la ley general bancaria, y así hemos sido informados que se hará en el proyecto preparado por la Misión Financiera.

En virtud de todo lo expuesto, tenemos el honor de proponeros:

“Dese segundo debate al proyecto de ley orgánica del Banco de la República, teniendo en cuenta el adjunto pliego de modificaciones al mismo proyecto”.

Bogotá, 11 de junio de 1923

Honorables senadores.

Vuestra Comisión,

Antonio José Uribe, Luis Samper Sordo, Miguel Arroyo Díez, Miguel Jiménez López, Enrique A. Gaviria, J. M. Pasos, Carlos Jaramillo Isaza.

Pliego de modificaciones

El número 14 artículo 4.º quedará así:

El Banco de la República deberá vender acciones de la clase B, por el valor que tenga en sus libros, a Bancos Accionistas cuyos capitales y reservas hayan aumentado, o a bancos nuevamente establecidos que deseen hacerse accionistas.

El número 20 del artículo 4.º, quedará así:

El Banco de la República deberá vender acciones de la clase C, por el valor que tengan en sus libros, a Bancos Extranjeros accionistas cuyos capitales y reservas hayan aumentado, o a Bancos Extranjeros nuevamente organizados, que deseen hacerse accionistas.

El número 23 del artículo 4.º quedará así:

Las acciones de la clase D serán suscritas y poseídas por el público en general. Estas acciones no darán derecho a votar hasta que se haya suscrito una cantidad de ellas equivalente a quinientos mil pesos a la par, y solo conservarán ese derecho mientras haya en manos de los accionistas, por lo menos \$500.000 a la par, en tales acciones. Bajo las condiciones expresadas los poseedores de acciones de la clase D, podrán elegir, por mayoría absoluta de votos, a razón de un voto por acción, un miembro de la Junta Directiva del Banco.

El número 30 del artículo 4.º, quedará así:

En cualquier tiempo después de que el capital de \$10.000.000 haya sido suscrito, los directores del Banco pueden resolver, con el voto afirmativo de ocho miembros de la Junta y con la aprobación del Gobierno, aumentar el capital del establecimiento mediante nuevas emisiones de acciones, pero esta autorización no se aplica a las acciones de la clase A. La Junta Directiva, en caso de que resuelva autorizar dichas nuevas emisiones, decidirá también sobre el precio a que deban ofrecerse estas, tomando en consideración el monto del capital pagado del Banco, su reserva, sus utilidades y el precio actual de las acciones en el mercado.

Parágrafo. Cuando bancos accionistas o cualquiera otro banco, después de haber sido suscritos los \$10.000.000 que constituyen el capital inicial del Banco de la República, solicitaren acciones para cumplir los requisitos establecidos, en los numerales 12.º, 13.º, 18.º y 19.º de este artículo, el Banco aumentará su capital hasta donde fuere necesario, para proveerlos de tales acciones, a fin de que puedan formar parte del sistema establecido en la presente ley.

El artículo 6.º quedará así:

Con sujeción a lo prescrito en la ley, la Junta Directiva fijará en los Estatutos las fechas y lugares en que deban efectuarse las elecciones anuales, con el método para ello, la remuneración de los directores y la manera de elegir directores principales y suplentes, cuando durante el respectivo período queden vacantes los puestos de unos u otros, por muerte, renuncia, prolongada

ausencia u otra causa. La primera elección será dirigida, de acuerdo con la ley, por el Comité Organizador de que trata el artículo 10.º de esta ley.

El artículo 10.º quedará así:

Los miembros de este Comité prestarán sus servicios mediante una remuneración de \$200 cada uno, con excepción del ministro. El Comité tendrá un secretario y los demás empleados subalternos que sean necesarios. El secretario gozará de una asignación mensual de \$300 y los gastos de viaje necesarios. El Comité durará por un tiempo no mayor de cuatro meses, y los gastos que demande serán por cuenta del Banco, sin que puedan exceder de \$20.000. La Junta Directiva aceptará esta disposición en la escritura social.

El numeral 4.º del artículo 19.º quedará así:

Los billetes emitidos por el Banco de acuerdo con esta ley prestarán mérito ejecutivo.

El numeral 5.º del artículo 24.º quedará así:

El Gobierno procederá inmediatamente a la amortización de los bonos del Tesoro emitidos de conformidad con la Ley 6.ª de 1922, con el producto del segundo contado de la indemnización debida por los Estados Unidos.

El numeral 1.º del artículo 28.º quedará así:

El Banco de la República estará obligado a suministrar al superintendente bancario los informes que este le exija, y a someter al examen de dicho funcionario, en la forma que él mismo lo solicite, en armonía con lo establecido en las leyes.

Estará sujeto el Banco al pago de los honorarios de examen establecidos en la referida ley, sobre las mismas bases en que deben hacerlo los demás bancos que ejecuten operaciones comerciales.

Después del artículo 30.º se colocarán los siguientes artículos nuevos:

Artículo. Los bancos que hayan emitido cédulas hipotecarias que actualmente circulen como moneda no podrán ser accionistas del Banco de la República si no se obligan por medio de un contrato solemne a recogerlas y retirarlas de la circulación dentro de un término que no exceda de cuatro años, contados a partir de la fecha de la constitución del Banco.

Artículo. El fondo en poder de la Junta de Vigilancia Bancaria, proveniente del 5 por 100 pagado por los Bancos para obtener derecho de emitir bonos bancarios, será aplicado inmediatamente por la Junta de Conversión o por el

Banco a la amortización de las cédulas de Tesorería, sin perjuicio de la amortización que debe hacerse con la renta del papel sellado y timbre nacional o de lo dispuesto en el artículo 24.º de esta ley.

Artículo. Los directores o el gerente y demás empleados del banco, que maliciosamente den o que autoricen que se dé cualquiera preferencia ilegal a un acreedor sobre los demás acreedores del Banco, incurrirán en la pena de tres meses a un año de reclusión, y serán responsables por los perjuicios que ocasionare en consecuencia de tal preferencia indebida.

Artículo. Los directores y el gerente del Banco que autoricen o ejecuten operaciones prohibidas en esta ley, incurrirán, cada vez, en la pena de multa de \$ 500 a \$ 2.000 que les impondrá el superintendente bancario, y serán removidos de sus cargos. Si de tales operaciones se hubiera seguido perjuicios al Banco, serán personal y solidariamente responsables de tales perjuicios.

Artículo. Los directores, el gerente y demás empleados del Banco, que autoricen la emisión ilegal o clandestina de billetes, o pongan a estos en circulación sin llenar las condiciones establecidas en la presente ley, sufrirán la pena de dos a cinco años de reclusión y quedarán obligados conjuntamente a recoger los billetes dados a la circulación en esa forma.

Artículo. La escritura de organización del Banco de la República, y las adicionales sobre aumento de capital, no causarán derecho o impuesto alguno.

El artículo 31.º quedará así:

Esta ley regirá desde su sanción excepto en lo referente al encaje legal exigido por el artículo 20.º, el cual solo empezará a regir cuando el Banco de la República empiece sus operaciones; pero en ningún caso excederá de cuatro meses el término para que entre en vigencia la disposición que ordena a los bancos tener tal encaje, salvo que el Banco de la República dejare de fundarse, porque el Gobierno, por una u otra causa, no hiciere uso de la autorización que se le confiere en esta ley.

Pero en todo caso, pasados cuatro meses, los bancos estarán obligados a mantener un encaje del 40 por 100 sobre los depósitos a la vista, y del 15 % sobre los depósitos a término, sin perjuicio de lo previsto por el artículo 19.º, numerales 2.º y 5.º.

Propuesto por los infrascritos miembros de la Comisión de Hacienda y Tesoro del Senado de la República, en la sesión del día 11 de junio de 1923.

Antonio José Uribe, Luis Samper Sordo, Miguel Arroyo Díez, J. M. Pasos, Carlos Jaramillo Isaza, Miguel Jiménez López, Enrique A. Gaviria.

4.2 Se constituye el Banco de la República⁸⁹

La Junta Directiva un deplorable error del Gobierno

Ayer quedó constituida la Junta del Banco de la República, así:

Representantes del Gobierno. Principales: Gabriel Posada Villa, Antonio José Uribe y Manuel Vicente Ortiz. Suplentes: José Joaquín Pérez, Miguel Abadía Méndez y Manuel Vicente Umaña.

Representantes de los Bancos. Principales: Ernesto Michelsen, gerente del Banco de Colombia; Guillermo González Lince, gerente del Banco Central; Félix Salazar J. y Ernesto Restrepo. Suplentes: Julio Caro, secretario del Banco de Colombia; Vicente A. Vargas, gerente del Banco de Bogotá; Gustavo Restrepo y Benito Posada C.

Se nos asegura que el doctor Antonio José Uribe no aceptó el puesto. El Gobierno se ocupaba anoche en reemplazarlo.

Parece que se acordó también el nombramiento de don Gustavo Michelsen para secretario del Banco y del doctor Manuel Casablanca para abogado.

Esta Junta Directiva tendrá que elegir gerente, y se dice que para ese puesto será nombrado don Félix Salazar J.

Todos esos nombramientos son interinos; para hacer los definitivos se espera la decisión de los demás bancos nacionales; los que entren tendrán derecho a intervenir en la elección de la Junta, en la cual, por ahora, están solo representados los bancos de Bogotá. Hasta la semana entrante no se sabrá tampoco si entran los bancos extranjeros. En caso de que lo hagan, tendrán derecho a nombrar dos miembros de la Junta Directiva.

Por ahora están elegidos siete de los nueve o diez miembros que deben componer aquella Junta, y ese número es suficiente para que el Banco pueda funcionar. El nombramiento de gerente necesita, en efecto, de siete votos, y los préstamos que hagan de seis, y ambas cosas son posibles en el estado actual.

Antenoche llegaron gran parte de billetes de la Casa de Moneda y anoche llegaron los restantes que se están contrasellando rápidamente. El hidroavión tuvo que hacer varios viajes de Puerto Berrío a Girardot para traerlos todos, por peso excesivo de las cajas que contienen los tres millones y medio de esqueletos.

Los Estatutos han sido redactados por la Misión Financiera, y entendemos que su aprobación será también provisional, para que el Banco pueda funcio-

⁸⁹ El Tiempo, 21 de julio de 1923, p. 1.

nar el lunes. Luego se estudiarán detenidamente, para ver si conviene o no modificarlos.

El Banco Central ha puesto a disposición de sus colegas nacionales de Bogotá los bonos nacionales de deuda interna que posee y que valen más de millón y medio de pesos, para que puedan todos tres ofrecerlos como garantía al Banco de la República.

La crisis bancaria está plenamente conjurada. Los bancos, con la ayuda del que acaba de fundarse, están en capacidad de hacer frente a cualquier pánico y de pagar, si fuera el caso, la totalidad de los créditos exigibles, redescontando al efecto valores de primer orden.

No hemos de terminar esta información sin anotar el lamentable error que ha cometido el Gobierno poniendo un nimio esmero en no dejar representación alguna al Liberalismo en los miembros de la Junta que le correspondía nombrar.

¿Cuál fue el motivo de esta actitud, que ha causado general sorpresa? A primera vista parece que el general Ospina, dejándose llevar de un lamentable acceso de mal humor, quiso contestar de esta manera a las injustas censuras hechas por el órgano de la Dirección Liberal al nombramiento del doctor Urueta, y esto podría explicar aquella decisión, pero no justificarla.

Anoche un personaje del Gobierno nos dijo que el punto de vista del presidente era otro, y que él se veía colocado en un impasse. Si nombraba un liberal no afecto a la persona del general Herrera, se atraería las iras de este y de su órgano periodístico, como acaba de suceder. Si nombraba un herrerista, se diría que iba contra la política de no cooperación preconizada hoy con tanto ardor por el general, y el único camino que sería grato —pedir al general Herrera el candidato— no es compatible ni con las atribuciones constitucionales ni con la autoridad misma del presidente. No le quedaba a este otro remedio que inclinarse ante la política de retraimiento de la Dirección Liberal. Además, en los nombramientos que hacen los bancos y los particulares va una amplia representación liberal.

Tales son las explicaciones de un amigo del Gobierno, pero a nosotros nos parece que el general Ospina ha debido colocarse por encima de todas estas cosas, ya que se trataba de una entidad que nada tiene que ver con la política, y prescindir de todas las razones partidaristas, que se hacen sentir tanto en los actos como en las omisiones. El Gobierno no ha debido dejar que al leer la lista de los miembros de la Junta Directiva del Banco, el país pueda sentir que allí falta algo. En un minuto acuden a la memoria veinte nombres de liberales de este o aquel matiz, iguales y superiores a los escogidos por el Gobierno (que por cierto son muy dignos y honorables). Si el general Ospina hubiera incluido algunos de ellos en su decreto, atendiendo solo a su capacidad y mérito, hubiera colocado al Banco en un terreno superior a toda pasión sectaria,

sin exclusiones censurables y sin perjuicios odiosos, y le hubiera abierto en el país —cuyos sentimientos no es posible desconocer— un amplio camino de confianza. No se ha hecho así y se ha cometido —por razones pueriles— un magno error que nos ha dejado estupefactos.

Y respecto de los nombramientos hechos por los bancos, ¿se nos permitirá decir que se cerró demasiado el compás y se atendió con exclusiva preferencia a los círculos más reducidos de la industria bancaria? La ley estipula que los bancos elijan dos banqueros y dos comerciantes o profesionales, y en realidad se han elegido ocho banqueros-principales y suplentes-miembros activos y decisivos en las Juntas Directivas, y en realidad, gerentes efectivos. Los “profesionales y comerciantes” de que habla la ley no se ven por ninguna parte, y así se quedará sin cumplir el espíritu de una importantísima disposición legal.

La intervención de los bancos de fuera cambiaría esto, en gran parte por la necesidad de que ellos queden representados y debemos esperar que en los nombramientos definitivos se abra un poco el compás, y el gobierno, por su parte, rectifique el error que ha cometido, y que muy de veras deploramos. Un hombre de Estado está obligado a ver las cosas desde más alto y con más amplitud de miras: si por no hacerlo siembra de dificultades el camino de una obra grande y patriótica comete una falta que es difícil excusar.

4.3 Los pagos de la caja de ahorros del Banco López⁹⁰

La Junta de Conversión ha continuado pagando activamente los saldos de la Caja de Ahorros del Banco López. Ayer no se debían ya sino \$120.000 de los \$457.000 que sumaban los depósitos. Hoy continuarán los pagos y se espera que el lunes quedarán terminados y totalmente extinguida esta deuda.

4.4 Banco de la República⁹¹

El lunes 23 de los corrientes principiarán a circular como billetes provisionales del Banco de la República, mientras se hace la edición definitiva, los certificados de oro de la Casa de Moneda de Medellín. Estos certificados son de las siguientes denominaciones: \$20, \$10, \$5 y \$2,50, y todos ellos llevan impresos en el reverso esta leyenda: “Banco de la República-Billete provisional”.

⁹⁰ El Tiempo, 21 de julio de 1923, p. 1.

⁹¹ El Tiempo, 21 de julio de 1923, p. 1.

Estos billetes son cambiables a su presentación por giros pagaderos en oro y por oro acuñado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.º de la Ley Orgánica del Banco de la República.

El Banco de la República funcionará en el Edificio López.

Bogotá, julio 21 de 1923.

4.5 El Banco de la República⁹²

Por Lucas Caballero

Hoy comienza a funcionar el Banco de la República. Esa redentora institución hubo de crearse con rapidez la más encomiable, en un momento de súbita crisis, para conjurar peligros sociales de incalculable transcendencia devastadora, de suerte que por el momento ese tiene que ser su objetivo y su preocupación dominante.

El público, y sobre todo las clases industriales, tienen que considerar y que aplaudir la prudencia suma con que haya de proceder en sus comienzos, y no decepcionarse con que en el instante en que se fundó no produzca *ipso facto* la baja del interés, que ha sido una de nuestras aspiraciones y necesidades más vehementes.

Piense cada cual en que si no se funda tan rápidamente este gran Banco, y se hubiera extendido, como lo amenazaba, la locura del pánico, quien sabe cuántas instituciones de crédito hubieran periclitado, lo que no hubiera representado el simple y muy cuantioso daño de accionistas y depositantes, sino el recaudo angustioso de millones de pesos que deben los industriales, la paralización de muchas industrias, el súbito desplome de toda clase de valores, el anonadamiento del crédito público y del privado, y en fin un verdadero terremoto económico y social.

Pues bien: el Banco de la República ha sido el eje que ha vuelto toda la economía nacional a su centro de gravedad.

El Banco ha reunido en un solo haz, inquebrantable, las más poderosas fuerzas nacionales que dan a la confianza pública cimientos incommovibles.

Hoy entra a funcionar con los cinco millones de pesos oros que aporta la República; con muy cuantiosos valores de que fue guardián la muy respetable Junta de Conversión, cuyos servicios serán de memoria perdurable; con el invaluable privilegio de emitir; con el aporte en oro de los bancos que se

⁹² El Tiempo, 23 de julio de 1923, p. 1.

han apresurado a hacerse parte del sistema; con el carácter de agente fiscal y depositario de los fondos de la República, entre los cuales entran al dominio privado de la nación en primero de septiembre próximo otros cinco millones en oro de la indemnización americana, destinados a ser paulatinamente invertidos en obras públicas reproductivas.

Con el respaldo de este poderosísimo baluarte todos los bancos privados que sin excepción alguna han tenido y tienen en Bogotá capitales muy cuantiosos, incomparablemente superiores a sus compromisos, y un crédito ilimitado, han adquirido una solidez granítica. El pánico ha sido vencido en Bogotá, y hoy reverdece con más vigor y con más razón que nunca, la confianza con todas sus virtudes creadoras. Detrás de las oficinas públicas en que los bancos atienden a su clientela, cada uno de ellos de por sí, y todos en conjunto, solidarizados hoy en un solo sistema orgánico bancario, exhiben el mayor poder capitalista que haya registrado nuestra historia.

Y con la firmeza de las instituciones bancarias de Bogotá, y con los enormes raigambres de capital y de crédito con que se funda el Banco de la República, la sombra de esta benéfica institución cobijará a todas las instituciones de crédito que funcionan y hayan de funcionar en la nación.

El Banco que en buena hora entra hoy en actividad, se funda sobre la base efectiva del oro, ideal monetario que constituye una satisfacción, un provecho y un prestigio de que no disfrutarán hoy plenamente en el mundo sino los Estados Unidos.

La repercusión en los centros financieros de la nueva organización fiscal y bancaria de Colombia, sobre el prestigio ya afianzado de la solidez de nuestra paz, de la amplitud y efectividad de nuestras libertades civiles y del cuidado preferente que hemos dado en lapso ya muy expresivo al cumplimiento de nuestros compromisos con el extranjero, habrá de traducirse en un amplísimo crédito que estimula la afluencia de capitales para nuestras grandes vías, para las mil industrias reproductivas, hoy inexploradas, y para las cuales disponemos de imponderables privilegios naturales, afluencia de capital que sana y automáticamente determina la baja de intereses. Al iniciar sus operaciones, el Banco tendrá que establecer una tasa relativamente alta porque se halla en frente de una situación de emergencia en que debe descontar cuanto documento sano le sea presentado para que los bancos movilicen instantáneamente su cartera, y sus cajas sean superiores a todo compromiso.

Pero esos momentos de emergencia, como toda emoción colectiva, aquí y en todas partes son enteramente transitorios, de modo que en días o cuando más en semanas, quedan conjurados. Y la política de prudencia de los bancos de emisión, que se encamina a resolver el conflicto y a mantener el cambio exterior alrededor de la par, los lleva a alzar la tasa de sus descuentos, de modo que en el Banco de Inglaterra, por ejemplo, en donde la tasa normal del des-

cuento fluctúa del 3 % al 4 % anual, en momentos de crisis sube hasta el 10 %, y en institutos similares de otros países a tasas inverosímiles, pero ese es un fenómeno en las relaciones de los bancos con el instituto emisor que no se sostiene sino por días o reducidísimas semanas y que en pleno funcionamiento normal de un buen sistema bancario, no debe afectar los intereses que los bancos comerciales cobren a su clientela.

Saludemos, pues, como un gran bien público, el funcionamiento del Banco de la República, y demos gracias de que sus primeros pasos, que son los trascendentales, sean determinados por el consejo prudente y sabio de la muy competente Misión financiera que preside el doctor Kemmerer, cuyos servicios han obligado tan justamente la gratitud nacional.

4.6 Los discursos pronunciados en el banquete ofrecido a los técnicos financieros⁹³

Vivamente lamentamos no haber podido publicar los excelentes discursos pronunciados en el banquete dado a la Misión de Consejeros Financieros, por el doctor Villegas Restrepo, quien lo dedicó, y el doctor Kemmerer, pero no nos fue dado conseguirlos oportunamente.

De esos discursos, publicados ayer en varios diarios, tomamos lo siguiente: Entre otras cosas el doctor Villegas Restrepo dijo:

Tiene este homenaje severo y sentido, señores miembros de la Misión Financiera, un triple significado intencional, que aspira a serle grato a vuestro espíritu: como observadores desprevenidos de vuestra intensa labor en torno a los graves problemas que sometió el Gobierno a vuestro estudio, admiramos el agudo poder de asimilación y la sabia destreza en dominarlos y reducirlos a fórmulas precisas, que merecieron la aprobación consciente y el apoyo entusiasta del país; como ciudadanos despiertos a las realidades de este momento histórico, os debemos el reconocimiento más leal por los frutos de progreso que ha de producir esa semilla en los surcos abiertos de nuestra emancipación económica, y como miembros de la sociedad que ha tenido el honor y el placer de albergaros en su seno, queremos expresaros el aprecio que nos inspira la exquisita corrección de caballeros con que habéis sabido ser huéspedes discretos de la nación, a cuyo futuro engrandecimiento quedan vinculados vuestros nombres ilustres.

⁹³ El Tiempo, 16 de agosto de 1923, p. 5.

Permitidme, al terminar, hacer mérito de esta manifestación contra la necia especie de nuestra hostilidad sistemática a los Estados Unidos, vuestra patria. Dentro de la discreción que corresponde a este momento, se puede y se debe decirlo con lealtad y con clareza: nación intransigente celosa de sus fueros, surgida de una epopeya en que la sabiduría de sus próceres prestó a la heroicidad de sus hazañas un relieve legendario, no podía sufrir sin estremecimientos profundos la herida que desprendió de un golpe su garganta; pero hija de una raza que dio al más hidalgo de los caballeros andantes, no confundió jamás el acto de un hombre solo con el sentir de todos sus compatriotas, ni pudo desconocer que precisamente se formó de entre ellos aquella falange de paladines de la justicia internacional, uno de los cuales, Woodrow Wilson, asió de un golpe el más solemne instante de la historia contemporánea para pregonar ante un mundo enloquecido por el delirio de la victoria, y por la súbita cesación de la catástrofe, que la bandera americana había aún menester, para ondear orgullosamente a todos los aires de la libertad de los pueblos, borrar de sus anchos pliegues la queja de Colombia, acto que bastaría por sí solo para que nuestra patria hubiera perpetuado ya en el mármol la figura del primer estadista y del más grande apóstol de la humanidad que conoció la última centuria: ni olvida tampoco que el primer mensaje del lamentado presidente Harding al Congreso americano se encaminó a solicitar la reparación a que teníamos derecho y que obtenida en la última forma en que la hicieron posible adversas circunstancias y fatales designios, devuelve estas naciones a los amplios y seguros caminos de una amistad basada en la inteligencia y el respeto mutuos.

Por la salud y el bienestar de los caballeros en cuyo honor se ofrece este banquete, os invito, excelentísimo señor presidente, señores, a levantar esta copa.

Del discurso en que contestó el señor Kemmerer, tomamos lo siguiente:

He tenido el honor de actuar como consejero financiero en diferentes países; pero en ninguna otra parte la labor de mis colegas y la mía ha recibido tan espléndido apoyo como el que ha tenido en Colombia. La casi unanimidad con que los proyectos recomendados por la Misión han sido apoyados por todos los partidos políticos, por la prensa, por los hombres de negocios y por la gran masa del público colombiano ha sido una revelación. Indudablemente un país cuyos habitantes pueden olvidar así los prejuicios políticos y los mezquinos intereses personales en tiempos de emergencia y levantarse unidos todos en servicio de la patria común, tiene un gran porvenir. La pasada sesión extraordinaria del Congreso colombiano es, a mi juicio, una de las más grandes legislaturas que registra la historia de los países latinoamericanos. Los miembros de aquel Congreso merecen el aplauso de todo colom-

biano patriota. Los de la actual lo merecerán también, pues nada hace creer que ellos dejen de mostrar el mismo espíritu de cooperación y de patriotismo desinteresado.

Lo que he dicho con referencia al Congreso extraordinario, se aplica igualmente bien a la Rama Ejecutiva del Gobierno del presidente de la República para abajo.

En cada etapa de sus labores, la Misión ha recibido la más cordial cooperación del presidente Ospina y de sus ministros, en particular de los doctores Posada y Archila, en cuyos departamentos se ha concentrado especialmente nuestra labor. Colombia tiene un gran presidente, del cual puede estar justamente orgullosa.

Para concluir, debo repetir las palabras del doctor Villegas Restrepo. La obra que hemos emprendido está apenas empezada con la colocación de los proyectos de la Misión en los códigos legales del país. Falta por hacer lo principal del trabajo: la obra de organización y administración. Es a menudo grande la distancia que hay entre una ley aprobada y una ley bien ejecutada. Si los colombianos, en los años que vienen, muestran el mismo espíritu de cooperación y de patriotismo abnegado en la ejecución de estas leyes, que ellos han exhibido en su expedición, el porvenir está asegurado.

Termino levantando esta copa en honor del excelentísimo señor presidente de la República y por el bienestar y el progreso del gran pueblo colombiano”.

4.7 El banquete de anoche a la Misión Financiera⁹⁴

Discurso del ministro del Tesoro y de Mr. Kemmerer

Mr. Kemmerer declara que solo una acertada aplicación de las leyes fiscales puede asegurar su buen éxito

4.7.1 Discurso del señor doctor Gabriel Posada, ministro del Tesoro

Señores miembros de la Misión de Consejeros Financieros:

El excelentísimo señor presidente de la República pone hoy en manos de cada uno de vosotros la medalla de honor conmemorativa de vuestra perma-

⁹⁴ El Tiempo, 19 de agosto de 1923, p. 1.

nencia en Colombia. Dignaos aceptarla como testimonio de la gratitud nacional que habéis conquistado por los inapreciables servicios prestados a la República con vuestros sabios, luminosos y oportunos consejos.

Jamás, en la historia de Colombia, y probablemente en la de ningún otro país, se había realizado en tan breve término una labor legislativa tan intensa, profunda y trascendental como la que se ha llevado a cabo en este año por vuestra iniciativa. Merced a vuestras luces, a vuestra experiencia, a vuestra laboriosidad infatigable y a vuestro empeño decidido por servir a Colombia, secundado todo ello por el apoyo casi unánime de la opinión pública, se han visto convertidos en mandatos de la potestad soberana, preceptos y normas de extraordinario alcance para la reorganización del país. Vosotros habéis merecido la confianza del pueblo colombiano, y este, con una singular visión de sus verdaderos intereses, ha seguido vuestros consejos y ha creído confiadamente en vuestra probidad y vuestra sabiduría.

Vemos en vuestros proyectos y exposiciones un alto concepto de los intereses generales de Colombia, una comprensión tan clara de nuestras necesidades como si hubierais vivido largo tiempo entre nosotros, una adaptación completa a la índole de nuestra democracia y al espíritu de nuestra Constitución y miras amplísimas hacia el porvenir de Colombia. Con esos proyectos se ha realizado una saludable y necesaria revolución en el campo de las finanzas públicas, de la administración ejecutiva y de la economía nacional. Un pensamiento elevado domina en cada uno de aquellos documentos: todo se armoniza, todo se complementa y todo tiende a realizar un objetivo único: el bienestar presente y futuro de Colombia.

Vuestros proyectos y consejos han correspondido, sobre todo, a imperiosas necesidades de la vida nacional. No han sido creaciones inútiles desprovistas de actualidad, o de imposible aplicación práctica. Son adaptaciones felices y oportunas de lo que rige en países civilizados, a las exigencias de nuestro progreso y a la idiosincrasia del pueblo colombiano.

Necesitábamos unificar la moneda, normalizar los cambios internacionales, darle elasticidad al medio circulante, crearle al Gobierno un poderoso agente fiscal, brindarles a las instituciones bancarias del país un apoyo incommovible y fomentar por todos esos medios la actividad económica y el funcionamiento del crédito particular y público, y la Ley Orgánica del Banco de la República ha venido a satisfacer aquellas necesidades, mediante el establecimiento de un Banco de Emisión, cuya potencia se ha revelado al nacer no más, conjurando en el breve espacio de una mañana la crisis del pánico bancario más estupendo que ha presenciado Colombia.

Teníamos urgente necesidad de un estatuto que señalara normas precisas y seguras a los establecimientos bancarios del país, para garantizar los cuantiosos caudales del pueblo confiados a ellos, y para poder ensanchar sin peligro el radio

de sus operaciones en beneficio de nuestra actividad comercial e industrial, y la ley general bancaria realiza esa trascendental innovación, por medio de disposiciones que, si son conminatorias para las casas de banca poco celosas del cumplimiento de la ley y del respeto a los intereses ajenos, constituyen la mejor garantía y el más sólido apoyo para aquellos establecimientos que quieran marchar por las claras sendas de la legalidad y del buen crédito. El superintendente bancario mostrará un ceño adusto y hasta amenazante a los bancos que traicionen la confianza en ellos depositada por el público, pero será un buen amigo y un excelente auxiliar de los que se inspiran en altas nociones de equidad y de respeto a la ley.

Necesitábamos poner orden en las finanzas nacionales, equilibrando los ingresos y egresos del Erario, y unificar la iniciativa de las apropiaciones de los caudales públicos para gastos del Gobierno, y la ley sobre formación y fuerza restrictiva del Presupuesto Nacional, calcada en principios inconcusos de la ciencia de las finanzas y en la práctica de los países civilizados, nos deja normas y preceptos tan claros como beneficios para llenar aquel objetivo, el más necesario, el más urgente y el de mayor alcance para el desarrollo de nuestra actividad fiscal y administrativa y para la consolidación del crédito de Colombia.

Las leyes y proyectos sobre impuestos han venido a darle a nuestro sistema tributario unidad y armonía, a infundirle savia nueva e imprimirle nuevo rumbo y hacer resaltar en esta clase de instituciones los principios de la ciencia moderna, según los cuales las leyes fiscales no pueden desatender aquellas cuestiones económicas, sociales y de justicia distributiva que van envueltas en ellas.

Era de imperiosa necesidad establecer orden, método y unidad en el recaudo, manejo e inversión de los caudales comunes, como también aplicar a la contabilidad, a la supervigilancia de los responsables del Erario, la forma, examen y revisión de sus cuentas, principios y reglas más conformes con lo que rige en los pueblos cultos. Las leyes sobre organización de las oficinas de Hacienda y sobre Contabilidad y Contraloría han venido a llenar aquellas necesidades.

Otros proyectos, como el que tiende a procurar una mejor distribución de los oficios públicos entre los distintos Ministerios y el que crea el Departamento de provisiones, van encaminados a procurar el orden, las eficiencias y la economía de los servicios administrativos de que tan urgente necesidad tenemos.

Por último, los luminosos informes sobre la Renta de Aduanas y sobre programa de empréstitos públicos, nos dejan indicaciones, doctrinas y reglas muy precisas. El primero establece las bases generales para la reorganización de aquella renta que es la principal fuente de entradas del Erario colombiano y

que según como se organice y recaude, puede tener repercusiones favorables o funestas en toda la economía nacional. Y el segundo fija las normas que debemos seguir para lograr el desarrollo efectivo del crédito público, en el que están fincadas las esperanzas del país para su progreso y bienestar futuro.

Faltaría a un deber de justicia si en esta solemne oportunidad dejara de expresar la gratitud del Gobierno para con los colombianos que han prestado valiosa colaboración en las delicadas labores de la respetable Misión de Consejeros. Al recordar aquí su importante actuación, me hago también intérprete de los sentimientos de los miembros de dicha entidad, quienes, de modo espontáneo, han manifestado su especial reconocimiento hacia los señores don Vicente B. Villa, domiciliado en Nueva York, venido en meses pasados al país, desinteresadamente, con este único objeto, y al doctor Esteban Jaramillo, aquí presente, cuyos servicios le han merecido el más alto elogio por su intensa e inteligente participación en todos los trabajos, y merced a lo cual el Gobierno pudo presentar al Congreso en las pasadas sesiones extraordinarias, en forma correcta y ajustados a los preceptos constitucionales, los importantes proyectos de ley, y las luminosas exposiciones que los acompañaron emanados de la Misión.

Al formular, como formulo, sinceros votos por el feliz regreso a vuestra patria, os ruego que llevéis a vuestros conciudadanos el mensaje amistoso y cordial del Gobierno y pueblo de Colombia, y que, por la autoridad que os da vuestro merecido prestigio, les digáis que en esta privilegiada región de los trópicos hay un país que ha entrado definitivamente por las vías del orden, que tiene instituciones genuinamente democráticas, que está dotado de inmensas riquezas naturales y cuyos habitantes se hallan animados de la firme voluntad de hacer constantes esfuerzos para gozar de los beneficios del crédito en todas sus formas y procurarle con ello a Colombia un alto puesto entre las naciones del continente. Brindo, señores, por vuestra felicidad personal y por la prosperidad de vuestro gran país.

4.7.2 Discurso de Mr. Kemmerer

Excelentísimo señor presidente, señores ministros, señores:

Personalmente y a nombre de mis colegas de la Misión Financiera, debo expresar nuestro sincero reconocimiento por el grande honor que ahora se nos dispensa. Conservaremos siempre estas medallas como un tesoro. Ellas nos recordarán siete meses de agradables labores ejecutadas en servicio de Colombia.

Dos de los más grandes placeres de que puede ser susceptible un ser humano son la satisfacción de acabar una obra y la de verla apreciada por los demás.

Solo el tiempo podrá decir hasta qué grado la obra de la Misión financiera representa una definitiva realización. Esto dependerá de la manera como las nuevas leyes se ejecuten. La reunión de esta noche, la que tuvo lugar el martes último y las muchas frases benévolas para la tarea de la Misión que han sido expresadas en la prensa y en otras partes, no dejan duda en nuestras mentes de que el pueblo colombiano aprecia sinceramente estas expresiones de gratitud y os agradecemos también de corazón el espléndido apoyo y cooperación que habéis prestado a nuestras labores, sin lo cual nada podría haberse realizado.

No es este el lugar para un largo estudio sobre temas financieros, pero deseo aprovechar esta ocasión para poner de relieve dos puntos concernientes a la organización financiera que Colombia ha emprendido.

El primer punto es la necesidad de ejecutar las nuevas leyes con un criterio ampliamente nacional. Algunos colombianos nos han dicho con frecuencia que esto es imposible, debido a la estructura física del país y a la falta de medios de transporte, como también a las diferencias raciales características de los pueblos que habitan las diferentes regiones. Nos han dicho que Colombia está compuesta de un gran número de comunidades más o menos aisladas, cada una de ellas con sus propias tradiciones, prejuicios y patriotismo local; cada una celosa de la otra y tendiendo a desarrollar sus propios intereses locales, a menudo a expensas del bienestar nacional. La Misión no está en condiciones de formar juicio sobre la verdad o falsedad de estos informes. Ella puede decir, sin embargo, que la eficaz ejecución de las reformas financieras exige que el pueblo se levante por encima de los prejuicios seccionales y políticos y preste su cordial apoyo a los intereses de la nación. Una poderosa razón para creer que esto puede hacerse en el campo de la administración es el hecho de que tal objeto se realizó en las sesiones extraordinarias del Congreso en el terreno legislativo. No consta ningún otro ejemplo en la historia de que, en tiempo de paz, una legislatura absolutamente democrática haya olvidado tan por completo las divisiones políticas y los prejuicios locales, en interés del bienestar nacional, como lo hizo el pasado Congreso de Colombia en sus últimas sesiones extraordinarias. Un país que puede dar tan alto ejemplo en el campo de la legislación, es capaz sin duda también de darlo en el terreno administrativo. Y nosotros creemos que lo hará bajo la dirección de un grande hombre y de un gran patriota, como lo es el presidente Ospina.

El segundo punto que deseo hacer notar es el de la necesidad de seleccionar y conservar hombres de alta posición a la cabeza de los servicios recientemente creados, tales como el Banco de la República, la Superintendencia Bancaria, la Contraloría y la Recaudación de Rentas Nacionales. La legislación por la cual se crean estos cargos está basada en la teoría de que los individuos que los desempeñan deben estar revestidos de amplias facultades administrativas y poseer una responsabilidad proporcionada a tales facultades. Estos puestos

exigen a personas de capacidades técnicas, muy laboriosas y de altas condiciones morales, que sepan lo que debe hacerse y que tengan un gran valor civil en el cumplimiento de sus deberes para con la nación. Naturalmente, empleados de tal naturaleza deben recibir una buena remuneración y gozar de completa libertad para el nombramiento de sus subalternos y para la destitución de los que resulten incompetentes. Estos funcionarios deben ser juzgados por el resultado de sus labores; y si aparece que son incapaces de colocarse a la altura de las responsabilidades de sus elevados puestos, necesario es removerlos y nombrar otros en su reemplazo.

Excelente cosa es una buena ley, lo mismo que una buena máquina administrativa; pero ambas resultarán sin valor si no hay hombres de grandes capacidades encargados de ejecutarlas.

Como ciudadano de los Estados Unidos y como servidor y amigo sincero de Colombia, propongo un brindis por las dos banderas nacionales que adornan este salón. Que la colocación que ahora tienen, la una al lado de la otra, simbolice la imperecedera amistad de las dos Naciones.

4.8 La crisis del Banco López y la prensa de Nueva York⁹⁵

En *The New York Times* y en *The World*, sin duda dos de los órganos más respetables de la prensa neoyorquina, encontramos en la sección financiera interesantes informaciones sobre la crisis bancaria de este país y la quiebra del Banco López.

The New York Times, del 28 de julio, con el título de “El oro americano impide un pánico financiero en Colombia - El nuevo Banco Nacional fundado con los dineros de la indemnización de Panamá presta dinero a los otros bancos para afrontar la crisis”, trae el siguiente artículo.

Los \$20.000.000 que los Estados Unidos resolvieron pagar a Colombia para poner término a los incidentes y reclamaciones ocasionadas por la construcción del Canal de Panamá, sirvieron para salvar a ese país de una crisis financiera, que habría afectado también a otros países conectados en materia de negocios con Colombia.

La primera noticia de este asunto se tuvo ayer, por un cable recibido por Casas bancarias de esta ciudad, en el cual se les informaba que cinco millones de los de la indemnización habían servido para fundar un nuevo Banco Nacional en Colombia, bajo el modelo del *Federal Reserve*

⁹⁵ El Tiempo, 20 de agosto de 1923, p. 6.

System, de este país. La pronta fundación de este Banco solucionó la escasez de medio circulante en Colombia y evitó un pánico de fatales consecuencias.

Al margen de los cablegramas cruzados entre los agentes del Gobierno americano, los agentes del Gobierno de Colombia y los banqueros, existe una historia que los financistas califican como única en los anales bancarios del planeta. Debido a la larga distancia que hay entre Nueva York y a la dificultad de conseguir datos completos sobre el particular, no se han recibido detalles completos sobre los sucesos de que hemos hablado, pero las noticias que tenemos bastan para hacer una pintura adecuada de la manera como en Colombia se soluciona una crisis bancaria.

La primera noticia sobre las dificultades en que estaban envueltas importantes casas bancarias en Colombia se recibió en *Wall Street* hace cuatro meses. Se supo entonces también que el Gobierno estaba procurando activar la fundación de un banco nacional, calcado en el *Federal Reserve System*, y destinado a dar mayor elasticidad al medio circulante y evitar los daños que sufren las naciones que tienen una circulación monetaria pesada. Para ayudar al Gobierno en este estudio, salió de aquí una misión de técnicos financieros.

Mientras estos estudios se adelantaban, las condiciones financieras del país se agravaron a causa de la baja del café, y llegaron hasta producir la suspensión de pagos de la Casa Pedro A. López y Compañía, conocida como el “Gibraltar de Colombia” [sic], y la quiebra de varias casas de exportación.

En esta emergencia, el Gobierno decretó una fiesta nacional de cinco días, durante los cuales todos los bancos tendrían cerradas sus puertas y era imposible a los depositarios poseídos del pánico sacar sus dineros de los bancos. Durante estos cinco días, se fundó vertiginosamente el Banco de la República, y antes de que terminara la fiesta nacional, el país estuvo advertido de que una nueva poderosa institución bancaria con cinco millones de pesos había salido a la luz. Esos cinco millones eran el primer contado del dinero que los Estados Unidos dieron a Colombia y sirvieron como una infusión sanguínea que salvó a los bancos amenazados.

Al día siguiente de terminada la moratoria, el Banco de la República abrió sus puertas, y lo mismo hicieron los bancos particulares. Estos, que estaban largos en deudas a plazos y en documentos en cartera, pero cortos en encaje, descontaron sus documentos y pudieron atender así, con el dinero americano, a todos sus compromisos. La normalidad renació pronto y todo peligro de crisis ha terminado.

Respecto del Banco López, las informaciones llegadas ayer dicen que se está adelantando la liquidación por un comité de cinco acreedores. El Banco tiene un activo muy superior al pasivo, y solo la imposibilidad de reducir inmediatamente a dinero ese activo fue lo que provocó la suspensión de pagos. El Banco pagará todas sus deudas y quedará con un gran saldo a su favor. Según las declaraciones de un personaje del Gobierno de Colombia, el pasivo es apenas la mitad del activo.

The World, en un artículo que tiene por título “Banco López soon to reopen doors” (“El Banco López pronto volverá a abrir sus puertas”), hace una relación igual a la del *Times* sobre la manera como se desarrolló y conjuró la crisis, y dice que el expediente usado por el Gobierno para detener el pánico y todos los caos relacionados con este particular, forman un curioso capítulo romántico en la historia de las finanzas. El *World* como el *Times* recalca en la manera providencial como el dinero dado por los Estados Unidos para Colombia sirvió para salvar al país de una catástrofe incalculable. “Con los cinco millones del primer contado de la indemnización —dice *The World*— se fundó el Banco de la República, que al terminar la moratoria dio ayuda financiera a los varios bancos amenazados de quiebra, y los salvó”.

Sobre la Misión Financiera, dice el diario neoyorquino:

Afortunadamente para Colombia, la Misión Financiera, “creada para llegar a un arreglo sobre el pago de la indemnización de Panamá” (created to reach an agreement on payment of the Panamá obligation) se hallaba en Bogotá en el momento de la crisis del Banco López. La Misión fue llamada en consulta por el Gobierno; aprobó el plan que este había ideado, que de esta manera recibió también la aprobación de los banqueros americanos.

Sobre el Banco López y la Casa de Pedro A. López dice el diario neoyorquino:

Informaciones llegadas a *Wall Street* dicen que un comité de financistas colombianos está liquidando y reorganizando el Banco López y la Casa de Pedro A. López. El activo de ambas instituciones es infinitamente superior al pasivo, pues el activo sube a \$10.000.000 y el pasivo solo a \$4.000.000.

Como se ve, los dos grandes diarios americanos, bastante bien informados sobre casi todos los aspectos de nuestra crisis, cometen por otros lados errores que no dejan de tener importancia y que ojalá hubieran sido aclarados por el Consulado colombiano en Nueva York.

4.9 El Banco de la República⁹⁶

Respuesta al doctor Eastman

Por Lucas Caballero

En su ya larga y brillante carrera de publicista, contra ningún proyecto ni estructura legislativa había arremetido el doctor Eastman con mayor empuje y tenacidad que contra los que vinieron a cristalizar en el Banco de la República y en el régimen a nuestro sistema bancario.

El haberme tocado en suerte el apoyar en el pasado Congreso la legislación que él combate, así como el haber aceptado un puesto en la Junta Directiva del asendereado establecimiento en representación de los intereses nacionales que hace especialmente imperativas para sus personeros las inspiraciones del bien público, me imponen como un deber el continuar la discusión en que me vi comprometido con el ilustre polemista para defender obras inspiradas en los mejores propósitos, y por ello voy a responder sus últimos artículos publicados en Colombia.

Por otra parte, es un goce el debate con persona de las calidades del doctor Eastman, ya que, en sus polémicas, netamente espirituales, pone a contribución y en rivalidad el talento con la cultura, y ya que cuando le falla el raciocinio o la memoria, seduce con el encanto de la gracia y el estilo.

Duélese el doctor Eastman de que en mis réplicas no me preocupo de rebatir sus argumentos, sino de dar expansión a mi optimismo, y resume sus objetivos, y contrapone los que da por mis comentarios, en un párrafo que voy a copiar en sus partes componentes y a redargüir de nuevo, por cuanto él lo tiene por talón de Aquiles en todos nuestros encuentros, por cuanto así habrá de recordar que no soy quien ignora sus razones, sino él quien se olvida de las mías, y por cuanto así se habrá de ver una vez más que el talón exhibido por él ahora como que ha permanecido invulnerable, fue herido y maltrecho desde el comienzo de la refriega.

Expone el doctor Eastman en su nueva serie de artículos en Colombia lo que sigue:

Digo que es deficiente el capital, y él (Caballero) contesta que el Banco emitirá no sobre su capital sino sobre sus encajes procedentes sin duda de los depósitos (sin advertir que por razones de aritmética, estas emisiones han de ser insignificantes).

⁹⁶ El Espectador, 29 de agosto de 1923, p. 1.

He dicho y repetido: no es deficiente un capital de diez millones de pesos para el perfecto funcionamiento de un Banco de Emisión en Colombia. Es sabido que Suiza y Bélgica para atender a una circulación fiduciaria correspondiente a un movimiento de finanzas veinte y treinta veces superior al nuestro, en el año de 1914, en momentos en que estallaba la Guerra Mundial, tenían sendos bancos de emisión con diez millones de pesos de capital cada uno, y en ese año la Junta Directiva del Banco de Bélgica proponía reducir ese capital de diez millones porque era excesivo, pues emitiendo allí también sobre el encaje, le quedaba inerte una suma bien cuantiosa que sustraída al innecesario respaldo de emisiones garantizadas con otro encaje, podía tener en otra forma aplicaciones que sí fueran reproductivas. Francia, antes de la guerra, para movimiento de riquezas que exigieron una circulación fiduciaria de siete billones de francos, tan solo tenía un capital de 182 millones de francos, de modo que alcanzó a emitir más de treinta y ocho veces su capital, y hoy este apenas si vale poco más del que tiene nuestro Banco. El Banco de Inglaterra, centro y respaldo del poder bancario del mayor imperio del mundo, apenas tiene un capital efectivo de quince millones, porque aun cuando el nominal es de cuatro millones de libras, desde que se construyó dio en préstamo consolidado al gobierno once millones de libras.

Si Colombia desarrolla su comercio y aumenta la productividad nacional, no necesita de los depósitos que echa de menos el doctor Eastman para poder emitir: si por arte de magia, mañana amanece valiendo el café a 32 centavos, y, el movimiento de esa riqueza requiere los 60 millones de pesos que tuvimos de circulación monetaria el año de 1920, los 20 millones suplementarios sobre los 40 que hoy tenemos, que en caso tal reclamara el comercio, los podría lanzar al mercado el Banco de la República en cambio de oro con qué hacer el encaje legal, y pudiendo aplicar el 40 % a préstamos bancarios.

Convengo en que no para atender a las funciones de emisión sino a las de banco impulsor de todas las actividades económicas, sería de desear que nuestro Banco de la República fuera capitalista por cientos de millones; pero no teniendo, como no tenemos aquí, capitales indígenas para formar tal poder; siendo improbable y en todo caso peligroso que ese capital fuera suministrado por extranjeros que así vendrían a ser los gerentes de nuestra vida económica, y no siendo hoy viable ningún aumento de importancia sino por aporte del Estado, es manifiesto que sí estuvo justificado el primitivo aporte para hacer viable un instituto que entre otros bienes ha de regular el sistema monetario, concentrar las reservas metálicas, dar elasticidad a la circulación, solidarizar y dar firmeza a la industria bancaria, cosas todas de preponderante interés público, no estaría bien hacerlo industrial de la banca ordinaria porque eso sí tendría sus visos de socialismo efectivo.

Continúa el doctor Eastman:

Objeto yo que a los bancos particulares se les imponen condiciones ruinosas, y él (Caballero) contesta que los encajes altos son muy buenos, y que la alianza con el Banco de la República ha de darles solidez granítica a las instituciones particulares (sin advertir que una institución arruinada no queda en capacidad de aprovechar alianza alguna).

Es negar la evidencia el desconocer que la alianza con el Banco de la República salvó a los Bancos de Bogotá, que representan quizás el mayor poder en Colombia, de un pánico que nos estaba precipitando a un cataclismo sin ejemplo.

Es negar también la evidencia el desconocer que la solidaridad y concentración de poderes de la industria bancaria, le da una solidez y un vigor invulnerables.

En cambio de ello, la aserción enfática de que esa solidaridad impone a los bancos particulares condiciones ruinosas, es una de esas absolutas insostenibles a que es tan propenso mi amable contradictor, y que ofrecen tiro seguro a quien debate con él.

Los bancos que quieren formar parte del sistema tan solo están obligados a mantener un encaje del 25% sobre sus obligaciones exigibles y a tomar acciones en el Banco de la República por el 15% de su capital. El encaje es el mismo que la ley les ha exigido hace muchos años, y respecto de cuyo peso nunca han hecho el menor reclamo. El 15% que toman en acciones les es reproductivo por múltiples conceptos: constituye una prima de seguro y les da un poderoso apoyo contra todo pánico; les permite movilizar capitales inertes muchas veces superiores al aporte que hacen, y les rinde un buen lucro.

Es obvio que si el Banco de la República tiene un capital social y puede recoger por la emisión un capital suplementario varias veces superior al aporte de los bancos accionistas, y si ese capital, para que le sea lucrativo, tiene que darlo en préstamo a los miembros de la institución, al recibir de cada banco un sufragio como uno y darle un refuerzo como de tres a cuatro, no le quita fuerzas sino que se la procura, y no lo arruina sino que le da mayor disponibilidad de capital.

Es por ello por lo que a tiempo en que llora el doctor Eastman ruinas que no se causan, con toda placidez se han hecho miembros del sistema los que debieran ser dolientes, y sin embargo de que apenas comienza operaciones ya ha dado en préstamo a cada uno de los solicitantes cuatro veces el valor de su aporte.

Prosigue el doctor Eastman:

Anoto yo que por virtud de las nuevas leyes a los bancos actuales podrá hacerles competencia desleal y ruinosas cualquier banco de nueva creación,

y replica él (Caballero) que será una fortuna la venida de nuevos bancos extranjeros (olvidando que los vencidos no se remedian con la prosperidad ajena).

Observo a mi vez: si el Banco de la República con su enorme poder y sus privilegios, se ha constituido principalmente para ser Banco de los Bancos accionistas; si les moviliza y convierte en dinero efectivo obligaciones perfectamente inertes e inmovilizables sin la existencia de ese poder central; si todo ello, lejos de causar ruina da fuerzas, ¿cómo y por qué les pueden hacer competencia desleal y ruinosa los bancos de nueva creación?

O esos nuevos bancos vienen a formar parte del sistema y quedan sobre pie de igualdad en materia de encaje con las demás instituciones accionistas y puede que hasta con desventajas en materia de conocimiento del mercado para mantener siempre una cartera muy sana y fácilmente descontable por el Banco de la República, o permanecen extraños a este Banco de Bancos y están obligados a mantener un encaje doble, y entonces prácticamente reducen su capital reproductivo, y en uno u otro caso, no asoma por parte alguna la competencia desleal y ruinosa.

Yo le doy de barato al Dr. Eastman que venga hoy a establecerse en Colombia un banco extranjero con diez millones de pesos para competir con los nacionales. Si entra como accionista del Banco de la República, por pronta providencia tiene que dar aporte de \$1.500.000, con el cual se aumenta el capital de nuestro gran instituto indígena. En virtud de esa inyección de riqueza para nuestras industrias, es lo natural que se aumente nuestra capacidad productiva y el movimiento de nuestro comercio, todo lo cual impone aumento de circulación fiduciaria, de encaje metálico y de disponibilidades de nuestro Banco de Emisión. Luego el Banco de la República por múltiples conceptos aumenta sus capacidades para ayudar a los bancos preexistentes y su creación ha sido la que ha salvado nuestra autonomía económica.

Supóngase que no existiera el criticado establecimiento a tiempo de la instalación del supuesto nuevo banco de los diez millones: entonces sí la competencia sería temible, por aquello de que come más harina quien tiene más saliva: como en el caso de los mimbres, uno por uno podría aniquilarlos; solidarizados en un gran poder central ofrecen una resistencia incontrastable.

Dice el doctor Eastman:

Me quejo yo de la dictadura del superintendente, del imperator, como lo llama el doctor Antonio J. Uribe, y contesta el doctor Caballero que la inspección bancaria da excelentes resultados (sin notar que eso no justifica cualquier clase de inspección, como no se justifica cualquier género de pena, la de azotes por ejemplo, con solo decir que el castigo de los delincuentes es necesario).

Ya es sabido que el doctor Eastman es partidario de la libertad bancaria y de la inspección del propio interesado, sobre el concepto de que cada cual es el mejor juez de lo que le conviene, pero es también obvio que el público no puede conocer las intimidades de la situación y del manejo de los bancos, por lo cual ocurren desastres que los clientes no pueden prevenir. El remedio de las escuelas antiguas para esas dolencias internas e inaparentes, cura la enfermedad, pero matando al paciente.

La industria bancaria tiene una función social y un carácter cuasi público que afecta derechos e intereses de gran número de personas que no pueden resguardarlos por sí mismas. Es obra de justicia, y está dentro de los límites de la libertad bien entendida, prevenir peligros en el modo como se manejen capitales ajenos de imposible vigilancia para los dueños. Los medios por los cuales se procura que dentro de las entidades se desarrolle el propio control, el mejor espíritu directivo, la armonía con los derechos y la seguridad de los demás, no son un atropello sino una justa comprensión del deber de la ley y del Estado que deben tener por meta evitar todo conflicto entre la autonomía individual y el bien público, y más bien procurar una armonía que es una mutua ayuda. La vigilancia efectiva y completa y la solidaridad de las instituciones bancarias ha sido el medio que la experiencia universal ha indicado y producido para evitar cataclismos en esa industria, de mayores repercusiones que en ninguna otra de las actividades mercantiles, porque ella es por excelencia el centro nervioso del organismo económico.

Ahora bien, el sistema de vigilancia y de solidaridad que adoptamos lo preferimos sobre el conocimiento en teoría y en sus detalles de los mejores sistemas del mundo: los que se practican en Europa, en el Canadá y en los Estados Unidos, y lo hicimos también sobre el reconocimiento de que el preferido por nosotros, el sistema americano, es estimado como el mejor en el momento presente, no solo por especialistas en cuestiones económicas, sino por los ases y directores de la industria bancaria en las grandes potencias del capital, según lo comprueba la monumental obra de la Comisión Financiera de los Estados Unidos que sirvió de fundamento al sistema de las reservas federales, obra que nos permitió en el pasado Congreso extraordinario verificar que no se trataba de introducir en Colombia nada que no tuviera en su favor el veredicto de una fecunda experiencia.

Es muy ameno el análisis con que nos regala el doctor Eastman del concepto que tienen y del aplauso que hacen del Banco de la República los partidarios del papel moneda, las malas firmas, los aborrecedores de los bancos, los pseudo filántropos con lo ajeno y los burócratas, pero ello nada prueba en discusión entre dos personas que han dedicado su vida a estudios sociales y económicos y a quienes obliga fundar sus juicios sobre razones científicas.

Sin embargo, en tales pasos hay mucho de la ironía con que el doctor Eastman fustiga la intervención del Estado en algunos campos en que yo la he considerado justa, conveniente y legítima, de acuerdo con doctrinas que no hurtan el cuerpo a la crítica sino que la solicitan, ya que no propenden sino por una mayor justicia y una más efectiva libertad entre las clases sociales, en prosecución de lo cual reputan el Estado como una y sin duda la principal de las muchas formas para el mantenimiento y mejora de la vida colectiva, y estiman la obra del individuo como un elemento vital, pero también como factor no menos importante, el concurso de la comunidad, para concluir que la justicia económica impone el dar no solo a cada individuo, sino a cada función social o personal, lo que le corresponda en provecho y en vigilancia en la ejecución de un servicio útil. No es, pues, por filantropía con lo ajeno ni por aspiraciones a ser usufructuarios del Estado, por lo que los maestros en esa doctrina y quienes profesamos sus ideas, nos esforzamos en asegurar para la sociedad, en la *taxación* o en otra forma, el elemento de riqueza que es de origen social, con el fin de que se emplee en obras de un bien público indiscutible, como la educación popular, la sanidad etc., y por lo que le consagramos el derecho a vigilar industrias no exclusivamente individuales en que los gestores manejan intereses del público.

4.10 El Banco de la República⁹⁷

Respuesta al doctor Eastman

Por Lucas Caballero

Conclusión

Proscripción definitiva del papel moneda

Uno de los grandes y fecundos bienes de la nueva legislación bancaria es el de haber establecido los compromisos inquebrantables de un contrato con terceros para reforzar las tantas veces violadas con subterfugios, prohibiciones constitucionales y legales sobre emisión de una mala e indefensible clase de circulación monetaria, de modo que aunque el Banco de la República no trajera por lo pronto sino la implantación de un sistema monetario sano y a base de oro, con ello daría al crédito público y al privado una actividad y desarrollo portentosos en el andar de los tiempos.

⁹⁷ El Espectador, 30 de agosto de 1923, p. 3.

Y es de sorprender que un analista tan profundo como el doctor Eastman no dé a las consecuencias de tal acto toda la importancia y transcendencia que tienen, cuyos círculos en el tiempo se dilatarán en proporción infinita de que tan solo dan imagen los que se forman en una superficie de agua estancada por el golpe que la pone en movimiento. Excluido el peligro del papel inconvertible, que es una de las rémoras que impiden la entrada de una gran corriente de capital extranjero, Colombia es uno de los contados países en el mundo que tiene el oro como base de su sistema monetario, atracción tan poderosa que en todo el tiempo pasado, sin embargo de la diferencia de regímenes políticos con Venezuela en que les llevamos ventajas incontestables, mientras nosotros hemos padecido de papel moneda jamás tuvimos la afluencia de capitales que les han llegado a nuestros vecinos ni disfrutamos de la baratura de intereses por ellos conseguida.

Causa de la crisis bancaria

Es por lo menos ligera la sugestión que hace el doctor Eastman de que a los proyectos que consideró el Congreso extraordinario se debió la crisis bancaria de Bogotá y la que amagó en otras partes del país. En los fenómenos del crédito, el doctor Santiago Pérez, maestro de los dos contendores en este debate y quien nos inició en los estudios económicos, nos recomendaba analizar las estructuras del crédito con la prolijidad con que los arquitectos estudian la resistencia de los materiales. Y sin mucho esfuerzo se viene en conocimiento de que la crisis del café que en menos de tres meses redujo en una tercera parte el valor de los fondos de giro de nuestros exportadores y que representó una pérdida de millones tuvo que producir un desequilibrio que se hubiera reparado si algunos meses antes hubiera existido el Banco de la República y la legislación sobre establecimientos bancarios.

La salud pública anticipó la fundación del Banco

Tampoco me explico en un juicio tan amplio y de ordinario tan sereno como el del doctor Eastman el que no haya analizado debidamente las premiosas circunstancias en que se fundó el Banco de la República, en las cuales tan solo debía pensarse en aprovechar el agua a mano para aplacar el incendio y de ahí el que tal creación surgiera a la vida sin las condiciones previas que exige su perfecto funcionamiento y el que todavía no haya dado como fruto sino la conjuración de un cataclismo y la baja y estabilidad del cambio, cosas ambas bastantes para marcar tal suceso como un valioso y

memorable bien público, pero que son apenas el comienzo de otras fructuosas bienandanzas.

Ahora bueno es recordar estas circunstancias y poner de manifiesto los elementos con que habrá de funcionar el Banco de enero en adelante, que era la época señalada para que surgiera a la vida en la situación contemplada por la ley.

Requisitos previos para el éxito de la emisión bancaria

Quando el Banco abrió operaciones con los bancos asociados para conjurar el pánico que amenazó la existencia de entidades muy respetables y con hacernos retroceder años, sino lustros en la estructura del crédito, existían en el mercado formando el volumen de la circulación monetaria alrededor de cuarenta millones de pesos, circulación constituida por diez millones de papel moneda, por nueve millones en cédulas de Tesorería y bonos también del Tesoro, por cuatro de cédulas bancarias y el resto en moneda de plata y vellón. Que tal volumen de circulación era no solo suficiente para las necesidades del cambio sino un poco mayor, lo demuestra el hecho de que el oro, que es nuestro talón monetario, tenía una cotización superior a su valor intrínseco y legal. De ahí el que para asegurarle un campo de acción expedito a los billetes fiduciarios del Banco de la República, y para que los documentos que estaban haciendo veces de moneda y que el Gobierno se había obligado a pagar en plazos más o menos largos vinieran a ser sustituidos por una circulación perfectamente sana, la ley ordenara la conversión de las cédulas y de los bonos de Tesorería por documentos y valores efectivos a favor del Banco de la República, de modo que los billetes de este instituto ocuparan en el mercado el lugar de la circulación que se hacía por aquel medio y el que se establecieran algunos medios coercitivos para que las cédulas bancarias de institutos que no tienen derechos de emitir documentos que sirvan de moneda fueran retiradas de la circulación en un plazo prudencial.

Mientras no se retiren esos papeles, es claro que a menos de sobrevenir un aumento considerable en la producción nacional o una alza de precios en los frutos con que hacemos nuestro comercio, es decir, a menos de aumentar el volumen de la riqueza cambiante que requiera un aumento proporcional en la cantidad de moneda para hacer los cambios, los billetes representativos de oro que el Banco de la República lanzara desconsideradamente al mercado por descuento de las carteras del resto de los institutos bancarios, vendrían automáticamente sobre las cajas de la entidad emisora para ser cambiados por metálico, de modo que el riesgo debía de ser inminente e indefectible de ser vaciado de oro y reducido a la inacción. De ahí el que en el lapso que falta hasta el 1.º de enero de 1924, el Banco de la República tan solo se limite a operaciones de giro que

mantengan la estabilidad del cambio y a los descuentos premiosos y prudentes dentro de sus accionistas para evitar todo peligro de pánico, pero sin pretender todavía movilizar el crédito de los bancos, representado en sus carteras.

Si, pues, en ocasiones los principios económicos, por claros que parezcan, presentan dificultades en su aplicación, pues una es la teoría y otra es la práctica, uno el conocimiento de la ciencia y otro el arte, en situación de emergencia era y es lo natural proceder muy prudentemente, sin hacer del Banco un “sanalotodo”, porque precisamente de sus primeros pasos depende todo el prestigio y el crédito con que se ha de levantar.

Poder capitalista del Banco en 1924

Para el primero de enero de 1924 el Banco impulsará sus operaciones, hará descuentos considerables y bajará la tasa, que por las consideraciones anteriores ha tenido que ser la de emergencia, porque entonces estará ya en la situación siguiente:

1. Con un capital pagado de siete millones de pesos cuando menos.
2. Con un millón más de encaje que le entrega la Junta de Conversión de acuerdo con el ordinal 5.º del artículo 24.º de la Ley Orgánica del instituto.
3. Retiradas ya como moneda \$3.216.000 de cédulas de Tesorería que serán sustituidas con sus billetes sin alterar, por consiguiente, el volumen de la circulación, entrándole en cambio las obligaciones del Estado de que trata el artículo 24.º, ordinal 2.º, de la ley, cuya amortización le asegura una entrada anual en efectivo durante un quinquenio alrededor de \$700.000.
4. Con billetes apropiados y suficientes para todas sus operaciones.
5. Con el depósito que le hará el Gobierno del segundo contado de la indemnización, o sea de cinco millones de pesos que la nación destina a construir ferrocarriles, depósito que, aunque dé crédito al fisco, reportará múltiples beneficios, como son: el contribuir por medio de su giro a una firmeza inconvencional del cambio a la par del oro; el tener ese dinero disponible para invertirlo paulatinamente en las necesidades de la construcción; el permitir de ese modo mayor capacidad en el Banco para descuento de obligaciones habida consideración al gradual desembolso que demandan las obras y el recibir a título de accionistas las dos terceras partes del beneficio que produzcan la aplicación lucrativa de tal depósito.

Por una parte, el Gobierno se ocupa actualmente en una operación financiera sobre la unificación de la deuda externa y sobre empréstito para pagar en oro los bonos del Tesoro que debe recoger en el año de 1924, según estipulación contractual contenida en el ordinal 5.º del artículo 24.º de la Ley Orgánica del Banco de la República, lo que le permite una circulación de billetes bancarios igual al monto de la moneda retirada.

De otro lado, los bancos privados que emitieron cédulas hipotecarias empleadas hoy como monedas las están retirando de la circulación por cuanto ellas no son admitidas como encaje.

Y por otra parte, es un hecho que en breve comienza un gran impulso en la construcción de muy valiosas obras públicas como el Ferrocarril del Nordeste, el del Norte, el de Puerto Wilches, el del Pacífico, el gran oleoducto del Magdalena, todo lo cual representa un enorme movimiento de riqueza en los gastos de construcción y un desarrollo progresivo de producción y de comercio a medida que ellos se extiendan, que demanda mayor circulación fiduciaria.

Emisión económica en 1924

Cumplidos todos los requisitos anteriores, por el vacío que dejan cédulas de Tesorería, bonos del Tesoro, cédulas bancarias y por aumento en el volumen del comercio, en el año próximo habrá un campo en la circulación para una suma alrededor de \$15.000.000 en billetes del Banco Emisor.

Ahora bien, hemos visto que el Banco tiene en primero de enero un encaje de \$8.000.000 por capital y los fondos que recibe de la Junta de Conversión y un depósito del Gobierno de \$5.000.000. Al emitir \$15.000.000 en billetes, convierte las cédulas y le restan \$12.000.000 para redescuento de carteras de los bancos y para compra de barras y giros que refuerzan su encaje y su poder emisor, ya que los quince millones quedan respaldados con los ocho de capital.

Desarrollo de emisiones reproductivas

Luego, año por año hay un triple movimiento de aumento de la circulación fiduciaria determinada de este modo: por el retiro de los documentos del Estado que han hecho veces de moneda, al cual retiro se aplican los productos de la renta de esmeraldas, los beneficios del Estado en el Banco, etc.; por el retiro de las cédulas bancarias, y por el desarrollo de la economía nacional, con todo lo cual se da ensanche a las operaciones del Banco de la República.

El doctor Eastman sabe que en curso de quince años sin capitales ni vías de comunicación que impulsaran vigorosamente la productividad del país,

triplicaron en Colombia comercio internacional, rentas públicas y circulación monetaria; ahora aumentada la potencia de factores que disminuyen gastos de transporte y aumentan el capital empleado en la producción, no es mucho esperar que continúe la misma progresión en el desarrollo de la circulación monetaria y así la potencia del Banco cada día va pudiendo prestar mejor apoyo a la industria bancaria y a la economía nacional.

Crédito del Banco en el exterior

Pero no solo en esta forma levanta recursos el llamado por el doctor Eastman “Banquín municipal”, y al que nosotros hemos dado el nombre de Banco de la República, sino que su crédito en el exterior le permite atraer muy cuantiosos capitales; lleva apenas un mes de nacido y ya instituciones bancarias de primer orden en el mundo le ofrecen créditos muy considerables. La estatura del Banco es más que proporcionada al tamaño económico del país y puede crecer hasta convertirse en gigante.

Crecimiento del poder bancario nacional

Es de sorprender cómo un cerebro tan lúcido, cual es el del doctor Eastman, no se complace porque al fin se creará la enorme palanca de crédito que representa un Banco de Emisión, por cuyo establecimiento abogamos los dos estérilmente en muchas legislaturas anteriores, y cómo no se detiene a pensar que el Banco de la República, al ser receptáculo de capitales indígenas y extranjeros y al levantar su propio crédito, levanta y acrecienta el crédito y el capital disponible de los bancos accionistas.

Plazo de 90 días

El plazo de los noventa días que aterra a la clientela, permite prórrogas según el *modus operandi* con que se hagan los negocios de los accionistas con el Banco de la República y en todo caso la mayor movilidad de recursos que permite el redescuento y la división del trabajo que vendrá consecencialmente en la industria bancaria y que hará surgir institutos agrícolas, hipotecarios, de ahorro, cooperativas, etc., con la afluencia de capitales que por múltiples atracciones tomarán pronto el cambio de nuestro mercado, irá solucionando dificultades y facilitando la evolución del crédito. Por lo que hace al Banco de la República,

los noventa días de plazo en el vencimiento de las obligaciones a su favor es lo que le da solidez y prestigio, pues la licuidad de la cartera, más que el encaje en metálico, asegura la inmediata conversión de sus billetes en oro, y esta convertibilidad indefectible es la suprema piedra de toque del mejor sistema monetario en el mundo contemporáneo.

Encaje del 60%

Estuvo bien que como exceso de prudencia se fijara un encaje alto, el 60%, para el respaldo de la circulación fiduciaria; eso inspira más confianza y da más crédito al instituto y a sus afiliados en el exterior, y en el mismo país, y después de un período suficiente de prueba puede rebajarse legalmente ese porcentaje, cosa mucho más sencilla que el levantar uno deficiente en sus comienzos y que hubiera permitido un descalabro. El Banco de Inglaterra en los sesenta años anteriores a la guerra mundial, tuvo siempre un encaje del 42% al 52% y los de Suiza, Holanda, Bélgica, Austria-Hungría, el Japón, etc., lo han tenido siempre del 40%.

Meliorismo

Juzga el doctor Eastman que es en razón de mi optimismo nativo por lo que espero bienes del Banco de la República y de la legislación bancaria sin darles valor a los males que él apunta y augura que ese optimismo me habrá de engañar, como en su concepto me ha engañado en otras actuaciones de mi vida pública.

No es el optimismo, simple producto irreflexivo del sentimiento, que espera la producción de los bienes deseados sin preparación, sin causa y sin esfuerzo lo que ni en esta ni en ninguna ocasión ha determinado mi conducta; es el meliorismo, o sea, el reconocimiento de lo que hay por hacer para impulsar la bienandanza colectiva, pero con la confianza de que todo puede ser hecho aprovechando y poniendo en acción los factores que determinen el objetivo perseguido, lo que realmente me inspira en las empresas públicas en que me empeño. De ahí el que en política o en finanzas considere que descomponiendo dificultades y resolviendo los primeros problemas se está en mejor posición y con mayores elementos para resolver los restantes; querer la realización del ideal de una sola hecha es muy deseable pero poco práctico.

Pronósticos del doctor Kemmerer

Y el doctor Eastman, que en su espíritu de predominio sajón puede apreciar cuanto más vale el *all right* de un místico que las zalemas de un latino, pesará la importancia de estas declaraciones del doctor Kemmerer: encareciéndonos en alguna conversación con varias personas ocupadas con él en el estudio de importantes problemas financieros, su confianza en el porvenir de Colombia, nos decía el sabio profesor:

Colombia es el segundo Estado de la América Latina —pues el primero es Uruguay— en donde haya una democracia más libre, y es hoy primero en la firmeza de su sistema monetario, como lo será también en sanidad de sistema fiscal y de organización bancaria. Con todos esos factores, las enormes distancias que ustedes se dejaron ganar en un siglo en materia de progreso por sus hermanos de la América Latina que van a la cabeza, están en aptitud de recobrarlas en términos sorprendentes y tal vez no imaginados por ustedes mismos.

Conclusión

Consideradas, pues, cada una de las objeciones y el conjunto de ellas, sale triunfante el nuevo instituto tanto por la evidencia de los bienes que produce, como por lo irreal de los males que se le atribuyen.

4.11 Política bancaria⁹⁸

Por Lucas Caballero

Por disposiciones de la Junta Directiva del Banco de la República desde que comenzó a funcionar tal instituto, se me dio el encargo de ocuparme de las solicitudes y observaciones de la prensa y por ello varias veces he tenido que fatigar la atención pública con escritos en que mis opiniones no son las de un profesional de la industria bancaria, sino las de un aficionado a estudios económicos, los cuales estudios si dan los principios y las orientaciones generales que deben regular la sanidad de la circulación fiduciaria, no procuran de la técnica en el manejo de un Banco de Emisión sino el convencimiento de lo muy delicado y difícil del asunto, como que en definitiva en él está el principal manubrio de la vida económica de toda la nación.

⁹⁸ El Espectador, 4 de septiembre de 1923, p. 3.

Con el criterio, pues, que me preocupan los principios y orientaciones referidas, voy a suministrar algunos datos y a consignar algunas ideas que dicen relación con los reparos que hace en *El Espectador* el señor don Eduardo Cuéllar en un escrito interesante por muchos conceptos.

En primer término, aun cuando sea impertinente repetir, peligroso sería olvidar que para la plena normalidad en el funcionamiento del Banco de Emisión necesita de campo expedito para la circulación de sus billetes, y que estando ocupado el campo de la circulación monetaria con un considerable volumen de papeles inconvertibles que actúan como moneda, superior al que resiste el mercado por cuanto el cambio sobre el oro se halla encima de la par, una emisión cuantiosa de billetes subiría ese cambio, lo que determinaría acto continuo el que el público ocurriera [sic] a las cajas del Banco a cambiar esos billetes por oro y el que tal suceso de ocurrencia indefectible dejara al instituto en incapacidad de mantener la estabilidad del sistema monetario a base de oro, que es el alma del crédito privado y del crédito público.

Era, pues, lo natural y lo indicado, fundar el Banco a tiempo en que estuviera todo listo para efectuar simultáneamente con la emisión de billetes el retiro de las cédulas de Tesorería y en lo posible de los bonos bancarios, cosas ambas previstas y originadas por la ley, pero la necesidad obligó a establecerlo súbitamente y de ahí el que sus pasos tengan que ser muy medidos y prudentes.

El mundo todo se está dando cuenta de que tenemos ya un sistema monetario a base de oro y es ese un bien impreciable que no tardará en rendir frutos de bendición en materia de crédito porque ello es hoy privilegio de muy pocos Estados en el orbe. Es un aforismo en materia de finanzas que el crédito para ser sólido y permanente debe tener un cimiento sólido y permanente; ese cimiento es el sistema monetario a base de oro.

Además de que el Banco de la República constituye un seguro y un apoyo contra todo pánico bancario y de que mantiene firme la estabilidad del cambio internacional, los balances demuestran que se han hecho suministros por \$180.000.00 a los bancos de bonos y que se envió a Antioquia \$527.580.00 para atender a los primeros negocios con los bancos accionistas de allá, sumas cuyo cómputo han de representar un suministro bastante mayor del doble del aporte que todos ellos han hecho.

Ahora viene para el Banco una suma fuerte en oro, distintos de aportes y de giro sobre su capital anterior, pero a que tiene derecho según la Ley Orgánica, con lo cual alimenta su capacidad para atender a redescuentos de sus accionistas sin comprometer la estabilidad del cambio; se va a establecer la agencia en Santander, que habrá de mejorar la angustiada situación que allá confrontan, y se están avanzando operaciones de redescuento de bancos de distintas localidades. Con todo ello la situación general va mejorando y modificándose los estados transitorios de los balances mientras llega el primero de enero de 1924,

en que el poder capitalista del Banco y el despejo de cédulas y de bonos en la circulación monetaria, permite al instituto dar el impulso de que he hablado en escritos anteriores. Y a esta situación interna del Banco debe agregarse el que tiene hoy el Gobierno en depósito en el Banco de las Reservas Federales siete millones de pesos, de los cuales dos están destinados a completar el aporte de la nación en el Banco de la República y cinco a la construcción de vías férreas, suma esta última que puede depositar en este Banco por múltiples consideraciones de evidente interés público.

Ya son accionistas las siguientes instituciones de crédito: de Bogotá, los bancos de Colombia, Bogotá Central e Hipotecario de Colombia; de Medellín, el Republicano, el Alemán Antioqueño y el Mercantil Americano; de Santander, el de Pamplona y el Santander; del Tolima, el Banco Social; del Atlántico el Banco Comercial y en estos días completan muchos otros diligencias para entrar.

Los bancos accionistas tan solo tienen obligación de mantener un encaje del 25 %, y como la Ley sobre establecimientos bancarios en relación con encajes no entra a regir sino el primero de enero de 1924, es lo más probable que para esa fecha formarán parte del sistema el total o por lo menos la inmensa mayoría de los miembros de la industria bancaria.

En principio, pues, y en abstracto, no teniendo los bancos accionistas obligación legal de mantener sino el mismo encaje que les ha sido obligatorio en el pasado y entrando a la industria bancaria el capital nuevo del Banco de la República, es lo natural que haya una cuantiosa mayor disponibilidad de recursos a favor de la clientela. Pero no por ello debemos cerrar los ojos a un problema que nos ha traído la nueva legislación bancaria, que conmueve nuestras tradiciones, que ocasiona dificultades en un principio, pero que constituye el tránsito necesario a una situación mucho más firme que hará del crédito de nuestro sistema una formidable palanca de levantamiento nacional.

Era un hecho que nuestras costumbres en materia de bancos comerciales eran muy cómodas para la clientela, pero la tranquilidad social que deban semejaba a la que tuvieron poblaciones que por tanto tiempo descansaron sus cimientos sobre una débil capa terrestre que las separaba de un volcán desconocido; expuestas a una súbita erupción, que a tanto equivale pánico.

Claro como la luz, que todos nuestros bancos han sido de una solvencia inquestionable; que las obligaciones que ellos tienen para con sus depositantes han estado siempre garantizadas por obligaciones equivalentes de gente muy capaz y por el propio capital del Banco, de modo que nunca ha habido temor de pérdida definitiva para depositantes en caso de un accidente o de una crisis.

Pero en el mundo de los negocios hay necesidad de preocuparse no solo de la solvencia, sino también de la capacidad en todo momento de hacer frente a las obligaciones exigibles. En la corriente de las transacciones se pueden determinar ruinas considerables por la súbita paralización de uno de sus rodajes.

Ya aquí en Bogotá tuvimos en un momento el peligro que por suerte no vino a ser en definitiva sino una admonición para justificar la necesidad de un cambio de política financiera.

Nuestros bancos comerciales nos tenían acostumbrados a concedernos prórrogas sucesivas respecto de los pagarés que les firmábamos, de modo que ya sabíamos al solicitar un crédito que se podía contar con que para cubrirlo podíamos disponer de años seguidos. Para hacer una casa, para comprar una hacienda, para levantar un cafetal, es decir, para inversiones permanentes, disponíamos de la ayuda de los bancos comerciales. Sobre el prestigio de una solvencia visible en propiedades urbanas o rurales, y con disponibilidades para el pago puntual de intereses, venía sucediéndose inveteradamente la renovación de obligaciones personales bancarias.

Tal sistema es cómodo para la clientela de los bancos, pero ocasionado a peligros respecto de la comunidad. Para inversiones permanentes se debe contar con otra clase de institución de crédito. Pero los bancos de giro y descuento, que tienen depósitos y cuentas corrientes que constituyen obligaciones exigibles a la vista varias veces superiores al encaje monetario que tienen, de improbable presentación simultánea en una situación normal —que es precisamente en lo que se basa el negocio bancario—, pero no de imposible ocurrencia al advenimiento de un pánico, necesitan de una cartera líquida, en una porción considerable que los premuna contra toda clase de peligros.

Es sobre los vencimientos a su favor, sobre la seguridad de que ellos son efectivos en la cuantía necesaria en la fecha de su cobro, sobre lo que se funda, más que en el encaje, la solidez de un banco comercial.

Técnicamente los bancos comerciales tienen obligaciones tan imperativas como los bancos de emisión, aquellos para responder en todo momento de cualquier cobro intempestivo de depósitos y cuentas corrientes, estos de la conversión inmediata de sus billetes por oro, y de ahí el que unos y otros requieran idéntica movilidad en su cartera.

Los bancos de emisión y los bancos comerciales deben propender en lo general a facilitar el movimiento económico de riqueza circulante o de muy rápida formación, y que se basa en mercancías, ganados, cosechas próximas, etc.

Hoy los bancos comerciales, a virtud de la nueva legislación, están renovando su política y aumentando el coeficiente de liquidad en su cartera, lo que a su vez les permite movilizarse fácilmente en el Banco de la República, con lo cual aumentan considerablemente sus disponibilidades a favor de su clientela. Ello indudablemente causa dificultades transitorias, pero en definitiva prepara una situación de bienandanza nacional, por cuanto se da al crédito la forma más perfecta y eficiente que aprovecha la experiencia y la técnica de centros con los cuales cada día contraemos mayores vinculaciones y a donde se han cumplido los avances más trascendentales de la inteligencia bancaria

en cuanto a solidaridad y firmeza en los bancos y de expansión del crédito respecto de la comunidad.

El Banco de la República, por su lado, que debe tener en mira el ayudar con la mayor firmeza del sistema bancario y al fomento de la productividad nacional, en las aplicaciones de préstamos o descuentos de cartera por parte de sus accionistas, debe informarse de que son para facilitar la recolección de cosechas, el fácil movimiento de negocios que exalte la productividad nacional y evitar la inflación que fomentan simples especulaciones que no responden a un efectivo crecimiento de riqueza. Es a este respecto muy instructiva la política de los grandes bancos centrales de Francia, Inglaterra y Alemania, que llegaron a ella después de una experiencia secular y que fue acogida legal e imperativamente en el Banco de las Reservas Federales en los Estados Unidos con resultados positivos y muy fecundos para el bien público.

Exactamente lo mismo que nos está pasando en Colombia con el establecimiento del Banco de la República ocurrió en la gran mayoría de las comarcas agrícolas de los Estados Unidos cuando se fundó el Banco de las Reservas Federales. Allí en centros tan activos en comercio como New York, Philadelphia, Chicago, etc., existían bancos comerciales que funcionaban sobre la base de una política financiera de movilidad de la cartera, pero en todos los grandes centros agrícolas los bancos comerciales tenían también la costumbre de dar a los hacendados y propietarios de otro orden créditos para inversiones permanentes que prorrogaban indefinidamente sobre el conocimiento de que sus clientes eran muy ricos en fincas raíces, pero cuyos productos tan solo daban para pagar los intereses. Cuando se establecieron los doce circuitos del Banco de las Reservas Federales, los gerentes de los bancos locales ocurrieron a descontar su cartera, pero vieron que era impracticable hacer operaciones importantes porque era base esencial la fácil realización de ella. Pronto, con el concurso de su misma clientela, modificaron la política, lo que les ocasionó algún embarazo el primer año, pero luego en los siguientes de tal modo activaron los negocios, que los gráficos de la movilización sorprenden aún en ese país curado de sorpresas.

La movilización de carteras, que representan una mayor disponibilidad de capitales, en el mercado nacional simplifica el cambio de política bancaria. Y en la evolución del crédito y en hacer campo y dar mayores estímulos para institutos que presten a largo término, los grandes bancos de emisión han sido en el mundo entero poderosos propulsores.

Una vez mejor conocidas en el mundo la solidez de nuestra paz y la firme consistencia de nuestro sistema monetario y de nuestra organización bancaria, habrá mercado en el extranjero de expansión ilimitada para nuestras cédulas hipotecarias o vendrá capital a emplearse aquí directamente en esas operaciones: son muchos miles de millones los que se colocan en el mundo entre

gentes que solo buscan la seguridad de su renta y Colombia es un campo de promisión que tiene que descubrir pronto los ojos del interés mercantil, que son ojos de Argos en el mundo de los negocios.

Y pensando en un reajuste más fácil del sistema bancario, y en un medio práctico que procure aprisa apoyo directo a nuestras industrias, hallo que puede ser un valiosísimo factor la realización del proyecto de bancos agrícolas del senador Ospina Pérez. Eso está dentro del empeño de una alta política de desarrollo nacional. El apoyo prestado a la agricultura en Escocia tomó a esa tierra del pauperismo en emporios de asombrosa prosperidad. En Francia, antes de la Guerra Mundial, el Estado recibía como compensación de la prórroga del privilegio de emitir, un préstamo de \$180 millones de francos sin interés por el mismo plazo de la extensión del privilegio: el Estado a su vez hacía préstamos gratuitos de esa suma a los bancos agrícolas de los departamentos en proporción al capital de cada uno de ellos, y la cartera de esos bancos agrícolas era descontada con favor en el Banco de Francia, de modo que en múltiples formas era fomentada la agricultura y la mayor productividad nacional redundaba en crecimiento de las rentas públicas. Y aunque es sensible mermar en cualquier suma lo destinado a ferrocarriles de nuestro propio patrimonio, parece más fácil levantar empréstitos para esas obras cuya reproductividad es impulsada con el ensanche económico de esa industria madre de la prosperidad nacional. De todos modos es grato al patriotismo el ver que ya vamos entrando en una era en que se discute sobre preferencias entre bienes públicos, cuando hace tan poco tiempo en que tan solo era posible elegir entre males.

4.12 La transición bancaria⁹⁹

Nuevamente al doctor Caballero

Mi querido doctor:

Por el último correo aéreo tuve al placer de recibir su carta del 28 de agosto, publicada en *El Espectador*, que responde a la mía del mismo mes, y sus artículos de contrarréplica al doctor Tomás O. Eastman, los cuales leí con mucho agrado y atención. Gracias le doy por la primera y felicitación muy calurosa por los segundos.

Tanto interés y respeto inspira la elevada discusión en que usted y el ilustre doctor Eastman se hallan empeñados, que temo caer en la impertinencia al llamar la atención de usted sobre las objeciones tan desautorizadas como sin

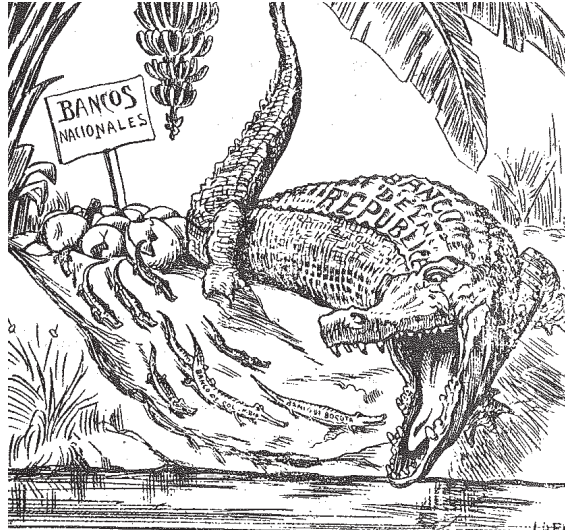
⁹⁹ *El Espectador*, 14 de septiembre de 1923, p. 3.

duda alguna faltas de fundamento que hice antes y que pretendo repetir ahora. Esta actitud me hace la impresión de que interrumpo la conversación de dos mayores. No obstante, lo hago porque tengo la convicción de que usted sabe disculparme.

Con sobra de razón dice usted que la mala situación comercial creada por la pérdida de millones en la exportación de café y en la compra exagerada de mercancías extranjeras, no puede aliviarse con una sola panacea, sino con el concurso de diversos factores que obren de manera armónica. De ello estamos todos convencidos y creo que pocos o ninguno esperan que el Banco de la República por sí solo pueda remediar estos males ya causados. La esperanza se finca en que ese Banco, que puede ser un factor de reacción, obre rápida y oportunamente, evitando nuevos trastornos en la proporción de sus capacidades y de su poder. Esa institución, por la forma en que fue creada y por el momento en que hizo su aparición, tomó para sí papel de alta importancia en nuestro desarrollo económico, que la obliga a proceder con tal tino, tal energía y tal rapidez, que de su manera de obrar podría surgir la catástrofe o la regeneración. Ella regula el movimiento bancario, la estabilidad del campo, la movilización de la moneda, y, por consecuencia lógica, el desenvolvimiento industrial del país. Sin su concurso oportuno, todas las fuerzas productoras se disminuyen o se anulan. La nación en una hora de angustia puso en sus manos la enorme autoridad de que disfruta y no podría perdonarle timideces, indolencia o codicia.

Desde el momento en que fueron presentados a las Cámaras los proyectos de la Misión Financiera Americana, sobre reorganización bancaria, se inició un movimiento de compactación alrededor de los hombres que dirigían las finanzas del cual solo se separaron unas pocas y visibles unidades, entre ellas banqueros connotados que poco a poco fueron perdiendo los temores que tan atrevido movimiento les causara en un principio, y vinieron a ingresar en la institución central. Desde entonces, también, por la misma importancia de la reforma proyectada y realizada ahora se inició un estancamiento en los negocios con la consecuencial restricción de créditos y el pánico irreflexivo, que puso en peligro la existencia de respetables casas bancarias y aún sacrificó algunas de ellas. En el momento crítico el Gobierno y los financistas asesores dieron un golpe de audacia y evitaron, con beneplácito general, el peligro momentáneo. El 23 de julio, los banqueros de esa capital recibían, con plazo minúsculo, el dinero necesario para solventar sus dificultades, y el Banco de la República empezó a ejercer su enorme autoridad.

Imagen 4.2 Perro sí come perro



Las gentes con mucho yerro desde que Adán fue mandado sobre la tierra, han afirmado que perro no come perro.

Pero hoy observando están y todos pueden dar fé firme de tal cosa que caimán si come caimán.

Y que sin ruidos ni gritos de este caimán se va a ver que al fin se vendrá a comer a los otros caimancitos.

Fuente: *Semana Cómica*, 4 de agosto de 1923.

Pero ha ocurrido, mi querido doctor, que en las secciones ha perdurado aquella mala situación, porque el tipo de interés se ha elevado, la restricción de créditos continúa, y ese pánico temible que nuestra nerviosidad crea, crece y cumple su función funesta. Los bancos seccionales que han ingresado al de la República, retiraron de la circulación las sumas necesarias para su aporte y las indispensables para aumentar su encaje a cifras altas, como es prudente en estas anomalías. Ese dinero, precioso para el movimiento comercial, se ha enterrado, como las riquezas de Tut-Ankamen en donde no sirven ni a Dios ni al Diablo. El estancamiento del comercio y las industrias sigue tomando grandes proporciones y si no andamos listos, el bien que se procura resulta inferior al mal que se hace.

Fue sin duda Antioquia la sección del país más directamente afectada por las crisis del café a que usted atribuye, en primer término, la mala situación

de ahora y por ello es ella la que requiere más eficaz ayuda en sus dificultades. De esto se ha dado cuenta la Dirección del Banco de la República al crear una agencia o sucursal en esta plaza. Pero debo anotarle que si lo que el decir general informa es lo real, la creación de esa agencia con tal timidez y tales restricciones, lejos de un beneficio, trae una nueva serie de dificultades, que harán más estrecha la situación que se nos ha creado. Se dice que la nueva entidad solo hará los redescuentos bancarios indispensables con plazos ínfimos y a un tipo de interés bastante elevado. Muy bien comprende usted que en estas condiciones ni ellos ni nadie podría hacer uso de ese capital tan exageradamente esquivo y ambicioso.

Es explicable que el Banco marche con suma cautela, calculando estrictamente las emisiones para evitar que sus billetes se vuelvan contra él y lo obliguen a entregar sus existencias metálicas en un momento de nerviosidad, pero parece que todavía está muy lejos de contemplar ese peligro. Según los informes conocidos, hasta hace unos quince días solo tenía emitidos alrededor de 1.700.000 contra 6.000.000 de capital suscrito y algo más de 3.000.000 de capital pagado. Las mismas funestas consecuencias de las crisis de que usted ha hablado, dejaron en estas plazas tal sensibilidad, que se afectan con el retiro de pequeñas sumas y se les procura alivio sin mayor sacrificio. Es en estos momentos, cuando esa institución puede mostrar la eficacia de su acción reguladora.

Dice usted que del 10 de enero próximo en adelante podremos apreciar los efectos benéficos del Banco, cuando se abran operaciones en toda la República. ¿No cree usted que valdría la pena de sacrificar un poco esa precisión de fecha para prestar servicios de grande importancia en estos momentos de dificultades? No valdría la pena de gastar un poco de precipitud para salvar los gremios productores tal como se hizo hace poco con los intermediarios. De otra manera, correríamos el peligro de matar la gallina para salvar el huevo...

Según dice usted, el Banco tiene facultades para descontar obligaciones precedentes de frutos y ganados, con plazo hasta 180 días. Se comprende que ustedes mismos, al legislar, tuvieron en cuenta, para favorecerlos, a esos gremios productores que están sufriendo las consecuencias de la transición bancaria. ¿No sería posible modificar un poco la rigidez del itinerario para protegerlos en su peor momento?

Al hacer a usted estas observaciones de una acre franqueza, no me mueve otro sentimiento que el de hacerme eco de una apreciación general exteriorizada aquí de manera muy visible, y buscar la oportunidad de aprender algo de su maestría.

Le ruego que me disculpe esta nueva impertinencia, cuya finalidad única es la de encontrar el bien común, para lo cual siempre está usted listo.

Muy respetuosamente lo saluda su amigo y servidor.

Joaquín Cano

4.13 El Banco de la República¹⁰⁰

Por Lucas Caballero

El artículo anterior, en que rememoraba la situación económica y fiscal producida por desastres de todo orden en los últimos tres años, y ponía así de relieve que no era humano ni justo el exigir que la reorganización formulada por la Misión Financiera cambiara súbitamente el escenario nacional y tornara en prosperidades las ruinas, llamé la atención hacia los nuevos factores cuya acción conjunta entra ahora en función y ha de determinar un cambio muy sensible y favorable en la suerte de Colombia, de modo que si no nos desviamos del derrotero en que fuimos encarrilados por la legislación del Congreso extraordinario, en plazo relativamente corto veremos los frutos de la labor de los técnicos.

No me propongo hablar hoy de la transformación que habrá de cumplirse en los próximos cuatro años en varias de las más importantes secciones del país con el impulso de ferrocarriles que durante su construcción dan empleo lucrativo a muchos miles de obreros, activan el comercio de víveres y de mercancías por el consumo que producen y van reduciendo el costo de transportes en nuestro tráfico internacional, sin embargo, de que todo ello es de una trascendencia que reducida a números procura una visión muy optimista de un próximo porvenir.

Tampoco me empeño hoy en llamar la atención y atraer la simpatía de quienes se preocupen por la mejor marcha de la República hacia la obra excelente que está llevando a cabo el muy competente Mr. Lill en la organización y funcionamiento de la Contraloría General, sin embargo, de que es un reclamo de justicia el que se penetre el Congreso, de que ese Departamento de la Administración Pública no es propiamente una rama del Ejecutivo, sino un órgano del parlamento en su misión fiscalizadora y un mecanismo que pone en acción métodos sencillos y prácticos para exhibir en casa de cristal el manejo de los intereses públicos, en forma que en cada momento todo puede verse y todo puede saberse, y sin embargo de que incita a urgir la conveniencia de procurar inmediatamente a Mr. Lill la ley de asignaciones especiales de esa oficina que le permita rodearse de personal el más idóneo, el resultado de esa institución en México, a donde la organizó el mismo técnico, y a donde los informes publicados sobre su funcionamiento son un himno al orden, a la claridad, a la vigilancia escrupulosa con que allí se mueve la administración pública y al modo como así se defienden los intereses nacionales.

¹⁰⁰ El Espectador, 29 de octubre de 1923, página editorial.

Hoy quiero tan solo volver sobre el Banco de la República, con motivo de la disposición del Gobierno que anticipó su aporte íntegro con el fin de que ese instituto hiciera sentir una acción más eficaz en la reacción de la economía nacional.

Varias veces se ha repetido que el Banco se fundó antes de que estuviera preparado y expedido el campo para su funcionamiento normal, pero por más que las razones de ello sean evidentes, se las olvida cada vez que hay alguna conveniencia en proclamar que ha sido una desilusión su establecimiento.

Una vez más habré de llamar la atención hacia verdades indiscutibles de la ciencia económica que justifican las altas y trascendentales finalidades de nuestro gran Banco y la prudencia con que se ha venido manejando el instituto.

El 23 de julio de este año, el Banco comenzó sus operaciones con un capital efectivo de \$3.300.000 oro. Ese día se trataba de conjurar un pánico y de sostener la vida y el crédito de instituciones que han venido dirigiendo e impulsando en la medida de sus fuerzas la vida económica de la nación. Su actuación en esa emergencia no pudo ser más eficaz ni más encomiable.

Pasado el peligro, su influjo ha sido también prestantísimo para sostener la estabilidad del cambio, o sea, para mantener nuestro sistema monetario a base de oro, sobre cuyos cimientos es que se levantan las grandes estructuras del crédito privado y del crédito público.

Pero desde el momento en que entró a funcionar el Banco, gravitó sobre él, por imposición legal imperativa, la obligación de cambiar \$3.200.000 de cédulas de Tesorería como principio de la sanificación del sistema monetario, compromiso que no podía demorarse sino el tiempo preciso para que el Gobierno hiciera fabricar las cédulas de inversión que debía entregarle en reemplazo de las que estaban haciendo veces de moneda malsana. Para atender a esa obligación el Banco debía tener disponibles \$2.000.000 de encaje en oro, como respaldo de los billetes suyos que han de sustituir en la circulación las cédulas que se retiran de ella. El decreto de la conversión ya está expedido, listos también los documentos de inversión, de modo que el cambio comienza a efectuarse desde el primero del mes próximo. Ello explica la persistencia de un encaje que se mantenía listo para una operación redentora, base de la confianza irrevocable que el Banco está llamado a sostener sobre la escrupulosidad y firmeza con que cumple sus compromisos.

Deducido del capital en oro ese encaje, muy poco quedaba para rotar tanto en las necesarias operaciones de giro para sostener la estabilidad del cambio como para ampliar préstamos y descuentos que modificaran sensiblemente la angustia de la situación económica.

De otro lado hay una ilusión en creer que el Banco puede emitir ilimitadamente sus billetes para darlos en préstamo bajando discrecionalmente el interés del mutuo, y que si no lo hace es porque no sabe aprovechar el poder mágico que tiene en sus manos.

Podía el Banco haber tenido en sus bóvedas diez, veinte o cien millones de sus billetes, y atendido el volumen de la circulación monetaria del país, no podía ser con esos signos representativos, sino sobre su capital en oro físico, en riqueza efectiva, como podía atender a préstamos y descuentos. Y ello es así porque la cantidad de moneda que necesita una nación es proporcional a la masa de su riqueza cambiante e inversa de la rapidez de la circulación. Porque el índice por excelencia del exceso o defecto de moneda en un mercado nacional es la situación del cambio respecto del oro, que es la medida universal de valores. Y porque teniendo nosotros una circulación monetaria de muchos papeles inconvertibles y de moneda de vellón que no puede exportarse al extranjero en pago de lo que necesitamos, y teniendo un cambio sobre la par del oro, todo exceso en la cantidad de moneda, o sea, toda emisión del Banco de la República, volvería inmediatamente a las cajas del instituto a ser convertida en oro.

Mientras no se retiren las cédulas de Tesorería, los bonos del Tesoro, las cédulas bancarias, o mientras no crezca el volumen de nuestro comercio y de la producción de riqueza, la función emisora del Banco es enteramente limitada. Entre tanto el Banco de la República no puede utilizar en beneficio de la economía nacional sino su capital efectivo, representado en oro físico.

Pero ese capital es ya de una entidad que permite hacer sentir su influjo en el movimiento económico nacional.

El 21 de noviembre próximo, día en que debe cubrirse el segundo installmento, el capital del Banco pagado por todos sus accionistas, asciende a \$5.600.000. En ese mismo día el Banco dispone además de \$1.000.000 anticipado por el Gobierno a título de aporte, y de 750.000 pesos en oro americano entregado por la Junta de Conversión para aplicar esa suma al cambio de bonos del Tesoro.

Con ese fondo total de \$7.350.000, el Banco en primer término debe retirar de la circulación monetaria \$3.216.000 en cédulas, y \$750.000 en bonos del Tesoro, cambio que puede hacer por sus propios billetes, lo que lo obliga a mantener un encaje de \$2.400.000, y le quedan poco menos de cinco millones de pesos de capital en oro para préstamos y descuentos.

Con el retiro, pues, de cuatro millones de pesos en cédulas y bonos, y con el que están haciendo los bancos de sus cédulas bancarias, de un lado se afirma cada vez más la estabilidad del cambio hasta hacerlo irrevocable a la par, y de otro se va abriendo campo en la circulación al billete del Banco de la República, de modo que si en los próximos meses logra el Gobierno hacer el empréstito para la conversión total en oro de los bonos del Tesoro, entonces sí queda el Banco en plena capacidad, por medio de la emisión, para hacer sentir una influencia decisiva y fecunda en la vida económica nacional.

De todos modos, desde mediados del próximo mes de noviembre, merced al anticipo del aporte del Gobierno y al impulso en la construcción de vías férreas, se acentúa la reacción hacia una bienandanza firme y sostenida en la marcha económica de la nación.

Verdad es lo de que, por razón de circunstancias tantas veces exhibidas, el Banco todavía no ha podido cumplir todo lo deseable, pero mientras más se reflexiona, mejor se aprecia la feliz inspiración que lo llamó a la vida aun antes del término de la normal gestación con que había de prepararse para llenar plenamente sus funciones.

El Banco ha probado ya ser un baluarte inexpugnable contra los pánicos respecto de nuestras antiguas instituciones de crédito.

El Banco está sanificando la circulación fiduciaria.

El Banco ha mantenido la estabilidad del cambio y en breve término concluirá por asegurar tal cambio de esa circulación fiduciaria a la par con el oro, que es en el mundo actual el ideal de un sistema monetario.

Y además de esos invaluable bienes, cuya trascendencia apenas si puede ser apreciada con una imaginación muy lúcida, ya vendrá pronto la influencia decisiva del Banco para dar elasticidad al sistema monetario y ser el guardián de la reserva metálica nacional; para exaltar la confianza pública de modo que nadie guarde sus ahorros o capitales en gavetas, sino que los lleve a los institutos respaldados por aquel, de modo que puedan ser aplicados industrial y reproductivamente; para prestar al sistema bancario nacional no solo el beneficio de convertir en capital disponible a favor de la comunidad los valores inertes e improductivos representados en su cartera, sino el de expandir su crédito en el mundo financiero por cuanto lo exhiba a cubierto de fluctuaciones del cambio y de pánicos internos; para determinar en forma indirecta, pero no por ello menos eficaz, la implantación y desarrollo de bancos hipotecarios, agrícolas, de ahorro, etc.; pues dándoles a esas estructuras el cimiento de un sistema monetario a base de oro, las cédulas de inversión tienen abierto de par en par el mercado universal y de los pagarés sobre cosechas descuento preferente; para distribuir capital y crédito en todas las secciones del país, y por último y sin que ello quiera decir que se agota la enumeración, para contribuir por todos estos múltiples medios y causas a bajar la tasa del descuento y a uniformar el interés bancario.

Y para concluir, y pesando cada una de mis palabras, respaldadas en un estudio comparativo y sereno de sistemas bancarios al favor de las indicaciones de ciencias que permiten una crítica razonada, puedo declarar enfáticamente que guardadas proporciones y en la relatividad infinita de nuestra pequeñez, el sistema del Banco de la República, con respecto a su estructura, a su funcionamiento y a la satisfacción de sus finalidades, es superior al de las Reservas Federales de los Estados Unidos, porque el sabio profesor Kemmerer, al hacer

una concienzuda adaptación, corrigió en el nuestro los defectos descubiertos en el americano durante ocho años de funcionamiento.

Sobre deficiencias en el pleno desempeño de algunas de las funciones de un banco regulador de la industria bancaria, quizá incorregibles en los Estados Unidos por la enormidad del campo en que actúa y por la resistencia incontrastable de colosales intereses creados, el Banco de las Reservas Federales está compuesto de doce bancos de circuitos que no funcionan del todo armoniosamente, y ha ocurrido que el del circuito de Nueva York es tan desproporcionado en su enorme capacidad respecto de los once restantes, que muchos críticos de los más autorizados han llegado a pensar que hubiera sido mejor organizar un solo gran banco central. Aquí en nuestro sistema domina no solo la armonía, sino también la unidad. En el sistema de los Bancos de las Reservas Federales los críticos condenan la posibilidad del acceso de funestas influencias políticas por cuanto el Gobierno no nombra los empleados directivos y el Congreso puede hacer toda clase de modificaciones en su régimen y en sus funciones, sin embargo de que el Estado no hizo aporte de capital ninguno, y aquí en la Junta Directiva están representados los grandes intereses nacionales, de modo que el espíritu de la organización consiste en que el Banco sea perfectamente autónomo, superior a toda influencia política y tan solo consagrado a grandes y trascendentales funciones económicas.

4.14 La Universidad de Princeton¹⁰¹

Por Máximo Soto Hall

Visité la Universidad de Princeton, cediendo a una invitación del doctor Kemmerer, en enero de 1920, durante uno de los inviernos más rigurosos que se hayan dejado sentir en aquellas regiones, si hemos de dar crédito a los datos de los periódicos apoyados en las estadísticas meteorológicas. Tres días había nevado copiosamente, pero en el de mi llegada, un cambio favorable nos brindaba con un tiempo sonriente. Era de admirar el contraste que formaban, abajo, todo blanco sobre la tierra; arriba, un vasto cielo azul, limpio y lustroso como recién pulido.

Un tranvía muy modesto que tomé en la estación me dejó a las puertas de la ciudad. De allí dispuse caminar a pie para entrar en calor. El sol comenzaba a erguirse sobre el horizonte que hacia esa parte se teñía de una vago rosicler. La refracción de los celajes y de los primeros rayos del astro sobre la nieve, a trechos la bañaban en rosa, a trechos la chapeaban de oro.

¹⁰¹ Especial para *La Prensa*, sin fecha.

Yo no sé qué efecto causará la nieve en el alma de los hijos de los países fríos; pero en los que hemos nacido en los trópicos, nos produce una sensación, no diré de tristeza, pero sí de dulce melancolía que provoca el recuerdo y la soñación. Nuestra retina acostumbrada a todas las gradaciones del verde, salpicado de la nota policroma de cientos de flores, a las formas atrevidas y fuertes de nuestros paisajes siempre variados, parece que se extraña de aquella monótona blancura; pero a la vez siente una especie de fascinación, de novedad, embellecida con los caprichos de la nieve: las estalactitas que cuelga de las ramas o de los aleros, las estalagmitas que fragua sobre un arbusto o una piedra, las blondas y los encajes admirables que teje, las mallas que hila, las extrañas figuras que borda, todo tan distinto de la vegetación tropical, lujuriente, y siempre en primavera.

Adelante de mí, con paso elástico, caminaba un joven alto y recio, poco abrigado, como si su robusta naturaleza se complaciera en desafiar las inclemencias del frío, que era muy intenso. Apreté el paso para alcanzarlo y le pregunté dónde podría tomar desayuno.

— Eso mismo voy a hacer —me dijo muy cortésmente—; si no le molesta, véngase conmigo.

Era un estudiante y se alegró de entrar en relaciones con un buen amigo del profesor Kemmerer. Mientras caminábamos, él, muy complacido, desempeñaba el papel de un experto cicerone. Le satisfacía, sobre todo, demostrarme que conocía a todo el mundo. “Esta es la casa del profesor tal; esa la de profesor cuál; aquí vive el empleado fulano; allá el empleado mengano”. Le interrumpí de pronto para decirle:

— Pero, ¿hay alguien aquí que no pertenezca a la universidad?

— Así es, me dijo sonriendo; de los seis a siete mil habitantes de la población puede asegurarse que todos son abejas de la misma colmena.

Me llevó a un café muy modesto, casi rústico, donde había varios estudiantes. Ellos mismos se servían, no sé si por costumbre o porque deseaban ejercitarse para el papel que debían desempeñar en las vacaciones. En efecto, hay muchos estudiantes estadounidenses que durante los meses cálidos, en que gozan de asueto, se emplean como mozos de café en dos grandes balnearios, lo que les permite gozar de un veraneo y, al mismo tiempo, hacerse de unos cuantos reales.

Una vez que me hubo indicado el rumbo que debía tomar para ir a casa del doctor Kemmerer, me despedí de mi improvisado amigo, no sin el compromiso de vernos nuevamente antes de mi partida, y emprendí la marcha. Mientras caminaba, y en espera de lo que iba a saber más tarde en la universidad, me di a recordar la célebre batalla de Princeton. Precisamente en el mes en que nos encontrábamos, ciento cuarenta y tres años antes, se había realizado, tocando el laurel de la victoria a los ejércitos de la libertad. Sus efectos fueron de gran valor para la causa de la independencia.

La casa del profesor Kemmerer difiere muy poco de las de sus otros compañeros de tareas. En el exterior, sencilla y pintoresca; en el interior, sencilla también, pero de una comodidad práctica, en que se advierte que esas viviendas han sido hechas para hombres de estudio. De expreso, no había querido anunciar mi llegada, y así fue una sorpresa agradable para el distinguido economista, que tantas veces me había invitado, mi inesperada visita. Me recibió en su gabinete de trabajo: una pieza de regulares dimensiones, con cuatro estantes de esquina a esquina, todos repletos de obras sobre finanzas. La chimenea ardía: gruesos leños crujiendo y chisporroteando se consumían entre grandes llamas y arrojaban sobre el lomo de los volúmenes sus reflejos rojos, que hacían chispear los títulos dorados.

Tomamos un ligero lunch en compañía de la señora Kemmerer y de sus dos hijos. Mientras comíamos, se habló particularmente de deportes. Todos eran aficionados a ellos y los practicaban. Les complacía sobre todo la natación. No dejaba de sorprenderme que un hombre de ciencia diera tanta importancia a los ejercicios físicos. Años más tarde comprendí prácticamente la ventaja de la educación deportiva. Kemmerer con su familia naufragó en el Paraná cuando el incendio del Villafranca, y los cuatro, tras recia brega, aún los dos niños de edad corta, lograron, gracias a su habilidad de nadadores, ganar la orilla sin auxilio alguno.

A principios del siglo XVIII, solo existían, en lo que hoy son los Estados Unidos, tres instituciones de estudios superiores, que eran: Harvard y Yale, en Nueva Inglaterra, y William and Mary, en Virginia. Princeton vino a ser la cuarta, creada por disposición de fecha 27 de septiembre de 1752, a causa de haber fracasado un proyecto análogo que se intentó en New Brunswick.

El deseo de los fundadores fue que el primer edificio que se construyera llevara el nombre del gobernador Belcher, pero este declinó el honor, manifestando que sería mejor llamarle Nassau Hall, en memoria del glorioso Guillermo III, que provenía de esa real casa. Con tal motivo, y aceptando la proposición del funcionario, se adoptó la siguiente resolución:

Toda vez que su excelencia el gobernador Belcher nos ha manifestado que no acepta que el edificio que se ha levantado en Princeton para el uso y servicio del colegio de Nueva Jersey exista bajo la égida de su nombre, y ha manifestado el deseo, que apoya en buenas razones, de que debe estar patrocinado por la ilustre casa de Nassau, se dispone y se ordena que el edificio, en todo tiempo, será llamado Nassau Hall.

Princeton, aparte de la batalla de su nombre, tiene otros muchos recuerdos, en lo histórico y en lo científico, que hacen interesante a la ciudad y a la institución, que en fondo son una sola cosa. Allí hizo Morse sus más importantes trabajos para la invención del telégrafo. Aún existe la casa donde habitaba el

genial inventor, y la de Alfredo Vail, su socio y entre las cuales se cruzaron las primeras palabras, a una corta distancia anunciando, con el éxito del ensayo, que muy en breve el nuevo descubrimiento juntaría en haz el pensamiento del mundo; allí, en el primer edificio construido en 1756, tuvo su asiento el congreso revolucionario; allí estableció su cuartel general George Washington, en uno de los más difíciles momentos de la revolución; allí fue recibido La Fayette, cuando venía desde Francia a ofrecer sus servicios, que tanta influencia debían tener en la causa de la joven nacionalidad; allí, paseando bajo las compactas arboledas, Grover Cleveland, que debía llegar al primer puesto en la Casa Blanca, inició en la política a Woodrow Wilson, que en un momento histórico, y de los más grandes para la humanidad, ocuparía, en medio de los horrores de la guerra, el primer puesto entre los hombres, con un evangelio de paz.

El aspecto de la población es en extremo interesante. Es muy posible que no haya otro centro de cultura en la Unión que, en su aspecto arquitectónico, ofrezca mayor encanto y más atrayente originalidad. Predomina en los edificios el estilo ojival, gótico escolar, según afirman los que allí residen. En unos parece verse un templo medioeval, en otros un castillo, pero siempre algo que hace recordar aquellos tiempos que la fantasía y el estro han embellecido, sin que la verdad, descubriendo sus sombras, haya logrado entenebrecerlos.

No pretendo entrar en lo que se refiere a los métodos de estudio y al mecanismo intelectual; mi objeto ha sido simplemente llevar al papel una impresión de espíritu. No obstante este propósito, por tratarse de algo especial, transcribiré un párrafo del escritor chileno Enrique Molina, sacado de su admirable estudio sobre las universidades norteamericanas, y que nos presenta una faz digna de conocerse:

Una característica de las prácticas educativas de Princeton es el llamado "método preceptorial". Tiene por objeto sacar al estudiante no graduado de su condición de alumno de escuela secundaria y hacerlo pasar al goce de lo que es propio de la madurez e independencia, poniéndolo en condiciones de que realice una parte apreciable de sus estudios por medio de sus propias lecturas y no solo oyendo pasivamente conferencias y lecciones. Pero lo importante es que el joven no queda abandonado a sí mismo; para que lea a tontas y a locas lo que se le ocurra. Semana a semana los estudiantes, repartidos en pequeños grupos de cuatro o cinco, deben asistir a una reunión con uno de sus profesores. Este conversa con ellos, sin ninguna formalidad de clase, sobre la materia de sus estudios, oye sus dudas, les dirige preguntas sobre las lecturas que han hecho, pesa sus diferentes opiniones, los aconseja y les recomienda nuevas lecturas para la semana siguiente. Se establece de esta suerte el más íntimo contacto posible entre maestros y discípulos.

Mientras paseábamos con el profesor Kemmerer, él me iba explicando con cuidado y paciencia la vida pensante que allí se hace y la manera como se desenvuelve. Me llamó mucho la atención la biblioteca, no tanto por los cuatrocientos mil volúmenes que contiene cuanto por su colocación, cerca de los seminarios, con fácil acceso de todos, de manera que los estudiantes tienen siempre el material de lectura a la mano, lo que les facilita de manera muy especial sus tareas. Otra nota muy digna de apuntarse es el gimnasio, sin duda el mejor de los Estados Unidos en establecimientos de tal índole, y el estadio para el juego de *football*, que puede contener más de 20.000 almas y donde se celebran los torneos entre las universidades de Harvard, Yale y otras, con los jugadores de Princeton.

Por aquel tiempo el profesor Kemmerer solo había visitado, de América, mi país; más tarde nos hemos encontrado en Chile y en la Argentina. Él ha recorrido casi todas las repúblicas hispanoamericanas, y es uno de los que las comprenden y admiran. Ha hecho el arreglo económico de Colombia y el de Chile, o por lo menos ha dado las orientaciones para efectuarlos, y actualmente ha emprendido camino a Polonia, de donde ha sido llamado con igual motivo. Es una autoridad, lo que no quita que siga teniendo el aire sencillo, casi infantil, que me agradó sorprender en todos los profesores de la Universidad de Princeton; algo halagador, un ambiente plácido que, agregado al encanto de la ciudad, hace de ese lugar uno de los más atractivos del mundo.

4.15 Llegó al país la Misión de Mr. Kemmerer¹⁰²

Ayer desembarcó en Buenaventura

Telegramas particulares dan cuenta de que ayer tarde llegó al puerto de Buenaventura la Misión Financiera que preside el técnico americano señor Kemmerer, y que fue contratada por el presidente electo, doctor Olaya Herrera, para el estudio de nuestra reorganización fiscal y económica. Los técnicos financieros estarán posiblemente en Bogotá a finales de la próxima semana.

Los cinco miembros que integran la Misión de Financistas llegarán al Hotel Regina, en donde se hospedarán durante el tiempo que permanezcan en la ciudad en los trabajos correspondientes al contrato que con ellos ha celebrado el Gobierno de Colombia.

La Misión iniciará sus trabajos una vez que el doctor Olaya haya formado su gabinete ejecutivo, pues los financistas americanos tendrán que trabajar en colaboración del próximo ministro de Hacienda y Crédito Público.

¹⁰² El Tiempo, 2 de agosto de 1930, p. 1.

4.16 La Misión del profesor Kemmerer inicia labores¹⁰³

No hay asesores todavía

En las primeras horas de la tarde de ayer, después de posesionarse de su cargo de ministro de Hacienda y Crédito Público, el doctor Francisco de Paula Pérez visitó todas las secciones del Ministerio con el fin de saludar a sus antiguos subalternos que han visto con manifiesto agrado su regreso a la cartera de hacienda.

El doctor Pérez conferenció con todos y cada uno de los jefes de sección, delante de los cuales expuso un sencillo programa de acción en el Ministerio nuevamente confiado a su pericia.

Después de que el doctor Pérez saludó a los empleados del Ministerio en esta ciudad, recibió en audiencia a los miembros que integran la Misión Financiera Kemmerer, señores William E. Dunn, W. E. Lagerquist, Joseph T. Byrne, K. M. Williamson, W. W. Renwick y J. O. Schaefer.

El señor ministro de Hacienda y los miembros de la Misión Kemmerer conferenciaron brevemente sobre las labores preliminares de estudio de las finanzas nacionales, después de lo cual los instaló cómodamente en cuatro salones arreglados al efecto en el mismo piso alto de Santo Domingo que ocupa hoy el Ministerio, en el costado que da frente a la carrera séptima.

Una de las primeras medidas tomadas por los miembros de la Misión Financiera fue la de proveerse de todos los textos que se refieren a nuestra legislación fiscal, aduanera, etc. Algunos de los empleados del Ministerio les suministraron algunas informaciones relativas al mismo asunto, con lo cual echaron las bases de los estudios que iniciarán el próximo lunes con el objeto de adelantar trabajos para cuando llegue a la ciudad el director de la Misión Mr. Edwin Walter Kemmerer. Actúa como secretario de la Misión Mr. K. M. Williamson.

A los empleados subalternos del Ministerio de Hacienda se les ha facilitado el trato con los miembros de la Misión Kemmerer, por cuanto que casi todos ellos, contra lo que se esperaba, hablan correctamente el castellano.

Según nos lo manifestó anoche el doctor Francisco de Paula Pérez, ministro de Hacienda y Crédito Público, hasta el presente no han sido nombrados los asesores colombianos que deben ayudar a los miembros de la Misión en la labor de estudio de nuestras finanzas. Ni siquiera han sido acordados los nombres de los asesores, porque su nombramiento se hará después de que la Misión haya entrado a trabajar de lleno en el estudio de nuestra situación fiscal.

¹⁰³ El Tiempo, 9 de agosto de 1930, pp. 1 y 2.

4.17 La situación fiscal del país¹⁰⁴

Informe de la Contraloría General de la República

Del informe presentado por el contralor general al Congreso tomamos el siguiente capítulo sobre el estado de nuestras finanzas:

A partir de la reforma fiscal, y hasta el año de 1925, los balances del activo y del pasivo corrientes arrojaron superávit, y en 1926 se observó un equilibrio completo; pero de 1927 en adelante se ha venido registrando un déficit que de \$5.739.232,81 en dicho año, ha culminado en la vigencia de 1929 en la apreciable cifra de \$17.993.002,94. La causa de este déficit ha sido, por una parte, el desequilibrio de los presupuestos, o sea, el exceso de apropiaciones sobre las rentas y las entradas extraordinarias, y por otra la deficiente elaboración de los mismos, pues, a tiempo que se votaban grandes créditos para algunos ramos del servicio público, se dejaba sin apropiar lo necesario para atender a otros que, como la explotación de ferrocarriles, no era posible dejar de atender oportunamente.

El aumento del déficit en 1929 en más de \$9.000.000 se explica fácilmente si se tiene en cuenta que para esta vigencia se apropió en el presupuesto de gastos extraordinarios la cantidad de \$41.713.864,62, que debía ser pagada con fondos de los empréstitos autorizados por las leyes y que al no obtenerse estos, los gastos efectuados hubieron de ser pagados con el producto de las rentas ordinarias. Sin la existencia de tales apropiaciones el Gobierno se hubiera limitado a efectuar los gastos sujetándolos a las apropiaciones de fondos ordinarios.

Por otra parte, al liquidar el presupuesto de esta vigencia, no se tuvo en cuenta que la de 1928 había arrojado un déficit de \$11.274.848,20, y aunque este en realidad no podía conocerse con toda exactitud cuando se preparó dicho presupuesto, por lo menos debió tenerse presente el del ejercicio fiscal de 1927, que alcanzó \$5.739.232,81. Además, los créditos administrativos abiertos por el Ejecutivo por un total de \$2.593.300 y los legislativos abiertos por el Congreso por \$11.255.708,06, fueron otro factor indiscutible del déficit de la vigencia, pues para abrirlos se prescindió del estimativo de los ingresos y tampoco se consideró el déficit que ya pesaba sobre la nación.

Nunca se repetirá demasiado la fórmula conforme a la cual sin presupuestos sincera y realmente equilibrados no hay método posible en la hacienda del país. Sin recurrir a altas especulaciones económicas es suficiente que se detenga

¹⁰⁴ El Tiempo, 9 de agosto de 1930, p. 9.

la atención en los resultados que los números pregonan, para que se vea que no es posible continuar con sistemas que dejan saldos tan poco favorables.

Las disposiciones del artículo 18.º de la Ley 34 de 1923 imponen a la Contraloría el deber de contabilizar las obligaciones contraídas y no pagadas en cada vigencia, en forma de reservas en las respectivas apropiaciones y mediante la solicitud de los ministerios o de los empleados de manejo que deban atender los pagos. Esta prescripción, que en un país bien ordenado puede dar excelentes resultados en lo que se refiere a la liquidación de las vigencias fiscales, pues evita las prórrogas que tantos perjuicios causan en la contabilidad oficial, impidiendo la adaptación a ella de las prácticas bancarias o comerciales, ha venido a traer entre nosotros el problema del déficit fiscal.

Pero esto no quiere decir que el sistema sea defectuoso, ni tampoco que ello implique la necesidad de modificarlo; únicamente quiere decir que a tal sistema no se le ha dado la debida aplicación por las entidades que intervienen en la preparación y expedición del presupuesto, siendo esta deficiencia la que ha venido a causar el resultado fiscal que hoy exhibe este informe financiero.

Por el contrario, el sistema adoptado por la Misión Financiera y que es el llamado “presupuesto de competencia” por los tratadistas de hacienda pública, tiene la enorme ventaja de registrar exactamente el resultado de la ejecución de los presupuestos. El sistema denominado “de caja” puede permitir que los balances de la nación exhiban un superávit engañoso o ficticio, pues al no registrar las obligaciones que la nación ha contraído y que han de satisfacerse en las vigencias siguientes, viene a prolongarse así una influencia desfavorable, ya que tales obligaciones afectarían forzosamente los presupuestos de las futuras vigencias, sin que sea posible determinar el momento en que el desastre se produjo.

Pero la exhibición, o mejor dicho, el registro de las deudas que en forma de reservas presentan los balances financieros, lleva consigo una advertencia que no deben desatender las entidades que intervienen en la preparación y aprobación de los presupuestos, las cuales están obligadas a liquidar estos en las vigencias siguientes con un superávit que sea suficiente para cubrir el déficit de las anteriores. En este sentido, se ha presentado una reacción saludable en la liquidación del presupuesto para la vigencia de 1930, y es de esperarse que el Congreso tendrá en cuenta esa circunstancia al aprobar el de 1931. Procediendo en esta forma, la causa de las crisis o déficits fiscales no podrá achacarse en lo sucesivo a la imprevisión y al desorden administrativo, sino a circunstancias especiales, como la depresión comercial, que trae como consecuencia la disminución de los ingresos o rentas de la nación.

Imagen 4.3 Los huevos americanos



MR. LILL: —Por lo que estoy viendo esta gallina no va a empollar ni uno solo de los huevos que con tanto trabajo le echamos.

Fuente: *Semana Cómica*, 13 de octubre de 1923.

El déficit de 1928 quedó reducido a un poco más de ocho millones con la cancelación de algunas reservas mediante el plan de economías adoptado por el Gobierno en vista de la crisis fiscal, plan que influyó también en la disminución de los gastos, produciendo un sobrante apreciable de las apropiaciones para la vigencia a que se refiere este informe. De otra manera, con un volumen de apropiaciones de \$119.969.114,50, este déficit hubiera pasado de cuarenta millones de pesos.

En la elaboración del balance y del informe financiero en general, se ha adoptado en un todo el derrotero trazado por el asesor de la contraloría, Mr. Thomas Rusell Lill en los informes de 1923 y 1924, dirigidos por él, método que fue seguido también en los correspondientes a 1925 y 1926, y con algunas modificaciones en los de 1927 y 1928. Se han agregado, no obstante, algunos cuadros estadísticos y otros que pueden suministrar suficiente información sobre el desarrollo del país y sobre el incremento de la riqueza nacional, y la Contraloría está en capacidad de suministrar, además, todos los datos que en relación con las finanzas públicas sean necesarios para poder apreciar la situación fiscal del país, y especialmente los que tengan alguna influencia sobre su crédito interno y externo.

4.18 Cómo se evaporaron los millones¹⁰⁵

Tenemos a la vista un cuadro elaborado por la oficina a cargo de don Enrique Vélez, visitador de ferrocarriles nacionales, sobre la manera como se invirtieron en las tres últimas administraciones —Suárez, Ospina, Abadía— los dineros públicos, provenientes de las rentas nacionales o de empréstitos, en diversas obras públicas.

Publicaremos mañana este cuadro, que tiene excepcional interés; pero adelantamos hoy algunos comentarios indispensables, dolorosos e instructivos.

En los once años comprendidos entre 1918-1929, en que se agotó el dinero, gastamos \$226.250.704. Este total se descompone así: administración Suárez, \$13.014.564,41; administración Ospina, \$158.032.565,87.

Descontemos del total los trece millones de la administración Suárez, a la cual no se le puede involucrar en esta catástrofe de los millones evaporados, y examinemos a la ligera cómo se invirtieron los \$213 millones restantes y qué provecho le han traído al país.

El ramo de canalización de ríos le costó al país \$20.106.424. De esta inmensa suma no hay ni un centavo representado en una obra definitiva y de provecho, y puede considerarse como pérdida en su casi totalidad.

A la nación solo le quedará como resultado de tamaño esfuerzo financiero las maquinarias, que sufren cada un¹⁰⁶ día mayor deterioro, y los diques, amenazados de ruina si la obra no se continúa, de las Bocas de Ceniza; el depósito de muebles y enseres suntuarios, y máquinas destruidas ya en mucha parte, de la Berger, y nada más. El resto de esa montaña de oro se diluyó en las turbias aguas del Magdalena, el Sinú, el Atrato, el Telambí, etc., tan poco navegables hoy como antes de invertir en “su arreglo” esta descomunal suma de millones. Con ellos, se habría llevado la carretera central del Norte hasta Cúcuta y se habría conectado el ferrocarril del Norte con el de Puerto Wilches, resolviendo así dos de los más urgentes problemas en materia de vías de comunicación.

En la construcción y mejora de ferrocarriles nacionales se gastaron \$96.541.640 en estos once años; en cables aéreos, o taravitas, como las llamó con razón el señor Suárez, \$3.140.586; subvenciones a ferrocarriles departamentales, \$9.885.882. De esta suma se pagó más de cuatro millones a Antioquia y Caldas; más de tres millones a Cundinamarca; \$1.200.000 para el Nordeste, o sea entre Boyacá y Cundinamarca. Es decir, cuatro departamentos, tres más bien, pues la parte construida del Nordeste en Boyacá y entregada es pequeña, recibieron cerca de ocho millones y medio de pesos en subvencio-

¹⁰⁵ El Tiempo, 13 de agosto de 1930, p. 4.

¹⁰⁶ Fiel transcripción del original.

nes. El resto de la nación recibió por el mismo capítulo solo algo más de un millón.

En carreteras nacionales se gastaron \$28.472.467, y en subvenciones a carreteras seccionales, \$4.416.189; en puentes y caminos de herradura, \$5.514.150; en edificios nacionales, ocho millones de pesos; en auxilios (acueductos, casas municipales, escuelas y demás obras de carácter parroquial), \$2.613.218.

Ahora bien, al terminar la administración Suárez, el ferrocarril del Norte estaba en Chiquinquirá; el ferrocarril del Pacífico estaba en Buga; la carretera Central había llegado a Susacón, unos veinte kilómetros antes de Soatá; el ferrocarril Tolima estaba en Ibagué; se habían comenzado los trabajos del ferrocarril del Carare y del Huila, que se hallaba en el Guamo, y Nariño y la carretera del Carare estaba en Barbosa, en el límite con Santander, y no existían aún las carreteras de Camabao e Ibagué-Armenia, incompletas ambas, y que cuestan, hasta hoy, la primera, \$3.367.512 y la segunda, \$4.821.000.

De los \$213.000.000 invertidos por las administraciones Ospina y Abadía en diversas obras públicas, pueden considerarse como invertidos en obras fracasadas, la de la canalización del Magdalena, o en ferrocarriles inútiles e imposibles de continuar, como el de Carare, en carreteras que no se concluyeron, se dejaron dañar o no prestan ningún servicio, como la de Barranquilla a Cartagena, \$35.864.000 en números redondos, así:

Cuadro 4.5 Inversiones I

Canalización de ríos	\$20.000.000
Muelle de Buenaventura, completamente abandonado hoy	\$4.546.000
Ferrocarril de Bolívar, que no presta ni prestará ningún servicio en muchos años	\$3.518.000
Cable de Manizales al Chocó, que tampoco prestará servicios antes de mucho tiempo	\$909.000
Carretera de Cúcuta al Magdalena, abandonada	\$250.000
Carretera de Barranquilla a Cartagena, inservible	\$269.000
Carretera de Arrancaplumas a Caracolí, abandonada	\$261.000
Carretera de Riohacha a Valledupar, abandonada	\$462.000

Son, pues, cerca de \$36.000.000 absurdamente despilfarrados, en aras de un regionalismo infecundo y gracias a la falta de estudios al olvido de la técnica y al imperio de la incompetencia.

Quedan \$178.000.000 que representan lo invertido en otros trabajos públicos, de resultados más visibles. De estos se invirtieron en ferrocarriles nacionales, \$96.546.000. Con este centenar corto de millones, se trajo el ferrocarril del Pacífico hasta Armenia; se llevó el ferrocarril del Sur hasta el Salto de Tequendama; el del Huila, a Villavieja; el de Puerto Wilches, a las Bocas; el del Norte penetró 22 kilómetros en territorio de Santander; en el ferrocarril troncal de Occidente, se enriearon 44 kilómetros, con un costo de \$6.474.974; en el ferrocarril de Nariño se enriearon 97 kilómetros; en el ferrocarril Nacederos Armenia se explotan 56 kilómetros; se construyó el malecón de Buenaventura y el Puente de Girardot; se hicieron algunos kilómetros en la prolongación del ferrocarril Cúcuta-Pamplona y otras obras de menor importancia.

A ojo de buen cubero pueden avaluarse estos adelantos ferrocarrileros hechos en ocho años en la mitad de lo que en ellos se gastó. El otro 50 % se quemó también en el altar del regionalismo, el tegüismo y de la incompetencia.

Quedan de la gran millonada 82 millones de pesos, que se distribuyen así:

Cuadro 4.6 Inversiones II

Carreteras nacionales	\$28.472.000
Otras vías (carreteras de segundo orden y caminos que no principian ni acaban)	\$4.416.189
Caminos y puentes	\$5.514.150
Edificios nacionales	\$7.915.243
Auxilios	\$3.219.493
Subvenciones a ferrocarriles seccionales	\$9.885.582
Explotación de ferrocarriles	\$40.757.413
Subvención de carreteras	\$4.416.189

Transportes, arrendamientos, Banco Agrícola, personal, etc., \$8 millones, en números redondos.

De las carreteras nacionales se puede decir lo que de los ferrocarriles y aún peor: no representan ellas la tercera parte de lo invertido. La Central del Norte está en completo abandono y necesita de urgentes reparaciones en toda su extensión; las de Cambao e Ibagué-Armenia son vías aleatorias, lo mismo que la del Carare. En estas cuatro carreteras, que son las que realmente merecen mención, pues las demás son de importancia secundaria y no prestan servicio apreciable, se invirtió en estos ocho años, dieciocho millones de pesos en números redondos; pero al menos estas cuatro carreteras existen, y caras y deficientes como son, tienen una

utilidad evidente; los otros diez millones de pesos, invertidos en diferentes vías, o de muy lenta y costosísima terminación o de interés secundario, pudieran haberse empleado con mayor provecho, ya en consolidar y llevar a término aquellas cuatro vías esenciales, o ya en otras de verdadera necesidad.

En este cuadro doliente y a grandes brochazos, no está incluido el despilfarro departamental, que debe ser materia de otro estudio. A nuestro propósito basta el presentar lo que hicimos con la formidable suma de millones que los hados pusieron a nuestro alcance un día, y con los cuales podríamos tener resueltos hoy todos los problemas que aún están a medio resolver o definitivamente insolubles, por la forma en que los hemos complicado. No puede calcularse en menos de cien millones el dinero evaporado en trabajos absolutamente perdidos, o completamente inútiles (v. gr., el ferrocarril del Carare y la canalización del río Magdalena). Esos cien millones, invertidos con el criterio que debe regir esta clase de obras, serían ampliamente suficientes para completarle al país las vías de comunicación indispensables a su normal desarrollo y al cumplimiento de las demás necesidades urgentes, como saneamiento y mejora de los puertos marítimos y de las ciudades principales. Tuvimos en la mano los recursos que pudieron redimirnos, y los dejamos escapar. Acaso volvamos a tenerlos, a costa de grandes sacrificios. Que no se pierda al menos la lección que hemos recibido y que está condensada en las anteriores líneas.

4.19 Las sumas invertidas en ferrocarriles y cables de 1923 a 1929¹⁰⁷

Señor director de El Tiempo

En el informe financiero correspondiente al año de 1929, publicado por la Contraloría General de la República, se encuentran todos los datos referentes al movimiento de los ferrocarriles y cables aéreos nacionales. De tan importante documento me he valido para extractar los números que aparecen en el cuadro que sigue, y que representa las cantidades invertidas por la nación en estas empresas, desde el año de 1923 hasta 1929.

Al estudiar detenidamente los números de este cuadro, resalta nuevamente la necesidad en que se encuentran estas empresas de una administración netamente comercial, y en este sentido, me prometo, para próxima ocasión, otros estudios que comprueban esta urgente e inaplazable necesidad.

Joaquín Ángel

¹⁰⁷ El Tiempo, 14 de agosto de 1930, p. 8.

Cuadro 4.7 Capital invertido por la nación en ferrocarriles y cables aéreos, por años, desde 1923 hasta 1929

	1923 Dic. 31	1924 Dic. 31	1925 Dic. 31	1926 Dic. 31
Pacífico	16.654.340	18.836.495	22.446.619	27.601.316
Girardot	13.808.272	7.660.251	7.782.464	8.431.600
Puerto Wilches	2.142.900	3.472.568	5.127.711	7.454.332
Norte, sección tercera	1.322.009	2.864.902	5.231.511	6.124.160
Tolima	2.329.423	3.552.954	4.183.087	5.238.042
Sur	1.619.250	1.471.974	1.598.550	2.051.742
Nariño		31.000	311.405	905,858
Cúcuta a Pamplona				187.849
Nacederos Armenia			120.000	660.505
Armenia, Ibagué Bolívar		7.000	231.000	1.027.488
Carare, Tunja, Vélez		467.660	1.032.271	1.649.287
Carare, Vélez, Magdalena				
Carare, Vélez, Magdalena, trazado				
Norte, sección segunda				847.756
Troncal de Occidente				1.421.796
Ibagué, Armenia, trazado				
Huila, Caquetá				816.949
Hulla, Caquetá, trazado				
Cable, Cúcuta, Magdalena				1.750.278
Cable, Manizales, Chocó				67,970
Malecón de Buenaventura				
Totales en cada año	37.876.194	38.364.804	48.064.618	66.236.928

	1927 Dic. 31	1928 Dic. 31	1929 Dic. 31
Pacífico	30.847.706	37.563.303	33.964.207
Girardot	8.899.886	10.725.859	11.027.126
Puerto Wilches	11.053.524	13.756.437	14.491.393
Norte, sección tercera	8.413.002	9.713.552	10.367.323
Tolima	6.201.838	4.723.818	4.757.588
Sur	2.599.824	3.030.934	3.183.304
Nariño	1.769.755	2.605.190	3.109.508
Cúcuta a Pamplona	943.757	1.627.377	1.881.130
Nacederos Armenia	1.883.169	2.901.170	3.242.747
Armenia, Ibagué		636.090	2.780.723
Bolívar	2.422.677	3.353.063	4.042.189
Carare, Tunja, Vélez	2.521.204	3.581.822	3.515.798
Carare, Vélez, Magdalena		155.000	1.102.859
Carare, Vélez, Magdalena, trazado			605.000
Norte, sección segunda	2.611.445	5.151.505	6.125.493
Troncal de Occidente	3.530.260	5.530.766	6.383.302
Ibagué, Armenia, trazado			93.043
Huila, Caquetá	2.378.045	3.677.147	4.927.691
Huila, Caquetá, trazado			21.761
Cable, Cúcuta, Magdalena	2.236.431	2.417.240	2.623.749
Cable, Manizales, Chocó	516.673	802.873	863.310
Malecón de Buenaventura			3.185.458
Totales en cada año	88.829.196	112.153.146	122.294.702

4.20 Cueste lo que costare, es indispensable expedir un presupuesto equilibrado¹⁰⁸

Dice el doctor Carlos E. Restrepo

El ministro de Gobierno confiesa que se aburre en el desempeño de su cargo – “Menos política y más administración” - Los nombramientos de gobernadores.

¹⁰⁸ El Tiempo, 15 de agosto de 1930, p. 1.

— Es indispensable equilibrar el presupuesto, cueste lo que costare, y para lograr este propósito, el Gobierno Nacional está dispuesto a colaborar decididamente con el Congreso de la República —declaró ayer tarde a uno de nuestros redactores el ministro de Gobierno, doctor Carlos E. Restrepo.

4.20.1 La discusión del presupuesto

— Hoy concurrí —continúa diciéndonos el doctor Restrepo— a la sesión de presupuestos de la honorable Cámara de Representantes, en virtud de citación que se me hizo para concurrir a la discusión del presupuesto en el Ministerio de Gobierno. La sesión fue muy interesante, y aunque se adelantó poco, se trabajó con entusiasmo. Pude notar con satisfacción el interés de todos los miembros de la comisión de presupuestos para hacer un trabajo científico y concienzudo, que consulte las necesidades del momento.

4.20.2 Los juzgados de prensa

— ¿Es usted partidario de la supresión de los juzgados de prensa y orden público, como lo insinúa su antecesor, el doctor Cabal Pombo?

— Me reservo mi opinión sobre el particular para emitirla ante los señores miembros de la Comisión de Presupuestos, y no quiero adelantar conceptos.

— ¿Se harán economías considerables en el renglón del poder judicial?

— La comisión de presupuestos estudia el punto, y las medidas que se adopten en el particular tendrán que consultar las necesidades del servicio público. Pero debo declararle que estoy dispuesto a ser el ministro menos reportable, y que no me gusta hacer declaraciones para el público, porque el que mucho habla mucho yerra...

4.20.3 Se aburre en el ministerio

— ¿Está usted amañado, doctor Restrepo, en el Ministerio de Gobierno?

— Estoy amañado en Bogotá, porque me gusta mucho esta bella ciudad, con la cual tengo tantas deudas de gratitud. Pero le confesaré que me aburro en el Ministerio de Gobierno, porque tengo allí mucho trabajo. Y no le digo esto precisamente por el trabajo, puesto que eso no me ha asustado jamás, sino porque ya estoy muy viejo para estas cosas, y no alcanzo a despachar el sinnúmero de asuntos que llegan a mi despacho. Esto ya no es para mí, y casi

estoy arrepentido de haberme encargado de ese establecimiento. Pero no me quedará más remedio que aguantar por algún tiempo, y seguir trabajando allí.

4.20.4 Menos política y más administración

— ¿Se politiquea mucho en el Ministerio de Gobierno?

— Mucho. Y usted sabe que yo he sido, soy y seré enemigo de la política. Mi lema es “menos política y más administración”. Le repito que estas cosas no se hicieron para mí.

4.20.5 El déficit

— ¿Cree usted que la presente vigencia fiscal arroje algún déficit?

— Sí lo creo, aunque esta es una pregunta que debe contestar el señor ministro de Hacienda. Pero ya le dije que el presupuesto se expedirá equilibrado por encima de todas las consideraciones y a costa de todos los sacrificios que sean necesarios. De este concepto participan los señores miembros de la Comisión de Presupuestos de la honorable Cámara, y creo que cuando el proyecto sea devuelto para segundo debate, habrá quedado reducido considerablemente el renglón de gastos.

4.20.6 Las autorizaciones al Gobierno

— Soy partidario de la medida propuesta en la Comisión de Presupuestos de la Cámara, sobre reducción de los gastos en el personal burocrático, de un 20%. Me parece muy acertada también la idea de reducir las dietas, viáticos y gastos de representación de los miembros del Congreso, cosa resuelta ya en forma definitiva, y estoy de acuerdo con el proyecto de autorizaciones al Gobierno para que sea el Poder Ejecutivo quien decrete, de acuerdo con las conveniencias y necesidades, las supresiones de los empleos que se consideren innecesarios.

4.20.7 Los gobernadores

— ¿Cuándo se hará el nombramiento de gobernadores?

— Muy pronto. Creo que no pasarán muchos días antes de que este asunto quede resuelto definitivamente. Ya le estaremos “dando la última mano” al

decreto respectivo, y puede decirse que la mayor parte de los nombramientos de gobernadores están acordados ya.

4.21 El Ferrocarril Central del Norte del Norte es una realidad¹⁰⁹

*Estado actual de las dos secciones
Lo que falta es la parte más fácil y menos costosa
Estudio del Dr. J. V. Dávila*

El Ferrocarril Central del Norte va desde Bogotá hasta Puerto Wilches con una longitud de quinientos kilómetros. Está dividido en dos secciones: la primera de Puerto Wilches al río Fonce (188 kilómetros) y la segunda, de Bogotá al río Fonce (312 kilómetros). En aquella hay enriellados y dados al servicio 116 kilómetros. (Estación de Las Bocas), y en esta 197 kilómetros (Estación de La Providencia). Total, 313 kilómetros terminados. Faltan para unir las dos secciones y terminar el ferrocarril, 187 kilómetros.

Con la llegada de los rieles a la estación de La Providencia, en la sección segunda, se ha asegurado la ejecución de esta obra en su parte más difícil y costosa. En efecto, las peñas de El Claro ocasionaron un fuerte movimiento de tierras y la construcción de muros de contención y obras de defensa, bastante dispendiosas y caras. En este trayecto hay varios kilómetros que pasan de 150.000 metros cúbicos de tierras removidas y más de 1.500 metros cúbicos de mampostería. La mayor parte del terreno sobre el cual se desarrolla la línea está formada de gredas y de rocas descompuestas que no soportan el peso de los terraplenes y a los que —para su estabilidad— ha habido que hacerles sistemas completos de drenaje. Los diez kilómetros de La Providencia a La Capilla (kilómetro 207), con excepción de dos cortes y un derrumbe, tienen la plataforma lista para recibir rieles. De La Capilla en adelante hay tres kilómetros perfectamente terminados, hasta la Quebrada-Cantano (kilómetro 210) y en los diez kilómetros que siguen hasta La Libertad (kilómetro 220) se invirtieron cuarenta mil pesos en campamentos y algo en movimiento de tierras y obras de arte. Se ha calculado que con quinientos mil pesos llegarían los rieles a La Libertad, que es el sitio en donde el ferrocarril corta las carreteras del Carare y del Noroeste, de suerte que se asegura todo el tráfico de pasajeros y de carga del centro de Santander y de las regiones vecinas, que hoy se está haciendo por las mencionadas carreteras en conexión con la carretera central del Norte.

Si el ferrocarril no pasa de La Providencia o de La Capilla, los pasajeros y la carga seguirán las vías carreteables hacia el interior, pues llegando por

¹⁰⁹ El Tiempo, 17 de agosto de 1930, p. 4.

la carretera del Noroeste hasta Puente Nacional, necesitarían una hora de a caballo para tomar el tren en una de estas dos estaciones. Esta es la importancia de establecer el tráfico hasta La Libertad.

Los 92 kilómetros que siguen de este último punto hasta el río Fonce (kilómetro 312), están trazados y localizados definitivamente, de manera que en caso necesario puede acometerse la construcción. Los planos y los presupuestos reposan en el Ministerio de Obras Públicas y fueron hechos por comisiones de ingenieros a órdenes del doctor Luis Scarpetta con un costo total de \$ 87.420,27, incluyendo el trazado y la localización desde el kilómetro 218. Es decir, a \$ 930 por kilómetro.

Es verdaderamente de admirar que en pleno territorio de Santander, en donde uno se imagina que las condiciones topográficas hacen costosa la construcción de un ferrocarril, se haya presentado una ruta que ofrezca las ventajas de la hoya del río Suárez, en donde la línea, con suaves pendientes y amplios alineamientos, permite obtener doce mil metros cúbicos de movimiento de tierras, cuatrocientos metros cúbicos de mamposterías y presupuestos que no excederán de cincuenta mil pesos por kilómetro. Si se consigue destinar a esta obra elementos sobrantes de otras empresas, el Gobierno no tendría que desembolsar más de cuarenta mil pesos por kilómetro para conectar a Bogotá con Puerto Wilches.

Si la construcción se acomete simultáneamente por las dos secciones, el empalme puede hacerse en tres años con un costo de diez millones de pesos, computando doscientos kilómetros próximamente por hacer.

Activando la construcción del ferrocarril, se hace innecesaria la carretera del Noroeste, cuya ruta va paralela, a muy corta distancia y que en algunos puntos la corta el ferrocarril. Más conveniente sería construir carreteras de acceso al ferrocarril para los pueblos cercanos a la línea, vías fáciles y baratas que aumentarían el tráfico de aquel, y cuya longitud no pasaría de diez kilómetros cada una.

Por estudios que se han estado haciendo, muy seguramente el ferrocarril Dorada-Gualanday-Bogotá —cuatrocientos kilómetros próximamente con el de Puerto Liévano-Bogotá (doscientos kilómetros)—, por tener características más suaves y tráfico local más intenso. Por consiguiente, el Ferrocarril Central del Norte que tendrá quinientos kilómetros con características más amplias que los dos anteriores y que economizará trescientos kilómetros de penosa navegación, será indudablemente la vía más económica para el interior del país.

Las razones anteriores y la necesidad imperiosa para los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, de una vía económica para el intercambio de sus productos han sido las consideraciones que los gobiernos pasados han tenido en cuenta para considerar esta ferrovía como de urgencia inaplazable.

A propósito de los informes publicados por el señor visitador de obras públicas, mi estimado amigo don Enrique Vélez, creo conveniente informar sobre los trabajos realizados durante la administración del doctor Abadía Méndez.

En efecto, aun cuando la administración Ospina inauguró la línea hasta Chiquinquirá (kilómetro 154), se tuvo que invertir la suma de quinientos mil pesos para terminar y solidificar la vía. Se dieron al servicio público 43 kilómetros de Chiquinquirá a La Providencia, incluyendo estaciones y demás servicios por \$3.676.642,81. Se invirtieron \$800.000 en la terminación de la banca de los 16 kilómetros de La Providencia a la quebrada de Cantano, y cerca de \$90.000 en el trazado y la localización hasta el río Fonce, quedando así terminados todos los trabajos preliminares en la sección segunda. Total, más de cinco millones invertidos por construcción hasta el 30 de junio último; esto sin contar los pedidos de material rodante y otros elementos para equipar la línea hasta La Libertad (kilómetro 220). Así pues, los millones gastados durante la administración Abadía están bien representados en esta obra de importancia nacional.

4.22 La política fiscal¹¹⁰

Son suficientemente conocidas las orientaciones del doctor F. de P. Pérez, ministro de Hacienda y Crédito Público, en lo que respecta a la política fiscal.

El doctor Pérez preconiza, con acierto, un presupuesto que no se salga de la realidad ni una línea. Su antecesor apreció las entradas anuales en \$50.000.000; el doctor Pérez reduce esta cifra a \$45.000.000, tanto por consideraciones de prudencia como porque así lo exige la realidad de las cosas. El país está obligado a vivir dentro de este presupuesto si no quiere seguir por la pendiente peligrosa del déficit.

Para vivir dentro de un presupuesto de cuarenta y cinco millones es preciso realizar economías definitivas. Para esto el Gobierno solicitará autorizaciones del Congreso a fin de ir aclimatando las economías desde ahora para que en el próximo ejercicio presupuestal no se presenten grandes dificultades.

El ministro de Hacienda y Crédito Público tiene el valor necesario para afrontar la tormenta que le ha de venir encima a consecuencia de la poda burocrática inminente. Está dispuesto el ministro a suprimir todo empleo que no sea estrictamente necesario y considera que en este camino puede lograr una economía aproximada de cinco millones de pesos.

Realmente no hay otros caminos para entrar por una ruta fiscal sana. Es hora de grandes sacrificios.

¹¹⁰ Mundo al Día, 19 de agosto de 1930, p. 7.

Pero, naturalmente, hay que considerar que salvadas las dificultades fiscales, a virtud de los remedios heroicos que implantará el ministro, queda en pie una gran dificultad social a la cual no puede ni debe ser extraño el Gobierno. Los empleados que queden cesantes tendrán que afrontar la más aflictiva situación en momentos en que la industria no tiene oportunidades que ofrecer ni siquiera a hombres preparados. Este problema es de trascendencia. Una de las cosas más graves que se ven en Colombia es la estrechez de la vida de la clase llamada *médica*, que no tiene dónde ganar y soporta necesidades de las cuales no le es dado sustraerse. Si hubiera trabajo, si las industrias ofrecieran oportunidades, la solución sería clara: desalojar de la burocracia a los hombres para hacerlos producir en otros campos de la acción.

Aparte de las medidas de rigurosa austeridad que preconiza el ministro de Hacienda y Crédito Público, tenemos la seguridad de que se empeña tan inteligente funcionario en una organización mejor de las rentas a fin de que, sin aumentar el costo de su percepción, tengan rendimientos mayores.

Entre las rentas que organizará con cuidado el ministro de Hacienda figura la de salinas marítimas, que está en la situación más precaria y que si se maneja con sistemas modernos y por gente capacitada, llegará a dar rendimientos que determinarán un cambio en la situación fiscal del Gobierno. En este particular el doctor Pérez debe proceder con criterio estrictamente comercial y valerse de gente que no tenga nexos políticos y que, por el contrario, haya dado pruebas en la vida industrial y comercial de capacidades especiales. Hay que terminar con la contemplación política en materias administrativas.

Debemos reconocer que el Gobierno sabe a qué atenerse en lo que respecta a la organización de la hacienda. No entrará por la peligrosa vía de los presupuestos inflados; no hará uso de créditos suplementarios; no gastará más de lo que debe gastar; y sacará a las fuentes fiscales todo lo que puedan dar sin extorsionar a los contribuyentes.

Más tarde pensará el Gobierno en alguna medida que alivie la suerte de las falanges de empleados públicos que quedarán sin trabajo y sin recursos.

4.23 Movimiento de los ferrocarriles y cables nacionales en el año de 1929¹¹¹

Señor director de El Tiempo

Del informe financiero publicado por el señor contralor general de la República, hemos tomado las cifras para arreglar el cuadro numérico que copiamos a

¹¹¹ El Tiempo, 22 de agosto de 1930, p. 8.

continuación y que muestra el movimiento en el año de 1929, de las sumas entregadas a los ferrocarriles y de la inversión hecha por las empresas en vía y equipo.

En días pasados, cuando tratábamos estos asuntos y con estos argumentos poníamos de presente la necesidad de comercializar las empresas ferroviarias nacionales y sacarlas de la dirección oficial, se nos respondía que los ferrocarriles nacionales no debían explotarse sino como ramas del servicio público y propender con su movimiento al desarrollo de las regiones que atraviesan; muy plausible nos parece esta idea, si tales empresas se hubieran construido con fondos nacionales y no con empréstitos y si sobre ellas no estuviera gravitando moralmente el peso de una deuda que debería ser, en justicia, cancelada con sus productos.

Sobre este punto viene muy al caso transcribir un párrafo o concepto de la Misión Financiera americana, cuando en el año de 1923 dictaba las normas a que deberíamos ceñirnos para la contratación de empréstitos y decía:

Para un país en las condiciones de Colombia, que posee pocos capitales y abundantes recursos naturales, los empréstitos públicos en tiempo de paz pueden rara vez justificarse, salvo que se destinen a obras públicas de naturaleza tan productiva, que dejen un rendimiento poco después de su terminación para pagar intereses y para amortizar el capital en un número de años relativamente corto. Las obras públicas que no tengan este carácter deben ser miradas como empresas de lujo en el actual estado financiero y económico de Colombia y no se justifica la adquisición de dinero prestado para llevarlas a cabo.

Cuadro 4.8 Cuadro que muestra el movimiento de los ferrocarriles nacionales en el año de 1929

Ferrocarriles en explotación	Productos invertidos en explotación y construcción	Sumas entregadas por la nación en el año	Total invertido en el año	Capital invertido por la nación hasta 31 de dic./29	Costo de la vía y equipo en 31 de diciembre de 1929
Pacífico	6.498.707	1.369.355	7.868.062	33.964.207	30.409.268
Girardot	2.463.594	250.452	2.714.046	11.027.126	7.745.115
Puerto Wilches	373.929	1.910.745	2.284.675	14.491.393	13.379.687
Norte (Sección 3.ª)	1.015.255	508.811	1.524.066	10.367.323	9.001.941
Tolima	639.856	15.175	655.031	4.757.588	4.370.505
Sur	277.399	138.823	416.222	3.183.303	3.009.773
Nariño	27.372	565.060	592.432	3.109.508	2.942.686

Capítulo 4. Reacciones de la prensa nacional a las misiones Kemmerer en Colombia (1923 y 1930)

Cúcuta a Pamplona	16.861	352.646	369.507	1.881.130	1.767.382
Nacederos-Armenia	221.312	289.323	510.636	3.242.746	3.170.349
Ferrocarriles en construcción	Productos invertidos en explotación y construcción	Sumas entregadas por la nación en el año	Total invertido en el año	Capital invertido por la nación hasta 31 de dic./29	Costo de la vía y equipo en 31 de diciembre de 1929
Armenia, Ibagué	4.245	2.152.117	156.362	2.780.722	1.908.186
Bolívar	14	694.841	694.855	4.042.189	3.231.530
Carare, Tunja, Vélez	3.232	916.523	919.755	3.515.797	2.973.805
Carare, Vélez, Magdalena	755	200.000	200.750	1.102.858	0
Carare, Vélez, Magdalena, trazado	0	480.000	480.000	605.000	0
Huila, Caquetá	258	1.050.439	1.050.698	4.927.691	4.450.166
Huila, Caquetá, trazado	0	21.761	21.761	21.761	0
Norte (Sección 2. ^a)	219	984.568	984.788	6.125.492	3.904.777
Troncal de Occidente	11.756	968.304	980.060	6.383.302	5.543.218
Ibagué, Armenia, trazado	0	0	0	93.043	0
Cable, Cúcuta al Magdalena	127.775	140.103	267.879	2.623.748	2.544.065
Cable, Manizales al Chocó	8.461	100.000	108.461	863.310	393.247
Malecón de Buenaventura	0	0	0	3.185.458	0
Totales	11.691.000	13.109.046	24.800.046	122.294.695	100.645.700

4.24 La crisis y el crédito interno¹¹²

La situación actual es muy difícil y peligrosa. Por todas partes se advierten síntomas de paralización en varios sectores de la vida fiscal y económica del país.

¹¹² El Espectador, 22 de agosto de 1930, p. 3.

El Gobierno Nacional y los gobiernos seccionales y locales adeudan sumas ingentes que no pueden pagar porque los proventos oficiales se han enjugado; los precios de las cosas venales han descendido a un nivel demasiado bajo, al tiempo que el costo de la vida no ha disminuido en la misma proporción; la huelga de los compradores de muchos artículos es general y absoluta; el comercio padece un estancamiento casi completo; las grandes ferias públicas de ganados, que fueron antes centros animados y bulliciosos, son ahora un triste desfile de gentes medio arruinadas, llenas de desaliento y pesimismo; los deudores se ven cada día en mayores apuros para cumplir siquiera en parte sus compromisos, en una palabra, el colapso económico y fiscal parece inminente.

La extraordinaria contracción de la moneda y del crédito está causando ya grandes quebrantos a la economía nacional. Para darse cuenta de esa contracción basta observar que la circulación de billetes del Banco de la República, que fue el 1.º de enero de 1929 de \$56.000.000, alcanza hoy solamente a \$27.000.000, es decir, menos de la mitad. ¿Cuál ha sido el resultado? Que la moneda nacional en el mercado interno se ha valorizado en la misma proporción en que las cosas han disminuido de precio. Y así como en las épocas de inflación monetaria son los acreedores los lesionados, en los momentos de contracción sufren los deudores, y hoy todos lo somos en Colombia. Los acreedores están cobrando hoy en realidad más del doble de su acreencia, pues exigen el pago en una moneda que ha más que duplicado de poder adquisitivo. El que recibió \$10.000 para comprar cien cabezas de ganado, necesita hoy vender 200 cabezas, por lo menos, para cubrir la deuda, y esto si logra realizarlas, lo que es en la actualidad casi imposible. En estas circunstancias, la utilidad de los acreedores es en gran parte nominal, porque los deudores no pueden pagarles. A ello se debe la enorme restricción en el movimiento bancario. Las demás industrias sufren de rechazo los efectos desastrosos de esta situación, pues si el agricultor, el ganadero y el fabricante no pueden vender los productos de su empresa, se ven en la imposibilidad de desarrollarla porque carecen de dinero para pagar los elementos necesarios y sobre todo para ocupar brazos, con lo cual crece cada día el número de las gentes sin trabajar. Vamos, pues, al estancamiento casi completo de la actividad económica con todas sus desastrosas consecuencias.

¿Cuáles son los remedios para tan grave situación? En nuestro concepto hay dos: uno inmediato, de aplicación urgente e inaplazable; otro, mediato, no menos necesario, pero cuyo empleo demanda tiempo y mucho estudio. Este último consiste en un gran trabajo de reorganización económica, fiscal y financiera, que habrán de llevar a cabo con feliz éxito los que tienen a su cargo la gestión de los negocios públicos. No pretendemos siquiera bosquejar las bases de esa reorganización fundamental. Queremos referirnos únicamente al remedio inmediato, que no es sin duda una panacea, pero que se impone

como la inyección fortificante aplicada al enfermo para prepararse a un tratamiento más enérgico, remedio que contribuiría a aliviar la situación y que abriría el campo para la reorganización definitiva, por la repercusión que tendría sobre la economía privada y sobre las finanzas públicas.

Ese remedio es lisa y llanamente que el Gobierno Nacional pague cuanto antes la deuda pendiente a cargo de la Tesorería, por lo menos en su mayor parte. Si el Gobierno paga en un término relativamente corto una cantidad digamos de \$20.000.000, esa fuerte suma entrando a la circulación hace revivir el comercio, eleva los precios, alimenta las industrias, anima el movimiento bancario y, aumentando los consumos, produce un ensanche en las rentas públicas que tienen por base dichos consumos, especialmente la de aduanas. Si alguna vez puede hablarse de la interdependencia entre el fisco y la economía privada es en circunstancias como estas: el bienestar económico produce el desahogo fiscal; pero a su turno la holgura en la Tesorería del Estado contribuye a aliviar la situación económica del pueblo. Si el Gobierno arbitra hoy recursos extraordinarios en cantidad suficiente para pagar sus deudas exigibles, puede asegurarse que las rentas públicas el año entrante darán mayores rendimientos. Por eso cuando se dice que para prestarle al Gobierno hay que esperar a que tenga un presupuesto holgado, se incurre en un verdadero círculo vicioso: esos préstamos son combustible necesario para que la máquina vuelva a ponerse en movimiento.

Y, ¿cómo puede el gobierno arbitrar aquellos recursos? No hay más que dos medios: impuestos y empréstitos. Crear nuevos gravámenes a la riqueza o aumentar los existentes en un estado de depresión económica como el actual, no es aconsejable, y los resultados serían tardíos y muy inciertos. No queda otro recurso que el del crédito, a que apelan todos los países en circunstancias como estas. El empleo de ese crédito se justifica más con la sola consideración de que la mayor parte de nuestro déficit fiscal proviene de gastos hechos en obras públicas, muchas de ellas productivas de renta. Pero no debemos pensar únicamente en el crédito externo; hay que explotar también el interno hasta donde sea posible, poner en juego nuestros propios recursos, mostrarle al banquero de fuera que solo apelamos a él en la medida en que nuestra capacidad económica no nos permite valernos a nosotros mismos. Algunos piensan que esa capacidad es nula; que nada puede conseguir el Gobierno dentro del país. Creemos nosotros lo contrario. El Banco de Emisión, que ha salvado sus reservas de la aguda crisis del cambio internacional y que tiene hoy un encaje efectivo que excede prácticamente al 100 % de sus compromisos exigibles, puede ser un recurso inmenso para el país en una época de emergencia como esta. Todo está en saber aprovecharlo de manera acertada y previsoramente.

Combinados los dos créditos, el interno y el externo, podría resolverse la situación, adoptando las siguientes medidas de urgencia:

1. Girar el cupo del Gobierno en el Banco de la República, que asciende a \$4.000.000;
2. Emitir bonos del Tesoro por valor de \$12.000.000, y
3. Conseguir en el exterior un préstamo de \$10.000.000. Todo mediante las debidas autorizaciones legales.

Lo primero no necesita explicación alguna.

El bono del Tesoro podría emitirse con plazo de tres años, amortizable por trimestres, a partir del 31 de marzo de 1931 con un interés no menor de 8% y rodeado de cuantas garantías, exenciones y facilidades sean necesarias para hacerlo deseable a los capitalistas. De la emisión total compraría en seguida el Banco de la República la cantidad de \$8.000.000, sin afectar por ello el cupo del Gobierno, para retenerlos en sus cajas y lucrarse con el interés de esas obligaciones mientras la situación del mercado le permite venderlos sin descuento; los otros \$4.000.000 se destinarían a pagar la deuda a favor de los departamentos, los cuales podrían, por medio de operaciones de crédito con los bancos, tener un recurso muy eficaz en tales documentos.

Estas son, a nuestro juicio, las únicas condiciones en que puede emitirse hoy un papel de crédito sin peligro de que se deprecie en el mercado, lo que lo haría absolutamente ineficaz.

Es verdad que la compra de bonos por el Banco no está del todo conforme con las normas propias de un establecimiento de esa índole, puesto que inmoviliza una parte de su activo; pero es bien sabido que en épocas de emergencia esas normas tienen que sufrir y han sufrido siempre algunas modificaciones, como ocurrió aquí mismo cuando se fundó el Banco para atender a la amortización de las cédulas de Tesorería.

Por otra parte, las reservas del Banco son las más altas que puede tener un instituto emisor, pues, como queda dicho, exceden ya del 100% de su pasivo exigible. Y por último, es muy probable que normalizada la situación dentro de un tiempo no muy largo, pueda el Banco ir vendiendo esos bonos sin pérdida de ninguna clase o el Gobierno se halle en capacidad de recogerlos o convertirlos. Realizada la compra de esos papeles y girado el cupo del Gobierno en el Banco, este quedaría con reservas no menores del 70%, que ofrecen plenas garantías para el cumplimiento puntual de sus obligaciones.

Por lo que toca al préstamo externo de \$10.000.000, es seguro que el Gobierno actual lo obtendrá en buenas condiciones de los banqueros que le han ofrecido su ayuda.

Salvada así la situación del momento, puede emprenderse con tranquilidad la obra de restauración definitiva, sin que pese sobre el presupuesto del año

entrante toda la carga del déficit fiscal, y sin que la cuantía total de este quede representada en deuda a favor de los capitalistas extranjeros. En esa obra de restauración, el criterio de estricta economía es indispensable, de una economía bien entendida, que elimine servicios inútiles, coordine los necesarios, aproveche capacidades, evite el derroche de energías y no produzca la paralización de las funciones primarias del Estado ni afecte los ramos esenciales de su actividad. Las economías, sin ser un programa financiero por sí mismas, deben subentenderse en toda sana iniciativa de organización fiscal.

El Gobierno actual está en excelentes condiciones para llevar a la práctica aquellas medidas de emergencia y para adelantar la obra definitiva de reorganización. Ni en el parlamento, ni en la opinión pública, ni en los directores del Banco Emisor, hallará otro sentimiento distinto del deseo vehemente de colaborar con él en la restauración de un patrimonio que a todos nos pertenece. A los hombres que lo forman les ha abierto el país un crédito ilimitado: deben aprovecharlo para bien de la comunidad y para su propio prestigio, en esta hora en que los pueblos elevan hacia ellos los brazos suplicantes y esperan de su esfuerzo, de su inteligencia y de su patriotismo el remedio de males que los afligen y desalientan.

4.25 La danza de los millones¹¹³

*Conceptos de La Prensa de Barranquilla que son muy bien comentados.
Un régimen pacato y adormilado*

La Prensa de esta ciudad editorializa hoy bajo el título de “La danza de los millones”, editorial que ha sido muy bien comentado, por lo cual lo transcribo en su totalidad:

Las cifras finales que arroja el cuadro de la danza de los millones, publicado ayer en *La Prensa*, indican con la firmeza invulnerable de las matemáticas, que el sistema de despilfarro y de dilapidación que caracterizó al último de los regímenes políticos que sufrió el país, sobrepasan a cuanto la fantasía había ideado como ejemplo de derroche oficial. Los dineros públicos fueron lanzados al vacío, sin medida, sin prudencia, sin sentido común.

Los resúmenes del cuadro trágico que en sus apretadas columnas de números ostentan la historia exacta del último gobierno, declaran que durante el período correspondiente a don Marco Fidel Suárez, el Minis-

¹¹³ El Nuevo Tiempo, 22 de agosto de 1930, pp. 1 y 8.

terio de Obras Públicas invirtió la cantidad de \$13.014.564,41. Esta cifra fue aumentada por el general Ospina, bajo un gobierno constructivo y progresista, a \$55.203.574,21. Y el régimen pacato y adormilado que presidió el señor Abadía Méndez, hizo llegar las inversiones en obras públicas hasta la cifra inverosímil de \$158.0320.055.187¹¹⁴.

La cuantiosa suma no está representada en nada práctico, en ninguna labor completa. Todo quedó a medio hacer, todo se suspendió en la iniciación, todo se abandonó cuando la hora llegó en que fue imposible derrochar más. Ciento cincuenta y ocho millones de dólares invirtió el régimen opaco y la obra de Bocas de Ceniza, la más importante, acaso del país, fue suspendida por falta de fondos. Ciento cincuenta y ocho millones de pesos y ni un solo ferrocarril se terminó, ni los cables aéreos prestan servicio efectivo, ni los fragmentos de carreteras han enlazado sus anillos en un sistema racional. ¿A dónde fueron esos ciento cincuenta y ocho millones? ¿A qué suma incógnita fueron precipitados?

En tres o cuatro obras secundarias, de escasa importancia, se ha perpetuado en bronce, en la simbólica placa de mediocridad y de ostentación infantil, la memoria del señor Abadía Méndez, para que ellas digan a los ojos asombrados de las futuras generaciones cómo han podido arrojarse a la nada tantas decenas de millones, sin que un solo hombre aparezca maculado, sin que una sola responsabilidad pueda ser deducida.

No hay crueldad igual a la de las cifras, que lanzan su diatriba con un vigor que nadie podrá destruir. Y son las cifras las que han hecho la elegía lamentable de la política de partido y las que han analizado con severia el fracaso del régimen que tuvo como única virtud la de haber despertado en el pueblo de Colombia una reacción encaminada al empleo de sistemas pulcros y decorosos de administración.

Corresponsal

4.26 Avances del ferrocarril de Cundinamarca¹¹⁵

De Villeta avisan que la primera locomotora del ferrocarril de Cundinamarca, en el trayecto que se construye de Puerto Liévano hacia el interior, ha llegado a aquella población.

¹¹⁴ Fiel transcripción del original.

¹¹⁵ El Nuevo Tiempo, 24 de agosto de 1930, p. 3.

Como desde Bogotá hasta Villeta se pueden ir combinando los servicios de tren y automóvil, podremos dentro de pocos días viajar directamente hasta el Bajo Magdalena, aprovechando el sector del ferrocarril de Cundinamarca de que antes hemos hablado.

Se hacen especialísimos y merecedores elogios de los ingenieros colombianos que trabajan en ese ferrocarril, quienes han batido un récord enrielando 1.200 metros diarios, a pesar de las dificultades que se les presentaron.

Queda demostrado de una vez por todas que nuestros departamentos sí son capaces de construir ferrocarriles y que los que se construyen en esa forma cuestan generalmente menos que los que se encomiendan a compañías extranjeras y se realizan en un tiempo incomparablemente menor.

Ya antes la ciudad de Cúcuta y algunos departamentos nos habían dado ese ejemplo saludable en tal sentido.

No todo debe esperarse de la nación, sobre todo en estos momentos en que su tesoro atraviesa una agudísima crisis.

Los departamentos deben formarse el propósito de construir sus obras locales con sus propios recursos, y ateniéndose de parte de la nación tan solo a las subvenciones decretadas por el Congreso. Y ojalá hasta se pudiera prescindir de ellas porque hasta esos auxilios tienen parte en la desorganización permanente de nuestro presupuesto.

Van nuestras felicitaciones para los ingenieros del ferrocarril de Cundinamarca y para el gobernador de este por la llegada a Villeta de la primera locomotora de esa ferrovía.

4.27 El profesor Kemmerer llega a Bogotá a fines de la semana¹¹⁶

Según informaciones que nos fueron suministradas ayer en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a finales de la presente semana llega a Bogotá el profesor Kemmerer, jefe de la Misión Financiera que contrató el Gobierno para realizar un estudio de las finanzas nacionales. El profesor Kemmerer debe llegar a Buenaventura a bordo del vapor Santa Teresa de hoy a mañana, e inmediatamente emprenderá viaje a esta capital, sin demora en ninguna de las ciudades del tránsito.

Mientras tanto los miembros de la Misión tienen adelantados los trabajos de información, de recopilación de datos y estadísticas relativas a la situación fiscal del país en los últimos años. Todos esos trabajos los está realizando la

¹¹⁶ El Tiempo, 27 de agosto de 1930, p. 3.

Misión con la ayuda del secretario del ministro, doctor José Arturo Andrade, y el asesor legal que el Gobierno designó para cooperar en la labor de la Misión.

Según se nos informó, es posible que antes de ocho días ya estén definitivamente terminados los trabajos de información en que se empeñaron los miembros de la Misión desde que llegaron a La Capital.

Realizados los trabajos preliminares de información, los miembros de la Misión, de acuerdo con el profesor Kemmerer, iniciarán, cada uno en su ramo, el estudio de los problemas económicos y fiscales del país, con el fin de elaborar los proyectos que han de ser sometidos a la consideración del Congreso en las actuales sesiones.

4.28 La opinión de Kemmerer¹¹⁷

Las discusiones que han tenido lugar en la Cámara sobre el Banco de la República, y la próxima llegada del profesor Kemmerer al país, dan excepcional oportunidad a la reproducción que hacemos enseguida de los reportajes concedidos por él a la prensa de Chile, cuando visitó a dicho país en el año de 1927. La grave crisis económica que atravesaba Chile en ese entonces, debida a la baja del precio del salitre, fue muy semejante a la que sufre Colombia en los actuales momentos, lo que hace que las declaraciones del profesor parezcan escritas para nosotros.

— Hace un momento nos hablaba usted de una sana política bancaria. ¿En qué consiste semejante política? —preguntamos al profesor Kemmerer—.

— Para los bancos comerciales, como he dicho, la sana política consiste en que dispensen sus créditos con prudencia; en que dispongan de una cartera bien garantizada y segura y de la cual una parte sea redescontable en el Banco Central; en que esta parte redescontable de su cartera y los fondos que tengan disponibles les permitan en cualquier momento hacer frente al pago de los depósitos y demás obligaciones a la vista.

Y por lo que respecta al Banco Central, al cual incumbe, ante todo, la obligación de mantener el patrón monetario, se manifiesta con mayor razón aún la necesidad de seguir una política prudente en sus préstamos y descuentos; el no fijar tasas de descuento indebidamente bajas que produzcan inflación de circulante; el conservar en tiempos normales un encaje de oro considerable, del cual debe hacer uso en tiempos de crisis sin restricción de timideces. Una de las obligaciones más importantes del Banco Central consiste en efectuar el canje de sus billetes por oro o letras oro. El Banco debe estar en cualquier

¹¹⁷ El Tiempo, 27 de agosto de 1930, pp. 1, 3 y 8.

momento en situación de hacer frente a este canje, aun cuando la demanda sea extraordinaria e inesperada, sea que provenga de una depresión en los negocios, de especulaciones o de cualquiera otra causa. Y solo entonces puede estar a la altura de la importante misión que la ley le confía, cuando dispone de recursos suficientes en oro, y cuando ha invertido la mayor parte del resto de su activo en documentos que le sea dable convertir rápidamente en dinero. La ley del Banco Central ha precisado con mucha minuciosidad la clase de préstamos e inversiones que la institución está facultada hacer, teniendo en vista principalmente la posibilidad de liquidar fácilmente su cartera.

Debo felicitar a los directores del Banco Central porque en materia de préstamos han seguido una política prudente, que ha estado de acuerdo con las disposiciones de la ley y con los principios en que descansa el manejo acertado de un Banco Central. Sería muy inconveniente cualquiera modificación en la ley o en la política del Directorio que llevara al Banco a dar a sus recursos inversiones que no fueran fácilmente liquidables. Un crédito puede ser todo lo seguro y bien garantizado que se quiera; no es aceptable, sin embargo, que ese crédito figure en la cartera del Banco Central si su cobro no se puede hacer efectivo en un corto plazo. Es consecuencia de la naturaleza de las funciones del Banco Central, el que la mayor parte de los documentos que constituyen su cartera no deban tener un plazo superior a noventa días, y conviene que otra parte considerable de estos sean de un vencimiento de treinta días o menos.

El tipo de descuento de un Banco Central es uno de los recursos de que dispone para mantener el patrón de oro. En cualquier momento debe estar en situación de prestar ayuda a los bancos accionistas descontándoles la parte líquida de su cartera, pero no hay que olvidar que un aumento desproporcionado de los descuentos ha de ir aparejado forzosamente con el alza correspondiente de la tasa de interés. En tiempos normales no hay razón para que un Banco Central haga anticipos de mucha consideración a los bancos accionistas; no es dable considerar buena política para un Banco Central, sino más bien una política peligrosa, la de proporcionar de un modo permanente capitales a los bancos accionistas, pues semejante actitud de un Banco Central debilitaría su posición y comprometería en forma inconveniente sus recursos, inhabilitándolo para satisfacer sus deberes en tiempos difíciles y de emergencia. Por estas razones no conviene que la tasa de descuento de un Banco Central sea tan baja, que para los bancos accionistas llegue a ser un buen negocio recurrir al descuento en forma permanente.

La experiencia de otros países ha puesto de manifiesto que una de las causas que pueden comprometer la estabilidad del patrón de oro y de provocar, por lo mismo, posteriormente, y por un largo espacio de tiempo, una alza de intereses, consiste en la indebida expansión que las instituciones de crédito

han dado a sus préstamos en tiempos normales, a consecuencia de una tasa de interés demasiado baja. Es necesario saber resistir a ese clamor incesante de la falta de crédito, que parte muchas veces de los que no tienen derecho a él o de los que han abusado de este. Solo hay un interés general en satisfacer el crédito legítimo y que fomenta la producción.

Supóngase —creímos oportuno preguntar enseguida—, que con una balanza comercial desfavorable se mantuviera el patrón de oro por medio del proceso que usted acaba de describir, ¿no teme usted que el país tuviera que experimentar perjuicios desproporcionados a consecuencia del alto interés y de la restricción del circulante? ¿No sería preferible en tales circunstancias abandonar la conversión para evitar estos altos intereses y para salvar a Chile de la durísima crisis comercial que inevitablemente tendría que producirse?

— Nada sería más engañoso que la idea de que el país pudiera en circunstancia alguna ser beneficiado por la vuelta al funesto régimen del papel moneda. La elevada tasa de interés solo sería temporal y se mantendría únicamente durante el breve período del reajuste; sería uno de los rodajes del mecanismo automático que produce el reajuste, hasta restablecer por sí sola las condiciones normales. No es el patrón de oro la causa de los altos intereses y de la crisis comercial. La restricción del circulante en estos casos solo es un síntoma de que es crítica y malsana la situación de los negocios. Usted tampoco puede modificar en un sentido favorable a la colectividad estas desgraciadas condiciones económicas del país quebrantando la moneda, ni restablecer con la caída de su patrón el equilibrio de la balanza comercial.

Hay que dejar obrar naturalmente los factores del reajuste, aunque el proceso resulte ser muy doloroso. Lo único que usted puede conseguir quebrantando la moneda es castigar con la miseria a clases sociales que no la han merecido y arrojar sobre ellas la desgracia, favoreciendo de este modo a ciertas clases privilegiadas. Por cierto, algunos miembros de la comunidad, que son muchas veces los que más influencia tienen, son los que se beneficiarían con la caída de la moneda. Pero las clases sociales que viven de sus salarios, los empleados públicos y particulares, y en general, todos los que se mantienen con su trabajo personal o con las economías que han podido acumular, experimentarían la pérdida consiguiente, porque los sueldos y salarios no aumentan con la misma rapidez con que suben los precios y el costo de la vida. Los dueños de bonos, los depositantes de los bancos y de las cajas de ahorros, y, en general, todos los acreedores en moneda corriente, recibirían en pago de sus créditos una moneda de menor valor. Ninguno de los beneficios que reciben algunos pocos miembros privilegiados de la comunidad con la caída del talón de oro, puede compensar las pérdidas y la miseria que para el gran número de los habitantes de Chile resulta de la vuelta al papel moneda.

Los deudores de fuertes sumas de dinero y algunos exportadores serían favorecidos temporalmente por la depreciación de la moneda, y quiero creer que estas clases de personas abriguen el sincero convencimiento, en vista del hecho de resultar beneficiadas, de que el papel moneda es una cosa conveniente para los intereses del país.

Es muy humano y explicable que algunos hombres no puedan concebir los intereses generales del país a través de sus propias conveniencias personales y que por el hecho de ser una medida ventajosa para ellos, también la consideren útil para la colectividad. Si las personas o clases que se encuentren en semejante situación disponen de fortuna o de influencias suficientes, consiguen persuadir a los demás.

Ha sucedido con frecuencia en otros países, que aun los hombres de trabajo han favorecido la inflación de la moneda, inducidos por la ilusión de que aumentarían sus ganancias a consecuencia de una mayor actividad industrial que se supone pueda producir el papel moneda. Los males que las clases trabajadoras de Chile han tenido que sobrellevar durante varias generaciones a consecuencia de su moneda depreciada e inestable, han sido tan grandes, y sus recuerdos están tan frescos, que es de esperar que todos los hombres de trabajo en Chile continúen siendo decididos sostenedores y partidarios de la moneda estable y resistan cuanto esfuerzo se haga por derribarla.

— ¿Entonces, cree usted, señor Kemmerer, que en el evento de producirse una crisis tan considerable como la que pudiera resultar de una paralización total de la industria salitrera, los poderes públicos de Chile, antes de abandonar el patrón de oro, deberían aceptar la liquidación de los bancos, la quiebra de las casas de comercio y la ruina de las fortunas particulares?

— Le reitero a usted que una crisis semejante es improbable y que si le contesto a su pregunta es por satisfacer sus deseos; pero si volviera a presentarse el caso en que se encontró Chile en el año 1878, cuando declaró inconvertible el billete bancario, no titubeo en afirmar y reiterarle que los poderes públicos deben afrontar todas las consecuencias de la crisis, antes de abandonar el patrón de oro.

Una política prudente del Banco Central puede muchas veces prevenir una crisis o atenuar sus desastrosas consecuencias; pero es imposible evitarlas en absoluto cuando grandes perturbaciones económicas sacuden a un país. Y las crisis son fenómenos económicos que con mayor o menor frecuencia se repiten en todos los países del mundo.

El objeto primordial de los bancos centrales es, como lo he manifestado tantas veces, mantener el valor de la moneda, y cuando los bancos o los hombres de negocios llegan a encontrarse en dificultades y no disponen de bienes de fortuna suficientes para hacer frente a sus compromisos, sea a consecuencia de especulaciones, del manejo desacertado de sus negocios, o por causa de un

carácter general, no le corresponde al Banco Central sacrificar la estabilidad de la moneda a la salvación de los bancos o de las personas que estén en falencia. En los Estados Unidos, en Inglaterra y demás países que van a la cabeza del progreso, no se discute siquiera que ni el gobierno ni el Banco Central deben inflar la circulación y comprometer la estabilidad de la moneda para salvar hombres o instituciones porque se encuentran a un paso de la bancarrota.

Durante los años 1920 y 1921, después del período de inflación que se había producido, durante los años de la guerra y el año 1919, los Estados Unidos pasaron por una crisis muy severa. Se hizo sentir en aquel entonces una presión muy fuerte sobre los Bancos de Reserva Federal para que adoptaran una política más liberal en la concesión de los préstamos con el objeto de salvar de la quiebra a muchos bancos y negocios. Los Bancos de Reserva Federal no adoptaron esta política y muchas empresas cayeron en quiebra. Así se purificó la sangre de nuestro sistema económico y quedamos en condiciones de iniciar un período de gran prosperidad industrial. Sin duda ha sido una de las razones que contribuyeron a la prosperidad económica de los Estados Unidos en estos últimos años, el hecho de que durante la crisis de los años de 1920 y 1921 quedaron eliminadas de la vida económica las empresas débiles y mal administradas.

Por cierto que las quiebras son una desgracia para las personas afectadas; pero estas liquidaciones son necesarias y son la única manera de que un país tenga organizado su crédito sobre una base sana y pueda gozar de una prosperidad sólida y permanente.

Chile ha vivido muchos años bajo el régimen de una moneda depreciada, y no sería extraño que existieran personas o grupos de personas que hubieran llegado a considerar este descenso continuado de la moneda como una ventaja consagrada, casi como un derecho adquirido, que no se debe estorbar sin cometer con ello un agravio.

— Hemos oído la crítica —le manifestamos— de que el Banco Central no ha sido fácil en sus préstamos y de que debería haber reducido más la tasa del descuento; ¿ha podido usted estudiar esta cuestión durante su permanencia en Santiago?

— Entiendo que ha habido alguna crítica en este sentido, pero esta crítica no está justificada por los hechos. Como les manifesté, el total del pasivo del Banco Central lo constituyen solo obligaciones a la vista: los billetes de banco y los depósitos a la vista; y por lo mismo, debe dar a su activo una inversión fácilmente liquidable para poder hacer frente en cualquier momento a las eventualidades de una crisis. En todos los países, y en especial en aquellos en que tiene importancia la agricultura, existe una presión constante y fuerte sobre los bancos centrales para que acepten inversiones en documentos a largo plazo. En apoyo de esta exigencia, se hace notar que semejantes préstamos

corresponden a operaciones que tienen una base sana y efectiva y que es el deber del Banco Central favorecer el desarrollo económico del país por medio de estos préstamos.

Préstamos de esta naturaleza, aunque son perfectamente sanos y convenientes en alto grado para otras clases de bancos, no lo son para un banco central con facultades de emisión. Hay que distinguir siempre entre préstamos procedentes y justificados en sí, y que descansan sobre una base sólida, y préstamos que son fácilmente liquidables. Un préstamo de cinco años con garantía de una propiedad raíz, o un préstamo de tres años para adquirir máquinas destinadas a una fábrica de calzado, puede ser muy conveniente y aceptable en cuanto a su objeto, y existe la seguridad de que serán pagados a su vencimiento; pero no es dable considerarlos como préstamos de fácil liquidación, cuyo cobro sea expedito en tiempos de emergencia.

En otros países, como en Chile, se oyen opiniones en el sentido de que la función más importante de un banco central consiste en apoyar el desarrollo económico del país, procediendo con liberalidad en la concesión de préstamos a largo plazo y a un tipo bajo de interés.

Hablando en términos generales, es efectivo que corresponde a un banco central prestar su ayuda al desarrollo económico del país, pero a la larga un banco central retardaría más bien este desarrollo si es demasiado fácil y liberal en sus concesiones y si mantiene un tipo de descuento demasiado bajo.

La función más importante del Banco Central, y esto no hay que perderlo un momento de vista porque es el eje de su política, es la de mantener el valor estable de la moneda, y la de estar siempre en situación de acudir en auxilio de los demás bancos en tiempos de crisis para descontar la parte de su cartera fácilmente liquidable. Si el Banco Central de Chile desempeña bien esta gran función, habrá prestado el más importante y útil de los servicios al desarrollo económico del país. La experiencia recogida en los Estados Unidos y en otras partes ha demostrado que es imposible para un banco central reducir en una forma permanente la tasa de interés.

Por cierto, un banco central puede por un corto espacio de tiempo mantener artificialmente un interés bajo.

También es posible que mientras lo hace se produzca de un modo transitorio una prosperidad ficticia bajo el estímulo de la inflación; pero una organización económica, a semejanza de lo que pasa con el individuo que consume estimulantes, fuertes, experimenta después una reacción, y siente, pasados sus efectos inmediatos, el consiguiente malestar y decaimientos. Intereses reducidos artificialmente tienen inevitablemente como consecuencia una inflación de los precios, especulaciones excesivas, y un período posterior más o menos largo de liquidación y de altas tasas de interés.

Los Bancos de Reserva Federal de los Estados Unidos mantuvieron artificialmente por el espacio de dos años, e inmediatamente después de la guerra, bajos intereses con el objeto de facilitar la colocación de los bonos del Gobierno. Pero no pudieron sostener esta política por más tiempo, porque los bajos intereses en un país son el resultado de factores fundamentales, sobre los cuales un banco central no tiene el control. En cambio, los Estados Unidos tuvieron en 1920 y 1921 los intereses más altos que desde muchos años atrás conocía este país, y es la opinión de la mayoría de los economistas norteamericanos, opinión de la cual participo, que los altos intereses y la deprimida condición de los negocios en Estados Unidos de los años 1920 y 1921 tienen una buena parte su causa en la política inconvenientemente generosa en materia de préstamos y en la baja artificial de los intereses hecha por los Bancos de Reserva Federal durante los años 1917 a 1919.

4.29 Un nuevo aspecto en la Misión de Kemmerer¹¹⁸

Por Germán Arciniegas

Para que la nueva Misión de Mr. Kemmerer tenga una completa eficacia, debe realizar, al lado de los trabajos para los cuales se ha contratado directamente, una labor educativa. Las leyes destinadas a cambiar los sistemas de la administración pública no adquieren estabilidad mientras el pensamiento nacional no se organice dentro de la nueva dirección que ellas señalan. Los sucesos que se desarrollaron después de la primera legislación sugerida por el señor Kemmerer confirman ampliamente esta verdad. Las leyes dictadas entonces puntualizaron las normas generales de un sistema nuevo, pero la doctrina en que el sistema se apoyaba, el espíritu que había de alimentarlo no quedó, ni podía quedar, incorporado en el estatuto legislativo. Esa doctrina y ese espíritu quedaron escritos en los informes de la Misión, pequeños libros llenos de observaciones inteligentes y de consejos discretos, que los colombianos casi no leyeron y que fueron a reposar bien pronto en los anaques de las bibliotecas. Y fue así como prontamente se lanzó el país por la pendiente de las obras públicas inconsultas, de los empréstitos distribuidos con premura y de la teoría del despilfarro, cuyas últimas consecuencias han podido presenciar con tristeza los colombianos. En los informes del señor Kemmerer se decía la proporción en que prudentemente deberían tomarse los empréstitos, se señalaba la escala en que podrían emprenderse las obras públicas, para evitar el alza desorbitada de los salarios para mantener en actividad la agricultura,

¹¹⁸ El Tiempo, 27 de agosto de 1930, p. 4.

para sostener el equilibrio de la producción nacional. Pero esos informes no se incorporaron en la conciencia del país, y hoy, cuando se estudian, es para ver, con sorpresa, pintado en ellos el fracaso de los últimos años, que el señor Kemmerer suponía si se abandonaban las líneas madres del sistema.

Sobre esta pequeña enseñanza del pasado debe detenerse por un momento la atención pública y pedirle al señor Kemmerer que haga un curso de unas pocas lecciones en la universidad, para que asistan a él personas del Congreso, de la banca, del Gobierno, periodistas y estudiantes. Sería esta una oportunidad incomparable para estudiar el proceso económico del país en los últimos años, y situar en un terreno de discusión desapasionada y científica los problemas materiales de la nación. Al curso del señor Kemmerer podrían seguir otros que con el andar de los días convirtieran la Escuela de Ciencias Sociales en un seminario de fecundas enseñanzas para la juventud.

Como una norma permanente de conveniencia nacional, debe existir una institución que conozca de los problemas económicos y sociales y que oriente el pensamiento de los colombianos, una institución que no sea el Congreso de los políticos, ni la antigua universidad distanciada de todas las inquietudes. Ahora mismo el país se inicia en una época de conocimientos técnicos, de organización científica, que está en contraposición con las ideas y con los sistemas románticos en que ha venido apoyándose la política colombiana. Este es un hecho que todos reconocen, pero que exige un proceso de adaptación sistemática que debe prepararse en la universidad. Un proceso de adaptación, de educación, por el cual no nos hemos preocupado hasta hoy sinceramente.

El Banco de la República ha sido en muchas ocasiones una víctima de esta falta de conocimientos en el público. Sin entrar a defender todas las fases de la política desarrollada por esta institución, hay que convenir en si el Banco accede a las sugerencias de todo orden que se le hicieron cuando la crisis empezaba a desencadenarse, hubiéramos perdido esa base solitaria que mantuvo exteriormente el crédito del país, y que no dejó precipitar la ruina interna. A diferencia de lo que ocurrió en otras esferas de la organización creada por la Misión Kemmerer, el Banco de la República fue fiel, y ha seguido siéndolo, al pensamiento de quienes lo concibieron. Pero la Junta Directiva ha tenido que defenderlo como si fuera una ciudad en sitio. Unos pedían que hiciera operaciones como si se tratara de un banco comercial, otros solicitaban una flexibilidad en los créditos que se salía de los límites de la prudencia, todos clamaban contra unas reservas muertas, que eran, sin embargo, el crédito vivo. El público no tiene asimilada la noción de lo que es un banco central de emisión. Quizá como Banco Central de Emisión, el de la República puede sacar un provecho mayor de sus reservas. Ese es un problema para que lo estudien los expertos. Pero lo que al Banco se le ha pedido casi siempre es que se torne en banco comercial y que se tire al azar de las especulaciones particulares.

El país tiene que salir de este círculo de críticas infantiles y familiarizarse con una técnica primitiva. A cada reforma legislativa debe seguir un proceso de educación popular. Sobre todo cuando se trata de cambios que pueden ser fundamentales, como los que tal vez traiga la nueva Misión del señor Kemmerer. Y en este caso concreto, no debe olvidarse que él, ante todo, después de atender a las solicitudes de los Gobiernos de Chile o de Colombia o de la China, que buscan sus servicios como experto en las reformas legislativas, lo primero que busca es la compañía de sus discípulos en el círculo amable del aula universitaria. Y nosotros no debemos perder de vista que al llegar a Bogotá el señor Kemmerer, quien llega es un profesor a quien la universidad debe atender y aprovechar especialmente.

4.30 La liquidación fiscal del régimen conservador¹¹⁹

En vano hemos buscado en las columnas de la prensa conservadora una réplica que combata siquiera en parte la campaña de propaganda que viene desarrollando la prensa liberal desde el mes de febrero, y que tiende a infiltrar en la conciencia pública la idea de que el régimen conservador deja enajenada la república hasta tal punto, que los gobiernos liberales necesitarán hacer verdaderos milagros para desempeñarla, pues casi la comparan con un pequeño predio cuyo valor no alcanza a responder por las hipotecas que lo gravan.

El congreso conservador acaba de aprobar una amplia ley de autorizaciones al Ejecutivo como no llegó a darlas a ningún gobierno conservador; y esta prueba de confianza y desprendimiento político dada para facilitar la labor del gobierno liberal la reciben sus órganos de publicidad con frases como esta: el Ejecutivo se ha visto obligado a solicitar el aumento de poder prestatario a treinta millones para poder liquidar el régimen conservador el 1.º de enero de 1931. Así se habla de un régimen que deja un superávit de ochenta y cuatro millones en la hacienda pública.

Menos mal, que ya no son sino treinta millones, cuando ayer, en vistosos cartelones, se publicaban los cuadros de la deuda interna de nación, departamentos y municipios, con títulos como este: “La república conservadora debe doscientos cincuenta millones de pesos; pasarán muchas generaciones antes de poder pagar el despilfarro de la hegemonía de los 45 años”. Y no caían en la cuenta los del cartelón, que en las páginas de su mismo diario informaba el cable del reciente empréstito por cien millones contratado por una pequeña república suramericana nada más que para dar impulso a sus ferrocarriles; ni

¹¹⁹ El Nuevo Tiempo, 27 de agosto de 1930, p. 8.

explicaba que en esos doscientos cincuenta millones estaban comprendidas todas nuestras deudas, desde la de la independencia hasta el último centavo prestado por algún lejano municipio para construcción de acueducto y edificio para escuela.

La deuda externa de la nación en 31 de diciembre de 1929 era de \$68.348.455 y la interna de \$14.548.902,72; para su amortización, de acuerdo con los contratos que no implican hipoteca alguna, sino que están respaldados con el solo crédito de Estado, crédito que han formado sus gobiernos conservadores, únicamente es preciso destinar algo así como el 4 % anual de las rentas públicas (\$1.676.064,22 y \$1.178.497 para el servicio de las deudas externa e interna, respectivamente, por año).

Limitándonos a la situación fiscal del país, ya que la económica obedece a fenómenos de repercusión mundial que afectan aún a las naciones más ricas y bien organizadas como Norteamérica, tenemos lo siguiente:

La cuantía del déficit fiscal que arroje la presente vigencia, y que los financieristas de la calle 14 elevan a treinta millones, a lo sumo llegará a veinte por las siguientes razones: el déficit probable liquidado por la Contraloría General para el 30 de junio del presente año es de \$19.721.120,76. Como los gastos se vienen ordenando con un promedio inferior al producido de las rentas, que hasta julio casi están de acuerdo con lo presupuestado para atender a gastos, o sea \$53.983.654,78, y como por otra parte serán rescindidos algunos contratos y decretadas nuevas economías, el déficit lógicamente tiene que disminuir en vez de aumentar; la contracción comercial que influye directamente sobre el producto de las rentas, se debió a que el país no esperaba que el cambio de régimen se llevara a cabo dentro del civismo que asombrados admiran pero no confiesan los colombianos a quienes tal confesión causaría despecho por no ser obra suya; renacida la confianza y lanzados a la circulación los millones que por desconfianza habían sido retirados, las rentas mejorarán, y, estamos seguros, producirán más de lo presupuestado, o sea \$53.983.654,78; y no valga argüir a las anteriores cifras, que no comprenden las deudas bancarias por empréstitos a corto plazo y las participaciones que no se han cubierto a los departamentos, porque todo ello está comprendido dentro del déficit liquidado en 30 de junio de 1930.

Para la vigencia de 1931 las rentas no tienen por qué ser inferiores a sesenta millones; el país entra, gracias al concurso de todos sus hijos, en un período de franca convalecencia; el pago del déficit con el empréstito autorizado (teniendo en cuenta que su consecución se limite al valor del déficit) y que será contratado a largos plazos como los anteriores, repercutirá en el movimiento comercial y este en el producido de las rentas; de tal suerte que calculando estas para 1931 en sesenta millones, o sea quince millones menos de lo que produjeron en 1929, y con el reducido presupuesto de gastos que está empeñado

en aprobar el Congreso, y que se pretende hacer bajar hasta cuarenta millones, la situación al finalizar la vigencia de 1931 será más o menos la siguiente, en números redondos:

Cuadro 4.9 Situación en 31 de diciembre de 1930

Rentas en el primer semestre de 1930	\$24.500.000
Rentas probables en el segundo semestre	\$26.500.000
Economías hechas en el presupuesto de gasto de 1930 (creemos que ascienden a mucho más)	\$ 5.000.000
Déficit probable en 31 de diciembre de 1930	\$20.000.000
Suma	\$76.000.000
Déficit de 1929	\$18.000.000
Presupuesto de gastos para 1930	\$54.000.000
Apropiaciones insuficientes para 1930	\$ 4.000.000
Suma	\$76.000.000

Cuadro 4.10 Situación en 31 de diciembre de 1931

Rentas ordinarias en 1931	\$ 60.000.000
Rentas extraordinarias (empréstito autorizado)	\$ 30.000.000
Suma	\$90.000.000
Presupuesto para 1931	\$45.000.000
Amortización de déficit de 1930	\$20.000.000
Presupuesto extraordinario que podría votarse para instrucción y obras públicas en 1931	\$20.000.000
Superávit en 31 de diciembre de 1931	\$ 5.000.000
Suma	\$90.000.000

Naturalmente los empréstitos que se contraten en el presente año deben serlo a largo plazo para que no influyan en el pasivo corriente de esta vigencia, porque entonces el déficit aumentará. Tampoco hay que perder de vista que si el Congreso aprueba créditos adicionales por mayor valor de los cuatro millones necesarios para completar las apropiaciones insuficientes de 1930 según

cálculos hechos por la Contraloría, tal exceso corresponderá a créditos para legalizar gastos hechos con cargo a vigencias anteriores y que ya quedaron en su mayor parte cargados a las apropiaciones de dichos años y forman por tanto parte del déficit liquidado en 31 de diciembre de 1929; los créditos que se hallen en esas condiciones solamente tienen por objeto descargar de responsabilidad a los empleados de manejo que, siendo recaudadores efectuaron gastos que aun cuando cupieron dentro de las partidas globales apropiadas fueron hechos sin previa autorización. Téngase también en cuenta, en relación con los créditos que se soliciten del Congreso para apropiaciones insuficientes, que estos podrían evitarse si el Gobierno tuviera facultad legal para efectuar traslados de las apropiaciones que registran sobrantes, para cubrir las que registren excesos.

Este será el resultado lógico de la situación futura, y él no se deberá a la milagrosa gestión liberal; pero naturalmente los dirigentes liberales están interesados en admirar al país hacia finales de 1931 con el ánimo de reafirmar su hegemonía; por eso ahora ponen el grito en el cielo alarmando al país y perjudicando su crédito con la inflazón de los datos sobre la bancarrota fiscal en que reciben el régimen. Es la misma táctica que adoptan ciertos médicos jóvenes ante un cliente de posibles rendimientos: está sumamente grave, dicen: su estado es desesperante, pero haré todo lo posible por salvarlo ya que ustedes confían en mí: eso sí atiendan todas mis indicaciones. Se salva el enfermo que apenas estaba delicado, y naturalmente es pagada sin reparos la crecida cuenta.

Alekhine

4.31 Mr. Kemmerer es optimista sobre el porvenir económico de Colombia¹²⁰

Importante reportaje especial para El Tiempo

Las dificultades financieras se solucionarán favorablemente. Los progresos del país en los últimos siete años, observados por el técnico americano. La obra de la Misión. Ayer confirió con el presidente.

El profesor Edwin Walter Kemmerer, jefe de la Misión de expertos financieros contratada por el Gobierno en los Estados Unidos para el estudio de nuestras finanzas, hizo ayer, especialmente para *El Tiempo*, las interesantes declaraciones que reproducimos a continuación.

¹²⁰ *El Tiempo*, 1.º de septiembre de 1930, p. 1.

El profesor Kemmerer llegó a Bogotá el sábado pasado, en las primeras horas de la noche. Salieron a encontrarlo, hasta la estación de la Sabana, el señor ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Francisco de P. Pérez; el secretario del ministro, doctor José Arturo Andrade, y los miembros de la Misión Financiera, que se encuentran en Bogotá desde hace varios días. Mr. Kemmerer se hospeda en el hotel Granada.

El jefe de la Misión financiera se negó a conceder reportajes en la ciudad de Cali, cuando fue interrogado por los periodistas de esa ciudad. Cuando el reportero de *El Tiempo* le pidió que hiciera algunas declaraciones para el público, dijo:

— No creo prudente hablar sobre los asuntos financieros de la República de Colombia, por varias razones. Nosotros somos en esta ocasión el médico o el abogado que contrata un cliente para que estudie su situación. Antes de hablar, necesitamos documentarnos, oír conceptos, hacer un estudio detenido; en una palabra, auscultar al paciente. Y cuando hayamos formado un concepto preciso sobre la situación del país y sobre los remedios que deban adoptarse para componer esta situación, en el caso de que ella sea mala, debemos entregar nuestro concepto al Gobierno, es decir, a nuestro cliente, antes de darlo a conocer al público. El señor presidente de la República y el señor ministro de Hacienda son los encargados de poner en conocimiento de la nación las observaciones de la Comisión Financiera, cuando lo crean conveniente.

4.31.1 Mr. Kemmerer es optimista

— ¿Pero usted es optimista sobre el futuro de nuestra nación y cree que la delicada situación que atraviesa en estos momentos el país se solucione pronta y favorablemente?

— En cuanto a eso, le diré francamente que soy muy optimista sobre el porvenir de esta grande y rica nación. Todos somos optimistas, y yo he seguido paso a paso, en los siete años que he permanecido ausente de Colombia, sus progresos y sus dificultades. Creo que Colombia, país privilegiado e inmensamente rico, está llamado a un gran porvenir, y estoy seguro de que las dificultades que atraviesa ahora tendrán solución. ¿Cuándo? Esta sí es una pregunta muy difícil de responder. Dentro de un año, dentro de dos, dentro de tres años, quizá dentro de unos meses; esto depende de multitud de factores que no es posible prever ni analizar ahora.

4.31.2 Los progresos del país

— ¿Qué impresiones ha recibido usted al regresar a Colombia, y cuáles son los cambios que más le han llamado la atención, desde la época en que estuvo aquí por primera vez?

— He recibido impresiones muy gratas. Colombia ha tenido muy grandes progresos, y todo el país ha adelantado en muchos sentidos. Estuve aquí en el año de 1923, llamado por el Gobierno del general Pedro Nel Ospina, para estudiar los problemas fiscales del país. Desde entonces han pasado siete años, y en este lapso han adelantado ustedes mucho. Pero no puedo responderle concretamente su pregunta, porque en aquella época hice el viaje por el río Magdalena en diez días y ahora he venido por la vía del Pacífico, entrando por Buenaventura. De este puerto a Bogotá he empleado en el viaje muy pocos días, y he tenido oportunidad de conocer otras regiones, muy diferentes a las que estudié en 1923. Pero hablando en términos generales, le diré que entre los adelantos que he observado en mi nuevo viaje están el magnífico puerto de Buenaventura, en donde se ha construido un muelle muy bueno: los nuevos trayectos de ferrocarril construidos, las carreteras, los caminos, etc.

Al llegar a Bogotá, he podido ver con agrado y con sorpresa que esta ciudad ha progresado también. Encuentro nuevos y bellos edificios, y observo que las calles están mejor pavimentadas.

— Pero ¿no podría decirnos usted cuáles son las principales labores que emprenderá ahora la Misión Financiera?

— No puedo acceder a lo que usted me pide. Estudiaremos con cuidado y atención los problemas fiscales, que son ahora, con pocas diferencias, los mismos de 1923, aunque en aquella época nuestra labor se redujo casi exclusivamente a estudiar el problema monetario. Se trataba de estabilizar la moneda y de valorizarla sobre la base del patrón de oro. Hoy la moneda de Colombia es de las más sanas del mundo, y su valor estable. Los billetes del Banco de la República tienen un respaldo de oro, y usted debe saber que el oro es la base de la prosperidad de las naciones. Cumplimos, pues, en aquella época, con esa misión; se fundó el Banco de la República, se estableció la Superintendencia de los bancos y se fundó también la Contraloría General de la República. Estas instituciones han continuado funcionando correctamente, y perfeccionándose todos los días por la práctica que van adquiriendo los funcionarios encargados de dirigirlos.

— Afirman algunas personas que el encaje del Banco de la República es en la actualidad muy alto.

— No quiero hablarle por ahora nada de ese asunto, que será materia de un estudio muy detenido por parte de la Misión.

4.31.3 Permanecerá un mes en Colombia

— ¿Cuánto tiempo permanecerá usted en este país?

— Tengo el proyecto de permanecer un mes en Colombia. Mis compañeros de la Misión están contratados para cuatro meses, pero yo tengo urgentes

compromisos que me obligan a marchar dentro de treinta días. Durante este tiempo me dedicaré con toda atención y con el mayor cuidado y celo posibles, al estudio de los problemas financieros que nos someta el Gobierno de Colombia. Pero permaneceré en contacto estrecho con los expertos que forman la Misión, y desde los Estados Unidos continuaré trabajando en los asuntos de esta nación, sobre los informes que se me envíen por mis compañeros. Casi podría decirle que lo más importante de mi labor lo haré fuera del país.

He conversado ya con el señor presidente de la República y con el señor ministro de Hacienda, y mañana comenzaré mis trabajos.

Estudiaré el plan que ha elaborado el Gobierno para la solución de los problemas fiscales, y otros proyectos elaborados por mis compañeros de la Misión, así como los que ellos estudian en la actualidad, y en general todos los que el Gobierno me presente.

— ¿Cuál es su concepto sobre la personalidad del doctor Olaya Herrera?

— Tengo el honor de ser amigo del señor presidente de la República desde hace muchos años. Lo conocí en Washington, antes de venir por primera vez a Colombia. En cuanto al concepto que tengo del doctor Olaya Herrera, usted me permitirá que no lo exponga para el público, porque no lo creo necesario, ni me parece bien hacerlo.

4.31.4 Ayer conferenció con el presidente

Mr. Kemmerer estuvo jugando al golf toda la mañana de ayer. Por la tarde visitó al presidente de la República, con quien estuvo conversando por espacio de dos horas en Villa Camacho. Fue conducido en el automóvil presidencial y acompañado por el secretario general de la Presidencia, doctor Juan B. Fernández, el secretario privado del doctor Olaya, y el oficial de órdenes, quienes fueron a saludarlo en nombre del presidente de la República.

4.32 Colombia, el país que menos debe per cápita¹²¹

Le sigue México entre los países americanos

La proporción entre los empréstitos contratados y la cifra de población es iluminadora.

Datos recientes publicados por *Commerce Year Book* presentan una lista muy interesante de las naciones de Iberoamérica, clasificadas por el orden de sus

¹²¹ Mundo al Día, 1.º de septiembre de 1930, p. 2.

deudas per cápita. Siguiendo ese cálculo se han distribuido las deudas nacionales de cada república americana entre el número de sus habitantes, cual si se tratara de liquidarlas proporcionalmente mediante una distribución numérica del debe del país entre sus ciudadanos.

De esta lista aparecen los argentinos, en primer lugar, como los más gravados por la deuda nacional, y en último lugar Colombia. La disparidad entre las cifras correspondientes a estas dos naciones es sorprendente y muestra una escala amplísima de débitos de las distintas naciones americanas. México está en segundo lugar. Y con poca más deuda por habitante que Colombia, aparece Venezuela.

He aquí el orden de esta clasificación por naciones y monto de sus deudas per cápita:

Cuadro 4.11 Clasificación por naciones y monto de sus deudas per cápita

Argentina	\$210,00
Bolivia	\$46,00
Brasil	\$25,00
Cuba	\$54,80
Colombia	\$6,00
Costa Rica	\$96,00
Chile	\$77,50
Ecuador	\$27,86
Guatemala	\$18,00
Haití	\$15,94
Honduras	\$34,09
México (reconocida)	\$145,38
Nicaragua	\$16,00
Panamá	\$60,43
Paraguay	\$18,78
Perú	\$29,20
Salvador	\$28,86
Santo Domingo	\$30,00
Uruguay	\$131,00
Venezuela	\$10,00

(De La Prensa de Nueva York, del 18 de agosto).

4.33 La reducción de los sueldos y del número de empleados¹²²

Mañana será ley de la República el proyecto sobre autorizaciones al Poder Ejecutivo para reorganizar los servicios administrativos. Es este un voto de confianza que el Congreso da en forma amplísima, por consentimiento unánime de ambas Cámaras y en forma que constituye para el actual gobierno un grave compromiso, una obligación moral de realizar hasta donde ello fuere posible la obra que de él esperan el país y los legisladores.

La tremenda crisis fiscal y económica, el pasado déficit que constituye una de las más serias preocupaciones de cuantos se interesan por los asuntos públicos, la necesidad de establecer el equilibrio en los presupuestos, imponen una intensa política de economías. Política que no tiene nada de grata, cuyas repercusiones serán amargas y dolorosas, pero que es preciso llevar adelante, como un deber ineludible, porque la nación no puede seguir soportando gastos de administración superiores a sus fuerzas, a sus conveniencias y a sus posibilidades.

Esa orientación es la menos propicia al cultivo de la popularidad, porque cada empleado a quien se quita el puesto o se reduce el sueldo, es un descontento, es un opositor más o menos ardiente. A la decadencia de los negocios y de las industrias ha correspondido, por ley natural, un terrible incremento del apetito burocrático, no arbitrario hoy, sino basado en necesidades indiscutibles. Cuantos se ven en dificultades, muchas veces angustiosas, vuelven los ojos a las cajas del Tesoro, que en largos años de inconsciente despilfarro se han convertido en el supremo recurso. El Estado se ha trocado entre nosotros, y en la mayor parte si no en todos los países de la América, en el supremo protector, en la entidad de la cual viven la mayoría de los ciudadanos. Por la falta de una política de producción intensa, de una orientación económica sana y fecunda, el empleo público se ha convertido en la panacea para todos, en la manera de ganarse la vida fácilmente. Ello, favorecido por la imprevisión oficial, ha creado para el Estado una carga que es insoportable ya y que lo tiene al borde de la bancarrota. En la base de todos los problemas colombianos, lo mismo del político que del social y el económico, está como causa primera y decisiva, la cuestión burocrática. Es ella lo que todo lo complica y agrava, y mientras no se le ponga siquiera un principio de remedio, todo lo demás será difícil, cuando no imposible.

Mañana se encontrará el Poder Ejecutivo con autorizaciones que son una orden y cuyo uso dará la medida de sus capacidades para afrontar uno de los problemas más serios del Estado. Al mismo tiempo, confronta una situación

¹²² El Tiempo, 1.º de septiembre de 1930, p. 4.

económica general que pone a las economías el límite de la tranquilidad social, porque no es ni fácil, ni humano, privar ligeramente de los medios de subsistencia a personas que han estado viviendo de un sueldo y que sin él quedan expuestas al hambre, en momentos en que están casi cerrados los caminos para la iniciativa personal y cuando las empresas privadas no admiten ensanche apreciable.

Es general y justa la idea de que el Gobierno debe proceder a una reducción de los sueldos que ponga fin a la inflazón burocrática y que restablezca en el país el equilibrio roto por la prodigalidad burocrática. Los grandes sueldos, que se devengan muchas veces sin esfuerzo apreciable, han sido una causa evidente de la decadencia del trabajo nacional. Llegaron ellos a crear un rudo contraste entre los modestos provechos que daban la agricultura, la industria, el empeño independiente, y la cómoda ganancia del empleado y así se desalentaron muchos que resolvieron pedir al presupuesto lo que solo difícilmente se arrancaba a la tierra o al comercio. Una comparación del valor de los sueldos en tres épocas diferentes, por ejemplo, en 1918, en 1925 y en 1930, muestra una progresión formidable, una congestión creciente. Hay ministerios de poco movimiento cuya nómina de empleados vale hoy seis veces más que en 1922, sin que se note un proporcional aumento de trabajo, ni muchísimo menos. No solo ha aumentado en grandes proporciones el número de los empleados, sino que han crecido vertiginosamente los sueldos y ello explica en parte la actual crisis. Es necesario rectificar enérgicamente esa tendencia, aunque por el momento ello sea duro y hasta cruel. Y es preciso hacer en ese camino no solo un acto sino una serie de actos. Hay que seguir una línea de conducta firme y constante, de manera de acentuar, la desinflazón de la burocracia a medida que el restablecimiento económico permita dar otras colocaciones a quienes hoy todo lo reciben de la Tesorería.

Pero, como lo dijimos ayer, esa labor no puede ser ni ciega ni irreflexiva. Es preciso considerar en primer lugar el factor competencia, y escoger los empleados por su eficacia para desempeñar bien sus cargos, pero llenada esa condición, hay que tener en cuenta, persistentemente, la situación de esos empleados. Un hombre que sostiene una familia, que no dispone de recursos para vivir, tiene sobre el que no está en tales condiciones títulos claros que no se pueden desconocer. El hombre solo o el hombre acomodado no son sino muy relativamente las víctimas del desempleo. El que tiene a su cargo una familia y de pronto se ve sin trabajo y sin sueldo, queda abocado a una tragedia de caracteres feroces a la cual nadie puede ser indiferente.

No es solo obra de caridad, es ante todo obra de justicia y de previsión social la de proceder en la indispensable obra de economías con tacto, con atenta consideración de los casos particulares, con un criterio que aminore el mal que se va a causar. La reducción de los sueldos es una medida que no se

puede discutir, una medida que debe ser general y por la cual claman cuantos han estudiado a fondo la situación del país. Enseguida tiene que venir la disminución del número de los empleados públicos, en los cuales hay tanto rodaje inútil, y tan atrasados métodos de trabajo. Es una labor difícil, ingrata, dura, que creará al Gobierno innumerables enemigos, que no dejará la menor estela de popularidad, pero que las circunstancias exigen, so pena de que si no se realiza se agraven hasta la catástrofe los males que nos agobian. Y no es excesivo decir que en este caso, como en los más serios que se presenten, tiene cabida la frase solemne: por sobre los intereses particulares, está la salud pública como suprema ley.

4.34 El Banco de la República y el sistema monetario¹²³

Por Clímaco Villegas

El Banco de la República fue atacado ayer fuertemente en la H. cámara, lo cual nos da ocasión a escribir estas líneas, ya que se trata de una institución que es el eje de la vida financiera del país. Importante es que la opinión esté informada de su política general y especialmente de la adoptada en la actual emergencia.

Atribuirle la actual crisis al Banco de la República nos parece un exabrupto; esta es hoy mundial. Las crisis son fenómenos inevitables; azotan a las naciones en períodos más o menos sincronizados que pueden sistematizarse en decenales.

Nuestro Banco Central ha tenido que disminuir sus billetes en circulación en veintiséis millones de pesos (\$26.000.000) en los últimos dieciocho meses, porque nuestro sistema monetario depende del curso del comercio exterior. Así es como bajadas las exportaciones y bruscamente desequilibrada nuestra balanza de pagos, el Banco —una de cuyas principales funciones es sostener la estabilidad del cambio— vendió al comercio y a las entidades públicas letras por valor de más de treinta millones de pesos (\$30.000.000) en ese mismo período.

Otra de las funciones primordiales del Banco es darle elasticidad a la moneda; de modo que disminuida la producción, o mejor, su valor exportable, y habiendo venido consecencialmente un gran abatimiento en los negocios, debía disminuir, como ha disminuido, la cantidad de signos de compra.

El caso de la Argentina y el de las naciones que desgraciadamente han tenido que cerrar sus cajas de conversión en lugar de constituir un argumento

¹²³ El Espectador, 3 de septiembre de 1930, p. 2.

contra el Banco de la República es por el contrario su mejor defensa. Ello quiere decir que nuestro Banco ha triunfado en esta dura emergencia, ya que ha estado listo en todo momento a cambiar por oro sus billetes; también ha llenado sus demás objetivos redescotándoles a los bancos, prestándole al Gobierno Nacional, impidiendo el alza del cambio, etc.

Es cierto sí que nuestro Instituto Central necesita reformas. Su encaje legal es demasiado alto, el más alto del mundo. He allí la necesidad de una reforma legislativa en este punto. Así mismo podría tildarse su proceder de demasiado conservador, pues además del encaje que le ordena la ley, 60 %, mantiene más del ochenta generalmente. Pero en este punto aún podría defenderse el Banco diciendo que prevé situaciones peores, las cuales combatiría ventajosamente con un encaje de oro elevado.

La reforma principal, a nuestro modo de ver, consiste en quitarle la preeminencia que hoy tienen los bancos particulares en la Junta Directiva del Banco Emisor; y ello se consigue con una reforma legal. De los diez miembros que componen dicha Junta los bancos nombran seis, el Gobierno tres y los particulares accionistas uno. Ya se ha visto la absurda política seguida por las entidades bancarias en la actual crisis, a lo cual se agrega su dominio nocivo en el Banco de la República, especialmente cuando se discute la baja o alza del tipo de redescuento. Concluimos, pues, pidiendo que estos solo nombren cuatro en lugar de seis.

4.35 La política del Banco de la República¹²⁴

Por Libardo López

Merced a una concesión hecha por la Superintendencia Bancaria a la Dirección del Banco de la República, hemos tenido el gusto de enterarnos de la defensa que nuestro distinguido y deferente amigo don Gonzalo Córdoba, muy digno superintendente bancario, hace de la política del Banco de la República, aludiendo a las críticas y censuras que se han hecho en relación con la línea de conducta de nuestra institución central. Es muy interesante la defensa que el señor doctor Córdoba hace de la política bancaria, porque al hacerla determina el plano científico desde el cual se están dirigiendo los negocios de la República. En otros términos, al hacer la defensa de la política del Banco de la República, el señor Córdoba sitúa la cuestión en el campo de los principios económicos; y como esos principios que él invoca son muy conocidos, por

¹²⁴ El Espectador, 8 de septiembre de 1930, p. 3.

la persona a quien le fueron tomados y por la escuela a la cual dicha persona está afiliada, conviene poner las cosas en claro, porque aparece que el autor de los principios traducidos por el señor Córdoba es uno de los más activos combatidores de la escuela del señor Kemmerer y sus compañeros. Vamos a explicarnos lo más claramente posible, y para ello en seguida de cada uno de los principios invocados por el doctor Córdoba en castellano, nos vamos a permitir poner el original inglés de donde tales principios fueron tomados, y a indicar cómo el doctor Benjamín M. Anderson Junior, pertenece a una escuela empeñada en combatir los principios bancarios que sirvieron de base a la fundación del Banco de la República.

Dice la Superintendencia Bancaria:

En concepto de la Superintendencia, la mayoría de las críticas que se refieren al Banco de Emisión carecen de fundamento, si es que entre nosotros tienen aplicación las normas tradicionales que deben seguir esa clase de instituciones, normas condensables así, de acuerdo con la opinión de autorizados economistas:

1. La primera y más esencial de las funciones de un banco emisor, a la cual deben quedar subordinadas todas las demás, consiste en proteger la circulación monetaria del país en forma tal que esté siempre en capacidad de convertir en oro, a su presentación, los billetes que haya emitido.

(Dice el doctor Anderson: "1) It is the business of a central bank to protect the paper money of the country by converting it into gold on demand. This is its first and most essential function, and everything else must be subordinated to this").

2. Es función del banco emisor suavizar la astringencia de dinero, a fin de evitar que las crisis de los negocios degeneren en pánicos monetarios. En toda crisis el banco debe suministrar cuanto dinero sea necesario, mediante altos tipos de descuento, para poner a las personas solventes en capacidad de proteger su posición; pero un banco de emisión no puede ni debe validar activos sin solidez de personas insolventes, y tampoco puede ni debe ayudar a que se retarde la liquidación de situaciones averiadas.

(Y el doctor Anderson: "2) It is the business of a central bank to ease off monetary stringencies and to prevent business crises from degenerating into money panics. In a crisis, the central bank supplies whatever money is necessary, at a steep discount rate. It enables solvent men to protect their solvency,

but it does not regard it as its duty to validate the unsound assets of really insolvent men, or to help defer the liquidation of stale positions”).

3. En épocas de auge especulativo, bien sea que se trate de productos o de seguridades, los bancos de emisión deben obrar en el sentido de evitar que se concedan créditos inseguros; de proteger la liquidez de los bancos del país, y de contener los excesos de especulación por medio de la restricción del mercado monetario.

(Del doctor Anderson: “3) In times of great speculative excesses, whether in commodities or in securities, central banks should act to prevent the extension of unsound credits, to protect the liquidity of the banks of the country, and to check speculative excesses, by tightening the money market”).

4. No corresponde a los bancos de emisión suministrar fondos que fomenten movimientos alcistas, y menos cuando estos se producen en el mercado de valores.

(Léase el original: “4) It is not the business of a central bank to finance a boom least of all, a stock market boom”).

Estas transcripciones del doctor Anderson las hemos tomado del artículo publicado por él en *Lloyds Bank Limited Monthly Review*, mayo de 1930, artículo titulado “The Fallacy of Price Stabilization”, en el que el doctor Anderson se esfuerza en combatir las ideas sobre estabilización de precios y deberes de los bancos centrales a este respecto, tomando por base los números índices de los artículos de consumo, publicados por el profesor sueco Gustav Cassel en el número de marzo de la mencionada revista. El doctor Anderson refuta a sus contrincantes en cuanto profesan en asuntos monetarios la teoría de la cantidad, teoría que define el profesor inglés Hartley Withers diciendo que consiste en sostener que cuando no hay bastante dinero los precios bajan.

Los economistas modernos adherentes a la teoría de la cantidad y que tratan de demostrar que los bancos centrales pueden hacer vacíos de crédito y de numerario para hacer bajar el precio de las cosas, lo mismo que expandir numerario y crédito para que las cosas alcen de valor, son muchos y muy notables, y representan una vanguardia en los estudios económicos y bancarios. De entre ellos son muy sonados Castel y Withers, mencionados arriba, los ingleses Mac Kenna y Keynes, y el profesor americano Irving Fisher; pero para entre nosotros es decisivo en esta escuela el profesor Kemmerer, por haber sido el fundador del Banco de la República y por haberlo fundado

expresamente con una dirección económica contraria a la expresada por el señor superintendente bancario.

Efectivamente, si la exposición de motivos del proyecto de ley que vino a ser la Orgánica del Banco de la República tiene algún valor para declarar el espíritu de nuestra ley bancaria, allí está expresamente dicho que al Banco de la República se le concedieron autorizaciones para negociar con el público para que haga uso de ellas cuando por alguna razón “la estabilidad del mercado monetario de Colombia se halla amenazada”. Allí se habla con frecuencia de que se le dan al Banco elementos o medios suficientes para que quede en “capacidad de cumplir con su obligación de proteger el mercado monetario nacional”, así como “impedir las crisis futuras o conjurarlas”.

Parece, pues, que al reaccionar la dirección del Banco de la República hacia los postulados de antiguas y tradicionales escuelas económicas, no ha hecho otra cosa que contrariar el espíritu de la ley; y, francamente, creemos que un Banco de Emisión con la única función de cambiar sus billetes por oro y con la de conservar además encaje de 100 % para hacer ese cambio, no vale la pena de tenerlo perturbando las funciones económicas de la nación. Si hubiéramos de terciar hacia la escuela del fatalismo económico de que acusan al doctor Anderson quienes profesan ideas contrarias a las predicadas por él, nos convendría más ser lógicos y quitar al Estado la intervención funcional en los movimientos del crédito. La lógica nos llevaría quizás a un buen camino, porque suprimidos los billetes del Banco de la República y reemplazados por monedas de oro, tendríamos el numerario elástico por excelencia, el fomentador del ahorro y el menos falsificable, mientras que los billetes respaldados a 100 % no son sino un cancel que oculta las falsificaciones.

Por nuestra parte creemos que se debe dar al doctor Kemmerer todo el apoyo posible en su idea de reorganizar el Banco con la mira de velar a un tiempo por el cambio de los billetes por oro y por la estabilización del precio de la moneda en el interior. Hasta la hora presente hemos venido luchando todavía con todos los azares de la moneda de papel inconvertible, y sus funestas inflaciones y desinflaciones. El doctor Kemmerer encuentra hoy en Colombia el problema con que ha luchado en todo el mundo y que ha sintetizado en estas palabras: “Tarde o temprano será preciso: o estabilizar el patrón oro o inventar otro patrón monetario que le sustituya”.

Medellín, septiembre de 1930.

4.36 Lo que es la mal llamada “ley de emergencia”¹²⁵

Su génesis, vigencia y pretendida derogación

Por R. Posada

Con frecuencia se lee en la prensa del país artículos y comentarios que claman por la derogatoria de la llamada “ley de emergencia”, a cuya influencia se atribuye la postración de la agricultura nacional. Y como muy probablemente este asunto merecerá la atención de las Cámaras en el presente año, parece necesario que el punto vaya siendo discutido por la prensa y siendo conocido de todos en la forma más completa que sea posible porque una medida precipitada al respecto podría traer gravísimas consecuencias de orden social.

Creemos de gran utilidad para el público el que se conozca un poco más a fondo la historia de tales disposiciones y el alcance que ellas tienen para que la opinión general no se deje desorientar por las voces que surgen en el campo de los intereses creados, opuestos a los de la mayoría consumidora.

A grandes trazos, la historia se reduce a los siguientes puntos:

Primero: la capacidad productiva de la agricultura nacional era inferior a las necesidades del consumo, como lo demuestran las estadísticas sobre importación de víveres antes de la rebaja aduanera de 1927, y cuya cuantía era ya de significación en el año de 1922, en el cual la importación de víveres alcanzó a \$2.153.156.

Segundo: esta deficiencia se acentuó progresivamente en los años siguientes hasta el de 1927, es decir, antes de la “ley de emergencia”, pues esta no tuvo aplicación práctica en materia de importaciones sino para el año de 1928. Los datos estadísticos de importación en tales años son los siguientes:

Cuadro 4.12 Importaciones

Año de 1922	\$ 2.153.156
Año de 1923	\$ 3.585.904
Año de 1924	\$ 4.228.225
Año de 1925	\$ 5.351.295
Año de 1926	\$ 9.573.089
Año de 1927	\$ 8.492.524

¹²⁵ Mundo al Día, 9 de septiembre de 1930, p. 8.

Tercero: la producción deficiente, la inflación del crédito y del medio circulante, las obras públicas y privadas, etc., produjeron un aumento de los consumos y una merma de la producción, cuya resultante fue una enorme carestía de la vida en todo el país, un malestar que tuvo que preocupar al Gobierno, a la prensa y especialmente a la gran masa consumidora que veía siempre un déficit entre sus ingresos y el monto de sus consumos necesarios.

Cuarto: el clamor general obligó a tomar medidas oficiales y la Ley 3.^a de 1926, que autorizó al Gobierno Nacional para que tomara las medidas de urgencia que el caso requería. En cumplimiento y desarrollo de esa ley, el Gobierno nombró un Comité, integrado por eminentes ciudadanos de reconocida competencia y honorabilidad, para que estudiara el punto y propusiera lo conducente.

Quinto: este Comité, después de un laborioso y detenido estudio, llegó a las conclusiones que contiene el informe que presentó al señor presidente de la República el 30 de abril de 1927, una de las cuales fue la necesidad de reducir los derechos de aduana para algunos artículos alimenticios de primera necesidad. Esta idea fue acogida por el Gobierno en el Decreto número 952 del 7 de junio de 1927, cuya parte sustancial es la siguiente:

Desde la fecha de la publicación del presente decreto en el *Diario Oficial*, quedarán modificados en la forma que a continuación se expresa, los siguientes numerales de la tarifa de aduanas:

Cuadro 4.13 Numerales de la tarifa de aduanas

32	Arroz, por kilo	\$ 0,01
35	Azúcar refinado, kilo	\$ 0,05
47	Trigo, por kilo	\$ 0,01
55	Harina de trigo, kilo	\$ 0,04
45	Maíz, por kilo	\$ 0,01
41	Fríjoles y lentejas	\$ 0,01
41	Trigo, avena y otros cereales triturados, mondados o perlados, por kilo	\$ 0,02
25	Manteca de cerdo	\$ 0,05
41	Carnes saladas o en tasajo, por kilo	\$ 0,05
36	Papas	Libres

Además de esto, los artículos enumerados fueron eximidos de los derechos consulares y de todo otro recargo en las aduanas.

El siguiente cuadro estadístico de las importaciones de víveres, en el año de 1929, publicado por la *Revista del Banco de la República*, según datos suministrados por la Contraloría General, demuestra por sí solo que la rebaja aduanera de 1927, conocida entre el público con el nombre de “ley de emergencia”, no ha podido tener influencia alguna considerable en la actual postración de la agricultura, cuyas causas residen en otros hechos: En obsequio de la brevedad publicamos el cuadro en números redondos:

Cuadro 4.14 Importaciones de víveres en 1929

Ajíes y ajos crudos	\$ 34.800
Almidón	\$ 8.000
Arroz	\$ 4.058.300
Avena en grano	\$ 211.900
Azúcar	\$ 827.600
Batatas, papas y otros tubérculos alimenticios	\$ 269.500
Cacao	\$ 1.379.700
Café	\$ 3.500
Cebada en grano y otra forma	\$ 2.700
Cebada maltada o Malta	\$ 476.000
Cebollas crudas	\$ 43.500
Cereales varios	\$ 6.600
Féculas varias	\$ 1.600
Fríjoles, garbanzos, lentejas, habas, arveja	\$ 226.600
Frutas secas	\$ 122.100
Harinas de arroz, cebada, centeno, avena, plátano, etc.	\$ 8.900
Harina de trigo	\$ 1.034.700
Leche condensada	\$ 280.500
Maizena, sagú y otras harinas	\$ 81.800
Maíz	\$ 11.000
Manteca	\$ 3.616.400
Mantequilla y oleomargarina	\$ 223.300
Pastas, fideos, macarrones, etc.	\$ 18.082
Sémola y tapioca	\$ 26.800
Trigo	\$ 1.919.500
Total	\$ 14.884.600

De los 25 renglones enumerados en la tabla anterior, únicamente fueron afectados sensiblemente por la rebaja aduanera los siguientes, cuya cifra de importación muestra un aumento apreciable:

Cuadro 4.15 Alimentos afectados por la rebaja aduanera

Arroz por valor de	\$ 4.058.300
Azúcar	\$ 827.600
Harina de trigo	\$ 1.034.700
Trigo	\$ 1.919.500
Manteca	\$ 3.616.400
Suma	\$ 11.456.500

Los otros cuatro renglones incluidos en la rebaja y que figuran también en la tabla de importaciones de 1929 presentan las siguientes cifras, que es necesario hacer resaltar para que se vea si su cuantía puede en modo alguno haber influido en su producción dentro del país.

Cuadro 4.16 Cuantía que pudo influir en su producción dentro del país

Frijoles y lentejas	\$ 226.600
Maíz	\$ 11.000
Cebada en varias formas	\$ 2.700
Cereales varios	\$ 6.600
Total	\$ 246.900

Es también conveniente poner de presente la cuantía de las rebajas concedidas por el Decreto número 952 de 1927 y hacer notar que dichas rebajas se refirieron únicamente a ocho artículos, uno de los cuales, la manteca, no tiene que ver con la agricultura, como no sea indirectamente. Las rebajas fueron como sigue:

Arroz, 2 a 1 centavo por kilo; azúcar, 8 a 3; trigo, 3 a 1; harina de trigo, 8 a 4; maíz, 4 a 1; frijoles y lentejas, 4 a 1; cereales, 5 a 2; manteca, 10 a 5 centavos por kilo.

La rebaja por libra, que es la medida ordinaria de consumos en Colombia, no representa sino la mitad aproximadamente, es decir, medio centavo para el arroz; dos y medio para el azúcar y la manteca; medio para el trigo; dos para la harina de trigo y uno y medio para el maíz, fríjoles, lentejas y cereales.

Como resumen de todo lo anterior, puede afirmarse que la rebaja aduanera para algunos artículos alimenticios de primera necesidad fue una medida que se tomó después de un detenido estudio, tanto de parte del Gobierno y del comité nombrado al efecto, cuyo informe demuestra satisfactoriamente la urgencia de la rebaja, como de parte de la Sociedad de Agricultores, que dio concepto favorable. La estadística, por otra parte, demuestra que aquella medida no ha tenido una influencia sensible en la importación de víveres, salvo en lo relativo a los cinco renglones arriba enumerados, que no forman toda la agricultura del país, y mucho menos el pequeño cultivo parcelario, es decir, el que se lleva a cabo en terreno propio o arrendado por los campesinos pobres. Los artículos cuya importación aumentó en sumas de consideración, azúcar, trigo y harina de trigo, constituyen el negocio de grandes trusts o monopolios de hecho, formados por los capitalistas y la protección que se les dé no beneficia al pueblo, sino a ese grupo reducido de empresarios, que son los que en realidad abogan por que se derogue la rebaja y se les proteja su industria para derivar así nuevamente las enormes utilidades a que estaban acostumbrados, tan grandes cuando la protección, que alguna de tales empresas ni siquiera llevaba contabilidad en debida forma porque las ganancias eran suficientes para colmar todas las filtraciones que la falta de cuentas apareja, y aun sobra un saldo considerable para los empresarios.

Escrito lo anterior, hemos visto que tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes se ha planteado la discusión del punto relativo a la ley de emergencia con caracteres de una premura que no se compadece con la gravedad que el asunto tiene en sí y que da la impresión de una consignación sobre cosa juzgada. No obstante esto, y con el ánimo de poner alerta a la opinión para que no se deje sorprender con argumentos especiosos sin fundamento en la realidad de los números, nos atrevemos a publicar las anteriores anotaciones y, pedimos que el punto se estudie más a conciencia y que se oiga nuevamente el dictamen de los autores y sostenedores de las medidas tomadas en 1927 o siquiera que se aplace hasta que llegue el momento de resolver en firme lo relativo a tarifa de aduanas, que está al estudio de los técnicos contratados por el Gobierno. También nos permitimos recomendar a los señores congresistas que soliciten en la Imprenta Nacional el informe rendido al Poder Ejecutivo por el Comité encargado de estudiar el problema de la carestía de la vida, al cual pertenecen párrafos como los siguientes, que deben ser conocidos de todos:

El gravamen proteccionista sobre estos artículos, en cuanto contribuye a mantener alto el precio de ellos en el mercado interno, constituye una política desacertada por la repercusión que tiene sobre el nivel de vida

de las clases bajas, sobre el precio de los salarios, sobre los presupuestos públicos, sobre el porvenir de la raza y sobre el bienestar social, es decir que trae consigo todos los males inherentes al alto costo de la vida.

Esos gravámenes constituyen un impuesto establecido sobre la gran masa de los consumidores que no pueden privarse de estos artículos, impuesto de que no beneficia el fisco, sino las industrias protegidas, a las que se coloca en situación privilegiada, que les permite imponer precios arbitrarios y excesivos. Por estas razones, aun los más decididos partidarios del proteccionismo objetan esos gravámenes y los países en general los han eliminado del arancel de aduanas. Así se ve cómo en la Argentina, país de gran producción agrícola, se exige del pago de derechos de aduana a víveres frescos, pescado, frutas y legumbres frescas, trigo, maíz, avena, papa, harina de trigo y de maíz, arvejas, garbanzos, habas, lentejas, fideos, galletas, huevos, etc.

Ha querido el Comité proponer la rebaja del derecho aduanero como medida permanente porque considera que esa debe ser la orientación definitiva de nuestra política fiscal a ese respecto y porque la experiencia demuestra que las medidas de carácter transitorio en materia de derechos de importación son ocasionadas a especulaciones y abusos que deben evitarse.

4.37 Importaciones de artículos favorecidos con rebajas aduaneras, 1922-1929¹²⁶

Cuadro 4.17 Importaciones de artículos favorecidos con rebajas aduaneras, 1922-1929

	1922	1926	1929	Impuesto por kilo	
Arroz	\$ 692.869	\$ 3.194.222	\$ 4.058.331	0,02	0,01
Avena triturada	\$ 18.634	\$ 124.674	\$ 211.978	0,05	0,02
Azúcar centrifugado	\$ 15.219	\$ 84.352	\$ 124.665	0,08	0,03
Azúcar refinado	\$ 12.743	\$ 47.231	\$ 703.154	0,12	0,05
Carnes sin preparar	\$ 11.438	\$ 23.410	\$ 40.861	0,10	0,05
Fríjoles, lentejas	\$ 11.377	\$ 128.590	\$ 226.639	0,04	0,01
Harina de trigo	\$ 251.124	\$ 755.912	\$ 1.034.707	0,08	0,04
Maíz	\$ 1.407	\$ 12.273	\$ 11.304	0,04	0,01

¹²⁶ El Nuevo Tiempo, 9 de septiembre de 1930, p. 1.

Manteca de cerdo	\$295.150	\$2.279.125	\$3.616.423	0,10	0,05
Papas	\$22.621	\$142.012	\$269.545	0,02	libre
Trigo en grano	\$328.526	\$1.191.254	\$1.919.517	0,03	0,01
Otros cereales	\$2.627	\$35.434	\$14.101	0,05	0,02
Totales	\$1.663.735	\$8.018.489	\$12.231.025		

Estos datos fueron leídos por el señor ministro de Industrias en la sesión del 8 de septiembre de 1930.

4.38 Protección aduanera o catástrofe¹²⁷

Por E. López Pumarejo

Hace varios meses que de todo el país vienen respetables opiniones en pro y en contra de la ley de emergencia, y al iniciarse el debate ahora en la Cámara de Representantes, se ve que en la representación nacional hay así mismo gran diferencia de opiniones.

Importante como es la derogatoria de la ley de emergencia, en el fondo no es sino una parte del problema aduanero que el mundo entero y el país en particular tiene que entrar a resolver de manera definitiva, amoldándose a las nuevas circunstancias económicas producidas por el intervencionismo de los Estados después de la guerra mundial.

En la última semana los cables de Inglaterra nos anuncian que los líderes liberales y socialistas, que en otros tiempos personificaban el libre cambio, se han unido ahora para pedir al parlamento la aprobación de una tarifa aduanera netamente proteccionista; y si esto hacen en la Gran Bretaña, que fue siempre el más fervoroso paladín del libre cambio, ¿qué no tendrán que hacer los países más débiles para hacerle frente a los problemas económicos de la hora presente?

Antes de la conflagración europea aprendimos todos en las aulas universitarias la bondad de la teoría del libre cambio y los admirables resultados obtenidos por Inglaterra con este sistema, y ahora estamos aprendiendo que el socialismo, la intervención gubernamental, los subsidios concedidos por los distintos gobiernos, el *dumping* practicado por los grandes productores en masa, la reducción de las tarifas de transportes y otros factores, han venido a alterar fundamentalmente las leyes económicas sobre las cuales reposaba la bondad del libre cambio.

¹²⁷ El Tiempo, 9 de septiembre de 1930, p. 4.

En efecto, Adam Smith y John Stuart Mill sentaron sus teorías del libre cambio cuando en el mundo ni los gobiernos ni las grandes corporaciones venían a interrumpir el desarrollo natural de las fuerzas económicas, y por consiguiente no es que las teorías y enseñanzas de los viejos maestros hayan resultado fallidas, sino que las condiciones actuales de la vida moderna hacen necesario adoptar el intervencionismo para defenderse del intervencionismo; expedir tarifas elevadas de aduanas, para protegerse contra el *dumping* o el subsidio de gobiernos extranjeros a sus industrias, y así sucesivamente.

En los actuales momentos Colombia atraviesa una situación económica extremadamente delicada, porque aparte de las muchas causas que todos conocemos, nuestras exportaciones no son suficientes para cubrir el valor de las importaciones y de nuestros compromisos internacionales.

Estamos viviendo una época muy semejante a la que atravesó el imperio alemán después de su triunfo del 70, en que los franceses le entregaron la fabulosa suma de mil millones de pesos oro, que en su mayor parte fueron derrochados por el Gobierno en forma muy semejante a la manera como nosotros gastamos aquí el dinero de los empréstitos americanos:

En el año de 1879, al dirigirse Bismarck al parlamento en uno de sus célebres discursos, pidiendo la unión aduanera con caracteres decididamente proteccionistas, dijo:

Por un fenómeno económico que yo no alcanzo a comprender, la Francia está hoy en plena prosperidad, y Alemania, después de haber gastado la mayor parte de los mil millones de pesos recibidos como indemnización, se encuentra agonizante, porque el oro recibido se ha encaminado nuevamente al extranjero.

Y concluyó pidiendo la reforma aduanera, que una vez adoptada fue una de las principales causas del maravilloso resurgimiento alemán, que hizo de ese país uno de los primeros poderes industriales del mundo.

Desde enero del año pasado el Banco de la República viene perdiendo, en promedio, más o menos dos millones de pesos de su reserva metálica por mes, o sea, cerca de treinta y seis millones en dieciocho meses. Está quizá por demás decir que esa institución es la columna vertebral de nuestro organismo económico, y que su reserva metálica es la base de la estabilidad de nuestra moneda y de todos los valores dentro del territorio de la República.

No nos apartamos de las reglas y principios que desde un punto estrictamente bancario sirven para defender las reservas metálicas del Banco Central de Emisión, y queremos por el momento limitarnos a estudiar la situación creada por el éxodo continuo de oro, y la ineficacia que hasta el momento han tenido los procedimientos bancarios para evitar su salida, con grave quebranto para la economía nacional.

Es decir, que aplicando las reglas que rigen nuestro Instituto Emisor, hemos llegado a restringir el medio circulante a un límite inferior de lo que permitían las necesidades económicas del país, dando por resultado una paralización de todas las actividades en la producción nacional, que quizá pueden llegar a ser más funestas que el mal que se ha querido conjurar.

Teniendo en cuenta que el país no puede vivir eternamente pendiente de préstamos extranjeros para acrecentar las reservas metálicas del Banco de la República, sobre las cuales pueda esa institución dar mayor expansión al monto de su emisión y facilitar el desarrollo y desenvolvimiento del crédito público y privado, los colombianos por fuerza tenemos que tornar los ojos hacia el engrandecimiento de la producción nacional y suspender hasta donde sea posible la importación de productos o artículos que sea posible producir dentro del territorio de la República.

Queremos decir con lo anterior, que el problema aduanero que confronta hoy el país no es solo el de proteger el desarrollo de la agricultura y el de nuestras incipientes industrias, sino nuestra balanza de pagos, y por ende las reservas metálicas del Banco de la República.

Para proteger las industrias y la agricultura, una protección moderada quizá sería suficiente; pero teniendo al mismo tiempo que impedir cuanto antes la disminución continua de las reservas metálicas del Banco de la República, entonces es indispensable una protección sin duda más exagerada. Y por último, si contemplamos el problema de los sin trabajo y del sin número de gentes cuyos sueldos van a ser reducidos y cuyos empleos van a ser declarados cesantes, por las economías que necesariamente tendrán que hacer los gobiernos nacionales, departamentales y municipales, para cuadrar sus presupuestos, entonces tenemos que llegar por fuerza a la conclusión de que el país está abocado al doloroso dilema de protección o catástrofe.

Septiembre 8 de 1930.

4.39 En la Comisión de Presupuestos. No puede disminuirse el renglón de obras públicas¹²⁸

Declaró hoy el ministro doctor Lozano

3.39.1 El Consejo de Vías y el Gobierno

La sesión que tuvo lugar esta mañana en la Comisión de Presupuestos de la Cámara de Representantes revistió especial importancia. El señor ministro

¹²⁸ El Espectador, 9 de septiembre de 1930, p. 1.

de Obras Públicas, quien fue citado por proposición de ayer, con el objeto de que prestara su concurso a la Comisión en el renglón correspondiente a obras públicas, llegó a las diez de la mañana.

Abierta la sesión, el presidente, doctor Alejandro Múnera, hizo una breve exposición ilustrativa sobre las labores de la Comisión, y sobre la forma como venía reduciéndose un presupuesto para la entrante vigencia, que el ministro de Hacienda, doctor Vallejo, había calculado en la suma de \$56.000.000.

3.39.2 El presupuesto de obras públicas

Sobre el presupuesto de obras públicas, que fue leído por la secretaria de la Comisión, empezaron a formarse proposiciones de suspensión, que fueron discutidas detenidamente. Varios representantes propusieron que, previo el dictamen del Consejo Nacional de Vías de Comunicación, se redujera el plan de obras públicas a tres de las más importantes, de cuantas ha iniciado el país en los últimos años y que, en definitiva, podían ser, la terminación de la carretera central del Norte, la conservación de la línea del ferrocarril del Pacífico u otra de mayor necesidad y la de apertura de las Bocas de Ceniza.

Los autores de esta proposición consideraron que con los dineros que se iban a destinar a otras obras públicas que están suspendidas hoy y que no pueden continuarse por ser casi segura su paralización dentro de poco tiempo, podría formarse un renglón presupuestal, que dejara al mismo tiempo un margen de economía al fisco, y el cual sí alcanzaría a tender los trabajos de estas tres obras, que se encuentran muy avanzados ya, y cuyo costo total lo calcularía el Consejo Nacional de Vías de Comunicación.

3.39.3 Contra esta tesis

Pidió la palabra el señor ministro de Obras Públicas, quien pronunció un enérgico discurso. Dijo que con el presupuesto que se quería asignar al Ministerio de Obras Públicas no podría realizarse obra perdurable y significativa de ninguna naturaleza. Agregó que si los dineros destinados a esta rama de la administración pública seguían cortándose, mucho mejor era cerrar el Ministerio y terminar labores, pues nada quedaría por hacer allí.

3.39.4 El plan de obras públicas

Enseguida el doctor Lozano hizo una minuciosa exposición sobre el plan de obras públicas que pensaba adelantar en el despacho a su cargo, y se refirió al

concepto técnico que sobre el desarrollo de algunas de ellas había solicitado. Dijo que el problema de las vías de comunicación, en un país que empezaba a vivir, como el nuestro, era sencillamente trascendental, y que no debían ahorrarse sacrificios para que el buen éxito coronara estas aspiraciones. Habló sobre un proyecto de construcción de carreteras nacionales que pensaba presentar a la consideración del Congreso dentro de pocos días, y dio cifras sobre el presupuesto aproximado de esta obra.

3.39.5 El Consejo Nacional de Vías

En estos momentos interrumpió al doctor Lozano un miembro de la Comisión para preguntarle si estos propósitos encontrarían la aquiescencia del Consejo Nacional de Vías de Comunicación. El ministro contestó que el concepto del Consejo no obligaba al Gobierno a seguirlo estrictamente, y que sobre este particular el despacho de Obras Públicas contaba con plena autonomía.

3.39.6 Defiende Arango

Continuó el ministro haciendo hincapié sobre sus puntos de vista, que recomendó al estudio de la Comisión de Presupuestos. Cuando hubo terminado, pidió la palabra el Dr. Arango Elíseo, quien se refirió a los conceptos del doctor Lozano sobre el Consejo Nacional de Vías de Comunicación. Dijo que le extrañaban profundamente las palabras del ministro, pues las disposiciones legales que dieron vida al Consejo Nacional de Vías de Comunicación eran claras y expresas y no se podían desconocer por ningún motivo. Agregó que el Consejo de Vías había surgido de un estudio técnico, científico, sobre la manera de canalizar los dineros públicos con destino a las construcciones nacionales y evitar, de esta suerte, el despilfarro, el ensayo, la desorganización que tan funestas consecuencias habían dado.

Se refirió luego el orador a los males sufridos por el país a causa de que en el ramo de las obras públicas hubiera fallado la mayoría de las veces un criterio científico, de sólida preparación. Y a remediar este grave mal se encaminó el establecimiento del Consejo Nacional de Vías de Comunicación.

3.39.7 Sí obliga

De acuerdo con la ley que creó el Consejo y con las disposiciones vigentes sobre la materia, el Dr. Arango sentó la tesis de que el concepto de aquella

entidad sí obligaba al Ministerio del ramo, en lo que se refiere a la ejecución de ciertas obras públicas.

3.39.8 La construcción de carreteras

El doctor Lozano tomó nuevamente la palabra y replicó al doctor Arango, sosteniendo sus puntos de vista, que se refieren a la ninguna obligación que tiene el Ministerio de aceptar los puntos de vista del Consejo Nacional de Vías de Comunicación. Como el asunto amenazara convertirse en una polémica bastante intrincada, la Comisión aprobó una proposición por medio de la cual se dispone que los dineros sobrantes de las economías nacionales se deben dedicar exclusivamente a la construcción de caminos y carreteras nacionales, de acuerdo con los planos que apruebe el Ministerio.

3.39.9 Continuará mañana

La presidencia levantó la sesión, por ser avanzada la hora. Continuará mañana, con asistencia del señor ministro del ramo, doctor Lozano, y se tratarán varios otros renglones del presupuesto asignado a este Ministerio.

4.40 La decadencia de la agricultura y la tarifa aduanera¹²⁹

Por P. Blanco Soto

Está debatiéndose con calor en las Cámaras el alza de los derechos de importación, reducidos por una providencia del Gobierno, de junio de 1927, en virtud de una delegación del Congreso. El decreto, conocido generalmente con el nombre de *ley de emergencia*, se refiere solo a once artículos, que en estricto análisis se reducen a ocho, porque los demás son transformaciones.

Alrededor de esa rebaja se ha logrado crear una corriente de oposición, no siempre razonada, sin fundamento sólido en la mayor parte de los casos con una propaganda tenaz, que ha producido cierto efecto psicológico. Muy bien que se estudie el asunto, que se rectifiquen los errores, pero sobre bases científicas, con amplio criterio de estadistas. Mal, muy mal, si sobre un deleznable cimiento de aisladas apreciaciones individuales, de datos inexactos, de cifras inciertas y sin considerar los múltiples aspectos que presenta, se pretende

¹²⁹ El Tiempo, 10 de septiembre de 1930, p. 4.

edificar una estructura económica y fiscal tan delicada y compleja como la cuestión arancelaria. Los debates de los últimos días en el Senado y en la Cámara de Representantes dejan la penosa impresión de que con contadas excepciones el problema se trata con la mayor incomprensión, en apasionadas discusiones, con no poco de vanidad y de amor propio.

La política aduanera no es solo un asunto doméstico. Constituye parte importante de los cambios internacionales, y por lo tanto mira más allá de las fronteras. Los países no deben olvidar que no viven aislados en el mundo, que forman parte del movimiento económico mundial, que se mantiene sobre bases de cooperación equitativa, necesariamente recíproca. Es sabido que los países no pueden vender al exterior de modo permanente, si artificialmente y deliberadamente restringen sus compras. La restricción excesiva por medio de tarifas muy elevadas reduce la capacidad de exportación. Además, esa política arancelaria es origen frecuente de perjudiciales represalias, de tirantez en las relaciones internacionales poco adecuadas a cimentar una paz estable.

Hay muchos otros aspectos del problema que no pueden perderse de vista. Los altos impuestos se reflejan, en lo general, sobre los precios, suben el nivel del costo de la vida, que a su vez produce una alza de salarios que repercuten sobre el costo de la producción, y restringen los consumos. Los rendimientos fiscales se reducen, y en definitiva se cae en una especie de círculo vicioso, con beneficio de unos pocos gremios privilegiados, con notorios perjuicios de diversa índole para las clases trabajadoras.

Los debates publicados en la prensa dejan ver que se basan en datos inexactos, en informaciones erradas. Sobre esas premisas inciertas se quiere construir un arancel. Las tasas propuestas y modificaciones carecen por completo de razones técnicas tanto en la orientación general como en las cuotas que se indican y modifican a diestra y siniestra, sobre la mesa de la secretaría, sin que medie para ello un estudio, un análisis con qué sustentarlo. Nadie, que se sepa, ha llevado al debate costos de producción, ni precios de costo de los artículos importados, para establecer, pongo por caso, una protección compensadora. Las cifras estadísticas globales que se dicen y repiten carecen de exactitud. Las afirmaciones que se hacen y continuamente se repiten son por lo menos dudosas. Sobre ese cimiento deleznable se quiere reconstruir el edificio de los derechos aduaneros. Van unos ejemplos:

No es cierto que las rebajas del Decreto de 1927 hayan sido la causa de la supuesta decadencia de la agricultura. Se ha tomado el efecto por causa. La deficiencia de la producción agrícola doméstica venía manifestándose antes de la expedición de tal decreto. El volumen de las importaciones de víveres antes del dicho año de 1927 fue en toneladas y números redondos:

Cuadro 4.18 Importaciones de víveres antes de 1927

En 1923	50.383
En 1924	53.343
En 1925	60.829
En 1926	95.359

Casi se había duplicado en tres años la introducción de artículos alimenticios, el valor de la agrupación había crecido de \$4.920.347 en 1923 a \$12.724.988. Lo insuficiente de la agricultura se manifestó en 1926 en el alza inmoderada de precios, que todos sentimos, pero que ahora no se quiere recordar. La llamada ley de emergencia fue efecto y no causa. Fue el resultado de una necesidad social impuesta por la escasez de los artículos de primera necesidad. Es inexacto que hoy se estén importando artículos de los comprendidos en el decreto llamado de emergencia por 20 millones de pesos. Es cierto que el valor se acercó, en toda la agrupación, a esa cantidad, en 1928, pero la verdad desnuda es que la agrupación comprende una multitud de artículos no rebajados en el arancel, como las conservas llamadas rancho, y otros. En el año de 1929, de los 18 millones importados solo \$10.871.382 corresponden a los rebajados en el arancel y \$7.138.708 fueron de los demás artículos, que no son de primera necesidad y que no preocupan a los señores representantes en su mayoría.

Como ese error hay muchos otros. No se puede asegurar que haya decaído la agricultura en general. Es posible que no haya prosperado en la proporción necesaria; pero las cifras estadísticas que he podido obtener no demuestran la ruina en que se la quiere presentar, por lo menos en algunos artículos de los comprendidos en la rebaja. No es cierto que las cuotas arancelarias señaladas en el decreto de 1927 puedan considerarse de libre cambio o de puerta abierta, como se dice. En lo general son de una protección compensadora. Carece de exactitud sostener que el señor Hausermann fijó las cuotas de la tarifa propuesta en el proyecto de reforma aduanera; él es muy claro en la exposición de motivos.

Las causas de que no prospere la agricultura son de tan distintas índoles que deben removerse en sus distintos sectores. Es un criterio simplista tratar de corregir defectos por el solo medio de las tarifas aduaneras, y engolfarse en él, descuidando los demás. Las cuotas arancelarias no deben tomarse sino como un auxiliar de compensación equitativa.

Es probable, si la prensa me diere hospitalidad, que sobre los datos que he podido obtener de diversas fuentes, haga conocer, para ilustrar el complicado asunto, ciertos fenómenos de gran interés que aparecen de algunas cifras estadísticas.

4.41 El profesor Kemmerer¹³⁰

Por Libardo López

El doctor Olaya Herrera, con ese “ojo de médico” que le caracteriza, quiso hacer una revisión general de nuestra organización fiscal, y de ahí la Comisión de Financistas que el señor Kemmerer viene a dirigir.

Para nosotros, lo trascendental de la venida del señor Kemmerer es su calidad de “Médico Internacional de las Monedas”, como se le apellida justamente en el mundo económico. Y es que uno de los mayores males que padece nuestra nación es la fluctuación de la moneda, su falta de estabilidad. Después de un período de inflación en ciertas localidades, se ha acentuado, en malísima oportunidad, un período de valorización del medio circulante, fomentado con febril actividad por los elementos oficiales, lo que ha hecho que se presente en Colombia el caso típico de un país en que el numerario ha perdido su elasticidad, o, en otros términos, se ha entiesado, se ha endurecido, aparece cristalizado. No hemos tenido una institución capaz de velar por la elasticidad de nuestro numerario, una entidad que viera por conservar la estabilidad de los precios, o, lo que es lo mismo, la estabilidad en el valor de la moneda, así en el mercado interior como en el cambio sobre el exterior. Es verdad que se han centralizado las reservas de oro en cantidad suficiente para atender a la demanda de letras para el comercio exterior. Lo que no sabemos todavía es qué nos cuesta este ensayo prematuro de reservas centralizadas, con miras únicamente aparentes hacia la conservación del valor de cambio de la moneda, y con descuido palmario de los precios en el interior. De modo que hoy, en la vía de la reconstrucción nacional, podemos decir lo que de Europa decía la conferencia económica de Génova de 1922: “La condición esencial para la reconstrucción económica de Europa radica en que cada uno de los Estados realice la estabilización del valor de su moneda”.

En Colombia se ha logrado obtener el suficiente respaldo aproximadamente de 100 % en el billete, y buena reserva de oro para la venta al comercio. A pesar de esto, y quizá por esto, por mantener un respaldo excesivo de oro, los precios generales han fluctuado considerablemente en los centros más poblados, produciéndose antes inflación y ahora desinflación, con gran trastorno de la economía social.

Afortunadamente el señor Kemmerer pertenece a la escuela que lucha por la estabilidad del valor de la moneda, y que cree que en esta lucha hay mucho que obtener. Es uno de los que combaten el fatalismo económico, protegido por la indiferencia del Estado por su intervención desatinada.

¹³⁰ El Espectador, 12 de septiembre de 1930, p. 3.

Tarde o temprano —dice él— será preciso: o estabilizar el patrón de oro o inventar otro patrón que lo sustituya.

En toda organización económica actual probablemente no existe defecto más grave que el empleo como unidad de valor, no de un valor fijo, sino de un peso fijo de oro, de valor muy variable. En poco menos de medio siglo en los Estados Unidos hemos visto subir a nuestro metro monetario, el dólar oro, en un 27% de 1879 a 1896, para luego bajar en un 60% de 1896 a 1920, para volver a subir de nuevo en un 56% de 1920 a 1927. Esto es lo mismo que si nuestra yarda, de 36 pulgadas en 1879 (año en que volvimos al patrón oro), midiese 46 pulgadas en 1896, 13,50 en 1920 y 21 hoy día.

El sabio Médico de las Monedas va a curar nuestro organismo económico por la parte en que está más tocado de lepra. El fundador de nuestra institución central encargada del manejo de la moneda, va a palpar entre nosotros uno de los mayores desastres del metro monetario, a la vez que tendrá el placer de realizar una curación que deje atónitos a nuestros aficionados y salve la nación. Aquí verá él que la conservación del precio de cambio de nuestra moneda es una mera ilusión, porque el precio que el comerciante paga por la letra de cambio que le compra al Banco de la República no tiene solo la prima de 3,60%, sino las que no se pueden reducir a números y que son resultado de la astringencia en el numerario y de la restricción en el crédito; tendrá ocasión de palpar cómo un banco central no es un organismo destinado a combatir la especulación que consiste en compraventa de fincas, para fomentar la que consiste en subir el alquiler del dinero, vulgo usura¹³¹, o es un desastre si a ello

¹³¹ La idea muy popular —dice el profesor Gustav Cassel (*Lloyds Bank Limited Monthly Review*, marzo, 1920)— de que un banco central debe controlar las operaciones de bolsa y suprimir toda tendencia hacia una excesiva especulación, es una equivocación que fácilmente puede desviar el manejo del numerario hacia falsos cauces. La gravedad de este peligro ha sido probada por la experiencia americana durante los pocos meses precedentes. Después de haber elevado sus tasas de descuento hasta inusitados guarismos con el fin de combatir la especulación de la bolsa de Nueva York, la Central de Reserva Federal fue demasiado lenta para hacer la baja de las tasas cuando en el otoño el aflojamiento en la tasa destinada al progreso industrial redujo la astringencia en el mercado de dinero. La consecuencia de tan innecesarias restricciones en la oferta de medios de pago fue que el nivel general en el precio de las mercancías, según los números índices suministrados por el profesor Fisher, bajara obligadamente de 149 —promedio de 1928 y julio de 1929— a cerca de 140 al fin de 1929. La depresión económica contra la cual América se está debatiendo ahora es causada principalmente por esta baja en el precio de los artículos de consumo. Hubiera la Central de Reserva Federal adherido persistentemente al programa de conservar estable el nivel general en el precio de los artículos de consumo, y el desastre de la especulación de la bolsa jamás habría sido capaz de causar una seria perturbación en la producción y el comercio del país que, de acuerdo con las opiniones informes más aceptables, estarían en una situación muy aceptablemente sana.

se dedica; habrá de sonreír al escuchar la noticia de que las reservas de oro, que son un hecho económico de que el comercio colombiano se ha servido durante algunos siglos antes de que hubiera Banco Central, llegaron a cotizarse en 1921 hasta 118 %, mientras que hoy cuestan efectivamente a una tasa de cambio de 150 % o más, por encima del sofisma numérico bancario de 3,60 %; y sentirá lástima, en fin, al comprender que lo que aquí se ha llamado *defensa de las reservas centralizadas* no ha sido otra cosa que fuerte presión al jornal en provecho de los terratenientes que necesitan derivar utilidades pingües sobre la estrechez del trabajador colombiano¹³², buscándole tres pies a un felino peligroso que quizá tiene más de cuatro.

Viene a tiempo el señor Kemmerer, porque la restauración de Colombia requiere como base esencial el conseguir alguna estabilidad en el valor de la moneda.

Bienvenido sea, pues, que tan a tiempo viene, el ilustre “Médico Internacional de las Monedas”.

4.42 El patrón de oro¹³³

Kemmerer analiza el régimen monetario

*El mecanismo de redistribución de la riqueza.
Un artículo del profesor sobre el problema monetario.*

Por Edwin Walter Kemmerer

“El patrón de oro a la luz de los acontecimientos posteriores a la guerra” se llama un artículo que el profesor Kemmerer publicó en los Estados Unidos y que no ha sido reproducido hasta hoy en Bogotá. Ofrecemos hoy a los lectores

¹³² “El problema es difícil —dice Hartley Withers, *El Dinero*, hablando de la estabilidad en el valor del numerario—, pero opino que las ventajas que la baja en los precios proporciona a los rentistas a expensas de las clases productoras constituyen un mal económico. Los organizadores y audaces directores de empresas que corren los riesgos, aceptan la responsabilidad, hacen frente a las dificultades de regentar una industria, pagan intereses extralegales a aquellos que tienen un derecho preferente sobre los beneficios, una vez pagados los sueldos, jornales y otros gastos. Esto entraña un aumento en las cargas de la industria, en una época en que las dificultades son ya anormales por razón de la baja en los precios, y el efecto producido en los espíritus emprendedores no puede menos que resultar deprimente”. (Tanto, decimos nosotros entre paréntesis, que en Colombia no hay hoy otras industrias bien protegidas que la de dar dinero a interés y la de esculcar los bolsillos de los muertos en una lucha industrial desventajosa).

¹³³ *El Espectador*, 13 de septiembre de 1930, p. 6.

de esta página la primera parte de tal artículo cuya conclusión insertaremos el lunes.

La primera fase del proceso de reconstrucción monetaria iniciado después de la guerra mundial fue el restablecimiento del patrón de oro en las principales naciones comerciales del mundo. La aprobación de la nueva ley monetaria en Francia, la cual entró en vigor en junio del año pasado, vino a marcar prácticamente el fin de esta importante fase. Desde enero de 1923, no menos de treinta países han adoptado medidas para restablecer una relación fija entre sus monedas circulantes y el oro. Algunas de estas naciones, Francia, Gran Bretaña y Noruega, han vuelto a hacer redimibles en oro los billetes de los bancos de emisión; otras, inclusive Italia, Grecia, Chile y Colombia, han adoptado formas del patrón de cambio oro que otorgan al banco central la opción de redimir sus billetes ya sea en oro o en giros contra países de patrón oro, aun otras naciones, cuyos billetes son todavía inconvertibles, están bajo la obligación legal de mantenerlos a la par con el oro.

Una característica importante de estas medidas para el restablecimiento del patrón de oro ha sido la remoción general de restricciones sobre el movimiento internacional de oro, aunque tales restricciones todavía existen en algunos países.

Estas medidas han tenido como resultado la estabilización del cambio con el exterior y el establecimiento de relaciones más íntimas entre los movimientos de los precios de mercaderías en los diferentes países. Todo ello ha sido altamente benéfico para el comercio internacional, el cual había sufrido mucho en los años que siguieron a la guerra, debido a la incertidumbre en los precios cotizados en las varias monedas nacionales.

Este restablecimiento general del patrón de oro ha sido un movimiento benéfico porque, dadas las condiciones que prevalecen hoy día, el patrón de oro es probablemente el mejor patrón monetario que el mundo haya ideado hasta la fecha y, en mi opinión, las naciones que no cuentan todavía con el patrón de oro deberían hacer los preparativos necesarios para establecerlo tan pronto como les sea posible. El patrón de oro es muy superior a cualquiera de los patrones de moneda fiduciaria con los cuales el mundo ha tenido experiencia hasta el tiempo presente; no obstante, el patrón de oro está muy lejos de ser perfecto, porque el valor del oro mismo —o, en otras palabras, el poder adquisitivo del oro— no es estable. Las fluctuaciones en el valor del dólar oro, acaecidas desde las postrimerías del siglo pasado hasta nuestros días, han sido tan violentas como las ocurridas en cualquiera otro período igual de la vida de los Estados Unidos. Entre 1900 y el principio de la guerra mundial, el poder adquisitivo del dólar descendió 18 %, y de 1914 a 1920, descendió 57 %, de modo que un bono comprado al principio de ese período había perdido más

de la mitad de su valor, o poder adquisitivo, al fin de estos seis años. Desde mediados de 1920 hasta septiembre de 1928, el poder adquisitivo del dólar ascendió 56%. Y es a esta unidad monetaria tan inestable a la que nuestros sistemas financieros y económicos están vinculados.

Las fluctuaciones en nuestra unidad más importante de medida han sido siempre una calamidad desde la institución de la moneda; pero en los días en que los procesos económicos eran simples, cuando las operaciones económicas eran limitadas y se desarrollaban en su mayor parte en el recinto familiar y las transacciones de crédito eran casi nulas, la inestabilidad monetaria era de consecuencias mucho menos serias que en la actualidad. Mientras más se especialicen y dilaten nuestras operaciones económicas y mientras más uso hagamos de la maquinaria de crédito, más serias serán las consecuencias económicas, morales y políticas de la inestabilidad. Cuando los individuos dentro de la nación están vinculados por innumerables contratos que son promesas de pagar una cantidad determinada en ciertas fechas futuras, ya sea a tres o seis meses o varios años, los cambios en el valor del dólar dividen a la nación en dos grandes clases, con intereses diametralmente opuestos, a saber: la una integrada por los que, en resumidas cuentas, son deudores y que, por lo tanto, ganan con la depreciación del dólar y pierden con el alza; y la otra integrada por los acreedores, quienes ganan con el alza del dólar y pierden con la baja.

Un distinguido economista, doctor Willford I. King, afirmó recientemente que solo en los Estados Unidos, en un período de cinco años, el dólar, por su inestabilidad, había despojado inconscientemente a unos y enriquecido a otros de una cantidad aproximada de cuarenta mil millones de dólares —cálculo este muy moderado si se tiene en consideración el volumen de los documentos de crédito pendientes en la actualidad en este país—. Las naciones, al igual que los individuos, están ligadas por estas relaciones de deudor y acreedor, de modo que un pequeño cambio en el valor del oro puede acrecentar o disminuir las deudas internacionales en su poder adquisitivo, con un equivalente real de muchos millones de dólares. Si se deja que los precios bajen, se vuelve más y más difícil para las naciones deudoras el pagar sus deudas, y si se deja que suban, las naciones acreedoras protestan. Claramente, tal situación ejerce una influencia importante en las relaciones internacionales y en la paz mundial.

En las actuales condiciones, la inestabilidad monetaria es, como lo hemos visto, una gigantesca maquinaria de redistribución de la riqueza que trabaja día y noche y trabaja ciegamente. Toma la riqueza aquí y la deposita allí. Despoja a una clase de su propiedad y se la da a otra; y después, en un corto tiempo, toma la riqueza de la segunda clase y se la da a una tercera. En épocas de inflación, despoja irremisiblemente al acreedor. Este bien puede ser un huérfano cuya herencia esta invertida en bonos; el nivel ascendente de los precios

puede robarle su educación universitaria. Puede tratarse también de un anciano cuyos ahorros que le prometen una vejez tranquila están invertidos en títulos gubernamentales. El asilo de ancianos o la caridad de sus amigos serán posiblemente sus únicos medios de salvación. O el daño puede recaer sobre una viuda que vive de una pensión fija o de una anualidad sobre una póliza de seguro de vida, o bien puede acaecerle a alguna dotación en favor de un hospital, universidad, biblioteca, o asilo para niños o ancianos. Numerosos acreedores de estas categorías, y de muchas otras, sufrieron grandemente cuando el valor del dólar perdió más del 70 % de su poder adquisitivo entre los años 1896 y 1920. Aún en la actualidad, los acreedores que lograron conservar sus inversiones reciben una renta cuyo poder adquisitivo representa tan solo el 44 % del que tenía en 1896.

Los acreedores, además, no fueron los únicos que experimentaron serias dificultades durante ese período. Las clases asalariadas encontraron que sus sueldos o jornales eran insuficientes para comprar las cosas a que estaban acostumbradas. Los salarios fueron ajustados muy tarde, en tanto que los sueldos de los empleados de gobierno, jueces, maestros de escuela y expertos técnicos, cuya reforma dependía de la acción legislativa, fueron ajustados muy lentamente y aún a la fecha son insuficientes. En numerosos casos multitud de personas sufrieron grandes penalidades y agotaron sus ahorros antes de que tuviera lugar un ajuste más o menos completo. Durante este período de alza general de los precios, las clases manufactureras y comerciales fueron beneficiadas por un tiempo. Mientras más violentamente descendió el valor del dólar y ascendió el nivel de los precios, tuvieron más oportunidades de ganar en sus transacciones, porque el valor de las mercancías y de los bienes raíces aumentaba mientras estaban en su poder, y era cada vez más fácil para ellos el pagar sus deudas.

El margen en dólares entre los costos y los precios de venta se amplió, aumentando simultáneamente las oportunidades de ganancias sobre estos márgenes. Las inversiones en mercancías eran provechosas, y por tanto los comerciantes y los manufactureros acudieron al crédito para aumentar esas inversiones. Más tarde pagaron sus deudas en dólares de valor inferior al que tenían cuando los pidieron prestados. Los tenedores de acciones ganaron a expensas de los tenedores de bonos, y numerosos agricultores también participaron en las ganancias, porque les fue más fácil liquidar sus hipotecas y otras deudas a medida que sus tierras y productos aumentaban en valor monetario.

Con el advenimiento de un nivel descendente de precios y de un dólar de valor ascendente, tuvo lugar un fenómeno inverso. Los comerciantes y manufactureros experimentaron serias dificultades para pagar sus deudas. El valor monetario de sus productos y mercancías se desvaneció mientras los tenían en su poder. El solo hecho de tener mercaderías en depósito podía bastar, y en muchos casos bastó, para llevar a miles de personas a la más completa bancarrota. El margen en dólares entre los costos y los precios de venta decreció, en

algunos casos desapareció completamente y aun vino a ser una cantidad negativa en otros. Los agricultores que habían comprado tierras durante el período de la inflación se vieron cargados de hipotecas cuyo interés no podían cubrir, porque los precios de los productos agrícolas habían declinado considerablemente. Los acreedores fueron pagados en dólares de mayor valor y ganaron en todas las deudas que fueron liquidadas. El tenedor de bonos ganó a expensas del tenedor de acciones.

De esta manera, la inestabilidad monetaria, esa gran máquina de redistribución de la riqueza, trajo consigo gran descontento social y político. El grupo perjudicado en cada caso puso el grito en el cielo y demandó que se le extendiera ayuda legislativa.

Este engranaje de redistribución de la riqueza, que abandonado a sí mismo es capaz de originar todos estos desastres, es susceptible de control. El indicador que por sus movimientos avisa que se están efectuando cambios en la distribución del poder adquisitivo es el nivel general de los precios. Cuando se mueve sensiblemente ya sea hacia arriba o hacia abajo, sabemos que ciertas clases están siendo favorecidas a expensas de otras. Si al momento de recibir la advertencia del indicador se pudiera poner en juego un control de tal modo que se evitaran los subsiguientes cambios materiales, y se ejerciera una presión progresiva descendente sobre el nivel de los precios que empieza a ascender o una presión progresiva ascendente sobre el nivel de precios que empieza a descender, los desastres o injusticias que resultan de un dólar inestable podrían evitarse.

Tal es el problema de estabilización monetaria que se presenta en la actualidad a las naciones del mundo.

4.43 El patrón de oro¹³⁴ II

Mr. Kemmerer analiza el régimen monetario actual

*El papel de los bancos centrales. Los peligros del oro y sus remedios.
Estudio detenido e interesante.*

Por Edwin Walter Kemmerer

Afortunadamente, durante los últimos seis años, y gracias en gran manera a la posición importante de los Estados Unidos en el mercado mundial de crédito, su enorme acumulación de oro y la administración eminentemente sabia de su Sistema Federal de Reserva, funcionando en cooperación con los bancos

¹³⁴ El Espectador, 15 de septiembre de 1930, p. 6.

centrales de otras importantes naciones, las unidades monetarias de oro en todo el mundo han conservado un valor relativamente estable. Esto nos muestra el camino para uno de los medios de control. Los bancos centrales pueden, por medio de sus operaciones en “mercado abierto” y de cambios en sus tasas de redescuento, ejercer un control considerable sobre este mecanismo de distribución, particularmente sobre sus operaciones de menor escala. Estamos todavía, sin embargo, en un período de experimentación en lo que atañe al control que pueden ejercer los bancos centrales, y es de dudarse que puedan conseguir resultados de consideración contra los poderosos factores que causan la inestabilidad del valor del dinero, tales como los grandes cambios en la producción del oro.

Las condiciones favorables que permitieron al Sistema Federal de Reserva el obtener cierto grado de estabilidad mundial en el poder adquisitivo del oro están desapareciendo con el retorno de un libre mercado de oro y con la consecuente exportación de metal amarillo de los Estados Unidos para fortalecer las reservas de aquellas naciones que están restableciendo el patrón de oro. Más aún, los Estados Unidos no pueden ni deben conservar en el futuro, para beneficio del mundo en general, una proporción tan elevada de las reservas de oro como lo han estado haciendo en los últimos años. Tanto la responsabilidad como los gastos que esto acarrea serían demasiado grandes para un solo país.

El problema es de carácter internacional, y la responsabilidad deberían compartirla conjuntamente los bancos centrales de los diferentes mercados monetarios del mundo. Las conferencias frecuentes entre los presidentes del Banco de la Reserva Federal de Nueva York, el Banco de Inglaterra, el Banco de Francia, el Reichsbank y otros bancos centrales que hemos visto mencionados en la prensa en años recientes, son signos llenos de esperanza. Es posible que en el futuro se lleven a cabo con más frecuencia conferencias internacionales sobre la materia, tal como la conferencia de Génova de 1922, como fruto de la existencia de la Sociedad de las Naciones.

La conferencia de Génova revistió una importancia especial. Recomendó que, una vez que los mercados exteriores se hubieran estabilizado sobre la base del oro, la política monetaria debería esforzarse en regular el crédito no solo con el objeto de mantener la paridad mutua de las monedas, sino también con el objeto de evitar indebidas fluctuaciones en el poder adquisitivo del oro.

Con el restablecimiento del patrón de oro en las naciones del mundo, esta cuestión se ha insinuado una vez más en la Sociedad de las Naciones. En mayo último la Comisión Económica Consultiva adoptó una resolución insistiendo en el peligro de las fluctuaciones indebidas del oro, a causa de sus efectos en la industria, la agricultura y el trabajo, y recomendando al organismo económico y financiero de la sociedad que prestara la debida atención a este problema. Este último organismo ha acordado emprender una investigación sobre lo que la

Sociedad puede hacer para contribuir a su solución. De este modo la atención del mundo se está dirigiendo al estudio de los medios de estabilizar el patrón de oro.

El problema presenta dos aspectos, de los cuales uno se refiere a la existencia de oro y el otro a la demanda de oro. Si la provisión de oro es inferior a la demanda, el mundo sufrirá los males que acompañan a la desinflación y al descenso de los precios; en tanto que, si la existencia es superior a la demanda, el mundo sufrirá los males de la inflación y precios ascendentes. Ambos aspectos son susceptibles de controlarse.

La provisión mundial de oro para usos monetarios puede aumentarse, acrecentando la extracción de oro y regulando la corriente del oro destinado a usos industriales. Entre las grandes industrias modernas, hay pocas que no sean afectadas por un interés público tan grande como en la producción de oro, y sin embargo esta se lleva a cabo sin que exista un control internacional, ni aún nacional, en interés del público.

La producción mundial de oro en el futuro es sumamente incierta. Es muy discutible que la producción llegue a superar o no la demanda mundial; y si nuestro patrón actual de oro continúa sin ser adaptado a las variaciones de la provisión de oro, el problema revestirá una importancia trascendental porque de su solución dependerá en gran manera el bienestar de centenares de millones de personas.

Al presente, la producción anual de oro es todavía inferior de lo que era antes de la guerra, aunque ha aumentado sensiblemente desde 1922, y hay indicios prometedores de que continúe aumentando. El costo de producción de las mejores minas del mundo es inferior al de antes de la guerra. La producción de oro en el Rand, Transvaal, ha venido aumentando. Continuamente se descubren nuevas áreas productoras de oro y no parece del todo improbable que en el futuro se lleguen a poner en práctica nuevos métodos que reduzcan considerablemente el costo de producción y permitan beneficiar minerales de calidad inferior de los que se benefician en la actualidad y de los cuales hay enormes cantidades disponibles. Hablando en términos generales, aproximadamente la mitad de la producción mundial de oro se dedica normalmente a usos no monetarios.

Sería difícil encontrar pocas cosas que sean objeto de un mayor interés público internacional que el valor del oro para propósitos monetarios y, por esta parte, sería igualmente difícil encontrar cosas que sean objeto de un menor interés público internacional que los principales usos industriales del oro. Probablemente el consumo del oro para estos usos podría restringirse considerablemente por medio de impuestos y otras medidas gubernamentales, si ello fuere necesario, dejando de este modo para usos monetarios una mayor proporción anual de oro de la que se obtiene en la actualidad, dada la competencia con los usos industriales. Si no quiere dejarse el poder adquisitivo del oro a merced de las fluctuaciones resultantes de los cambios de una producción incontrolada, debe darse también

atención al problema de controlar la demanda de oro: necesitamos aprender cómo economizar el oro cuando su existencia sea escasa, a fin de evitar los males que resultan de la desinflación; y al mismo tiempo necesitamos protegernos contra las excesivas existencias de oro, si deseamos escapar a los males resultantes de la inflación.

El establecimiento del Sistema Federal de Reserva en los Estados Unidos permitió la economía en el uso del oro por medio del depósito de las reservas auríferas de la mayoría de los grandes bancos del país en los bancos de la Reserva Federal; pero, con la afluencia de oro y el resultante incremento excesivo de las existencias de oro, fue necesario que el Sistema Federal de Reserva se empeñara en tratar de ensayar la “esterilización” de una parte de este oro, de modo que no diera lugar a una inflación peligrosa. Para conseguir este fin se han puesto en práctica durante los últimos ocho años el sistema de operaciones en mercado abierto y una política oportuna de descuento.

En años recientes se han propuesto y ensayado varias medidas tendientes a economizar el oro, en tanto que, por otro lado, el restablecimiento del patrón de oro por una gran parte del mundo ha tenido como efecto el aumentar la demanda de oro. Un número considerable de países, al restablecer el patrón de oro, ha adoptado el patrón de cambio oro, el cual se usa ahora en más países que antes de la guerra; y por lo menos en algunos de ellos no se considera como medida transitoria. Es probable que su uso se prolongue y extienda. El uso de esta forma del patrón de oro disminuye la demanda de oro, haciendo redimibles las emisiones de papel moneda en giros contra bancos extranjeros, en vez de en oro, y así reduciendo o evitando totalmente la circulación de monedas de oro. Otras economías en el uso de oro se han realizado con la adopción del patrón de oro en barras, como en Inglaterra, en la cual los billetes son redimibles exclusivamente en barras de gran valor. Esto, al mismo tiempo, evita la circulación de monedas de oro, aunque hace el oro susceptible de ser exportado. La adopción de los métodos anglosajones de depósitos bancarios junto con el uso creciente de cheques, y la tendencia del mundo a aumentar la intensidad de la circulación y de los depósitos, traen como consecuencia una disminución en la demanda de oro.

El problema inmediato, por lo tanto, viene a ser en gran parte el de economizar la existencia disponible de oro, de manera tal que sobre las necesidades del comercio y, por medio de una política de los bancos centrales, controlar de tal manera el uso de este oro, como garantía del papel moneda y de los depósitos, que no se produzcan ni la inflación ni la desinflación.

Una contribución importante hacia la solución de este problema se encuentra en el esfuerzo por primera vez intentado, que los bancos de la Reserva Federal de los Estados Unidos han hecho para estabilizar el nivel de los precios de mercancías en este país y en el extranjero. Con ellos ha echado los cimientos para la acción futura, tanto por lo que respecta a las políticas internas de los

bancos centrales como a la acción cooperativa entre los bancos de diferentes naciones.

Con el despertar del mundo a la necesidad imperiosa de estabilizar el valor del oro y con los principios para esa acción ya iniciados, podemos dirigir la vista hacia el futuro con la esperanza de ver alcanzada la solución definitiva del problema.

4.44 El Banco de la República, los empréstitos y el sistema monetario¹³⁵

Por Clímaco Villegas

Aunque desprovistos de toda autoridad científica y sin formar parte, por tanto, de “los consagrados”, queremos aprovecharnos de la visita del doctor Kemmerer para hacer unas ligeras reflexiones sobre temas de los cuales él va a tratar.

Siendo Colombia un país pobre, de una reducida circulación monetaria, ¿cómo podría evitar el repentino aumento del medio circulante a cada venida de nuevos empréstitos? Catastróficos fueron para la economía nacional, y sus efectos los estamos padeciendo ahora en toda su dureza, el alud de empréstitos que en los últimos cuatro años hincharon la circulación monetaria del país.

Treinta millones son muy poco; con ellos apenas se salda el déficit financiero actual; sin embargo, esa suma aumentaría automáticamente en una tercera parte del stock monetario que hoy posee la nación, el cual era en treinta de junio último de \$57.360.000. Las perturbaciones económicas empezarán entonces a hacerse sentir en orden inverso al del reajuste que desde hace un año y medio iniciamos, forzados por la súbita suspensión de los empréstitos. Así, por ejemplo, el costo de la vida, que actualmente ha bajado diez puntos por debajo de 1923, después de haber subido veinte por sobre aquel año en 1928 volvería a iniciar el alza.

El Banco de la República, en su organización actual, no tiene modo de evitar estos aumentos o disminuciones de los poderes de compra; su sistema, dependiente del comercio exterior, no puede atender a la estabilidad de los precios en el interior. En verdad que el problema parece insoluble dentro del sistema Kemmerer, opuesto, como sabemos, al que preconizan Anderson, McKenna, etc., tratadistas que prefieren la estabilidad de los precios en el interior al sostenimiento de la estabilidad o paridad intrínseca del cambio exterior.

En Colombia el control del crédito y consecuentemente el de la moneda, le es imposible ejercerlo al Banco de la República, porque el uso en grande escala del crédito radica en poderes más altos; el Estado necesita conseguir

¹³⁵ El Tiempo, 15 de septiembre de 1930.

recursos en el exterior, bien para saldar su déficit hoy, mañana para continuar sus obras públicas. Y en general, el Estado y las entidades prestarias no tienen en cuenta el factor monetario; hacen uso del crédito cuando lo tienen y lo necesitan, sin fijarse en que ese dinero esté por encima de las necesidades de los negocios y de la producción nacional.

Los redescuentos son tan bajos en relación con la cantidad de dinero que necesitamos y podemos conseguir en un momento dado, que su restricción o ampliación por el Banco de la República no alcanza a influir para contraer o expandir la circulación.

Haciendo uso de la facultad que tiene nuestro Banco Emisor de negociar directamente con el público, por medio de aceptaciones comerciales, y dándole la ley también la misma facultad, que hoy no la tiene, de hacer operaciones en mercado abierto para comprar papeles de crédito y venderlos cuando se necesite quebrantar una pretendida inflación, ampliaría su radio y ejercería la influencia más directa sobre la circulación; ¿pero cómo evitar la invasión brusca de los empréstitos? Se dirá que este es ya asunto de las entidades prestatarias, que deben moderar sus ímpetus. Empero, es claro que desde que consiguen dinero es porque lo necesitan prontamente para subvenir a sus necesidades.

Imagen 4.4 Camino de la salvación



Con acierto singular predica Valentín Ossa que una cosa es cacarear utopías, y que curar la crisis es otra cosa.

Dice que el oro prestado en el Banco hay que invertir para que este hacia el mercado pueda en chorro respaldado moneda sana emitir.

Chorro que la sed aplaque al pueblo en forma segura y a flote pronto lo saque, pues la moneda a este ataque es lo único que lo cura.

Fuente: Fantoches, Bogotá, 6 de septiembre de 1930.

¿Sería posible en Colombia aplicar la Ley de la Esterilización del Oro, una vez que lleguen nuevos empréstitos, si es que llegan, como la han aplicado en Estados Unidos y con lo cual privaron al metal que entraba de su poder de creador de crédito? Hasta ahora en Colombia el oro de los empréstitos ha determinado el valor de la moneda, la cual se ha depreciado, por este motivo, produciendo una perjudicial alza en el costo de la vida.

4.45 La crisis y el Banco de la República¹³⁶

Por R. Tobón

Hace bastantes meses hemos escrito, primero sobre la conveniencia y luego sobre la necesidad de que el Banco de la República amplíe sus rumbos, dentro de la ley que lo creó, para combatir siquiera en parte la crisis colombiana que viene día a día acentuándose con caracteres alarmantes, abriendo sus cajas a las operaciones con particulares, de modo que sobre buenas garantías salga al público una parte prudencial de los grandes encajes en oro que nos muestran sus frecuentes balances, para ponerla en juego bajo la dirección de los interesados comerciales e industriales que hábilmente pueden dirigir sus operaciones hacia los fines indicados. Llegamos a rogarle a la Junta Directiva que pensara con patriotismo y elevado criterio sobre los puntos anotados desistiendo de sus principios de impedirle al Banco la apertura de aquellas operaciones, ya que los bancos afiliados cerraban sus cajas a los solicitantes de dinero. Sabemos que los gerentes del Banco Emisor han estado dispuestos a usar de los derechos que les concede la ley respectiva, haciendo empréstitos de esa clase y sabemos también que la mayor parte de los miembros de la Junta Directiva se han opuesto sistemáticamente a tales operaciones, con lo cual han puesto, a nuestro juicio, un obstáculo a la marcha regular de las finanzas, porque la entidad bancaria no ha prestado a la República todos los servicios que previó y autorizó el Legislador.

Si el Congreso da una ley de autorizaciones al Gobierno para que este pueda reformar sus contratos con los bancos afiliados, formando una Junta Directiva con mejores ideales patrióticos y financieros que secunden al Banco Emisor en el camino que indicamos, la crisis actual cederá un poco y tendremos menos dificultades en la marcha ordinaria de los negocios y de las industrias. Así se conseguirá un calmante de beneficio interno, puesto que no entran en juego empréstitos ni compromisos en el exterior, que son siempre de funestas consecuencias porque tenemos que pagarlos pronto con cantidades muy

¹³⁶ El Espectador, 15 de septiembre de 1930, p. 2.

superiores a las recibidas, teniendo que sacarle al país esas fuertes diferencias que vuelven a ponernos en peores dificultades de las anteriores. Los empréstitos no pueden tomarse sino para empresas de reproducción superior a los sacrificios que ellos demandan, ya sea en lo oficial y ya en lo particular. Estas son leyes de puro mecanismo numérico. Los países, como las sociedades y los particulares, deben poner en juego para las operaciones todos sus recursos propios de preferencia a los empréstitos; cuando estos se agotan, procurárseles internos, y en último recurso usarlos con mucha prudencia, puesto que ellos debilitan al deudor como una vena abierta en el organismo. El uso del dinero del Banco de la República y de los bancos de Colombia debe extenderse cuanto se pueda prudencialmente para que el producto por intereses y por la reproducción de las operaciones que ellos facilitan, queden dentro de los muros económicos del país, sin que esto quiera decir que dejemos de tomar empréstitos externos cuando lo exijan las necesidades aconsejadas por sanas finanzas reproductivas.

Hemos dicho en aquellos artículos que con los empréstitos del Banco de la República a particulares ganamos todos, inclusive los bancos del país que necesitan recoger sus carteras o parte de ellas para seguir sus evoluciones rotativas aconsejadas por la técnica bancaria, pues los préstamos de aquel pueden servir en parte para saldar algunos de estos.

Esperamos que el Congreso estudie este asunto con verdadero interés y proporcione al Gobierno la ley indicada para el fin que nos proponemos.

Son absurdas, a nuestro juicio, la liquidación del Banco de la República, la expropiación de las acciones particulares en él y las grandes emisiones de papel moneda, dizque para darle al país amplia circulación fiduciaria sin encaje de respaldo metálico que garantice su estabilidad. Cualquiera de estos caminos conducirán a la debacle colombiana y a la anulación consecencial de todos los esfuerzos técnicos hechos para orientarnos hacia una vida juiciosa y científica, apartándonos de la desastrosa que en todo sentido hemos practicado hasta hace poco tiempo. Cuando las finanzas de un país están organizadas en todas sus diversas manifestaciones oficiales y sociales, es cuando la cultura y la tranquilidad se infiltran suavemente en todos los organismos.

Nuestros congresos están compuestos en la mayor parte de los casos por mayoría de jóvenes estudiosos y de arte especial para presentar sus ideas y embellecerlas en la oratoria larga y perjudicial; pero desprovistos de conocimientos de la vida práctica, y de ahí que unas veces desperdicien congresos enteros y millones de pesos en teorías absurdas y otras en discusiones personales como en 1929, adicionadas con oposiciones a la presidencia de la República, haciendo estéril todo esfuerzo de esta y ocasionándole males a la nación con esas actuaciones desprovistas de patriotismo y de cultura, con

las cuales anulaban la acción de los pocos congresistas útiles, obligándolos a una inacción desconsoladora.

Imagen 4.5 Evidentísimo



Un técnico de no escasa fama, dice con razón que la técnica fracasa en Colombia porque es crasa nuestra falta de atención.

Porque nadie quiere oír los consejos de la ciencia y todos quieren seguir modelando el porvenir con la más dulce inconsciencia.

Y si alguno les censura su amor a rutinas viejas con horrible crispatura cada oyente se apresura a taparse las orejas.

Fuente: Fantoche, Bogotá, 15 de marzo de 1930.

Esperamos que en este año sea el Congreso más cuerdo y laborioso en el cumplimiento de su deber borrando un poco las malas y tristes impresiones que dejó en el pasado.

Cuando nuestros sufragantes se penetren de la necesidad de enviar al Congreso hombres de experiencia adquirida en el trabajo creador de riquezas nacionales y voten por ellos, tendremos orientaciones y marchas saludables que nos conduzcan a la posición que Colombia merece ante el mundo.

Nos satisface haber expuesto desde hace tiempo nuestras opiniones acerca del Banco de la República para conjurar en parte la actual crisis económica, porque hemos sabido que estas mismas opiniones tiene ahora el señor Kemmerer, jefe de la Misión Financiera que estudia nuestra situación, venido por segunda vez a Colombia en tan elevadas misiones y a quien enviamos nuestro atento saludo, deseándole grata permanencia en Colombia.

4.46 Más de medio millón suman las economías que se harán en la Policía de la nación¹³⁷

*Se suprimen varios juzgados de policía. Se disminuirá el personal del detectivismo.
Los agentes de vigilancia serán reducidos considerablemente.
Otras economías.*

El nuevo director de la Policía Nacional, doctor Alfonso Araújo, ha venido en los últimos días visitando durante la mañana las distintas divisiones de la Policía que presta sus servicios en esta capital. Hasta ayer había visitado seis divisiones y todavía tiene por visitar cinco de las mismas, que están situadas en distintos lugares de la ciudad. Las horas de la tarde escasamente le alcanzan para atender al numeroso público que lo solicita.

En una breve entrevista que uno de nuestros redactores sostuvo con el joven y diligente director de la Policía, doctor Araújo, este manifestó que aún no había iniciado el proyecto de resolución por medio de la cual se reorganizaba la Policía en toda la nación. Nos dijo el doctor Araújo que no sabía en qué forma iría a llevarse a la práctica el plan de reorganización, toda vez que ahora tendrían que acomodarse dentro de un presupuesto de millón y medio, siendo así que antes el presupuesto de la Policía Nacional alcanzaba a dos millones de pesos.

Entendemos que el millón y medio¹³⁸ que se pretende economizar en ese cuerpo, según nos lo manifestó el doctor Araújo, se extenderá no solamente a los empleados de la dirección, sino también a las distintas dependencias del cuerpo. Parece que se trata de reducir a ocho los catorce juzgados de policía que han venido funcionando en La Capital; igualmente se trata de conseguir una economía apreciable en el cuerpo de detectives, reduciendo a la mitad los ochenta agentes de detectivismo que funcionan en La Capital. También será reducido en gran proporción el personal de los agentes de servicio público que en las distintas divisiones de la Policía han venido haciendo la vigilancia de la ciudad.

Habrán recortes de alguna consideración en las dependencias de la Policía Nacional que funcionan en los departamentos y en los municipios; en una palabra, se harán recortes que representen una suma no menor de medio millón de pesos, que es el presupuesto que ha fijado para ese cuerpo dentro del régimen de economías que ha iniciado el Gobierno.

El decreto respectivo será dictado una vez que el doctor Araújo haya elaborado un plan de reorganización, de acuerdo con el señor ministro de Gobierno, y después de que haya dado curso a multitud de asuntos urgentes que están a su despacho.

¹³⁷ El Tiempo, 16 de septiembre de 1930, p. 1.

¹³⁸ Fiel transcripción del original.

4.47 La baja del interés¹³⁹

La noticia que publicamos en otro lugar sobre la baja del interés decretado hoy por el Banco de la República, llevará seguramente una sensación de alivio a las esferas comerciales e industriales y contribuirá a aumentar la confianza que ha comenzado a renacer en el público debido a las recientes declaraciones del Gobierno acerca de la situación fiscal del país.

La providencia tomada en buena hora por nuestro Banco Central de Emisión es la respuesta que ese respetable instituto da al mensaje del Ejecutivo, y es una afirmación oportunamente hecha de la confianza que los directores de las finanzas tienen en las fuerzas económicas de un pueblo que ha sido azotado por la crisis, pero que aún posee energías suficientes para salvarse y para reconstruirse sobre bases firmes que le permitan edificar su futura prosperidad.

Singularmente oportuna es esta medida. Se hacía indispensable que los esfuerzos del Ejecutivo y del Congreso en el sentido de sanear las finanzas nacionales se complementaran con otras medidas como esta que comentamos, tendientes a facilitar la reconstrucción económica, sin la cual no es posible el reajuste fiscal.

La baja del interés en el momento en que casi la totalidad de quienes trabajan en el país son deudores de los bancos nacionales y extranjeros, contribuirá indudablemente a hacer menos penosa la situación de los que han sido afectados en sus negocios por la gran crisis económica que viene desarrollándose e intensificándose cada día por múltiples causas que no hay para qué enumerar.

Dentro de la política de sacrificio que corresponde a las horas de crisis, la baja del interés del dinero es justa y obedecía a un clamor general, que ha recogido la directiva del Banco de la República con clara comprensión del momento.

4.48 Reforma aduanera y reforma monetaria¹⁴⁰

Por Carlos Echeverri Cortés

Hemos creído siempre que en los países en que existen tarifas aduaneras librecambistas y el régimen de papel moneda, la moneda “averiada” ejerce una protección sobre las industrias nacionales, imposibilitando la importación de muchos artículos en cantidades excesivas.

¹³⁹ *El Espectador*, 17 de septiembre de 1930, p. 3.

¹⁴⁰ *El Tiempo*, 18 de septiembre de 1930, pp. 1 y 8.

Por este motivo, en los momentos de escasez de medio circulante, surgen dos tendencias; la una proteccionista, o sea de alza de las tarifas aduaneras, y la otra emisionista, o sea la de emitir papel para solucionar la contracción monetaria. Ambas pueden solucionar la crisis monetaria; la una de efecto inmediato por el aumento de la moneda sin respaldo, y la otra porque al disminuir las importaciones se suspende el éxodo del oro hacia el exterior, y puede llegar a haber un saldo favorable en la balanza comercial que se traduciría en importación de oro o en emisión de billetes respaldados con depósitos en el exterior.

Creemos que dada la desfavorable balanza de pagos producida por nuestras excesivas importaciones y la baja del precio del café a la mitad, Colombia tendrá que escoger entre el siguiente dilema: o la protección aduanera, o el papel moneda.

Decía un escritor del tiempo de la restauración:

Sin numerario, sin un avaluador universal, no puede haber comercio; sin un porteador universal, no puede haber cambio; sin cambios, el hombre no tiene interés de trabajar, en producir, sino hasta concurrencia de sus necesidades personales, primordiales y estrictas.

Nuestra moneda actualmente tiene premio al convertírsela en pesetas, o en francos, o en marcos, o en liras, o en cualquiera otra moneda que no sea el dólar; luego el importador, al comprar sus giros sobre el exterior sin prima alguna de cambio, hace una utilidad. Cuando en 1920 el cambio subió hasta el 133%, los importadores dejaron de introducir mercancía, pues en cada dólar tenían 33 centavos de pérdida, que era una especie de protección u obstáculo para introducir mercancías. Debido a la suspensión de los pedidos, nuestra balanza de pagos se niveló rápidamente y el cambio volvió a bajar.

Muchos economistas han probado, con argumentos irrefutables, que los países de patrón de oro no pueden competir con los productos agrícolas de los países que tienen papel moneda. Emilio de Laveleye, uno de los apóstoles del librecambio, en su tratado *La Monnaie et le Bimétallisme International*, sostiene que en los países de moneda “inferior” existe una prima de protección desfavorable a la prima de los países de circulación de oro, en donde se agrava la cuestión social desde el punto de vista de la condición del obrero, por la disminución del trabajo.

Siempre que se ha tratado en el Congreso el alza de tarifas, autorizados congresistas se manifiestan sorprendidos de que nuestro trigo no pueda competir con el importado del Canadá, y, por lo tanto, consideran el cultivo de este como industria exótica en el territorio nacional; pero no tienen en cuenta el precio del combustible, maquinarias, abonos y fletes en el Canadá y en los Estados Unidos, comparados con los precios en Colombia. La caja de gasolina que vale en la sabana de Bogotá \$ 6, cuesta en los Estados Unidos \$ 1,50. La tonelada de

abono que vale en Nueva York \$30, se vende en Bogotá en \$150. El tractor que cuesta \$1.000 en los Estados Unidos, vale el doble en Bogotá, y los repuestos cinco o seis veces más que en los Estados Unidos y, sin embargo, sostienen estos señores que los agricultores colombianos no usan tractores, ni bombas de gasolina, y se valen de los sistemas más primitivos, sin tomar en consideración un cuadro comparativo de precios.

Por no usar maquinarias que consumen combustible carísimo y abonos de precios exorbitantes, que no es posible emplear para competir con los artículos importados, el agricultor colombiano no tiene derecho a ser protegido por el arancel de aduanas.

La nueva tarifa de aduanas que va a aprobar el Congreso Nacional debería llamarse **de emergencia**, pues, al ser proteccionista, como la casi totalidad de los colombianos la desean, los productos agrícolas de los países que exportaban sus cosechas a los Estados Unidos y que no pueden hacerlo hoy día, debido a la tarifa proteccionista aprobada recientemente por el Congreso de los Estados Unidos, vengán a buscar mercado en Colombia, país de moneda sana, donde rige la tarifa librecambista llamada “ley de emergencia”.

La crisis mundial y la necesidad de realizar productos agrícolas a cualquier precio, hará mucho más grave para los agricultores la situación por la competencia extranjera.

Los fletes altos que eran una protección para los agricultores del interior del país, ya no lo son, pues de diez centavos que valía el transporte de un kilo de Barranquilla a Bogotá, hoy solo vale cuatro centavos, o sea a razón de \$40 tonelada.

Nosotros, que hemos sido partidarios del patrón de oro y de la protección aduanera, reconocemos que la unidad monetaria colombiana de un peso, equivalente a un dólar, es demasiado alta para este país. Aquí todo vale un peso. El trabajador pide \$1,00 de jornal diario; el obrero que hace un pequeño remiendo cobra \$1,00; el transporte de tres bultos de un lugar a otro de la ciudad vale \$1,00. Si conservando el respaldo de oro, de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco de la República y con las leyes de la Misión Kemmerer, se cambiara cada peso oro por dos pesos, conservando cada uno de ellos su respaldo de cincuenta centavos oro, probablemente esta medida reduciría el costo de la vida y de la producción industrial, sin afectar la convertibilidad de nuestra moneda.

Es de notarse que, con excepción de los Estados Unidos y el Uruguay, todos los demás países tienen una unidad monetaria más baja que la nuestra. Aún Inglaterra, donde nominalmente la unidad es la libra, realmente es el chelín, y es en chelines que se cotizan sus artículos.

El costo de la vida en la Argentina, donde la unidad monetaria es inferior a la de Uruguay, es mucho más bajo que en este país debido a lo anotado anteriormente. La reducción del costo de la vida y de la producción necesitaría

un volumen monetario menor que el actual, así notaría un aumento en el circulación.

Con este sistema, unida a la protección aduanera, conjuraríamos en poco tiempo la crisis actual, nivelando nuestra balanza comercial con la disminución de importaciones y el aumento de las exportaciones.

4.49 Por la agricultura nacional, el crédito agrícola y la Misión Kemmerer¹⁴¹

*Reformas necesarias.
Las leyes bancarias sugeridas por la Misión Financiera en 1923
omitieron considerar el crédito agrícola.*

*Por Rafael R. Camacho
Ingeniero agrícola*

El ensanche y mejoramiento de nuestra producción agrícola no puede adelantarse con las anémicas disposiciones legales vigentes sobre crédito y cooperación agrícola. Toda mejora o cambio de los actuales sistemas de cultivo de la tierra presuponen un mayor capital muy difícil de obtener en las actuales circunstancias.

Cuando el dinero corrió a torrentes, el Banco Agrícola Hipotecario, que tiene más de hipotecario que de agrícola, invirtió en hipotecas una suma que pasó de \$25.000.000, de los cuales muy pocos vinieron a mejorar las condiciones de la explotación agrícola propiamente dicha. Es sabido que una gran parte de esos dineros se invirtió en especulaciones de diverso orden y casi nada en mejorar los sistemas de cultivos y ensanchar la producción, de ahí que hubiéramos llegado a importar víveres de fácil producción en nuestro suelo, hasta por veinte millones de pesos anuales.

Es que el crédito hipotecario es muy poco beneficioso para el agricultor verdadero, y más en la forma concedido por el Banco Agrícola. Cuando se estudiaba el problema de la carestía de la vida, tuvimos oportunidad de proponer la creación de una oficina de economía agrícola que funcionara anexa al Banco, para que guiara a los agricultores en las inversiones de los préstamos y garantizara que esos fondos se invirtieran únicamente en explotaciones reproductivas; desafortunadamente la bonanza de la época no dio mayor importancia a la cuestión, y los fondos pudieron invertirse en todo, menos en agricultura.

¹⁴¹ El Tiempo, 21 de septiembre de 1930, p. 4.

Una solución que exige el gremio agricultor en la actualidad y para subsanar varios males, es el establecimiento, no solamente de un simple banco cafetero, sino de una verdadera institución de crédito intermedio, esto es, que dé dinero a los agricultores a plazos mayores de seis meses y menores de cinco años, ya sea directamente o por medio de las cooperativas, tal como ocurre en los Estados Unidos.

Con los bancos de crédito intermedio y las cooperativas de producción resolveríamos el problema de los precios bajos para los agricultores y víveres caros para los consumidores. El movimiento de cooperación agrícola es por su máxima actualidad y por su papel económico y social muy digno de que el Congreso lo aboque de preferencia a otros proyectos de más visual, pero menor vuelo, que actualmente estudia el parlamento tendientes a evitar el acaparamiento.

Ya que tenemos entre nosotros al señor Kemmerer sería muy conveniente que propusiera la reforma necesaria a los Estatutos del Banco de la República, en el sentido de que el gremio agricultor esté legítimamente representado en la Junta Directiva del Banco por uno de sus elementos, como ocurre actualmente en el Federal Board Reserve Bank y que no nos olvide como ocurrió en 1923, no obstante que el distinguido banquero venía de presenciar la reforma hecha en la legislación americana sobre bancos y que cristalizó en el Agricultural Credit Act de 1923, impuesta por el clamor de los agricultores y que ha sido la base del desarrollo gigantesco de la agricultura americana.

Realmente, desde el punto de vista agrícola la Misión Kemmerer dejó mucho que desear en 1923, y es muy justo que ahora sugiera las medidas necesarias para darle a la agricultura y a la ganadería crédito efectivo, barato y que propenda por la organización de la producción.

El problema que erradamente se llama entre nosotros de los acaparadores no es otro que el de la desorganización del comercio agrícola, pues existen numerosos intermediarios que encarecen la producción y entorpecen su comercio y sana distribución; de ahí que el establecimiento de los bancos de crédito intermedio y de sus órganos afiliados, las cooperativas, sean una gran necesidad para el agricultor y el consumidor colombiano.

Es muy notorio que al amparo de las leyes bancarias sugeridas por la Misión de técnicos financieros en 1923, se presente el caso de abandono de la agricultura, contemplado por la Superintendencia Bancaria, pues según los balances de los bancos el 31 de diciembre de 1929, fecha en la cual de los \$103.000.000 de la cartera de los bancos, solamente había préstamos de carácter agrícola por valor de \$1.100.000, esto es el 1%. La actual Misión Financiera no debe pasar, pues, por alto, que Colombia es un país agrícola, que su agricultura ocupa las actividades de más del 70% de los colombianos y que su producción vale cerca de \$600.000.000 anuales, para cuyo desarrollo se hace necesario disponer no del 1% de los préstamos bancarios, sino de una suma muchísimo mayor.

4.50 Ferroviar no es necesario; producir sí es necesario¹⁴²

Parece como si la terrible experiencia que estamos viviendo no hubiera servido de nada para ciertos espíritus. Constantemente leemos en los periódicos y oímos en los discursos la misma frase: “Ferrocarriles, carreteras, puertos”. Vengan millones y más millones para despilfarrarlos, botando rieles entre la montaña, sin esperanza de que lleguen a ninguna parte, o construyendo obras portuarias, no solo superiores a nuestros recursos, que ello es bien sabido, sino infinitamente superiores a nuestras necesidades de muchos años; o adelantando carreteras paralelas a los ferrocarriles, y que vienen a ser objetos de lujo.

Nos dejamos seducir desde un principio por el señuelo de las vías de comunicación, creyendo que ellas en sí mismas se justificaban. No hubo en el parlamento ni en el gobierno quienes hubieran dado la voz de alarma y proclamado la verdad suprema: “Ferroviar no es necesario; producir sí es necesario”.

Y así surgió el ferrocarril de Nariño, por donde solo se transportan hoy unas cuantas onzas de oro extraídas de Barbacoas, y el ferrocarril del Carare, por donde nunca transitará nada ni nadie; y el troncal de Occidente, que no se concluirá jamás. Y en la Carretera Central del Norte están hoy trabajando con pérdida todas las empresas de transportes, a virtud de la ruinosa competencia establecida por el exceso de los vehículos y la escasez de carga y pasajeros; en el río Magdalena están amarradas muchas de las unidades de la flotilla fluvial; el ferrocarril del Pacífico tiene una capacidad transportadora varias veces superior a la carga existente; el ferrocarril de Girardot, la carretera de Cambao, el ferrocarril de La Dorada y el ferrocarril Ambalema-Ibagué, van a quedar poco menos que inútiles cuando se termine la construcción del ferrocarril al Bajo Magdalena. Y el ferrocarril al Bajo Magdalena, a su vez, sufrirá una tremenda competencia cuando esté completo el ferrocarril a Puerto Wilches y, asimismo, el ferrocarril del Pacífico tratará de arrebatarnos carga y pasajeros al F. C. de Puerto Wilches y a la vía fluvial. Y si la grande ilusión de la carretera al mar llegare a realizarse, el ferrocarril de Antioquia, en donde se consumieron los esfuerzos, la vida y el dinero de dos generaciones, se convertirá en vía local, de reducida actividad.

¿Qué nos enseña este panorama desolador? Que hemos cometido el absurdo de querer vestir a un niño recién nacido con las ropas de un gigantón. Y lo que es peor, estamos empeñados en llevar adelante este pueril empeño.

No solo no hemos estimulado la producción nacional, en ningún orden de cosas, sino que cada día el país produce menos. No nos referimos tan solo al hecho increíble de que no seamos capaces, con tierras feracísimas, de

¹⁴² El Tiempo, 22 de septiembre de 1930, p. 4.

producir siquiera lo que consumimos en víveres, sino que hemos descuidado el fomento de renglones de exportación de los que hubiera derivado la economía nacional un inmenso provecho. No hablamos del tabaco, arruinado por el fisco; ni de la tagua, ni del perillo, ni de otros varios artículos, totalmente abandonados. Refirámonos, por ejemplo, al cacao, que se produce aquí de tan buena calidad como el mejor y que en la balanza de nuestras exportaciones está representado por cero. El Brasil exporta anualmente 75.000.000 de kilos de un cacao de calidad inferior. ¿No podremos aspirar nosotros a una producción similar?

Se dirá que la carencia de recursos y de apoyo a los agricultores es la razón de la decadencia de la producción agrícola, base de todas nuestras industrias. Es verdad, y ahí era a donde queríamos llegar. Si en vez de haber gastado 200 millones de pesos en vías de comunicación que, aunque parezca paradaja, no solo no han favorecido, sino que han perjudicado la economía nacional, hubiéramos dedicado siquiera la mitad de esa suma al fomento agrícola, hoy contemplaríamos un panorama muy distinto del sombrío que se presenta a nuestra vista. Habríamos construido las tres o cuatro vías que en realidad son indispensables, sin que por precipitación incurriéramos en la necesidad de hacer dos y tres paralelas hacia un mismo punto; y los recursos sobrantes los habríamos invertido en obras reproductivas, como la irrigación de los llanos del Tolima y de tantas otras regiones que solo esperan el agua para convertirse en emporios de riqueza; habríamos desecado la laguna de Fúquene, que dará a la agricultura treinta mil fanegadas de tierra de primera calidad; habríamos importado maquinaria para reemplazar en dondequiera el arado de Triptolemo y el brazo del campesino, que rinde un trabajo escaso y malo; habríamos impuesto la técnica agrícola, el uso de los abonos, la selección de la semilla, y todo el ABC de la industria, desconocido aquí por completo; habríamos dado protección adecuada a los empresarios que hubieran querido fundar cacaotales, arrozales y tabacaleras para explotarlos en grande escala; habríamos estimulado en forma eficaz la introducción de sementales para la mejora de nuestras razas de ganado vacuno, lanar y caballar. Habríamos, en fin, desarrollado un vasto programa que habría centuplicado la riqueza pública y devuelto al Estado el ciento por uno de lo que invirtiera en esta empresa. Sin haber olvidado tampoco el apoyo a la industria matriz, la del café, respecto de la cual se habría podido, y se debe, desarrollar el plan que esboza el doctor Alejandro López en la carta que hoy publicamos. Ni sin descuidar tampoco, aun cuando en un plano menos prominente, a las industrias cuyas materias primas hay que importar, pero que dan trabajo a muchos brazos y contribuyen en gran parte al bienestar nacional.

¿Pero es ya tarde para reparar el mal y volver al buen camino? En manera alguna. Y por el contrario el programa de acción de todo buen colombiano ha

de ser el de trabajar por el desarrollo de la producción nacional. Solo que hoy esta labor es mucho más complicada que lo hubiera sido hace diez años. La hemos embarazado con múltiples problemas, entre los cuales no es el menor el de las mismas obras públicas que iniciamos, y que se perderán muchas de ellas si se abandonan en el estado actual, y el de la poca facilidad para conseguir dinero. Como también el del proceso del cambio de la semilibertad aduanera que hoy existe, al de la necesaria protección que habría que imponer. En el estado actual de las cosas, arruinada casi por completo la agricultura y terriblemente empobrecido el pueblo, no parece prudente elevar de una vez la tarifa de aduanas, sino que es menester hacerlo gradualmente. No sin que esto deje en cierto modo de constituir un círculo vicioso, para salir del cual necesitamos de toda la habilidad de nuestros conductores y de toda la energía de nuestro pueblo.

Parece, pues, lo indicado, reducir a un *mínimum* la construcción de obras públicas, *mínimum* dentro del cual debe colocarse la carretera central del Norte, más por razones estratégicas y patrióticas, que comerciales, y dedicar todos los recursos ordinarios y extraordinarios de que podamos disponer al desarrollo de un programa agrícola de vasto alcance, encaminado no solo a producir, sino a la solución de los varios problemas sociales que se han venido planteando.

Sería un programa en el que la educación tendría una parte esencial. Habría que inculcar a nuestros agricultores, ante todo, la noción de que sin una política cooperativa, todos los esfuerzos que se realicen, serán baldíos. Hemos hablado de la parcelación de los terrenos como del remedio definitivo para salvar al proletario rural y estimular la producción. La sola parcelación no solo no remedia nada, sino que agrava el mal, como lo demuestra el ejemplo de México, de los Estados Unidos y de Francia. En estas tres grandes naciones agrícolas, el pequeño propietario que no ha sabido defenderse con la cooperación, ha quedado aplastado por las grandes empresas agrícolas, que disponen de elementos formidables. El viajero ve en los Estados Unidos en cada pequeña propiedad colocado el cartel fatal: *For sale*. Y en México, ni siquiera el indio a quien se dio una parcela se preocupó por venderla, sino que la abandonó pura y simplemente.

Dividir, sí, los grandes latifundios incultos, pero asociar estrechamente a los pequeños cultivadores. Y asociar también a los grandes, que hasta hoy han ignorado las maravillas de la cooperación. Para no citar sino un ejemplo, basta examinar lo que pasa en la Sabana de Bogotá, en donde solo hay hacendados ricos. En invierno, el río Bogotá inunda las tierras y causa pérdidas ingentes a todos por igual, y el verano a todos por igual les produce también las mismas pérdidas. Si los hacendados desde un principio hubieran realizado las obras de defensa y de irrigación que los protegieran a todos del

verano y del invierno, no sufrirían hoy de este doble mal. Y lo que pasa en la Sabana de Bogotá, acontece en todo el país. En ninguna parte han logrado ponerse de acuerdo dos propietarios para llevar a cabo una obra que ambos les beneficia.

Hemos lanzado este puñado de ideas, sin otra finalidad que la de llevar al tapete la discusión de un problema de vida o muerte para el país. Otras personas, que hayan profundizado más estas cuestiones en las cuales somos profanos, aportarán sin duda su contingente, con el fin de orientar al país por una nueva vía, distinta de las que hemos traído y que nos han conducido a un desastre, que puede ser mayor si no cambiamos de rumbo.

4.51 En la Cámara se libra una interesante batalla sobre la nueva tarifa de aduanas¹⁴³

Dos tesis opuestas disputan el triunfo.

Ayer se propuso una tarifa de cuarenta centavos para la introducción de pescado en latas. Discursos de los representantes Turbay y Villegas Aquilino.

4.51.1 Presidencia Serna, Restrepo, León Rey

A las cuatro de la tarde se abrió la sesión, e inmediatamente, por disposición de la presidencia, se constituyó en sesión secreta.

4.51.2 Aprobado el arreglo sobre Supía y Marmato

Se trataba de continuar el debate sobre el proyecto de ley aprobatorio del contrato celebrado entre el Gobierno y la compañía inglesa para zanjar las dificultades pendientes respecto de las minas de Supía y Marmato. Habló largamente el R. Castilla, secretario de gobierno, quien hizo una interesante exposición sobre este negocio, y después de algunas observaciones hechas sobre el arreglo mismo por varios representantes, el proyecto fue aprobado según pudimos informarnos inmediatamente después de terminada la sesión pública.

¹⁴³ El Tiempo, 24 de septiembre de 1930, pp. 1 y 9.

4.51.3 Proyectos en primer debate

Reanudada la sesión pública a eso de las seis y cuarto de la tarde, se discutieron y aprobaron en primer debate sin discusión alguna los siguientes proyectos de ley: por la cual se ordena un trabajo a la Sala de Negocios Generales del Consejo de Estado y se da una facultad extraordinaria al Gobierno (Originario del Senado).

Por la cual se aprueba un tratado de extradición entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos (originario del Senado).

Por la cual se aprueba un tratado de extradición entre Colombia y Nicaragua (originario del Senado).

Por la cual se reforman algunas disposiciones de la Ley 62 de 1928, sobre reglamentación del ejercicio de la abogacía.

Por la cual se adiciona y reforma el Código de Minas.

Por la cual se prohíbe la intervención en la política activa a los encargados de administrar justicia.

Este último proyecto de ley, que contiene severas sanciones para los miembros del poder judicial que intervengan en las cuestiones políticas, fue presentado por el R. Julio César Olaya, y mereció la simpatía general de la Cámara.

En tercer debate se aprobó nuevamente el proyecto de ley sobre asistencia social con las modificaciones sugeridas debido a las objeciones que le hiciera el Poder Ejecutivo.

4.51.4 Ley de emergencia

Continuó luego el segundo debate del proyecto de ley por la cual se señalan las tarifas aduaneras para varios artículos de primera necesidad (derogatoria de la ley de emergencia). La secretaría anunció que en sesiones anteriores había sido aprobado el gravamen de cuatro centavos para el kilo de arroz. Entró a discutirse el gravamen para las carnes y pescados conservados en aceites, salsas, etc. La Comisión de Aduanas propone una tarifa de cuarenta centavos por kilo. La ley actual tiene solamente 15 centavos. Y la tarifa Hausermann insinúa una tarifa de 20 centavos.

El R. Zea Uribe llamó la atención de la Cámara sobre la inconveniencia de establecer una tarifa tan alta para un artículo que aparte de constituir un excelente alimento para el pueblo, tiene un consumo limitadísimo, como quiera que es artículo indispensable para el pueblo en ciertas épocas del año por virtud de la costumbre religiosa y fuera de esos meses no es apreciable la demanda que tenga. Por consiguiente, como no existe en Colombia la industria que pudiera sustituir al pescado, pues ni siquiera el pescado de nuestros ríos es

el apetecido por las gentes del pueblo, que demandan es el que viene en latas todos los años por Semana Santa, es verdaderamente inicuo que se le ponga un precio prohibitivo, que en definitiva viene a caer irremisiblemente sobre el pueblo consumidor.

El R. Valencia manifestó que la Comisión de Aduanas, al proponer esta tarifa de cuarenta centavos por cada kilo de carnes o pescados conservados en aceite, lo había hecho con el criterio de proteger en lo posible la pesquería nacional, precisamente porque nuestros ríos contienen de ellos en tal abundancia y de tan excelentes condiciones, que bien puede compararse a una pesca milagrosa una buena subida del pescado por el río Magdalena. Por tanto, si aquí llega a establecerse una industria de esta naturaleza, vendría a formar una industria muy apreciable que bien merece un apoyo por parte del Estado.

4.51.5 Habla el R. Turbay

Propuso el R. Turbay rebajar la tarifa a 20 centavos el kilo y para defender esta fórmula pronunció un elocuente discurso al respecto. Es muy peligroso, dijo, que la Cámara vaya a dejarse guiar en estas materias, mucho más graves de lo que puede creerse, al ver el ambiente despreocupado y desordenado en que se están discutiendo, por la exaltación emotiva y peligrosa del R. Valencia y por la no menos del R. Aquilino Villegas.

El R. Villegas: —¿Y cómo le parece la del R. Zea Uribe?

El R. Turbay: —Tampoco participo de ella, ni creo que debemos guiarnos por ninguna de esas exaltaciones. Por eso vengo a pedirle a la Cámara que no se deje sugestionar por el criterio confuso y acalorado de esas exaltaciones, y en un movimiento inconsciente haya de entregarse a los caprichos imaginativos de quienes quieren llevar al país de un extremo a otro, en un vaivén que ha de causar el aniquilamiento y la constante incertidumbre. Criterios inaceptables y absurdos que conducen a proponer un impuesto fabuloso de cuarenta centavos para los pescados en latas, como si ello no equivaliera prácticamente a establecer un privilegio de hecho a favor de determinadas casas importadoras de esos artículos, que los tienen en enormes depósitos y que a tres meses vista pueden colocarlos a un precio exorbitante, con perjuicio exclusivo para los consumidores.

Esta es una clase de proteccionismo insensato, porque no se refiere a ninguna industria nacional que pudiera encontrarse afectada por la libre concurrencia o por la baja tarifa arancelaria. Aquí no existe la industria de la pesquería que pudiera competir con los pescados en latas traídos

del exterior, y que como lo ha dicho el R. Zea Uribe, solamente tienen un consumo limitado durante determinadas épocas del año, y debido a las prácticas religiosas que han formado costumbre en el país. Porque nadie podrá pretender decirnos que el pescado en latas es la comida apetecida por las gentes de gusto, que a sus comilonas y regodeos no llevan nunca esa clase de pescados, sino que lo exigen fresco.

La Cámara tiene derecho a que la Comisión que tales tarifas le ha traído a su consideración le dé una explicación razonada, le dé la justificación de esas cifras, porque no ha de pretenderse que se acepten al oído esas fórmulas con las cuales es muy posible que venga envuelta la propia disolución del país. ¿Cuál es la razón, por ejemplo, de esa tarifa enorme de veinte centavos que se propone para la manteca, cuando es sabido que el país no tiene una capacidad productora en cerdos para abastecer el consumo del país, ni siquiera llegará a tenerla en el curso de veinte o más años? ¿Y cuál es la razón científica, los argumentos que puedan justificar el que haya una tal diferencia como la que se trate entre la manteca de cerdo y la manteca artificial, para las de importación y que asciende a treinta centavos? Siendo así que la manteca artificial, por sus componentes naturales, por sus características mismas, por todo concepto, es mucho más recomendable desde el punto de vista higiénico, desde el punto de vista económico y de propio rendimiento, ¿por qué se le coloca en peores condiciones que la manteca natural también de importación del extranjero? ¿Qué absurdo es este?

Hizo consideraciones de índole semejante respecto de las tarifas propuestas para cada uno de los artículos conforme al pensamiento de la Comisión, y anunció que propondría nueva modificación a la tarifa ya aprobada para el arroz, por considerarla muy elevada en cuatro centavos el kilo.

Dijo que la ley de emergencia no era una amenaza tan grande que se le había querido mostrar por los amigos de la protección tutelar en términos feroces, pues el hecho de que con la baja de tales derechos la importación solo hubiera alcanzado a 19.000.000 de los 600.000.000 que consume anualmente el país, se está demostrando que la tal libertad de tarifas no dejaba margen a los introductores para competir con los productos nacionales, así desguarnecidos de esas barreras aduaneras que ahora se pretenden crear. El problema es mucho más hondo. Radica en la necesidad de racionalizar la producción, acabar con el latifundio que le permite a su propietario hacer el derroche de sus rentas, que son el fruto y la resultante del trabajo de los campesinos, mientras aquellos consumen sus energías y se ven anonadados por los ruines salarios y los altos alquileres, así como por los métodos rudimentarios del cultivo y de la labranza.

Analizó luego el gravamen que se pretende colocarle al azúcar, de nueve centavos, es decir, el 800 % y el 1.200 % de lo que hoy existe, lo que equivale a

hacerle a las empresas que hoy explotan esta industria en Colombia un regalo fantástico que nunca han soñado y que va más lejos de lo que ellos pudieran soñar. Agregó que era indispensable no proceder como lo había querido hacer la comisión, trayendo a la Cámara un bluff semejante con altísimas tarifas apoyadas en ningún fundamento científico, solo con el propósito de que la Cámara fuera rebajando en pequeñas dosis, y así dando la sensación de un criterio de amplitud, llegar a dejar establecida una tarifa de proteccionismo tutelar extraordinariamente inconveniente para el país por su acción disociadora y aberrante. Mostró cómo la tarifa propuesta por la Comisión se encuentra muy por encima de la que sugiera el técnico señor Hausermann, que la formuló con criterio de proteccionismo tutelar. Estudió el problema del trigo y de la harina, y señaló los peligros a que da lugar una diferencia muy notable entre el gravamen que se ponga al trigo y el que se le dé a la harina, pues que a la sombra de esa diferencia precisamente se establece aquella especie de especulación que es también una lucrativa industria de moler derechos de aduana, ruinoso esa sí para la propia producción nacional.

4.51.6 Habla el R. Villegas

Habló luego el R. Villegas Aquilino, quien prometió hacer una exposición serena. Comenzó luego por decir que le atrae mucho y sabe admirar la ciencia lírica, pero que no le cree, porque no tiene contacto con la realidad.

El R. Zea Uribe: —¿Dónde ha encontrado su señoría esa ciencia lírica?

El R. Villegas: —Su señoría nos hizo ayer una deleitable y hermosa demostración de ella.

El R. Zea Uribe: —Ayer hice solamente una sencilla exposición de higiene tan rudimentaria, que estaba al alcance de un escolar y de cualquiera de los asistentes a las barras, sobre postulados aceptados por todos los pueblos y no negados en ninguno de ellos.

El R. Villegas dijo entonces que lo malo es que a esa ciencia se le había mezclado con consideraciones sobre el pueblo, junto con la manera como cumplen su función animal las calorías producto de los alimentos, etc. Hizo luego el R. Villegas un análisis de la población colombiana, para decir que de los ocho millones que da el censo, 6.600.000 colombianos son agricultores labriegos. Esa inmensa masa de población lo que hoy pide no es pan, sino trabajo, y ese lo estamos quitando entregándole el dinero al jamaicano, al yanqui, al argentino, al chino, por medio del dinero que año por año sale al exterior en la compra

de artículos alimenticios que bien pudieran producirse en nuestro país. Dijo luego el orador que tenía datos suficientes para demostrar que la llamada ley de emergencia no había abaratado la vida, como lo comprueban los índices publicados en la *Revista del Banco de la República*, respecto del costo de la vida desde 1923 a esta parte.

El R. Gaitán: —Y si la ley de emergencia no abarató la vida, ¿dónde queda el argumento de que esa misma ley arruinó a la agricultura?

El R. Villegas: —Allá quería llevar a su señoría. La ley de emergencia no abarató la vida en su costo, precisamente porque el acaparamiento hecho por tres o cuatro capitalistas, cuyos intereses está defendiendo su señoría en estos momentos, quizá sin quererlo, sin darse cuenta sobre artículos extranjeros es mucho más fácil de realizarlo que el que hubiera de realizarse con los artículos de la producción nacional en que la producción se diluye en dos mil, veinte mil o más pequeños productores.

El R. Turbay: —Pero si ese acaparamiento de que habla su señoría apenas abarcó un 3% del consumo total en el año, el 97% restante, que correspondió a la agricultura y a la producción nacional, tuvo que resultar favorecido por los altos precios creados por los acaparadores, y llega su argumento a la peregrina conclusión de que la ley de emergencia es proteccionista y por tanto no debe derogarse.

Trató luego el R. Villegas el problema relacionado con los campesinos, para sostener con el ejemplo del censo de Boyacá que allí la mayor parte de la población rural tiene propiedad raíz y vive de ella, y por consiguiente es el pequeño productor que necesita la protección para no resultar desalojado y anulado en competencia con los productos extranjeros, que al favor de una libertad aduanera hace la competencia por medio de una docena de acaparadores al trabajo y producto de millones de ciudadanos.

El R. Arango pidió al orador que se tratara este problema no solamente trayendo al debate datos o estadísticas, sino analizando, interpretando y relacionando tales datos en su valor relativo, porque en estas materias es indispensable, como en ninguna otra, tocar por nota y no al oído, porque la afición encierra en tales cosas gravísimos trastornos a la economía nacional, dado lo sensible de los factores que actúan.

El R. Villegas prometió que iba a estudiar cada uno de los casos en particular, contando con los datos ya aducidos.

Pero en este momento se levantó la sesión, dejándole derecho a la palabra al R. Villegas. Eran poco menos de las ocho de la noche.

4.52 A cuarenta y nueve millones asciende el presupuesto de rentas y gastos para 1931¹⁴⁴

Dos millones para servicio de empréstitos

Ayer terminó la comisión el estudio del proyecto - Se hicieron recortes por tres millones cuatrocientos mil pesos - Cuadro comparativo.

La Comisión de Presupuestos de la Cámara terminó ayer el estudio y revisión del proyecto de presupuestos y gastos para la vigencia de 1931. La Comisión que tenía el estudio del proyecto muy adelantado antes de llegar el mensaje del Ejecutivo sobre la crisis fiscal, tuvo que hacer una nueva revisión para tener en cuenta las observaciones del Gobierno sobre esta materia y acomodar a los hechos allí enumerados, en lo posible, el presupuesto.

Este trabajo, llevado a cabo con alto espíritu patriótico y con un loable deseo de coadyuvar al saneamiento de las finanzas, quedó prácticamente terminado ayer y al efecto hemos obtenido un cuadro comparativo de las labores allí realizadas y que más adelante insertamos.

La Comisión, fiel al criterio dominante de hacer una rebaja global del 20 % en las partidas asignadas a cada ministerio, incluyendo en esta rebaja la remuneración a los miembros del Congreso, que de \$700 mensuales ha quedado reducida a \$600 mensuales, obtuvo una rebaja que monta cerca de tres millones cuatrocientos mil pesos en relación con el proyecto presentado por el ministro de Hacienda en los comienzos de la legislatura.

De esta economía, dos millones fueron destinados al Ministerio de Hacienda, para que pueda atender al servicio de la deuda que ha de contraer conforme a las autorizaciones concedidas por el Congreso en la ley de facultades extraordinarias, y una partida de trescientos mil pesos se destinó al Ministerio de Industrias, para el sostenimiento de las escuelas normales. Al Ministerio de Relaciones Exteriores se aumentó la partida destinada al servicio consular, que antes se venía haciendo por el sistema de créditos extraordinarios. Conforme ha quedado convenido el presupuesto por la Comisión, queda un pequeño margen sobre el cálculo hecho por el Gobierno en el proyecto original.

Este proyecto viene complementado con las iniciativas legislativas correspondientes a la creación de nuevos arbitrios rentísticos, tales como el aumento de la tarifa de telégrafos, el impuesto a las cervezas, etc.

El cuadro comparativo es el siguiente:

¹⁴⁴ El Tiempo, 24 de septiembre de 1930, p. 1.

Cuadro 4.19 Cuadro de liquidación que demuestra el trabajo hecho por la Comisión de Presupuestos

Ministerios	Crédito proyecto	Crédito aprobado	Diferencia más	Diferencia menos
Gobierno	\$ 8.040.211,52	\$ 7.018.355,82		\$ 1.021.855,70
Relaciones Exteriores	\$ 819.881,12	\$ 867.591,12	\$ 47.710,00	L. D.
Hacienda y Crédito Público	\$ 12.317.253,14	\$ 14.631.981,94	\$ 2.314.728,80	(Nueva deuda)
Guerra	\$ 5.632.330,00	\$ 4.498.880,00		\$ 1.133.450,00
Industrias	\$ 1.994.200,00	\$ 1.505.732,38		\$ 488.467,62
Educación Nacional	4.564.716,31	\$ 4.867.741,20	\$ 303.024,89	Esc. Norm.
Correos y Telégrafos	5.477.000,00	\$ 4.909.855,53		\$ 567.144,47
Obras públicas	11.014.000,00	\$ 11.016.600,00	\$ 2.600,00	
Contraloría	589.112,80	\$ 453.904,00		\$ 135.208,80
Provisiones	222.848,00	\$ 201.538,40		\$ 21.309,60
	\$ 50.671.552,89	\$ 49.972.180,39	\$ 2.668.063,69	\$ 3.367.436,19
Valor del Presupuesto original:				\$ 50.671.552,89
Aprobado por la Comisión:				\$ 49.972.180,39
Diferencia:				\$ 699.372,50

4.53 La verdad en el presupuesto¹⁴⁵

La discusión que adelanta la Cámara de Representantes sobre los distintos capítulos del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia próxima, ofrece la ocasión de insistir una vez más sobre la urgente necesidad de expedir un presupuesto equilibrado, como el que logró presentar la comisión parlamentaria después de dos meses de intenso trabajo y de cuidadoso estudio de la situación fiscal.

Al discutirse hoy en segundo debate el proyecto de ley de presupuesto elaborado por la Comisión, de la cual, dicho sea de paso, forman parte los más autorizados voceros de los catorce departamentos en que se divide la República, se presentó una proposición que dispone la devolución del proyecto a la Comisión para que se incluyan en él las partidas destinadas a cancelar las deudas que la nación tiene pendientes con los gobiernos departamentales.

No es posible desde luego discutir la justicia de esos cobros, ni la legalidad de las disposiciones que los autorizan. Tampoco podría desconocerse la

¹⁴⁵ El Espectador, 26 de septiembre de 1930, p. 3.

conveniencia de que la nación pague todas sus deudas dentro de los plazos estipulados, en las obligaciones con sus acreedores. Pero por desgracia se ha presentado una situación fiscal que exige la prelación de los pagos de mayor urgencia y el aplazamiento más o menos indefinido de los que sean susceptible de demora sin perjuicio grave para el crédito del país y el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

Los representantes que se han hecho eco de las reclamaciones de sus respectivos departamentos en el seno de la Cámara, seguramente están de acuerdo con nosotros en que el país debe aplazar el pago de las deudas a los fiscos regionales, si se ve forzado a tomar esta desagradable medida, por ejemplo, bajo la urgencia de atender al estricto cumplimiento de compromisos de carácter internacional, cuya demora en servirnos, podría poner en grave peligro el buen nombre de la República y la respetabilidad de su crédito en los mercados del exterior.

Como lo expresó alguno de los miembros de la Comisión de Presupuestos en el debate de esta mañana, sería en extremo sencillo complacer a las diputaciones que desean ver incorporadas las deudas de sus departamentos en las partidas de gastos de la vigencia próxima. Bastaría inflar algunas de las rentas que deben corresponder dentro de la técnica presupuestal a las partidas de gastos. Cualquier hacendista puede realizar esta sencilla operación, llamada a producir teóricamente el equilibrio del presupuesto. Pero como se trata de darle al país una ley que sea la expresión exacta de la realidad fiscal y el reflejo aproximado de la verdad económica, esa medida tendiente a reemplazar con el cálculo alegre sobre una renta hipotética las entradas en metálico para atender al pago inmediato de las deudas departamentales, lograría solamente engañar a los departamentos con la ilusión de que se les van a cubrir en el curso del año entrante unas sumas de que la nación no dispone y que no es justo, ni humano, ni patriótico que se le traten de exigir por procedimientos más o menos imperativos.

Desde que se agudizó la crisis y desde que el país comenzó a darse cuenta del abismo a que estaba abocado, y de que era urgente desarrollar una política de implacables economías, de orden, de método y más que todo de realidades fiscales, se ha venido preconizando por los miembros del Gobierno y del parlamento, como un postulado elemental de la hacienda pública, el equilibrio del presupuesto. Ese principio de la ciencia fiscal tiene ya todos los caracteres de una verdad ambiente que llega casi a los límites de un lugar común, y no es aceptable que al ser llevado a la práctica por quienes dentro de la Cámara han venido luchando ahincadamente por aplicarlo, resulte que era apenas una de las tantas iniciativas benéficas, inocentes y estériles que se quedan todos los años en la mente del Legislador.

4.54 El banquete de ayer¹⁴⁶

Kemmerer sostiene el éxito de la política monetaria.

Analiza la obra del Banco de la República. Discursos de don Julio Caro y del profesor.

La Junta Directiva del Banco de la República ofreció anoche un gran banquete en honor del profesor Kemmerer, con motivo de su visita a Colombia y de su próximo regreso a los Estados Unidos.

Tuvo lugar esta espléndida fiesta en el salón principal del Hotel Granada, bellamente arreglado para la circunstancia, y fueron invitadas a ella las siguientes personalidades del Gobierno, de la banca y el comercio de La Capital: ministros de Gobierno, de Hacienda, de Obras Públicas y de Industrias; doctor J. M. Marulanda, presidente del Senado; doctor Manuel M. Escobar, presidente de la Junta Directiva del Banco de la República y demás miembros de la misma Junta; el gerente, subgerente, auditor, abogado, subsecretario, cajero y subauditor de la misma institución; el superintendente bancario; el contralor general de la República; el secretario del ministro de Hacienda; el tesorero general de la República; los miembros de la Misión Kemmerer; el señor ministro de los Estados Unidos y el Attaché Comercial de la misma legación; el profesor Truchy; don Vicente A. Vargas y don Luis Soto, gerente del Banco de Bogotá; don Ernesto Michelsen, presidente del Banco de Colombia y don Roberto Michelsen, gerente de la misma institución; don Jaime Holguín y don Carlos A. Dávila, gerentes del Banco Hipotecario de Colombia; doctor Lucas Caballero, gerente del Banco Agrícola Hipotecario; señor W. McQuibban, gerente del Anglo South American Bank, Ltd.; señor W. J. Samels, gerente del National City Bank; señor H. Henk, gerente del Banco Alemán Antioqueño; señores L. W. Lowe y T. F. Dever, gerentes del Royal Bank of Canada; señor C. M. Davidson, gerente del Banco de Londres y América del Sud; señor G. Serventi, gerente del Banco Francés e Italiano para la América del Sud; doctor Edmundo Merchán, gerente del Banco Hipotecario de Bogotá; don Félix Salazar J., don Luis Vargas, don Gabriel Camacho Roldán, don Silvestre Samper Uribe, don Joaquín Samper, Mr. H. M. Jefferson, doctor Carlos A. Urueta, don José Domingo Dávila, doctor Eduardo Vallejo, doctor Ricardo Hinestroza Daza, don José Jesús Salazar, señor H. G. Smith y don Gustavo Michelsen.

Don Julio Caro, gerente del Banco de la República, ofreció el banquete con el siguiente discurso, que fue transmitido por radio a todo el país, del cual tomamos algunos párrafos:

¹⁴⁶ El Espectador, 29 de septiembre de 1930, p. 2.

De vuestra anterior visita a Colombia quizás el resultado más trascendental fue la fundación del Banco de la República. A él me hallo ligado casi desde su institución y puedo declararos que durante los siete años que lleva de existencia, él ha prestado al país los servicios tan importantes que lo señalásteis, si hemos de juzgar con el criterio que con tanta razón enunciásteis al decir que “la función primordial de un banco de emisión es la de mantener el valor estable de la moneda y la de estar siempre en situación de acudir en auxilio de los demás bancos en tiempos de crisis”, y que “un banco central que desempeñe bien esta función habrá prestado al desarrollo económico en su país el más importante y útil de los servicios”.

El Banco de la República atendió siempre, en tiempos buenos y malos a la redención de sus billetes por oro, y logró mantener estable el cambio exterior, a un nivel por debajo del punto, de exportación de este metal, como estuvo siempre, aun en lo más recio de la crisis, en capacidad de apoyar a los bancos particulares en la medida que ellos lo solicitaran. Y puede agregar, con viva satisfacción, que hoy está el Banco en capacidad y deseo de seguir prestando con toda la amplitud necesaria esos servicios —y tantos otros que no quiero alargarme en enumerar— dentro de las normas que la ciencia y la experiencia han figurado para instituciones de su índole. Lo que eso significa como seguridad para el público y estabilidad y confianza para los negocios, vos mejor que nadie, lo sabéis apreciar.

Tales resultados, necesario es reconocerlo, se deben en primer término a las bases fundamentales que con tanto acierto disteis vos a la institución, pero también a ello ha contribuido la política prudente y atinada que esta ha seguido y que le permitió acumular reservas en épocas de abundancia que pudo utilizar en las de crisis.

Verdad es que no han faltado críticas a esa política, sobre todo en los momentos de dificultades como los actuales, críticas que parecen olvidarse de los quebrantos casi incurables que sufrió el país en su crédito y en su riqueza bajo el régimen del papel moneda inconvertible y de curso forzoso. Pero puede asegurarse enfáticamente que casi siempre ellas provienen de desconocimiento completo y lamentable de las verdaderas funciones de un banco central de emisión, y puede que en veces de intereses personales que se han creído lesionados por aquella política. A esas censuras, que por lo demás no son privativas de nuestro país, sino que se oyen frecuentemente en todas aquellas donde funcionan instituciones similares, hay que darles el valor que realmente tienen. Son los conceptos como el vuestro, de indiscutible autoridad, los que deben preocuparnos.

Deseoso de conocerlo, el Banco de la República os había extendido desde el año pasado una instantánea invitación para que viniera a Colombia, invitación que por desgracia no pudisteis aceptar entonces por encontraros en el desempeño de importantes labores fuera de vuestra patria. Por esa circunstancia podéis apreciar cuán placentera nos fue vuestra venida al frente de la Misión Financiera que el Gobierno os confió y con qué pena vemos que vuestra corta estancia entre nosotros toca a su fin. Queremos halagarnos con la esperanza de que no sea esta vuestra última visita a Colombia, y que nos sea dado recibirlos otra vez con mayor espacio y en época más próspera.

Señores: en nombre de la dirección del Banco de la República, os invito a que apuremos esta copa de amistad y de admiración, en honor del noble amigo y benefactor de Colombia, el señor profesor Kemmerer, y de sus distinguidos colaboradores en la “Misión Financiera”.

El profesor Kemmerer contestó declarando que no es tiempo de hablar, sino de pensar. Y luego dijo que la Misión todavía está recogiendo datos e informes para sus proyectos de ley que serán presentados al Gobierno. Luego dijo:

Esta reunión tiene lugar bajo los auspicios del Banco de la República. Los problemas de moneda y de bancos son los que me interesan a mí de manera especial. Me tomo, por tanto, la libertad de decir algunas palabras sobre este tema:

En las páginas de la excelente revista publicada mensualmente por el Banco, en los informes anuales de este y en los de la Superintendencia Bancaria, he seguido con vivo interés el desarrollo de la moneda y de los bancos en Colombia durante los últimos siete años. Este desarrollo se ha efectuado bajo nuevas leyes. Los siete años pasados han sido un período de experimentación. Naturalmente, se incurrió en algunos errores. Se han podido observar algunos defectos de las leyes, y algunas reformas de ellas pueden ser convenientes; pero los cambios requeridos, hasta donde he podido verlo, son de poca importancia, y ninguno de ellos afecta los fundamentos de aquella legislación. Una mirada retrospectiva nos muestra las mejoras que pudieron hacer. Pero cuando se hagan las necesarias rectificaciones, queda en pie el hecho muy claro de que los siete años pasados en la historia de la moneda y los bancos en Colombia constituyen un éxito de que este país puede mostrarse orgulloso. Durante todo ese período Colombia ha permanecido firme en el patrón de oro.

En gran parte de él, el peso colombiano ha tenido premio sobre el dólar americano. El país ha sufrido una de las más severas crisis económicas de su historia y, como casi todo el resto del mundo, se halla actualmente

en un período de depresión y reajuste económico. En varios países en que la crisis no ha sido aún tan severa como en Colombia, el patrón de oro ha desaparecido y ha habido numerosas quiebras de bancos, pero Colombia, en la actualidad, en medio de su depresión económica, puede levantar orgullosa la cabeza y mostrar su moneda firmemente establecida, sobre la base de oro, con fuertes reservas de este metal, y convertibles sus billetes por oro a la vista, sin la menor dificultad. Colombia puede exhibir el libre comercio de oro, en que este metal se mueve libremente, sin restricción alguna dentro del país y hacia el exterior, y puede exhibir con justo orgullo el hecho de que ha pasado una tremenda crisis sin que haya quebrado uno solo de sus bancos. La Junta Directiva del Banco de la República y el superintendente bancario merecen felicitaciones por la manera como su labor ha resistido la prueba de estos siete años críticos en la historia de la República.

Brindo por el Banco de la República y por que este crezca cada día más en fortaleza y siga sirviendo cada día con mayor eficiencia los intereses públicos.

4.55 La situación de Colombia¹⁴⁷

El desequilibrio económico

Por: Guillermo Torres García

Un atento estudio de las cifras relativas a nuestro comercio exterior en los últimos diez años, o sea en el lapso comprendido entre 1919 y 1929, suministra datos importantes para el examen de la situación actual de Colombia.

A juzgar por las estadísticas en que nos hemos apoyado, publicadas unas en la *Memoria de Hacienda al Congreso* de 1928 (página 82), y otras en el último *Informe del gerente del Banco de la República* (cuadro 25), y por los informes sobre la población del país que nos han sido suministrados por la sección correspondiente de la Contraloría General, el movimiento de nuestro comercio internacional ha sido el siguiente:

¹⁴⁷ El Tiempo, 27 de septiembre de 1930, pp. 4 y 8.

Cuadro 4.20 Exportaciones

1919	\$79.010.983
1920	\$71.017.729
1921	\$63.042.132
1922	\$52.731.477
1923	\$60.257.172
1924	\$85.780.541
1925	\$84.363.382
1926	\$111.717.450
1927	\$128.514.397
1928	\$133.606.433
1929	\$125.529.285

Cuadro 4.21 Importaciones

1919	\$47.451.724
1920	\$101.397.906
1921	\$33.078.317
1922	\$44.148.024
1923	\$61.106.897
1924	\$52.347.914
1925	\$85.829.707
1926	\$111.440.641
1927	\$125.765.863
1928	\$148.546.867
1929	\$112.000.000

De las cifras anteriores se deduce lo siguiente:

- a) Entre 1919 y 1929 Colombia tuvo exceso en sus exportaciones de mercancías sobre sus importaciones en 1919, 1921, 1922, 1924, 1926 y 1929, y las importaciones superaron a las exportaciones en 1920, 1923, 1925 y 1928.

b) Los excesos de las exportaciones sobre las importaciones fueron los siguientes:

Cuadro 4.22 Exceso de las exportaciones sobre importaciones

1919	\$31.559.259
1921	\$29.963.815
1922	\$ 8.583.453
1924	\$33.432.627
1926	\$276.809
1927	\$2.748.534
1929	\$13.529.285
Total	\$120.093.782

Y los de las importaciones sobre las exportaciones:

Cuadro 4.23 Exceso de las importaciones sobre exportaciones

1920	\$30.380.177
1923	\$ 849.725
1925	\$1.466.325
1928	\$14.940.434
Total	\$47.636.661

c) Si de los saldos favorables que ascienden a \$120.093.782, restamos los desfavorables que alcanzan a \$47.636.661, resulta como saldo favorable al comercio exterior de Colombia de 1919 a 1920 la suma de \$72.457.121. Este saldo favorable no es sino aparente, como se verá al estudiar nuestra balanza de pagos.

En cambio, las estadísticas nos demuestran lo siguiente:

1. Si de acuerdo con el censo de 1918 la población de Colombia era de 5.855.077 habitantes, y si en 1919 las importaciones fueron por \$47.451.724 y las exportaciones por \$79.010.983, el promedio por cabeza de población es de \$8,10 para la importación y de \$13,46 para la exportación.

2. Si diez años más tarde el censo de 1928 arrojó 7.851.000 habitantes, y si en 1929 las importaciones fueron por \$112.000.000 y las exportaciones por \$125.529.285, el promedio por cabeza de población es de \$14,26 para la importación y de \$15,98 para la exportación.
3. Si el promedio de importación en 1919 era de \$8,10 y el de 1929 era de \$14,26, estas cifras acusan un aumento en diez años de \$6,16 para la importación; y si el promedio de exportación en 1919 era de \$13,46 y el de 1929 era de \$15,98, tales cifras indican un aumento en diez años de \$2,52 para la exportación.
4. Si el aumento del promedio de importación en diez años ha sido de \$6,16 y el del promedio de exportación en el mismo tiempo ha sido tan solo de \$2,52, esto nos demuestra claramente:
 - a) Que el país ha aumentado sus compras en el exterior en un 76,04 %, al paso que sus ventas al extranjero solo han aumentado en un 18,72 %.
 - b) Que en el curso de diez años y dado el aumento de población, que ha sido de un 34,08 %, el país ha fomentado la importación en mucho mayor escala que la exportación, y
 - c) Que dado un aumento de población del 34,08 % y dados los promedios resultantes de la investigación de las estadísticas, 76,04 % para la importación y 18,72 % para la exportación, el país ha venido desarrollándose dentro de un evidente desequilibrio entre la producción y el consumo, o sea, que no produciendo en cantidad suficiente o por lo menos proporcional para las necesidades de su nueva población, se ha visto obligado a comprar cada día más en el extranjero, lo cual explica el alto aumento de 76,04 % en el promedio de importación y el escaso aumento de 18,72 % en el promedio de exportación.

El análisis de las estadísticas de nuestro comercio exterior conduce, pues, a establecer y precisar el siguiente fenómeno que resume y da la clave de nuestra actual situación económica: en el curso de los últimos diez años la población de Colombia ha aumentado en un 34,08 %. Este aumento de población ha originado, como es natural, un crecimiento en el consumo. Como a la nueva masa de población que es de 34,08 % no ha correspondido un progreso más o menos proporcional en la producción, el país ha necesitado forzosamente acrecentar sus compras en el exterior, o sea sus importaciones, en la alta proporción de un 76,04 %, mientras que sus ventas, o sea sus exportaciones, apenas han crecido en un 18,72 %.

Colombia, en consecuencia, es un país que en la actualidad vende poco y compra mucho, que exporta en pequeña escala e importa en grande escala,

lo cual quiere decir que su fórmula debe ser vender más y comprar menos, o vender más para poder comprar también más, o, en otros términos, que el problema económico de los colombianos no es en definitiva sino un problema de producción. Puntualizados los fenómenos que nos demuestran las estadísticas del comercio exterior, estudiemos los de la balanza de pagos.

4.56 La situación de Colombia¹⁴⁸

Explicación de la crisis

Por Guillermo Torres García

Aunque por deficiencia en las estadísticas y por la dificultad de ejercer un verdadero control sobre ciertas cuentas internacionales no es posible comprobar matemáticamente la exacta cuantía del desequilibrio de nuestra balanza de pagos, sí es fácil, en cambio, deducir y precisar el hecho de tal desequilibrio por virtud de un prolijo análisis de dicha balanza y de la observación atenta de los fenómenos económicos.

Estudiadas detenidamente las cifras de las cuentas internacionales de Colombia en 1923, 1924, 1925, 1926, 1927 y 1928, y averiguada la influencia o concurrencia proporcional que los empréstitos contratados por la nación, los departamentos, los municipios y las entidades privadas en los años 1924 a 1928 ejercieron en la marcha de dichas cuentas, claramente se ve que nuestra balanza de pagos era adversa —pero artificialmente transformada en favorable—, por la acción efectiva de las deudas contraídas, es decir, de los empréstitos negociados en el exterior.

Si del activo de esta balanza sustraemos los ingresos de dinero provenientes de empréstitos, y si al pasivo lo descargamos, como es lógico, de los descuentos, intereses, cuotas de amortización y demás gastos inherentes a las deudas contraídas, aparecen ampliamente comprobados estos dos hechos: 1) que Colombia venía pagando con empréstitos extranjeros los saldos desfavorables de sus negocios internacionales, lo cual evitaba que los efectos del desequilibrio se hicieran sentir, y 2) que una vez agotados los recursos provenientes de empréstitos y caso de no contratarse nuevos préstamos, los efectos del desequilibrio de la balanza se sentirán inmediatamente. Esto último, que es en realidad lo ocurrido, explica los fenómenos económicos que han tenido lugar entre nosotros a partir de 1929 y que pasamos a explicar.

Cerradas las operaciones de crédito exterior, y girados íntegramente los fondos provenientes de empréstitos, la nación quedó colocada en la necesidad inaplazable de pagar con sus propios recursos el saldo desfavorable de la balanza

¹⁴⁸ El Tiempo, 30 de septiembre de 1930, pp. 4 y 12.

de pagos. Esta necesidad trajo consigo una gran demanda de giros sobre el exterior que por su cuantía produjo un grave descenso en nuestras reservas metálicas. El solo Banco de la República, por ejemplo, se ha visto obligado para hacer frente al intenso pedido de letras, a reexportar gran parte del oro importado por él en años anteriores. Sobre \$13.310.661,79 a que ascendían las importaciones de oro desde la fundación del Banco, este ha exportado \$7.152.561,71, o sea algo más del 50 %.

Para formarnos idea de la cuantía de la baja en las reservas de nuestro Banco de Emisión, baste saber que en el curso de un año, desde el 30 de junio de 1929 hasta el 30 de junio de 1930, estas habían declinado de \$55.307.370,65 a \$31.161.881,53, o sea en \$24.145.489,12, lo que representa un descenso del 43,6 %.

La baja de las reservas entrañaba a su turno una reducción en la masa de billetes emitidos, reducción cuyas proporciones pueden apreciarse al considerar que mientras en diciembre de 1928 los billetes en circulación alcanzaban a \$56.182.504,00, ya para junio de 1930 solo llegaban a \$30.776.402,00.

La reducción en la masa de billetes del Banco de la República, que son el más fuerte renglón de nuestra circulación monetaria, equivalía a una contracción en el numerario, la cual se ha hecho todavía más efectiva por virtud de la amortización paulatina de otras especies que, como el papel moneda, las cédulas de Tesorería, los bonos del Tesoro y los bonos bancarios, han venido retirándose de la circulación. Esta contracción del numerario también es fácil apreciarla, si se tiene en cuenta que cuando en diciembre de 1928 la masa circulante era de \$104.243.018,73, el 30 de junio de 1920 apenas alcanzaba a \$73.217.442,34.

A la disminución en el numerario correspondió, como es natural, una disminución o contracción en la capacidad consumidora general, que afectando la velocidad de la circulación y obrando conjuntamente con la disminución de la masa monetaria, aumentó el poder adquisitivo del dinero, presentándose como consecuencia económica la baja de los precios. Esta contracción en los consumos es lo que ha llevado la quietud al comercio y a la industria y planteado la depresión comercial y el abatimiento de los negocios.

Consecuencia de todo lo anterior es la crisis fiscal, porque restringida en grandes proporciones la importación, la renta de aduanas y las derivadas de la introducción de mercancías como las de consulados, tonelaje y canalización han sufrido poderosa baja, y porque deprimidas las actividades económicas generales, forzosamente declinan los ingresos del Estado.

La lógica sucesión de los fenómenos que acabamos de enunciar resume y compendia la crisis que atravesamos, cuyo origen no es otro que el de un hondo desequilibrio entre la producción y el consumo, desequilibrio que obliga al país a comprar en grande escala al extranjero no contando para pagar sino con una exportación insuficiente, bien porque es escasa la cantidad de artículos exportables, bien porque los precios de estos artículos no dan margen para cubrir todos los desembolsos y obligaciones del país en el exterior.

Si a la deficiencia de la producción nacional para el consumo interior, que es lo que mantiene al país como tributario del extranjero en la importación, agregamos la baja que el café ha sufrido, disminuyéndose con ella el valor de las exportaciones, y si por otro lado el país continúa haciendo uso del crédito en el exterior aumentando la cuantía de sus obligaciones pecuniarias externas, el desequilibrio existente asumirá proporciones todavía mayores, desde luego que la capacidad pagadora de la nación está en razón directa de la producción y exportación e inversa de la importación. Mientras más se produzca para el consumo interior y más se exporte para el consumo extranjero, mayor será también la facilidad para cubrir las obligaciones externas nacionales; y al contrario: mientras mayor sea la importación y menor la producción doméstica y la exportación, mayor será igualmente la dificultad para hacer frente a nuestros compromisos en el exterior.

La crisis, además, ha sido consecuencia lógica del uso antieconómico que de su crédito ha hecho el país. Desde 1924, época en que se iniciaron los empréstitos, hasta 1928 inclusive, en que quedaron cerrados, la nación colombiana tuvo los siguientes ingresos efectivos de dinero, o sea el valor neto de los empréstitos, deducidos los descuentos iniciales:

Imagen 4.6 El reparto de los 25 millones



El Tío Sam, al que le sobra maquiavelismo sin parar

se sonríe al contemplar el epílogo de su obra.

Fuente: Semana Cómica, 13 de octubre de 1923

Cuadro 4.24 Empréstitos

1924	
Empréstitos municipales	\$ 5.250.000
1925	
Empréstitos departamentales	\$ 2.490.900
Empréstitos municipales	\$ 865.000
1926	
Empréstitos departamentales	\$ 18.187.500
Empréstitos municipales	\$ 2.990.000
Empréstitos bancarios	\$ 7.830.000
1927	
Empréstitos nacionales	\$ 22.795.000
Empréstitos departamentales	\$ 11.182.000
Empréstitos municipales	\$ 4.015.000
Empréstitos bancarios	\$ 21.022.740
1928	
Empréstitos nacionales	\$ 32.755.000
Empréstitos departamentales	\$ 21.990.000
Empréstitos municipales	\$ 9.091.000
Empréstitos bancarios	\$ 12.344.500
Total	\$ 172.807.740

Los empréstitos contratados entre 1924 y 1928 ascienden, como se ve por la relación anterior, a la suma de \$172.807.740. Si a ellos agregamos los \$25.000.000 provenientes de la indemnización americana que fueron pagados en cinco anualidades sucesivas de cinco millones cada una a partir de 1922, tenemos que el país ha contado en los últimos ocho años con una entrada extra de dinero por valor de \$197.807.740.

La inversión de este dinero, considerada en conjunto, en muy poco ha impulsado el progreso nacional, si hemos de dar algún valor a las estadísticas y sobre todo a los hechos económicos que todos estamos presenciando. Ni la agricultura ni las industrias en general acusan un progreso considerable. Las iniciativas privadas, deslumbradas ante los millones importados, lejos de agitarse en el fomento de la producción doméstica, ya fuera para el consumo

interior o para la exportación, dedicaronse a especulaciones de otro orden, que avivando la fiebre de negocios muy discutibles y creando una atmósfera artificial de progreso, hicieron perder al país la noción precisa de su verdadera situación económica. El optimismo y la exageración llegaron a su más alto grado y la especulación se apoderó del ánimo general. La única industria o institución engendrada por los empréstitos fue la Bolsa.

El riesgo de una crisis no era, sin embargo, factor desconocido para ciertos espíritus que nada tenían que hacer con los negocios privados, pero que estaban en intenso y persistente contacto con las cuestiones públicas. La previsión y el temor de colectivas imprudencias eran para esos espíritus algo así como un indicador inequívoco de los futuros días.

Corría el mes de enero de 1927. El Gobierno Nacional acababa de contratar su primer préstamo bancario por \$10.000.000. Los departamentos, los municipios y los bancos hipotecarios se aprestaban también para negociar algunos empréstitos de considerable cuantía. Había un intenso movimiento comercial. Las rentas públicas acusaban rendimientos muy halagadores y todo revelaba un estado de cosas favorable al engrandecimiento nacional.

Hallábamonos entonces transitoriamente encargados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por distinción inmerecida, pero perdurablemente obligante del jefe del Estado. Nuestra más grave preocupación ante el honor y la responsabilidad que en aquellos momentos soportábamos, fue la de dar un alerta al país y hacerle un patriótico llamamiento hacia la importancia que en nuestro sentir revestía el posible mal uso del crédito nacional y las posibles malas inversiones de los dineros tomados en préstamo. Con fecha 11 de enero del año citado y a raíz del primer empréstito negociado por el Gobierno, hicimos publicar en los diarios bogotanos de la mañana una especie de memoria sintética que resumía nuestro pensamiento y a la cual pertenecen las siguientes proféticas palabras:

Empréstitos públicos

El incremento que ha tomado en estos últimos tiempos el ejercicio del crédito exterior, del cual hoy hacen uso la nación, los departamentos y los municipios, es asunto que requiere mucha atención y prudencia. El Ministerio estudia el monto exacto de los desembolsos anuales que el país debe hacer para atender a todas sus obligaciones externas, monto que representa ya una suma muy cuantiosa que debe analizarse en relación con la balanza económica internacional y que exigirá esfuerzos muy grandes al trabajo de los colombianos. Si la producción no se intensifica, y si no se procura por este medio un aumento apreciable en las exportaciones, el porvenir, siempre incierto, puede traernos sorpresas muy graves. Es, pues, de elemental prudencia prevenir al país contra una crisis que pudiera tener proporciones incalculables y que no sería imposible al presentarse una baja de nuestros frutos exportables.

El uso del crédito es tan benéfico como peligroso. Si la nación, los departamentos y los municipios no efectúan inversiones sanas y juiciosas de sus empréstitos, los recursos provenientes de las ventas de bonos serán dineros de maldición.

El tiempo, siempre leal, ha venido a confirmar que teníamos razón en abrigar aquellos temores, oportuna y patrióticamente manifestados. Seguiremos.

4.57 La situación de Colombia¹⁴⁹

La crisis fiscal

Por Guillermo Torres García

El problema de Tesorería, comúnmente llamado crisis fiscal, halla su origen en una larga serie de errores e imprudencias cometidos en la gestión de las rentas públicas y en la natural repercusión que sobre los ingresos del Estado tiene toda mala situación económica.

El error fundamental en el manejo de los recursos fiscales fue el cometido conjuntamente por el Congreso y el Gobierno Ejecutivo al aumentar en forma imprudente y desmesurada los gastos correspondientes a los diversos departamentos de la administración pública. Y decimos que fue error cometido conjuntamente por el Congreso y el Gobierno Ejecutivo, porque si bien es cierto que las iniciativas en materia de gastos partían del Congreso y no del Gobierno, también lo es que la acción colegisladora de este último en algo debía contribuir y para algo debía ser eficaz. Una hábil y vigorosa gestión gubernativa ejercida en las Cámaras por el gabinete ejecutivo, puede en ocasiones ser suficiente para contrarrestar o impedir cualquier acción imprudente del Congreso. La tarea común que los ministros de Hacienda y Obras Públicas deben llevar a cabo, aquel defendiendo el equilibrio fiscal y las inversiones del Estado y desarrollando este un sano plan de obras nacionales, es arma que inteligentemente esgrimida constituye un poderoso obstáculo a la prodigalidad legislativa.

El aumento desmedido en los gastos públicos, por virtud de la expedición constante de leyes sustantivas, hizo que año tras año fueran creciendo las cifras de la ley de apropiaciones. Y como por otra parte las rentas acusaban también mayores rendimientos, ellas servían de acicate y estímulo a la prodigalidad del Legislador. Fue así como llegaron a elevarse los gastos públicos en una proporción irritante, habida consideración a las capacidades del Tesoro.

¹⁴⁹ El Tiempo, 3 de octubre de 1930, p. 4.

Las apropiaciones que en 1925 alcanzaban a \$27.693.753,37 eran ya en 1928 de \$52.137.548,89.

Al grave error anotado, agregose, como para consolidar el desastre fiscal, el haberse liquidado para la vigencia de 1929 un presupuesto que llegaba a \$106.120.106,44, en el cual debía hacerse frente a gastos por \$36.153.000 no con rentas ordinarias, sino con productos de empréstitos que se tenían en proyecto. Como el Gobierno, con ausencia absoluta de previsión, giró para gastos extraordinarios sobre los ingresos ordinarios, y como los empréstitos en mira no se coronaron, la Tesorería se encontró en descubierto, quedando planteado el enorme déficit que como herencia fiscal ha recibido la actual administración.

La crisis económica, a su turno, vino a agravar la situación del fisco. La depresión comercial y el estancamiento de los negocios necesariamente abatieron el producto de las rentas.

Como uno de los efectos del desequilibrio de la balanza de pagos ha sido la restricción de las importaciones, la primera renta afectada fue la de aduanas, base del sistema tributario. Esta restricción, además, disminuyó otras fuentes de ingresos íntimamente vinculadas a la introducción de mercancías, tales como los derechos consulares, los servicios de boyas, faros y muelles y los impuestos de tonelaje y canalización.

Las entradas fiscales provenientes de la cuenta que en los presupuestos anteriores se denominaba "Intereses y Cambios", quedaron prácticamente eliminadas, porque no habiéndose contratado más empréstitos, el Tesoro ha carecido de depósitos en el exterior que ganen interés, y porque tampoco ha tenido por lo mismo la oportunidad de efectuar ventas de dólares.

El impuesto sobre la renta y el de timbre y papel sellado han sufrido igualmente la influencia de la actual situación. Restringido el movimiento bancario, más o menos quieta la finca raíz, deprimidas las industrias, resentido el mercado de valores y abatidas en general todas las actividades económicas, las utilidades en los negocios privados, que son la materia imponible del impuesto sobre la renta, y el consumo de papel y estampillas oficiales han tenido también inevitable baja.

El producto de las esmeraldas, que por un error inexcusable venía haciéndose figurar en presupuestos anteriores en \$1.000.000, cuando jamás representaba esto para el Tesoro, ha continuado siendo un mediocre renglón en el conjunto de las rentas.

Los ferrocarriles en manos del Estado y manejados con ausencia de técnica y de procedimientos comerciales, seguirán constituyendo un mal negocio fiscal.

El impuesto sobre el platino, el de exportación de café, el de pasajes y consumo de gasolina, el llamado de consumo, las salinas, las perlas y la participación en la explotación de petróleos, son los únicos renglones fiscales que poco

se han afectado en sus productos por hallarse más o menos distantes o fuera del alcance inmediato de los fenómenos ocurridos en la crisis económica.

Como último factor influyente en el desequilibrio fiscal, están las cargas desmedidas que sobre el Tesoro público se han impuesto a título de auxilios o subvenciones a favor de entidades oficiales como contribución o aporte de la nación en obras departamentales y municipales, la mal entendida distribución de ciertos impuestos, como el de consumo, y el impuesto sobre la renta, y las participaciones e indemnizaciones de los departamentos por concepto de licores en la pretendida lucha antialcohólica, de muy problemáticos y discutibles resultados así en el campo moral como en el rentístico. La acción conjunta de los errores anotados, causa u origen del mal estado de las finanzas públicas, ha dado por resultado el siguiente déficit, según el reciente mensaje del Poder Ejecutivo a las Cámaras de la actual legislatura:

Cuadro 4.25 Mal estado de las finanzas públicas

Apropiaciones para 1930	\$53.983.654,78
Créditos administrativos abiertos	\$ 609.567,63
Créditos legislativos pedidos	\$ 8.422.504,33
	\$ 63.015.726,74
Producto de las rentas de 1930 en los siete primeros meses	\$28.693.369,60
Promedio para el resto del año	\$20.495.263,70
	\$ 49.188.633,30
Apropiaciones y créditos en 1930	\$ 63.015.726,74
Rentas en 1930	\$ 49.188.633,30
Diferencia	\$ 13.827.093,44
Déficit en 31 de diciembre de 1929	\$17.993.002,24
Déficit probable en 31 de diciembre de 1930	\$ 31.820.095,68

Este déficit, sin precedentes en la historia fiscal de la República, ha sido el primero y principal problema por resolver en la presente administración ejecutiva. El equilibrio fiscal es, pues, la base de acción del actual Gobierno, y merece un estudio especial, al cual procedemos.

4.58 Nueva tarifa sobre víveres aprobada ayer

Valor de los gravámenes impuestos por la Cámara para la importación.

Como información de interés para nuestros lectores, reproducimos aquí el valor de los gravámenes nuevos aprobados ayer por la Cámara para artículos alimenticios, en reemplazo de los establecidos por la ley de emergencia, que a petición del Comité de Expertos que estudió la carestía de la vida, fue puesta en vigencia a comienzos de 1927. Es:

16. Carnes y pescados conservados en aceite, salsa, etc., por kilo, \$0,30
17. Carnes, mariscos y pescados sin preparar, ahumados, en salda, secos, etc., \$0,30
18. Extractos de carne, \$0,40
23. Leche condensada, \$0,10
25. Manteca de cerdo, \$0,15
- 25.bis. Manteca vegetal, \$0,20
- 25.b. Manteca artificial, \$0,40
32. Arroz, \$0,04
33. Avena en grano, \$0,05
34. Azúcar mascabado y centrifugado, \$0,08
35. Azúcar refinado, \$0,10
36. Papas, batatas y demás tubérculos alimenticios, \$0,02
37. Cebada, \$0,03
38. Cebada malteada o malta, \$0,03
37. Cebada, \$0,03
- Cebada perlada, \$0,06

- 41. Fríjoles, garbanzos, habas, lentejas, arvejas y otras legumbres no mencionadas especialmente, \$ 0,05
 - 41.bis Trigo, avena u otros cereales triturados, perlados o mondados, \$ 0,05.
 - 45. Maíz, \$ 0,05
 - 47. Trigo, \$ 0,04
 - 66. Harina de trigo, \$ 0,08
 - 65. Harina de avena, arroz, cebada, centeno, maíz, plátano y otros cereales, \$ 0,10
- Maizena, sagú y otras harinas de naturaleza semejante, \$ 0,10

4.59 La situación de Colombia

El equilibrio fiscal

Por Guillermo Torres García

El punto de partida del actual Gobierno es el equilibrio fiscal, porque las iniciativas oficiales solo podrán desarrollarse sobre bases sanas una vez eliminado el déficit y expedido el presupuesto ajustado a la realidad de las cosas.

La fórmula planteada por el Gobierno para obtener el deseado equilibrio puede resumirse así: 1) Disminución en los gastos públicos. 2) Aumento de las rentas. 3) Emisión de documentos de deuda interna, y empréstito en el exterior.

Si bien es cierto que la primera necesidad que hoy se advierte en el campo fiscal es la de disminuir hasta donde sea posible los gastos públicos, también lo es que la efectividad o eficacia de este recurso se halla en gran parte contrarrestada por circunstancias especiales de los tiempos actuales. Antiguamente la baja de las rentas y las crisis de Tesorería se remediaban con el único arbitrio de la restricción de los gastos, fácil tarea porque casi la totalidad de las erogaciones fiscales presentaba el sostenimiento del Gobierno público. La deuda nacional insignificante, y modesta la escala de las obras públicas emprendidas. Hoy la situación es muy distinta. El solo renglón de la deuda pública implica un desembolso anual por cifras que representan lo que antes era todo el presupuesto de rentas. El país se halla empeñado en un vasto plan de obras materiales desarrollado en gran parte por medio de contratos de construcción que

no pueden rescindirse sin los consiguientes perjuicios y sin faltar a la buena fe. Y como la firma de la República respalda y garantiza la deuda nacional y los contratos de construcción, es claro que en esta materia no puede llevarse a cabo ninguna reducción en los desembolsos fiscales.

La restricción de los gastos públicos solo puede hacerse efectiva, por consiguiente, en aquellos desembolsos con cuya eliminación o disminución no se desconoce derecho adquirido alguno, ni se perjudica al Estado en la ordenada y eficiente marcha de la administración, ni se ocasionan pérdidas de dinero al Tesoro público. La mayor parte de las economías tienen, pues, que derivarse de reformas en los servicios administrativos y de variación en las asignaciones.

Hoy se justifican grandes economías, no solo por la necesidad de efectuarlas, sino por la conveniencia en ahorrarle al Tesoro un grave recargo de erogaciones provenientes de indiscutibles defectos de organización administrativa. Hay, además, gastos innecesarios que deben suprimirse. Los tiempos actuales no son de molición burocrática. La disminución en los gastos públicos que el Gobierno se propone llevar a cabo mediante la correspondiente ley de autorizaciones, es una medida que no solo se explica, sino a la cual debe reconocérsele la importancia que tiene dentro del problema general del equilibrio rentístico.

No siendo suficientes para equilibrar el Tesoro las economías que se obtengan por la disminución en los gastos, preciso es apelar como arbitrio complementario a un aumento en los ingresos fiscales. Es así como se justifica y debe aceptarse la revisión y reorganización que en las rentas públicas se propone inteligentemente el Gobierno.

La hacienda pública de Colombia ofrece un vasto campo de acción. Hay muchas fuerzas fiscales latentes y como paralizadas hoy por la manera como se las ha conducido. Aumentar nuestros actuales recursos no es una labor imposible, sino comprensiva y dinámica. Lo que importa es abarcar el panorama fiscal en todo su conjunto y movilizar algunos renglones que bien analizados son susceptibles de producir mayores rendimientos.

En las aduanas, base del sistema tributario, pueden efectuarse importantes reformas, relacionadas unas con el régimen aduanero propiamente dicho y otras con las prácticas de percepción de la renta y con la manera de llevar su contabilidad. Es preciso, además, reaccionar contra la corruptela de las exenciones de derechos de importación que tantas pérdidas efectivas de dinero representan para el Tesoro y recurrir a medios más eficientes que los empleados actualmente en la vigilancia y celo del contrabando. Obtenidas las reformas que en este renglón de aduanas pueden y deben hacerse, se obtendrán igualmente mayores ingresos para el fisco.

En las salinas, tanto marítimas como terrestres, también caben reformas importantes. La de Zipaquirá, rico venero, aún se explota en la misma primitiva forma de la época virreinal, cuando hoy, según entendemos, existen procedimientos de explotación que al implantarse producirían al fisco una renta superior a la actual. Estudiar esos procedimientos, contratar los servicios técnicos necesarios y poner en vigor lo que una científica organización industrial prescribe, es la forma para hacer más productivas las salinas. En cuanto a las salinas marítimas, debe observarse que sus gastos alcanzan más o menos al 62,75 % del producto bruto de la renta, lo cual representa un porcentaje de explotación verdaderamente ruinoso, quizá corregible mediante la introducción de algunas reformas de carácter técnico.

La renta de perlas, limitada al litoral Atlántico y basada en el discutible sistema de patentes, es otro renglón fiscal que bien podría producir algo más, si en lugar de limitarse el Estado a cobrar una suma mensual por escafandro registrado, negociara la pesca con grupos europeos o americanos, que los hay muy importantes y entendidos. Como el Gobierno carece de los recursos y de la técnica que son necesarios para la explotación de las perlas, el resultado no puede ser otro que el de un escaso rendimiento para el Tesoro. Las perlas, además, han sido y siguen siendo moda universal muy sostenida, y sin embargo el país en nada se beneficia de esta circunstancia.

Las minas de esmeraldas muy poco representan hoy para el fisco. Este monopolio natural con que el país ha sido dotado, no hemos sabido aprovecharlo. Debemos convencernos de que el único sistema práctico para hacer de las esmeraldas algo tangible y apreciable, es asociar el monopolio de la producción que aún conservamos, aunque en forma relativa, a una firma extranjera de primer orden capaz de dominar el mercado de las preciosas gemas.

Si se contratan tanto la explotación técnica de las minas como la venta de las piedras en los mercados del exterior, el rendimiento de la renta subiría en proporciones halagadoras.

Los ferrocarriles, bajo la dirección y control del Estado, son en Colombia, como lo han sido en varios países, un mal negocio fiscal. Si a esto se agrega la carencia casi absoluta de técnica en la mayor parte de los elementos oficiales y el nulo interés que es humano no asista a quienes no se hallan financieramente vinculados a la buena marcha de las empresas ferroviarias, como sucede con los empleados públicos, forzoso es concluir que hay necesidad y conveniencia en mezclar y vincular la iniciativa privada y el interés particular al importante negocio de las vías férreas. Podemos estar absolutamente seguros de que los ferrocarriles nacionales administrados y explotados técnica y comercialmente por una compañía o sindicato privado que se organice al efecto, producirán mucho más de lo que hoy producen.

La deuda nacional interna es otro renglón del presupuesto del cual puede obtener el fisco algunos recursos. Desde 1922 se confirieron al Gobierno las respectivas autorizaciones legales, aún vigentes para la conversión de la deuda interior. En la ley de autorizaciones, además quedó consagrado y establecido un aumento de 10 % en los derechos de aduana con el único fin de atender con este producto a la operación de conversión. Han transcurrido ya ocho años, dentro de los cuales el Gobierno hubiera podido hacer uso de estas autorizaciones, derivando para el fisco sumas apreciables, y sin embargo nada se ha hecho hasta hoy.

La conversión de la deuda interna es una necesidad fiscal. Coronar con éxito esta conversión en forma que comprenda toda la deuda interior, es decir, la consolidada y la flotante es cosa fácil, y con esta medida se alcanzarían ventajas apreciables.

Llevada a cabo una inteligente reforma en algunas rentas, son de esperarse muy benéficos resultados. La acción conjunta de la disminución en los gastos públicos y del aumento de ciertas rentas que el Gobierno se propone efectuar como recurso para obtener el necesario equilibrio fiscal es, pues, una medida que merece no solamente la general aceptación, sino también el apoyo unánime de los buenos ciudadanos.

Como la cuantía del déficit que debe liquidarse es muy superior a la de los recursos obtenibles por la disminución en los gastos públicos y como, por otra parte, la reorganización de las rentas no es arbitrio de resultados inmediatos, el Gobierno se ha visto forzosamente obligado a recurrir al crédito. Este se ejercerá apelando en parte al crédito interior mediante la emisión de bonos de 8 %, destinados a pagar las deudas a favor de los departamentos, y en parte al crédito externo por virtud de un empréstito destinado a cancelar las deudas restantes de la Tesorería.

El bono de 8 % de deuda interna será redimible en cinco años, lo que equivale a asignársele un fondo de amortización de 20 % anual. En esta forma se asegura su aceptación favorable y se emite un documento sano en beneficio de los acreedores del Tesoro.

En cuanto al empréstito en el exterior, este será contratado en forma de préstamo bancario a corto plazo, prorrogable, y redimible con el producto de una posterior operación a largo plazo, salvo que el Gobierno pueda hoy negociar en condiciones aceptables una emisión a largo plazo.

Obtenida una economía apreciable en los gastos públicos; revisadas y reformadas algunas rentas para obtener de ellas mayores rendimientos, creados nuevos posibles impuestos que no afecten ni recarguen al contribuyente, dada la mala situación económica; liquidado y cancelado el déficit y expedido un presupuesto razonable ajustado a la realidad, el Gobierno

quedará colocado en condiciones satisfactorias para emprender el desarrollo de sus iniciativas.

El equilibrio fiscal, base de toda sana administración, es no solo una necesidad del presente, sino la necesidad permanente del Gobierno. Conservar ese equilibrio debe ser la más esencial e importante preocupación del ministro de Hacienda y la consideración fundamental del Legislador en materia de gastos. Debemos ser sinceros con nosotros mismos al liquidar el presupuesto nacional. Las cifras de rentas y gastos del Estado deben ajustarse a la más estricta verdad, sin exageraciones ni optimismos. El patrimonio nacional debe asimismo depurarse y sanearse en el sentido de acabar con el sostenimiento más o menos disimulado de fiscos seccionales. Las rentas y gastos de la nación deben liberarse de muchas trabas y perjuicios, especie de verdaderas servidumbres fiscales, que hoy pesan sobre el Tesoro público. Llevada a cabo una completa y equitativa separación entre las finanzas nacionales y las seccionales, cada entidad quedará sobre bases más propias y más claras.

El equilibrio fiscal, por último, es cuestión de simple colaboración patriótica y mutuo entendimiento entre el Gobierno y el cuerpo legislativo. Si este prescinde de la vieja y perniciosa costumbre de expedir leyes de gastos sin contar con los ingresos correspondientes y limita las apropiaciones a asuntos verdaderamente estudiados y justificados, habremos ganado mucho en el terreno de la estabilidad fiscal. Óigase siempre, antes de decretar cualquier gasto, el concepto del gobierno ejecutivo, que es quien por la naturaleza de sus funciones se halla en mejor capacidad para juzgar acerca de la conveniencia o posibilidad de determinada erogación. Obren los legisladores en la expedición del presupuesto nacional y en sus iniciativas de gastos con la sinceridad que el país reclama y a la cual tiene derecho, y el equilibrio fiscal será una realidad en Colombia.

4.60 El profesor Kemmerer y el Banco de la República¹⁵⁰

Buenaventura, octubre 4

Don Julio Caro, gerente del Banco de la República - Bogotá

Ruégole aceptar y participar a los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República mis agradecimientos expresivos por la cooperación eficaz que me han prestado y mi aprecio por las finas atenciones y cortesías a que me han hecho acreedor durante esta visita a Colombia. Al salir abrigo la confianza de

¹⁵⁰ El Tiempo, 6 de octubre de 1930, p. 3.

que el proyecto de modificaciones del Banco de la República será del agrado y de provecho tanto para la nación como para el Banco.

E. W. Kemmerer

4.61 La derogatoria de la ley de emergencia¹⁵¹

No se encarecerá la vida

Por Pedro A. López

Señor director de *El Tiempo*:

Si las opiniones que consigno en las presentes líneas aún fueren oportunas y de alguna importancia las pongo bajo su buena acogida. Desde hace mucho, señor director, he creído que entre los grandes errores cometidos en los últimos cuatro años está la expedición de la llamada ley de emergencia, pues a más de los sesenta o más millones de pesos oro que han emigrado en pago de los víveres que hemos importado de 1926 para acá, y la consiguiente merma de nuestro escaso medio circulante, nos ha hecho el terrible vacío en que nos hallamos con la carencia de negocios y de crédito, y trastornó con pasmosa rapidez las costumbres de nuestras clases trabajadoras, por el pánico que les infundió con la competencia, lanzándolas a vivir de un modo incierto, sin derrotero, que ha fomentado el desconcierto que ahora se advierte y los problemas muy difíciles para los cuales se busca con afán la solución.

No han sido los errores en la inversión de los empréstitos los responsables principales de la crisis, como así lo creen muchos, porque los dineros relativos a ellos, bien o mal, están representados en algunas mejoras públicas y en servicios que en cualquiera forma han aprovechado a un buen número de colombianos: ha sido la consabida ley que principió por desarrollar una súbita y desmedida importación de víveres, de que no se carecía, que produjo un movimiento engañoso, dañino, causante directo de las congestiones que hubo en las aduanas y en todas las líneas de transportes, tanto fluviales como terrestres, que encarecieron los fletes, multiplicaron las averías, incendios, extravíos, etc., no solo en los materiales y maquinarias para las obras públicas, sino también en las mercancías y elementos para empresas particulares. Véase, pues, cuál fue el verdadero origen del repentino tráfico que nos sorprendió a todos por sus proporciones y que desvió el criterio comercial hasta darle a los

¹⁵¹ *El Tiempo*, 6 de octubre de 1930, p. 9.

negocios un ensanche falso, porque carecía de respaldo, como hubiera sido un aumento de producción; y si a lo expuesto se agrega que fuera de la agricultura no tenemos otras industrias en escala importante que puedan dar ocupación al crecido número de gentes que carecen de trabajo, ni otras fuentes de donde derivar los recursos que los mismos desocupados necesitan para su subsistencia, y más que todo que los productos alimenticios que recibimos de otros países se pueden producir en todo Colombia, con poco esfuerzo y dentro del corto tiempo de cuatro meses a un año, es incomprensible que en presencia de tantos perjuicios no haya surgido un acuerdo unánime para derogar la referida ley, ya que para expedirla no se vaciló. Lo cierto es que lastimosamente hemos echado para afuera y sin la menor esperanza de reembolso, gran parte de las economías que la nación había acumulado en sus años de paz, cuyas economías nos permitieron volver al talón de oro desde antes de recibir la indemnización americana y los empréstitos y que si no se remedia el daño aprisa y eficazmente, no a medias o tardíamente, bien pronto se palpará el desastre, porque acabaremos con el resto de ese fondo preciso que habíamos acopiado y que todavía puede servirnos para contener el retroceso, y no volver a las andadas en años de ingrata recordación.

Varias personas de muy altas capacidades han dado sus opiniones en favor de la ley de emergencia, pero todos sus argumentos ante la práctica resultan meras teorías que ofuscan y no dejan resolver satisfactoriamente el problema que se reduce a lo siguiente:

¿Quién nos suministra, o contra qué giramos para vivir sin trabajar y poder pagar la alimentación que nos manden de fuera? y ¿cuándo llegará el momento, si no es ahora, en que a las clases pobres se les procure en qué ganar para comprar no solo los artículos importados, sino lo demás que puedan necesitar? Lo indicado, de acuerdo con nuestras circunstancias, es seguir la regla sana, salvadora, y hoy universal, de valernos a nosotros mismos hasta donde más podamos, y de ella se deducirá lo que debemos hacer.

La inclinación a las excepciones o componendas que se observa en las discusiones y proyectos en curso sobre el asunto, es otro mal que demora las providencias que se deben tomar, y si la tendencia llegara a prevalecer, sería muy desfavorable por los inconvenientes no previstos que se presentarían. Así sucedería, por ejemplo, si los puertos y las regiones inmediatas que componen una gran extensión de territorio, quedaran libres, o algo menos que libres, para continuar subsistiendo de productos extranjeros, porque queriéndose hacerles un favor se les haría un daño mortal condenándolos a no tener agricultura propia, puesto que sin cerrarles un poco la puerta de las aduanas para su defensa, jamás podrán competir con la supremacía de los productores poderosos, ni con las condiciones de otros proveedores donde rige el salario ínfimo; y también porque pueden tener la tentación, muy humana, de no

limitarse a emplear las concesiones para su exclusivo consumo, sino que eso puede convertirse en competencia para otros mercados que sí desean defender sus productos. Si, además, se tiene en cuenta que las regiones de que hablamos poseen tierras magníficas y abundantes para producir azúcar, manteca, arroz, etc., en proporciones que no solo llenarían sus propias necesidades sino que les sobraría para enviar a varios centros de la República, se verá que es falta de análisis sostener que la abolición de las exenciones de aduana sea menos conveniente para aquellas regiones que para las del interior, y basta para ilustrar más el asunto que se compare la posición de dos importaciones, el azúcar, producto costeño, y el trigo, producto de las regiones frías, especialmente de Cundinamarca y Boyacá. El primero se cotiza en Cuba alrededor de 2 centavos la libra, y el segundo casi al mismo precio en los Estados Unidos, lo que parece indicar que el impuesto aduanero debiera ser igual sobre ambos artículos, pero ya se verá que al azúcar le pondrán derechos más fuertes (cuando menos el doble) llevando las regiones costeñas no solo esta ventaja en relación con los trigos que importen, sino que allá, fuera de los derechos, son poquísimos los gastos, mientras que en el azúcar, a más de los derechos se pagan gastos que duplican el valor original del artículo; todo lo cual con la circunstancia de que no hay reciprocidad comercial porque se compra mucho azúcar y no se les vende trigo, pero aun así la compensación vendrá con una tarifa proteccionista que cobije a todos, porque el intercambio se establecerá para dar trigo por azúcar. Otro inconveniente que habría en la tarifa más baja para los puertos sería que continuando la importación de víveres, serían entradas indefensas, fáciles de dominar por la fuerza de la necesidad, cuyo peligro para la seguridad nacional no se debe descuidar.

En fin, para contener la sangría que nos hace la importación de artículos alimenticios, no es un esfuerzo máximo el que tenemos que hacer: basta que la producción actual se aumente en \$3, anuales por habitante, que sería un poco más de \$20.000.000, y mientras tanto que toleremos con sensatez el ligero aumento que por poco tiempo podrá haber en unos pocos artículos hasta su breve regularización. Peor es que angustiadamente sigamos presenciando la entrada y consumo de víveres que ahora cuatro años no necesitábamos, como —por ejemplo— los torrentes de manteca que no representan otra cosa que centenares de miles de sementeras de maíz que han dejado de hacerse con notorio perjuicio de las clases más pobres, puesto que la manteca es una transformación del maíz, artículo que se cultiva fácilmente en todo el país. No está, pues, justificado el temor al alza de las subsistencias, mayormente que los precios dependen de muchos factores, entre ellos la abundancia o escasez de dinero, como lo demuestra el hecho de que a pesar de la ley de emergencia, los

productos importados siguieron vendiéndose hasta no hace mucho, a precios como en estado de sitio.

El bienestar de la nación tiene que prevalecer sobre los regionalismos y egoísmos que nos empequeñecen, y el Estado tiene el deber de obligarnos a producir valiéndose de los medios más efectivos, así como lo tiene en obligarnos a no quedarnos analfabetos; y piénsese que somos más de siete millones de colombianos, que en comparación con otros países menos favorecidos por la naturaleza, no nos podemos ufanar del trabajo que estamos haciendo, y que antes que mermar nuestras actividades debemos redoblarlas, máxime si el café, nuestra industria principal, puede tener competencia y peligros de los que han corrido otros de nuestros productos.

Gobernantes y gobernados debemos buscar con empeño el camino que nos lleve a mejores días que los presentes mediante un permanente progreso. Que se expida la nueva tarifa de aduanas como en rigor sea necesaria y sin hacer diferencias o excepciones que no solamente no subsanan nada, sino que serán fuentes de complicaciones. Como complemento, es prudente dar al Gobierno autorizaciones que conjuren cualquiera calamidad inesperada; y para no faltar a las disposiciones de la Constitución, y al mismo tiempo lograr el inmediato efecto de la reforma aduanera, autorizar a los municipios del país por un tiempo apenas suficiente para imponer un impuesto de consumo a los productos alimenticios extranjeros bajo condición de destinar tal impuesto a auxiliar los agricultores de cada localidad con semillas y herramientas gratis, para así ponerlos pronto en actividad.

4.62 El profesor Kemmerer conceptúa sobre la reorganización del Banco de la República¹⁵²

*En la severa prueba a que ha sido sometido el Banco,
se patentizan algunos defectos de la Ley Orgánica*

A continuación publicamos la exposición de motivos que acompaña el proyecto de ley presentado a la consideración del Congreso, sobre reorganización del Banco de la República, y que fue elaborado por el profesor Kemmerer. El proyecto lo publicamos en edición anterior, y la exposición de motivos lo explica así:

¹⁵² El Diario Nacional, 8 de octubre de 1930, p. 5.

4.62.1 La labor del banco

La Ley Orgánica del Banco de la República ha estado en vigor por más de siete años. Durante este tiempo el Banco ha funcionado con gran éxito, tanto en los períodos de prosperidad económica como en los de adversidad. En la severa prueba a que han sometido al Banco siete años de funcionamiento, se han hecho patentes algunos defectos en su Ley Orgánica. Más aún: algunas de las restricciones impuestas por la ley, que eran deseables durante el período inicial de la historia del Banco, período de experimentación, en que este se esforzaba por ganar la confianza del público colombiano y del mundo financiero, pueden eliminarse o moderarse ahora, cuando la confianza en el Banco se halla firmemente establecida, tanto en el país como en el exterior. Además, en los siete años transcurridos se han fundado muchos nuevos bancos centrales, y el mundo ha aprendido, con tal experiencia, lecciones valiosas en el campo de la organización y funcionamiento de un banco central. Estos hechos demuestran que el momento es oportuno para considerar la conveniencia de introducir ciertas reformas a la Ley Orgánica de 1923.

4.62.2 Las acciones de dividendo

Hace enseguida el análisis de la reforma propuesta en el artículo primero de la ley, relativo al capital y a la distribución general de las acciones entre el Gobierno, los bancos nacionales, los bancos extranjeros y los accionistas particulares. Declara que en la actualidad el nombramiento de tres directores por parte del Gobierno depende en parte de la posesión que el mismo Gobierno tenga en acciones del banco. A juicio de la Misión, no hay motivo para que el Gobierno deba invertir permanentemente fondos en acciones del Banco Central de la Nación, aunque en el caso del Banco de la República la inversión inicial por el Gobierno era probablemente necesaria en 1923 para la creación de un instituto sólido. Luego añade:

En un gran número de bancos centrales del mundo, los gobiernos no han invertido capital, y puede llegar un momento en que sea una sabia política para el Gobierno colombiano disponer del todo o parte de sus acciones en el Banco de la República.

Por otra parte, el Gobierno deberá tener siempre derecho a su actual representación de tres miembros en la Junta Directiva, por razón del carácter cuasi pública del Banco. El Banco Central es, comoquiera que se le mire, una institución cuasi pública, y aunque tenga otras funciones que llenar, su misión principal consiste en defender el patrón de

valores y conservar los intereses financieros de la comunidad. Un banco que tenga exclusivamente el privilegio de emitir billetes, que maneje el fuerte de las reservas de oro del país, que actúe como depositario principal y agente fiscal del Gobierno y que regule la tasa oficial del descuento en el país, es más que una institución privada y más que un banco de banqueros. Es un depositario de la confianza pública, con una gran responsabilidad ante el país, y debe por tanto administrarse teniendo en mira, en primer término, no la utilidad sino el servicio público. En la Junta Directiva de tal institución, el Gobierno Nacional, que representa ampliamente el interés público, debe tener una representación importante, sea que tenga o no el carácter de accionista del Banco. En la mayor parte de los países el Gobierno disfruta de hecho de una gran participación en la directiva del banco central, sea o no accionista de la institución.

En cuanto a la reforma que tiende a evitar que el valor de mercado de las acciones llegue a estar durante un tiempo demasiado largo por encima de \$120, dice el profesor Kemmerer que la medida propuesta evitará que todos los bancos accionistas tengan un monto excesivo de su capital inmovilizado en acciones del Banco de la República, evitándose además que los nuevos bancos que quieran hacerse accionistas tengan que pagar un costo excesivo. Al mismo tiempo evita que el Banco de la República haya de afectar su capital y reservas en cantidades mayores de las que sus negocios exigen, para atender a las demandas de acciones de clases B y C. Al mismo tiempo, la Misión trata de impedir que la participación del Gobierno en las utilidades del Banco se diluya por causa de las acciones de dividendo. “Es de esperarse —dice Mr. Kemmerer— que los bancos accionistas vendan gradualmente al público las acciones de la clase D, que lleguen a poseer en virtud del reparto de acciones de dividendo”.

4.62.3 Junta Directiva

El profesor entra enseguida a explicar las reformas que en la constitución de la Junta se han previsto. Recuerda cómo la Misión Financiera de 1923, no obstante los temores que se expresaron de que los intereses bancarios controlaran la dirección del Banco, en perjuicio del comercio y de la industria, hubo de dejar la designación de los directores respectivos en manos de aquellos, por no existir entidades particulares o independientes suficientemente organizadas para que tal labor les fuese encomendada.

No pudiéndose —dice— disponer que la elección fuera hecha por los grupos económicos que los tres directores debían representar, la Misión

entonces recomendó la elección de ellos por los bancos accionistas, de acuerdo con el sistema adoptado en la ley de las Reservas Federales de los Estados Unidos, que adscribe a dichos bancos la elección de directores que representan la agricultura, el comercio y las industrias.

Este plan, en aquella época, fue considerado temporal. Ahora los grupos económicos han evolucionado hasta el punto de que a juicio de la Misión son ya representativos por su carácter.

Tales organizaciones son:

1. La Federación Nacional de Cafeteros.
2. Las sociedades de agricultores de los respectivos departamentos;
3. Las cámaras de comercio de las ciudades principales.

La Misión de consejeros financieros ha resuelto, en tal virtud, recomendar que cada uno de estos grupos elija un miembro de la Junta Directiva del Banco de la República. Puesto que los cultivadores de café tienen una federación que representa distintas sociedades locales establecidas en el país, se le da a esta institución central el encargo de escoger el miembro de la junta directiva del Banco de la República que deba representar sus intereses y se le confiere la autorización de escogerlo en la forma que estime conveniente. Como ni las sociedades de agricultores, ni las cámaras de comercio, tienen un representante general, se propone que tales entidades hagan sus elecciones por un sistema sencillo de voto acumulativo; semejante, por ejemplo, al que se usa en Chile para la elección de la Junta Directiva del Banco Central de aquel país, en cuanto se refiere al miembro de dicha junta que representa las organizaciones obreras. Para asegurar la constitución de una Junta Directiva que represente ampliamente los principales intereses económicos del país, hay una disposición en el inciso 27.º, tendiente a evitar que cualquiera de los tres directores que representan la agricultura, el comercio y las profesiones sea banquero o empleado del gobierno, disposición que también es aplicable al miembro de la Junta Directiva elegido por los accionistas de la clase D, que tampoco puede ser ni banquero ni empleado público.

Conforme al plan propuesto, la Junta Directiva será un cuerpo bien equilibrado y ampliamente representativo de los principales intereses de la nación. Habrá en dicho cuerpo tres directores nombrados por el Gobierno Nacional (directores de la clase A); dos elegidos por los bancos nacionales (directores de la clase B); uno elegido por los bancos extranjeros (director de la clase C); uno elegido por los accionistas en general (director de la clase D); y tres escogidos

por las organizaciones agrícolas y comerciales (directores de la clase E). Ningún grupo de intereses aislados puede dominar la Junta.

La Junta Directiva constituida en esta forma, es semejante a la del Banco Central de Chile. Disposiciones semejantes se encuentran en las juntas directivas de los bancos del Ecuador y de Bolivia.

4.62.4 Suplencias

A este respecto, la reforma propuesta por la Misión, según la explica Mr. Kemmerer, tiende a evitar que durante las ausencias temporales de los miembros titulares, los suplentes puedan adoptar resoluciones contrarias a los puntos de vista de los miembros ausentes de la Junta.

4.62.5 Préstamos al Gobierno

La variación introducida en el inciso d) del artículo 7.º de la Ley Orgánica tiende, según la Misión, a dos objetos principales: 1) poner al Banco en capacidad de aumentar las facilidades del Gobierno para obtener fondos a corto plazo, sin debilitar materialmente la condición necesaria de liquidez de los activos del establecimiento; y 2) proveer una forma de obligaciones de primera clase a corto plazo, que se comprarían y venderían activamente en el mercado.

Mr. Kemmerer analiza particularmente cada uno de estos puntos. En cuanto a la conveniencia de aumentar los préstamos directos al Gobierno, dice que si bien en 1923 la Misión, como lo hizo en Chile, en el Ecuador y en Bolivia dentro de determinados límites, aconsejó que tales préstamos se mantuvieran cuando más en el 30 % del capital y reservas, a fin de evitar que se perjudicara la liquidez y que el banco pudiera conservarse en condiciones de acudir a la ayuda de sus afiliados en tiempo de crisis, cree que la actitud conservadora observada durante siete años a este respecto justifica una ligera ampliación del margen de préstamos al Gobierno.

Las frases textuales de la exposición de motivos a este respecto, son:

Aun cuando la Misión cree que sería poco aconsejable aumentar el límite de 30 % que hoy existe, conviene en que la sólida posición del Banco de la República y la manera conservadora como ha manejado los préstamos al Gobierno durante los siete años transcurridos justifican un modesto ensanche de dicho límite, en cuanto se refiere a préstamos a los bancos accionistas y al público, que estén garantizados con obligaciones del Gobierno a corto plazo, las que es de esperarse gozarán de un activo mercado y serán de una liquidez bastante razonable. Tales prés-

tamos figuran en lugar prominente entre los anticipos hechos por los bancos centrales en muchos otros países. Los miembros de la Misión recomiendan en otra parte que el Gobierno emita de tiempo en tiempo, a medida que las necesidades lo exijan, documentos de Tesorería con plazos no mayores de seis meses, como anticipo de rentas. Además, recomienda la Misión la emisión de bonos en serie, con plazo de uno, dos, tres, cuatro y cinco años, respectivamente. Estas formas de deuda del gobierno servirán de garantía para los préstamos antes contemplados.

En cuanto al segundo punto, es decir, las operaciones en mercado abierto, el profesor Kemmerer juzga la política seguida por el Banco, diciendo:

El desarrollo de un mercado activo para toda clase de papeles del Gobierno, no solamente sería útil para este, sino también para el Banco de la República. La ley de 1923 (artículo 14.º) confirió al Banco facultades restringidas para negociar directamente con el público, y en la exposición de motivos que se acompañó el proyecto de Ley Orgánica del Banco se expusieron las razones que justificaban las operaciones en mercado abierto. La Misión actual cree que ha sido un error de parte del Banco no haber llevado a cabo, dentro de un límite razonable, operaciones directas con el público en mercado abierto, y juzga, además, que tales operaciones son deseables para el futuro. La Misión no conoce ningún otro banco central en el mundo que no haga, en cierta cuantía, operaciones directas con el público. La misma Misión reconoce, sin embargo, que en Colombia es pequeña la cantidad de papeles adecuados para tales operaciones, y confía que la emisión de documentos del Gobierno a corto término, de las clases arriba mencionadas, y la facultad que se propone dar al Banco de la República para hacer anticipos adicionales sobre la deuda del Gobierno, cuando los documentos respectivos se dan como garantía colateral, serán un estímulo para dichas operaciones en mercado abierto. En relación con este punto, debe encarecerse que si se emiten tales documentos a corto término para satisfacer las necesidades que se contemplan, el Gobierno debe ser extremadamente escrupuloso en efectuar puntualmente todos los pagos por capital e intereses.

Entra en seguida a analizar las reformas propuestas para los artículos 10.º y 11.º, que se relacionan con la reducción de la reserva legal mínima del 60 % al 50 % y con la facultad concedida al Banco de distribuir su reserva legal en las proporciones que estime conveniente, entre sus propias cajas y sus depositarios legalmente constituidos en el exterior.

4.63 Día a día **El Banco de la República**¹⁵³

Concluimos hoy de publicar la exposición de motivos que el profesor Kemmerer acompañó a su proyecto sobre reforma de la Ley Orgánica del Banco de la República. El jefe de la Misión Financiera hace allí una exposición serena, completa e imparcial sobre las medidas propuestas para remediar las deficiencias que en el transcurso de siete años se han hecho evidentes. Tales medidas coinciden de manera casi absoluta con las que desde hace largo tiempo venían proponiendo publicistas y financieros de todo el país. La reorganización de la directiva para asegurar una más auténtica representación de los factores económicos nacionales, la modificación de la política vigente respecto de la reserva legal, mínima, tanto por lo que a su cuantía se refiere como en lo relativo a su distribución, el uso más frecuente de la autorización legal que el Banco tiene para las operaciones en mercado abierto, eran medidas que la opinión del país venía reclamando con una insistencia clamorosa y en ocasiones angustiada, a la que solo en último momento se hizo sensible el Banco. Mr. Kemmerer, con su autoridad de maestro, confirmó sin embargo la justicia de aquellos reclamos y deslindó al mismo tiempo responsabilidades, señalando cuáles son las deficiencias del Estatuto inicial y cuáles los errores de su interpretación; el proyecto formulado por la Misión norteamericana acoge así, en todo lo que tenía de equitativo y acertado, el memorial de agravios que no desde ayer sino desde años atrás el país tenía pendiente ante el Banco. Y consigna también, de manera inequívocamente clara, el peligro de que se persista en aplicar un criterio que, revelado por circunstancias incidentales, afecta sin embargo en forma fundamental la política de un banco de emisión.

En la lectura atenta de la exposición de motivos presentada por la Misión al Gobierno, hemos afirmado la impresión de que el Banco de la República hubiera podido mantener su éxito de siete años, y aún conjurar todos los peligros de la inexperiencia natural en estas cuestiones, sin apelar a la política excesivamente conservadora que hasta hace tres semanas contribuyó a hacer más aguda y difícil la penuria económica nacional. Todos los extremos son perniciosos, y a nuestro parecer el Banco incurrió en el de la prudencia excesiva, que resulta en estancamiento y reduce a cero la acción constructiva. Poco sacrificio hubiera costado hacer las rectificaciones pedidas mucho antes de que sus malos efectos se hicieran sentir. Pero no es tarde aún; Mr. Kemmerer supo responder con el mayor acierto a lo que el país necesitaba

¹⁵³ *El Espectador*, 8 de octubre de 1930, p. 3.

y pedía inútilmente desde tiempo atrás, y las reformas que ahora se introducen no tienen ya el carácter de concesiones conciliadoras, sino el de reconocimiento de las deficiencias que existen y que son, por otra parte, muy justificadas.

4.64 El dogma intocable¹⁵⁴

Primó por mucho tiempo aquí un criterio excesivamente severo que condenaba a las tinieblas exteriores a todo aquel que se aventurara a proponer reformas a la constitución del Banco de la República. Las observaciones que personas versadas, como Eduardo López Pumarejo, hiciera, se desdeñaron, y se ahogaron con un silencio hostil.

El dogma intangible, no obstante, está en camino de ser modificado porque así lo demandan los intereses nacionales.

Ya no será el Banco de Emisión un instituto de los banqueros y para los banqueros. La Junta Directiva tendrá en su seno representantes de las diversas actividades colombianas que, como es natural, desarrollarán una política amplia y conducente a dar vigor a la economía nacional. La industria cafetera, de cuya suerte depende en gran parte el destino de la nación, tendrá su vocero en la Junta. Hay, pues, manera de que en las horas de angustia para el productor surja el alivio del Banco de la República.

El crédito público va a recibir un refuerzo de importancia con la reforma en virtud de la cual el Banco de la República podrá hacer operaciones con garantía de bonos del Gobierno. El monto de tales operaciones puede llegar hasta un 15 % del capital y las reservas del Banco. Es obvio que esta facilidad redunda en beneficio de los bonos y refuerza el crédito del Gobierno en forma sustancial.

Otras medidas que se adoptarán ofrecerán al Banco un mayor margen de emisión y darán cierta elasticidad que hacía falta a la política bancaria.

No era intocable el Banco de la República. Asistía plena razón a quienes sugirieron determinadas enmiendas inspiradas en visibles necesidades públicas.

Pero, por una característica muy colombiana, era necesario que esas reformas de que se venía hablando hace largo tiempo, recibieran una consagración extraña. Aquí no se cree en la inteligencia nacional. Todo necesita el visto bueno de los técnicos de ultramar.

Naturalmente, la reforma del Banco de la República encierra una gran lección. Así como los pedagogos viven recomendando una coordinación estrecha

¹⁵⁴ Mundo al Día, 8 de octubre de 1930, p. 7.

entre la escuela y la vida, en materia de finanzas hay que poner a las instituciones de crédito a tono con la vida nacional, a tono con las necesidades locales.

Se necesita, hay que decirlo, una ciencia financiera que además de fundarse en las opiniones de los economistas extranjeros, se apoye también en la propia vida del país. He aquí una verdad incontestable

4.65 La N.P.E. del Banco de la República¹⁵⁵

La sobria exposición de motivos con que acompaña la Misión Kemmerer la ley reformativa de la constitución del Banco de la República es una victoria del sentido común de los financistas y hombres de negocios colombianos sobre la frialdad irreductible de la política de nuestro Banco Central. Con las iniciales que están en el título de estas líneas N.P.E., calificó la revolución rusa el trastorno fundamental de los principios comunistas en materia de economía, principios que se venían siguiendo con una rigidez dogmática, dura, y profundamente cruel para el pueblo a quien se quería favorecer. Marx fue durante mucho tiempo en Rusia no el iniciador de una revolución económica, sino el profeta de una civilización, a quien no podía modificársele una sola línea de su doctrina, en beneficio de una aplicación inmediata, sin provocar un cisma, una herejía y un desconcierto general. El profesor Kemmerer, colocado por un fanatismo riguroso en ese mismo caso, hubo de venir a Colombia a sancionar con su presencia la opinión general, que encontraba demasiado estrictas y ceñidas a la Ley Orgánica las líneas generales de la política de nuestro banco nacional, con perjuicio evidente de intereses públicos. Si Marx hubiese podido reaparecer entre las mesas inquietas de las sesiones soviéticas, hubiese hecho lo mismo que Kemmerer. Tornar más elásticas sus fórmulas, y declarar que sus principios aprobados en ley, no debían tener una interpretación tan mística como la que le daba la Directiva del Banco de la República.

Kemmerer ha justificado ampliamente las medidas constitutivas del Banco, que fueron tomadas en momentos extraordinariamente complejos, y de seguro ante peligros que hoy han desaparecido. Al observar la más importante de las modificaciones que aparece en la nueva ley, se comprende la nueva política económica. Es esa modificación la constitución de la Junta Directiva del Banco de la República. En 1923 el profesor Kemmerer, quien apenas podía tener informaciones sumarias sobre el país que solicitaba sus servicios con carácter de urgencia, previó en su ley factores psicológicos. Estaba reciente en la memoria de los colombianos el fracaso del Banco Central, y si la autonomía del

¹⁵⁵ El Tiempo, 8 de octubre de 1930, p. 4.

Gobierno hubiese sido excesiva en la Junta Directiva de la nueva institución, no hubiese merecido ningún respeto ni ninguna confianza la organización estabilizadora que se creaba. El Gobierno era hasta ese momento el peor administrador de los negocios bancarios que se conocía, y era fácil pensar que la política o el favoritismo, o la desidia, o la indolencia, o la intervención dictatorial de un Gobierno acosado por la crisis podrían convertir el instrumento de estabilización en un emisor ruinoso y terrible. Por eso Kemmerer no tenía otro recurso que limitar la acción del Gobierno. ¿Y cómo hacerlo si no hallaba por ninguna otra parte instituciones representativas de las entidades comerciantes y especuladoras, agricultoras o explotadoras de industrias que pudieran realizar una elección legítima de un miembro de la Junta? Hubo que entregar a los bancos particulares esa función. Eran ellos los más interesados en la correcta función del Instituto, por ser justamente ellos quienes venían a favorecerse con su creación, y eran además los negociantes particulares que tenían una mayor entidad comercial en esa época.

Pero hace tiempo venía el público sintiendo la necesidad de reformar la Ley Orgánica del Banco, y hace tiempo hubiera podido presentarse a las Cámaras la modificación que abriera una más grande participación a otros intereses mucho más nacionales y menos limitados que los de los banqueros particulares. No se hizo así por la superstición asombrosa a la doctrina estampada con la firma Kemmerer, y el mismo médico de las finanzas debió encontrar ahora que faltó valor para realizar una tan ventajosa reforma, que estaba flotando en el ambiente público y que no tenía ningún carácter de insensatez. Ya estaban hace tiempo creadas las entidades que vanamente buscó Kemmerer en su primer viaje, y daba la coincidencia de que esas entidades tenían intereses que hasta cierto punto estaban en pugna con los de los banqueros que regían el poderoso organismo central bancario, como sucedía y sigue sucediendo a los agricultores, cafeteros y comerciantes importadores y exportadores.

La medida adoptada en esta ley abre campo a una mayor protección a los intereses generales. Un banco formado para regular, defender y estabilizar la moneda, tiene que preocuparse con empeño entusiasta por los intereses nacionales, y mal puede estar dirigido casi por exclusividad, o por la abrumadora mayoría de un grupo de intereses particulares, entre los cuales no cabía discusión alguna, porque eran de una homogeneidad completa. Anota el profesor Kemmerer que el Gobierno podría no ser accionista del Banco, pero su intervención debe ser intensa y extensa en la marcha de la Institución, como sucede en muchos países del mundo. Y entre nosotros resulta irritante la anomalía de que el Gobierno no solo era accionista, sino el primer accionista y sin embargo su participación en la Junta lo obligaba a una subordinación definitiva a los intereses particulares. Bastaría para considerar la importancia de la reforma que se propone ahora a las Cámaras, tener en cuenta que si los

representantes de ese núcleo bancario no hubieran procedido con la rectitud y la probidad con que lo hicieron, su predominio absoluto hubiera sido causa de la ruina de una institución nacional tan extraordinariamente beneficiosa, con toda las consecuencias de una catástrofe de esta magnitud.

El proyecto reorgánico amplía también la capacidad de obtener crédito para el Gobierno. Figura entre las reformas aconsejadas, una de excelente aplicación, que seguramente será ampliada con la reglamentación de las emisiones de bonos que figurarán en el proyecto de crédito público, al estudio de la Misión. Es ella la de abrir al Gobierno créditos a corto plazo, la creación de lo que pudiera llamarse *treasury bills* descontables en la misma vigencia presupuestal, que contribuirán a la fácil contabilización y a la mayor puntualidad en los pagos de deuda interna de la Tesorería, mediante el descuento de las rentas.

En cuanto a la parte que pudiéramos llamar de censura a la política del Banco, por no haber negociado directamente con el público, es quizá también la que con mayor vehemencia ha sido criticada por los técnicos criollos de finanzas. Es indudable que si el Banco no procedió a negociar directamente, lo hizo así por la misma constitución de su Junta Directiva, puesto que si predominaban los intereses de los banqueros particulares era insensatez, patriótica sí, pero insensatez, abrir campo a un competidor de la categoría y el respaldo del Banco Central para las operaciones de crédito particular. Se ha alegado en algunas oportunidades que no era esta la misión de un banco emisor nacional, pero si es cierto que una de sus funciones era la estabilización económica del país, no lo es menos que al abrir sus puertas al público, y con una Junta Directiva que representara también otra clase de intereses, el Banco de la República hubiera sido el regulador único de la política de crédito, y que su manera de negociar hubiera tenido que ser seguida por las demás instituciones, contribuyendo poderosamente a hacer más leve la rigurosidad de la crisis económica. El Banco de la República, que no tiene entre sus misiones la de ser un negocio brillante, sino un servidor público, habría podido ser el verdadero índice y el guía de la política de crédito particular, en momentos en que el temor o el deseo de especulación hubiera llevado a los demás bancos a imponer fórmulas drásticas a sus clientes.

El proyecto, que seguiremos comentando, a medida que sea conocido del público, sirve además como una lección para tener un poco más de confianza en la inteligencia y la discreción de la opinión financiera de los colombianos, que desde el primer momento pudo apreciar que en el engranaje sólido, concebido por la pericia de Kemmerer, habían quedado ruedecillas sin empleo, y algunas desencajadas de su legítima órbita. Y también para que no se consideren las leyes de la Misión como intangibles y misteriosas cábalas, porque hay algo mucho más peligroso que no aceptar los consejos de los misioneros saxoamericanos, y es aceptarlos como fallos inapelables.

4.66 La situación de Colombia¹⁵⁶

El patrón de oro

Por Guillermo Torres García

Si a la adopción de los llamados metales preciosos para el oficio de moneda ha llegado la humanidad después de una evolución secular, la preponderancia adquirida por el patrón de oro representa igualmente otra evolución, que dentro del proceso científico de la moneda metálica asume los caracteres de verdadera lucha.

Europa era pobre en metales preciosos antes del descubrimiento de América. Desde 1493 hasta 1850, año en que fueron descubiertas las minas de California y Australia, la producción de plata era el doble de la de oro. A partir de 1850 y hasta 1875, al contrario, la producción de oro alcanzaba a más del doble de la de plata. Y de 1876 a 1921, vino una etapa de desequilibrio creciente en la relación de valor de los dos metales debido al descubrimiento de los yacimientos auríferos de Klondyke y a la explotación de los del Transvaal. Los principales centros productores de oro son: África del Sur, Australia, los Estados Unidos, Rusia y el Canadá. La plata es un producto esencialmente americano.

En el lapso comprendido entre 1803 y 1850 la plata se depreció, aunque no en alarmantes proporciones. La relación comercial entre ella y el oro en 1850 fue de 1 a 15,70, precisamente la misma de 1825 y apenas inferior a la de 1810 y 1815. La desconformidad entre el valor comercial de los metales y la relación legal que entre ellos se había establecido, determinó en Francia el éxodo y enrarecimiento de la moneda de oro en forma tal, que en 1850 la circulación monetaria francesa había quedado reducida en su mayor parte a la moneda de plata.

La explotación de los yacimientos auríferos de California y Australia desequilibró la producción de los metales preciosos y fue causa de alarma para los economistas. En ese desequilibrio se reanimó un tanto el valor de la plata a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Pocos años después el movimiento de metal blanco vino a acentuarse, debido a la demanda extraordinaria de esta moneda que el mercado de Oriente hacía efectiva en pago del algodón, artículo cuya producción se había limitado mucho en los Estados Unidos por virtud de la guerra de Secesión. La plata tuvo entonces prima sobre el oro, y en cumplimiento del conocido principio de Gresham, las monedas de metal blanco se ocultaron o emigraron, en especial las piezas menores, quedando

¹⁵⁶ El Tiempo, 8 de octubre de 1930, p. 4.

solamente el oro en la circulación. Fue entonces cuando Francia logró hacerse a ese enorme stock de oro que conservó por varios años y que le permitió pagar con facilidad la indemnización exigida por Alemania en la guerra de 1870.

Con el objeto de impedir el éxodo de la moneda de plata, Francia, Italia, Bélgica y Suiza, firmaron la Convención de 23 de diciembre de 1865.

A partir de 1876 comenzó a acentuarse la baja de la plata. El gobierno francés promovió entonces una conferencia monetaria internacional para estudiar el problema. El Consejo Superior del Comercio, la Agricultura y la Industria fue comisionado para discutir la conveniencia de pasar del bimetalismo al patrón único de oro. La mayoría de este consejo optó por la reforma, entre otras razones, porque para esa época la baja de la plata era ya un hecho indiscutible.

Uno de los factores que más decisiva influencia tuvo en la depreciación de la plata fue la desmonetización que de ella hizo Alemania después de la guerra de 1870. Este país, provisto de la cuantiosa indemnización que obtuvo de Francia, suprimió la plata de su circulación monetaria y adoptó el patrón de oro por leyes de diciembre de 1871 y julio de 1873. El ejemplo de Alemania fue seguido por Suecia, Noruega y Dinamarca, en virtud de un tratado suscrito el 18 de diciembre de 1872. Finlandia hizo otro tanto en este mismo año de 1872 y los Estados Unidos, por ley de 12 de febrero de 1873, adoptaron el patrón de oro retirando de la circulación el antiguo dólar de plata. Holanda, que desde 1849 venía haciendo uso del patrón de plata, cambió el sistema en 1875 y adoptó la misma política de Alemania y de los demás países nombrados.

Por su parte, los países de la llamada Unión Latina, es decir, Francia, Italia, Bélgica y Suiza, por medio de conferencias que tuvieron lugar en 1874, 1875 y 1876, limitaron la acuñación de moneda de plata, y en 1876 Rusia adoptó el patrón de oro, restringiendo la acuñación de plata a la cantidad necesaria para su comercio con la China. En 1879 Austria-Hungría, que venía nominalmente bajo el régimen de la plata, pero en la práctica dentro del papel moneda, suspendió también la amonedación de metal blanco, y en cuanto a Inglaterra, allí se había prohibido la libre amonedación de plata desde finales del siglo XVIII y adoptándose el patrón de oro desde 1816.

Los cambios y reformas que sucintamente acabamos de relatar, representan en la historia universal de la moneda la lucha empeñada entre los economistas en relación con los diversos patrones o sistemas monetarios. Es la lucha entre el patrón de plata, el patrón de oro y el bimetalismo o doble patrón. Las excelencias y ventajas del sistema bimetalista las sostienen y proclaman en sus libros los economistas Wolowsky, Courcelle Seneuil, Sedy, León, Prince Smith y otros, mientras que el patrón de oro encuentra ardorosos defensores en Miguel Chevalier, de Parieu Hendriks, Frere Orban, Lévassieur, Feer-Hurzog y Juglar.

El siglo XIX presencia en sus primeros cincuenta años la disputa por el predominio monetario que tiene lugar entre el sistema del patrón de plata y el bimetalismo. Aquel lo sostienen principalmente Rusia, Holanda y las Indias inglesas, y este es defendido por los Estados Unidos, Francia, Bélgica, Suiza, Italia y Grecia. En esta época solo Inglaterra sostiene el patrón de oro, y ostenta un sistema monetario organizado por el genio insigne de Newton.

En la segunda mitad del mismo siglo la campaña se desarrolla entre el patrón de oro y el patrón de plata, para salir derrotado este a partir de 1872, por el triunfo y adopción del de oro en un gran número de naciones. Los países en donde se libra con más interés la batalla en favor del patrón de oro son: Inglaterra (1816), Portugal (1854), luego en Australia y Canadá, más tarde en Colombia (1871), Alemania (1873), Dinamarca, Suecia y Noruega (1875), Finlandia (1878), Egipto (1885), Rumania (1890), Austria (1892), Rusia (1897), Japón (1897), Perú (1901), Colombia otra vez en 1903 y Siam, en 1908.

La guerra Europea, que tantos trastornos monetarios causó, principalmente entre los países beligerantes, comprometiendo en varias naciones la causa del patrón de oro, ha obligado a varios Estados a reaccionar hacia el sistema, y por eso vemos cómo desde 1923 hasta hoy, más o menos treinta países se han visto empeñados en esfuerzos constantes encaminados al restablecimiento del áureo patrón.

Colombia ha logrado volver al patrón de oro tras larga y penosa lucha, más su moneda, sana y estable hoy, es conquista amenazada por ciertas condiciones adversas de nuestra economía. No hay que perder de vista que la capacidad de una nación para sostener y mantener el oro en la circulación monetaria estriba principalmente en el perfecto equilibrio de su comercio exterior. El hecho de que el oro sea el patrón universal para medir los valores, es lo que explica el poder que tiene para saldar el desequilibrio de la balanza de pagos internacionales. La importancia de este metal en la circulación de un país reside, pues, ante todo, en su capacidad para satisfacer necesidades de comercio exterior. El oro es el elemento regulador del equilibrio en la balanza de las transacciones internacionales. Cuando esta se inclina contra el país, el noble metal se coloca en el opuesto platillo para compensar y saldar el déficit.

De aquí se sigue que el desequilibrio de la balanza de pagos internacionales constituye la mayor y más seria amenaza contra la circulación monetaria de oro, y que a pesar de la natural tendencia a equilibrarse automáticamente la balanza, según sean las proporciones de ese desequilibrio o su persistencia en la economía de una nación, así serán también los desastrosos efectos sobre su circulación metálica. ¿Qué otra causa sino el desequilibrio de nuestra balanza de pagos explica la disminución de nuestras reservas de oro y la contracción en la circulación monetaria? ¿Acaso no fue también el prolongado desequilibrio

de nuestro comercio exterior la causa determinante de la exportación de nuestro numerario metálico en la crisis de 1885 que originó el establecimiento del papel moneda?

La actual situación económica de Colombia lejos de ser favorable al sostenimiento del patrón de oro, entraña para este serios peligros que es preciso conjurar. Una cosa es que a pesar de la crisis hayamos podido sostener el patrón de oro, y otra cosa es, no por diferente menos cierta, que el sistema se halle hoy amenazado por factores inherentes a nuestra desequilibrada economía. Lo que ocurre es que la crisis no ha sido bastante para acabar con el patrón de oro, pero esto no quiere decir que no existan ciertos fenómenos de cuya eliminación debemos preocuparnos para evitar precisamente su funesta y natural repercusión en el terreno monetario. La política de Colombia en esta materia debe ser, pues, esencialmente previsor, es decir, de defensa del patrón monetario de oro.

Toda cuestión monetaria fundamental siempre se resuelve en el fondo en un problema de producción. La calidad y cantidad de la moneda de un país no es más que el eco o reflejo de la calidad y cantidad de la producción de ese país. A producción endeble y deficiente, corresponde escasez y vileza monetaria, y a sólida y gran producción responden la abundancia y bondad en la moneda; por eso los Estados Unidos, que tienen hoy la mayor producción mundial, poseen también la mejor moneda del mundo, que es el dólar.

4.67 Fue presentado ayer a las Cámaras legislativas el segundo de los proyectos de la Misión Kemmerer sobre organización de la intendencia bancaria

*Texto del proyecto*¹⁵⁷

La exposición de motivos presentados al Senado por el ministro de Hacienda. Cómo funcionará en adelante la Superintendencia Bancaria. Las atribuciones de los empleados.

Reformatoria de la Ley 45 de 1923, sobre establecimientos bancarios, y la 68 de 1924.

El Congreso de Colombia, decreta:

Artículo 1.º. El artículo 19.º de la ley quedará adicionado con los incisos siguientes, después del 1.º.

¹⁵⁷ El Nuevo Tiempo, 9 de octubre de 1930, pp. 1 y 6.

“La Superintendencia Bancaria tendrá un sello oficial que contendrá el escudo nacional con la leyenda: ‘República de Colombia - Superintendencia Bancaria’.

“Todo documento que lleve el sello mencionado y que expida el superintendente bancario en desempeño de las funciones que las leyes le confieren, deberá tenerse como auténtico.

“Todo certificado del superintendente bancario, relacionado con la existencia legal de cualquier establecimiento bancario, será prueba de dicha existencia legal”.

Artículo 2.º. El inciso 1.º del artículo 23.º quedará sustituido por el siguiente:

“Todos los gastos necesarios para el manejo de la sección bancaria, inclusive los sueldos del superintendente, sus delegados, amanuenses, inspectores, agentes especiales y otros empleos y el costo, si lo hubiere, de la constitución de las cauciones del superintendente y de los delegados, serán pagados de la contribución impuesta con tal fin a los distintos bancos, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo siguiente”.

Artículo 3.º. El artículo 24.º quedará así:

“El superintendente deberá, el 1.º de febrero y el 1.º de agosto de cada año, o antes, exigir a los establecimientos bancarios de la República el honorario previsto en el artículo anterior. Cuando se imponga la contribución de que trata dicho artículo, esta será depositada por los bancos en el Banco de la República a la orden del superintendente bancario. La administración de fondos procedentes de la mencionada contribución, será de la exclusiva competencia del superintendente bancario y del ministro de Hacienda y Crédito Público. Al fin de cada mes el superintendente bancario someterá al contralor general de la República una relación detallada de las operaciones verificadas con tales fondos durante el mes, junto con una copia de los documentos que acrediten todas las entradas y gastos mencionados en dicha relación. Todos los gastos de la Superintendencia Bancaria deberán ser aprobados por el ministro de Hacienda y Crédito Público, y todos los cheques girados por el expresado superintendente bancario para el pago de los gastos de su oficina, deberán llevar también la firma del ministro de Hacienda y Crédito Público. Las entradas y gastos de la Superintendencia Bancaria no se incluirán en el presupuesto nacional”.

Artículo 4.º. El inciso 1.º del artículo 39.º quedará así:

“El superintendente deberá visitar y examinar, personalmente o por medio de sus delegados o inspectores, por lo menos una vez en cada año, y sin previo aviso al establecimiento bancario que haya de visitar, al Banco de la República, y a todos los bancos, de acuerdo con las disposiciones de este artículo y del artículo 40.º de la presente ley”.

El inciso 3.º del mismo artículo 39.º quedará así:

“El superintendente y los inspectores tendrán la facultad de interrogar, bajo juramento, a cualquiera persona cuyo testimonio se requiera para el examen y revisión de un establecimiento bancario y para exigir la comparecencia de cualquier persona para la revisión expresada. El superintendente y sus inspectores pueden hacer uso de las medidas coercitivas a que se refieren los artículos 627.º y 641.º del Código Civil”.

Artículo 5.º. El artículo 48.º quedará adicionado así:

“Todo director o gerente de un establecimiento bancario que viole a sabiendas o permita que se violen las disposiciones legales, será personalmente responsable de las pérdidas que cualquier individuo o corporación sufra por razón de tales infracciones, sin perjuicio de las demás sanciones que señala la ley. Será obligación del superintendente bancario hacer efectivas las disposiciones de este artículo.

“Todo director, gerente o empleado de cualquier establecimiento bancario que hubiere presentado a sabiendas un balance falso, o disimulado con documentos o comprobantes fraudulentos la verdadera situación de la empresa, será castigado con una multa de mil pesos, que impondrá el superintendente bancario, sin perjuicio de otras sanciones penales a que haya lugar”.

Artículo 6.º. El artículo 57.º quedará así:

“Cuando el superintendente bancario tome posesión de los haberes y negocios de un establecimiento bancario, para verificar su liquidación, dicho funcionario queda autorizado para ejecutar todos los actos y hacer todos los gastos que en su juicio son necesarios para la conservación de los activos. Deberá proceder a cobrar las deudas a favor de dicho establecimiento. Nombrará un perito y solicitará del juez del circuito el nombramiento de otro perito para avaluar los activos que sea necesario vender, entre los cuales se incluirán todas las deudas malas y dudosas, negociaciones que puede llevar a efecto el superintendente sin necesidad de licencia judicial. En caso de desacuerdo entre los peritos acerca del valor de los activos, el juez nombrará un tercer perito, y las decisiones tomadas por la mayoría de los tres peritos nombrados serán definitivas.

“Cuando a juicio del superintendente el activo del banco que se liquida sea suficiente para cubrir el pasivo del establecimiento para con el público, dicho empleado, mediante la aprobación del ministro de Hacienda y Crédito Público, quedará autorizado para hacer las compensaciones que estime conveniente para la pronta liquidación del establecimiento bancario”.

Artículo 7.º. El artículo 66.º quedará adicionado con el siguiente inciso, que será el 1.º de dicho artículo:

“Cuando vencidos los plazos para presentar reclamaciones a un banco en liquidación, el superintendente encontrare que en los libros y comprobantes del banco aparecen debidamente justificadas acreencias que no han sido reclamadas, formará de ellas una lista que protocolizará en la oficina respectiva. Después de cubierto el pasivo reclamado y hechas las provisiones que ordena la ley, si quedare remanentes antes de entregar la liquidación a los accionistas, formará una prudente reserva para las acreencias no reclamadas, la cual depositará en el Banco de la República por el término de un año, vencido el cual entregará el saldo que queda al Tesoro nacional”.

Artículo 8.º. El artículo 76.º quedará adicionado así:

“Se entiende que en los juicios breves y sumarios antes mencionados (puesto que el superintendente de bancos representa al banco en liquidación) no se requiere expresar el nombre de la parte demandada ni correr traslado de la demanda”.

Artículo 9.º. El artículo 82.º quedará adicionado con el siguiente inciso, que será el 2.º de dicho artículo:

“El aumento de capital de un establecimiento bancario se pagará así: la mitad del aumento al tiempo de suscribirse las nuevas acciones, y el resto en la forma y términos indicados en el inciso anterior”.

Artículo 10.º. El artículo 85.º quedará adicionado con el siguiente ordinal, que será el 11.º de dicho artículo:

“(11). Suscribir, comprar y conservar acciones de sociedades organizadas o que se organicen con el objeto de establecer almacenes generales de depósito. Sin embargo, ningún banco puede, en virtud de la autorización aquí concedida, invertir en las acciones antes mencionadas una cantidad mayor del 5 % de su capital y reserva legal”.

Artículo 11.º. El inciso 1.º del artículo 88.º quedará así:

“Todo banco comercial, excepto el Banco de la República, y toda sección comercial de banco hipotecario, mantendrá en caja, en moneda legal, por lo menos el 50 % de sus depósitos disponibles, o sea, los pagaderos a la orden a treinta días o menos, y un encaje por lo menos de veinticinco por ciento de sus depósitos a término, es decir, los que sean pagaderos a más de treinta días. Para los efectos de este artículo, los saldos girables de los créditos flotantes serán considerados como depósitos disponibles, y necesitarán del mismo encaje exigido para los otros depósitos de esta clase. Los bancos que se hagan

accionistas del Banco de la República deberán mantener un encaje del 15 % de los depósitos exigibles que sean pagaderos a treinta días o menos, y del 5 % de sus depósitos a término, computando dentro de los porcentajes aquí establecidos como reserva legal los depósitos a la vista sin interés, que los expresados bancos afiliados tengan en el Banco de la República”.

Artículo 12.º. Derógase el artículo 94.º y sustitúyese por el siguiente:

“A tiempo de hacer las elecciones de directores, por cada miembro de la Junta Directiva de un banco se elegirá un suplente de dicho miembro para el mismo período. Las suplencias serán personales, y los suplentes no ocuparán el lugar del principal sino cuando este haya dejado de concurrir a las sesiones de la Junta por un período continuo que exceda de un mes. La ausencia de un miembro de la Junta por un período mayor de tres meses producirá la vacante del cargo de director, y, en su lugar, ocupará el puesto el suplente por el resto del período para el que fue elegido”.

Artículo 13.º. El artículo 101.º quedará adicionado con el siguiente inciso:

“Los acreedores colombianos y los extranjeros domiciliados en Colombia tendrán derechos preferenciales al de cualquiera otro acreedor sobre el activo que un banco extranjero tenga en Colombia”.

Artículo 14.º. El inciso 1.º del artículo 123.º quedará reformado así:

“El Gobierno de la República fomentará y estimulará el establecimiento y organización de bancos hipotecarios, cuyas principales funciones, como aquí se prescribe, serán las de emitir cédulas y préstamos a largos plazos, para ser cubiertos por medio de anualidades por las cuales se amortice el capital e intereses. Al efecto podrá celebrar con los bancos de emisión, giro y descuento que actualmente existen, contratos para el establecimiento de una sección hipotecaria. De ahora en adelante el Gobierno no autorizará el establecimiento de nuevas secciones hipotecarias que dependan de bancos comerciales. También podrá contratar el establecimiento de bancos exclusivamente hipotecarios, bajo las siguientes condiciones, que se observarán en uno y otro caso”.

Artículo 15.º. El inciso 1.º del artículo 125.º quedará sustituido por el siguiente:

“Los bancos hipotecarios podrán recibir depósitos a término reembolsables con un plazo no menor de 180 días. Cuando existan depósitos a plazo mayor de 180 días y el beneficiario quiera retirarlos antes del vencimiento estipulado, el banco exigirá que se le dé aviso 60 días antes de la fecha en que vaya a retirarse el depósito. Los bancos hipotecarios podrán recibir depósitos de sumas fijas,

a intervalos regulares, para cubrirlos cuando esos depósitos, junto con sus intereses acumulados, asciendan a una cantidad determinada. Los depósitos se acreditarán por medio de libretas o de certificados de depósito que el banco entregará a los depositantes. Conforme a las disposiciones de la ley, los depósitos a término no podrán retirarse sino dentro de las condiciones estipuladas entre el banco y el depositante, y dichas condiciones deben hallarse impresas en las libretas y en los certificados de depósito, condiciones que someterá a la aprobación del superintendente bancario”.

El inciso 2.º del artículo 125.º quedará sustituido por el siguiente:

“Los bancos hipotecarios mantendrán un encaje legal no menor del 5 % de los depósitos a término que reciban de conformidad con lo dispuesto en el inciso anterior. El encaje legal sobre las exigibilidades que venzan antes de treinta días, no será menor del 25 %, y sobre las cédulas sorteadas e intereses de las mismas, el encaje legal no será menor de 100 %.

Artículo 16.º. Adiciónase el artículo 124.º con los siguientes incisos, que quedarán como 2.º y 3.º:

“(2.º). Los bancos hipotecarios podrán hacer préstamos por períodos que no excedan de dos años, asegurados con prenda agraria o con hipoteca a corto plazo, constituidas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, por un monto que no exceda de la cantidad de los depósitos a término que tengan vigentes.

“(3.º). Los préstamos de amortización gradual que hagan los bancos hipotecarios a una sola persona o entidad, no podrán ser mayores del 20 % del capital pagado y reservas del banco, ambos saneados. Cuando se trate de préstamos garantizados con prenda agraria, el límite máximo para una sola persona o entidad, no podrá pasar de cincuenta mil pesos, cualesquiera que sean el capital y reservas del banco”.

Artículo 17.º. Adiciónase el artículo 129.º con el siguiente inciso, que será el segundo de dicho artículo:

“El conjunto de las obligaciones pasivas de los bancos hipotecarios, no podrá exceder en ningún tiempo de diez veces el importe de su capital pagado y reservas, ambos saneados”.

Artículo 18.º. Adiciónase la ley con el siguiente artículo nuevo, que llevará el número 128:

“Artículo 128.º. (1.º). En las cédulas hipotecarias que se emitan dentro del país deberán constar, en castellano, todas las circunstancias de la emisión y las que sirvan para identificarlas, así como las condiciones relativas a intereses

y amortización de capital. Irán firmadas por el gerente del banco y por otro empleado legalmente designado para tal efecto.

“(2.º). Los sorteos de cédulas se verificarán, por lo menos, dos veces al año. En cada sorteo deberá amortizarse el número de cédulas que fuere necesario para que el valor nominal de las que hayan de quedar en circulación no exceda, en ningún caso, del importe líquido de los créditos hipotecarios que el banco poseyere.

“(3.º). Dentro de los ocho días siguientes al sorteo, el banco publicará en el *Diario Oficial* y en uno o más periódicos de extensa circulación, la lista de los números de las cédulas sorteadas y la fecha desde la cual dichas cédulas dejan de ganar intereses. Los sorteos se harán con la anticipación debida, para que el pago de las cédulas sorteadas pueda hacerse en la fecha en que venzan los cupones de intereses del período respectivo, y para que la lista de los números sorteados se publique no menos de treinta días antes de la fecha en que las cédulas vayan a ser pagadas y dejen de ganar intereses”.

4.68 La N.P.E. del Banco de la República¹⁵⁸

II

Otra reforma a la ley constitutiva del Banco de la República, que ya conoce el público por su difusión en la prensa de la capital, se refiere a la baja de la reserva legal mínima, del 60 % al 50 %.

Fue también explicada por Kemmerer la causa que lo obligó en 1923 a fijar una proporción que seguramente era entonces y sigue siéndolo una de las más elevadas del mundo. Kemmerer obraba de acuerdo con el criterio conservador, con el concepto de emergencia que dio lugar a la rápida creación del Banco central de emisión en momentos en que nuestra conexión con el comercio del mundo nos colocaba en una peligrosa situación de desmoronamiento de la primitiva economía nacional. Es posible que la baja realizada no sea todavía un *desiderátum*, y aún pudiera haber bajado más, para dar más elasticidad a la función del Banco. Las proporciones de otros países están indicando que el 50 % es todavía una cifra elevada. Pero la prudencia del profesor saxoamericano, que dio líneas tan rígidas a la institución fundada en 1923, está vigilando siempre sobre el peligro tradicional de los bancos emisores colombianos, y sobre el mayor aún de que algún día, por cualquier contingencia, deje el Banco de estar en las manos más capaces y se precipite por una política extravagante,

¹⁵⁸ *El Tiempo*, 10 de octubre de 1930, p. 4

que, dentro de una mayor flojedad de las reglas legales, lo lleve a un escandaloso fracaso.

La teoría de Bagehot sobre el encaje bancario es la de que no existe ninguno fijado por la ley, que no sea absolutamente arbitrario, y que solo hay una norma para fijarlo: ella es lo que el economista calificaba de “intensidad de depósito”, o sea, el riesgo de su exigibilidad. Si la Tesorería General hace un depósito en el Banco Central que no tenga probabilidades de ser exigido en corto tiempo, el riesgo de exigibilidad disminuye y por consiguiente la proporción del encaje puede ser mucho menor. Si la ley fija ese encaje, necesariamente es arbitraria esa fijación. Pero también se comprende que en un país como el nuestro, que tanto en 1923 como ahora tiene un riesgo de exigibilidad absoluto, porque está constantemente impelido a movilizar hasta su último centavo en una lucha permanente de organización económica, sería una imprudencia notable que no se fijara legalmente el encaje. La baja de la reserva legal mínima al 50 % dará un mayor margen para la política de redescuentos y crédito que debe orientar el Banco de la República.

Otra reforma, la opción que adquiere el Banco por el proyecto reformativo de fijar el canje de los billetes, tiene también una grande importancia. Ante la exigencia de convertibilidad, el Banco puede pagar en barras, lo que vale decir que limita automáticamente la conversión, con beneficio de las reservas. Además sirve para propender por el uso de los billetes, a los cuales se les confiere poder liberatorio ilimitado, y se restringirá así cada día más la función del oro a la que le han fijado países de una docta y firme economía: a constituir las reservas legales. Ni en Inglaterra, ni en Francia, ni en Estados Unidos se ve oro en la abundancia, no excesiva pero sí extraña, que se ve en Colombia, en circulación permanente. Siendo opción del Banco la de fijar el canje de los billetes, difícilmente se vería obligada a entregar oro acuñado en lugar de letras, u oro en barras, que no tendrían ninguna preferencia sobre el billete por parte del público.

“El criterio del Banco de la República no es hacer ganancias” afirma Kemmerer. De ahí que censure también de una manera no por suave menos evidente la práctica de hacer variar la cuantía de las compensaciones al personal de empleados, de acuerdo con las alzas y bajas de las utilidades del Banco, práctica que al decir de Kemmerer “tiende a dar una importancia indebida al deseo de hacer utilidades, en contraste con el de prestar un servicio público en la administración del Banco”.

Dentro de la más estricta lógica el profesor Kemmerer insiste en su comentario desfavorable a la política general del Banco de la República, que, como tuvimos oportunidad de decir en el artículo anterior, es absolutamente natural en un Instituto que depende rigurosamente de la mayoría del grupo bancario que ejerce hegemonía en su Junta Directiva. El capítulo de repartición de

utilidades de la exposición de motivos del profesor Kemmerer deja perfectamente aclarado, con una nitidez absoluta, el criterio que debe tener el Banco para negociar, no solo con los particulares, sino con las demás entidades, y permite definir precisamente qué debe hacerse con las utilidades destinadas al Fondo de los Empleados, y con las cuales deben crearse prácticas que son un ejemplo admirable para la regulación de la carrera administrativa colombiana.

En resumen breve, puede asegurarse que el profesor Kemmerer ha provisto de una manera casi definitiva de una legislación abundante y concisa al Instituto que fue su obra maestra en Colombia. Y hay que agregar que las modificaciones hechas por el especialista saxoamericano constituyen una crítica justa a la política de la Institución, crítica que no es desde luego suficiente para declarar con concepto superficial que abunden los errores de la Directiva. Errores, propiamente dichos, no pueden encontrarse muchos en la historia del Banco desde 1923 hasta hoy. Hay interpretaciones un poco arbitrarias de las leyes orgánicas, y por regla general demasiado ceñidas a las palabras de la ley, y poco a su espíritu. Es indudable que ha sido beneficioso para el Banco el modo como se le ha considerado por la Dirección: como una institución bancaria de negocio. Pero ello no responde, y una vez más lo dice claramente Kemmerer, a lo que se quiso hacer de nuestro Banco Central, y por el contrario perjudica notablemente los intereses generales del país, a los cuales ha debido servir el Banco con la misma regularidad y desinterés que un instituto definitivamente oficial, como la Contraloría General de la República.

Un Banco de Emisión, cuyas funciones primordiales y exclusivas, si no quiere ampliar su órbita fija, son las de regular la circulación monetaria, sostener estable el cambio y mantener las reservas metálicas, puede convertirse y debe hacerlo en el director y el orientador de la política económica de todo el país. Pero para poder hacerlo con absoluta firmeza, sin oscilaciones comerciales, y sin provecho alguno para nadie, que siempre será desfavorable a algunos, el Banco tiene que conservar la absoluta representación de todas las entidades de importancia comercial en la República, unas afines y las otras contrarias y hasta contradictorias en sus intereses. A eso ha venido el acto reformativo de la constitución del Banco que está al estudio de las Cámaras. Y es curioso que las reformas más importantes introducidas en él, por la revisión del señor Kemmerer, vengan todas a dar más valor moral al Instituto, más fuerza psicológica a su acción futura, sobre el país, que comprende claramente que su opinión sobre el Banco ha sido respetada por el técnico y que es vana toda obra de estabilización si ella no va precedida de la estabilización de la confianza pública en las leyes y el respeto a las leyes orgánicas del Banco. Algún día, es cierto, podrán ser ellas mucho más elásticas y perderán ese carácter de riel que tienen ahora, inflexible y conservador. Pero no hay que precipitar ese momento, sobre todo ahora, cuando el Banco Central es la fortaleza de

nuestro régimen económico agrietado y agitado por toda clase de adversas circunstancias.

4.69 La situación de Colombia¹⁵⁹

El oro colombiano

Por Guillermo Torres García

Desde el momento en que Colombia aspira a desarrollarse económicamente dentro del régimen del patrón de oro y ya que este representa entre nosotros una verdadera conquista hacia un sólido porvenir, la gran política, la única acertada y aconsejable en esta materia, es la de encauzar nuestra acción en el sentido de conservar y vigorizar todavía más las sanas bases que hemos adquirido en nuestro sistema monetario.

La conservación y defensa del patrón de oro debe ser en Colombia una de las principales y constantes preocupaciones. Las razones de esta política tienen sin embargo entre nosotros un carácter mucho más hondo que la de la simple conveniencia de concurrir al comercio universal provistos con una moneda de primer orden, o la del deseo de colmar aspiraciones científicas largo tiempo acariciadas con más o menos romántico fanatismo. En Colombia tenemos fanáticos del oro y fanáticos del papel moneda. Hay entre nosotros romanticismo metálico y romanticismo fiduciario.

La presencia del oro en la circulación monetaria de este país no solo debe explicarse por razones científicas de indiscutible y concluyente alcance, sino también por motivos inherentes a nuestra personal estructura económica. Colombia es un país aurífero. Basta para comprobarlo saber que entre las tres antiguas casas de moneda establecidas en Bogotá, Popayán y Medellín se acuñaron desde 1753 hasta 1885, \$164.835.689 en piezas de oro extraído de nuestras minas, y que la libre exportación de este metal en los últimos veinte años, 1909 a 1929, alcanzó a \$65.083.626, lo que arroja un promedio anual de \$3.254.181.

Siendo, pues, un hecho indiscutible que contamos con una producción de oro de proporciones apreciables, huelga toda controversia acerca de la conveniencia que existe en implantar el ejercicio de una política monetaria que haga de esa producción un factor más eficiente y tangible para el desarrollo de nuestros intereses económicos. El libre comercio de oro y su libre exportación actualmente existentes, en nada concurren ni nada

¹⁵⁹ El Tiempo, 10 de octubre de 1930, p. 4.

representan en lo que pudiera llamarse la vigorización de la circulación monetaria. El oro extraído de los filones o el que arrastran algunos de nuestros ríos, una vez listo para el consumo industrial emigra de Colombia, no dejando para ella más utilidad que lo invertido por los mineros en gastos de explotación, utilidad por lo demás realizada y diluida entre muchos, sin que pueda hacerse de ella un verdadero aprovechamiento en beneficio de nuestras reservas metálicas.

La política que creemos conveniente aconsejar y que, desde luego, necesitaría de un previo estudio, es la consistente en que el Banco de la República, como regulador de la circulación monetaria, compre anualmente la producción total de oro colombiano. El Banco está facultado por la ley para comprar barras de oro, de suerte que si hace uso de esta facultad hasta concurrencia de la producción total del metal, quedará en capacidad de concentrar, en oro, con provecho evidente de sus reservas metálicas, aquella parte del producto bruto de la producción que debe quedarse en el país por concepto de gastos de explotación, y que hoy, lejos de servir al fomento de las reservas, se diluye y se esparce entre los particulares.

La adquisición de la producción total de oro por parte del Banco de la República podría establecerse y reglamentarse en forma que el Instituto compre el oro a los mineros al precio a que se cotice el metal en los mercados a los cuales ellos lo exportarían, deducidos los gastos de transporte y aseguro, pagando la utilidad o producto neto de la explotación en letras o cheques sobre Londres o Nueva York y lo correspondiente a gastos de explotación en billetes emitidos por el Banco. Con este sistema se obtendrían los siguientes positivos y prácticos resultados:

1. Al adquirir el Banco de la República toda la producción de oro colombiano, el país, por medio de su instituto central de emisión, tendría el absoluto control sobre esta producción.
2. Pagados los gastos de explotación del oro en billetes del Banco de la República, quedaría en poder de este, en oro efectivo, el volumen de esos mismos gastos que representa una muy apreciable cuantía.
3. La adquisición permanente en oro efectivo por parte del Banco de los gastos de explotación del metal, sería un aumento constante y progresivo de sus reservas metálicas.
4. La emisión de billetes destinada a pagar la producción de oro beneficiaría la circulación monetaria general, porque la fomentaría en cantidades prudentes.

5. Los billetes emitidos a cambio del oro que se compre resultarían respaldados en un 100 % si se les considera aisladamente; y el oro proveniente de esas compras acrecería tanto el respaldo metálico de la masa total de billetes emitidos, como las reservas generales del Banco.

La política del oro en esta forma ejercida no implica, nos parece, restricción o limitación alguna al libre comercio del metal, porque si bien es cierto que solamente habría un único comprador, también lo es que este comprador pagaría el oro al mismo precio a que los mineros lo vendieran en los mercados extranjeros, deducidos los gastos de transporte y aseguro. Las compañías que hoy exportan el oro de Colombia seguirían realizando las mismas utilidades, pero con la diferencia de que en lugar de exportarlo para su venta en el exterior, solo podrían venderlo al Banco de la República a cambio de cheques o letras sobre Londres o Nueva York.

Además del acaparamiento del oro debemos preocuparnos por alentar y estimular la minería hasta donde sea posible. Para ello es preciso, entre otras medidas, suprimir de nuestra legislación ciertas disposiciones que no solo ahuyentan sino impiden a los mineros la explotación de su industria. Dadas las actuales condiciones del oro y las presentes circunstancias monetarias mundiales, es inexplicable que un país como el nuestro, productor del metal, no haya tenido la menor iniciativa encaminada no solo a aprovecharse en lo posible de su producción aurífera, sino a ensanchar, apoyar y estimular la industria minera. Hoy se explicaría en Colombia el establecimiento de primas o bonificaciones en favor de los mineros, pagaderas por el Estado.

Conviene igualmente llevar a cabo una revisión general de nuestras leyes monetarias a efecto de reformar el actual sistema organizándolo con más orden y método. La actual unidad o patrón monetario de Colombia es el peso de oro equivalente a la quinta parte de la libra esterlina. Como el régimen monetario inglés está basado sobre el sistema duodecimal, nuestro peso es de igual ley que la del soberano, o sea, de $0,916 \frac{2}{3}$. Los múltiplos en oro son entre nosotros igualmente duodecimales, pero los submúltiplos de plata se acuñan a la ley decimal de 0,900. Esto es desorden y falta de método en el sistema. Esta mezcla de lo duodecimal con lo decimal debiera eliminarse, y ajustar, en cambio, íntegro el régimen monetario al sistema decimal de los Estados Unidos.

La coincidencia o paridad entre nuestro sistema monetario y el de los Estados Unidos se explica por razones de conveniencia, de sencillez, de comodidad y de comercio internacional. Desde el momento en que la mayor parte de nuestra exportación es comprada por los Estados Unidos y que el mayor volumen de la importación es vendido también por ellos, la paridad en los sistemas monetarios encuentra razones de fundamento.

Punto que debiera igualmente estudiarse es el relativo a la conveniencia en retirar la plata de la circulación y sustituirla por billetes. La baja que hoy sufre este metal es un incentivo y una facilidad para la falsificación. Sustituidas las actuales piezas de plata por billetes de \$0,50, \$0,20 y \$0,10, se ganaría mucho en comodidad. Debemos propender por la circulación del billete como hoy ocurre en gran número de naciones. Es preciso desarrollar en el Banco de la República una política de acaparamiento del oro y darle paralelamente al billete una verdadera preponderancia y supremacía en la circulación. Hoy avanzamos bastante hacia este estado de cosas, dadas las reformas introducidas por el profesor Kemmerer a la Ley Orgánica del Instituto en lo relativo al cambio de los billetes y al poder liberatorio pleno o ilimitado que a estos se les ha conferido.

La función económica primordial que el oro debe desempeñar entre nosotros es la de formar parte de las reservas del Banco de la República. Si los particulares, dándose cuenta de la importancia que esto tiene y del común deber que en beneficio general es preciso cumplir propendiendo por el uso del billete, prescinden del oro en las transacciones, mucho habremos ganado en el sentido de vigorizar y hacer cada día más sólidas las ya apreciables conquistas obtenidas por Colombia en el terreno monetario.

4.70 El deprecio de los bonos colombianos en EE. UU.¹⁶⁰

Por Valentín Ossa

Ante la situación de crédito o, mejor dicho, de descrédito, que se revela en el sostenido deprecio de los bonos colombianos en el mercado de Nueva York, llega el sentimiento patrio hasta sentirse herido e irritado por el postergamiento de los valores nacionales, en comparación con los de otros países que deben mucho más que Colombia y que se preocupan menos de atender con exactitud sus compromisos de crédito en el exterior. No es aquella, se piensa, la situación que debiera corresponder al esfuerzo y al empeño de un país que se preocupa, hasta la obsesión, por el servicio de su deuda; ni la que más armoniza, en verdad, con la práctica general de los negocios de que, a quien menos debe y mejor cumpla, mayor confianza o crédito se le otorgue.

Cinco lustros lleva Colombia de venir satisfaciendo, con la religiosidad de un rito —el del honor— sus obligaciones de crédito en el extranjero, prefiriendo, no una sino muchas veces, la privación y la escasez dentro de su casa, a dejar en descubierto o siquiera alarmar, con el más ligero retardo, la confian-

¹⁶⁰ El Espectador, 13 de octubre de 1930, p. 3.

za de los prestamistas. Ni aún en los años de la Guerra Mundial, cuando las cumbres internacionales del crédito se abatían al empuje de las horas malas, de la locura desatada, dejó el país de situar, con la más estricta puntualidad y donde le correspondía, las cuotas de dinero que sus bonos demandaban. El país se ha impuesto, desde hace veinticinco años, como un deber que está por encima de todos los demás, el de cumplir a costa de sacrificios, si fuere el caso, sus compromisos de cualquier orden internacional. Tiene esa determinación más fuerza que un precepto constitucional; tiene el respaldo de la voluntad decidida de todos los colombianos.

Con garantía tan preciosa y aquellos antecedentes; y, todavía más, el hecho reconocido de ser Colombia, entre los hispanoamericanos, el país que menos debe en relación con el número de sus habitantes cuando la Argentina está gravada con 210; Bolivia, con 46; Brasil, con 25; Chile, con 77; Ecuador, con 27; Paraguay, con 18; Perú, con 29; Uruguay, con 131 y Venezuela, con 10, según datos de *Commerce Year Book*, se hace duro y humillante aceptar que los papeles colombianos se coticen en Nueva York por debajo de los de países que deben más que Colombia y que no son modelos de puntualidad en la hora de pago. ¿Incomprensión de los inversionistas? ¿Mala voluntad de los acreedores? ¿Maquinaciones de bolsa? Las combinaciones bursátiles, como en general toda combinación, por ser de momento, pueden hasta repetirse; pero, no tornarse en permanentes y alcanzar una fijeza que, con su regularidad, les quitaría toda eficacia. Ni la mala voluntad y la incomprensión tienen pase en el teatro de las inversiones de capital, donde el taquillero es el cálculo y solo actúa la cabeza, despejada y libre de toda otra prevención que no sea el ansia de lucro. El inversionista y aún el especulador, antes de apuntarse a uno cualquiera de los papeles de crédito que lo llaman y solicitan en un mercado, examina y analiza, estudia y pesa el presente y pasado, escudriña el futuro de cuanto se le ofrece, se fija en los respaldos y no deja pasar ningún detalle inadvertido.

Si en un mercado libre son preferidos, sobre los propios, los artículos o valores ajenos, la explicación de la preferencia, porque explicación tiene que haber, no puede hallarse sino en alguna ventaja que el comprador halló a lo extraño y en desventajas de lo propio. Los negocios, como todo, obedecen a reglas y no al capricho. Comprendiendo esas reglas, a nadie se le ocurriría tachar de poco comprensivo o de mal informado a quien prefiera prestarle su dinero a una persona que debe mil, y que con sus actividades y en el juego de sus negocios produzca, en un año, quinientos —la mitad de su deuda— sobre otra persona que no deba sino diez y que, en ese mismo tiempo, no alcance a producir sino uno o dos —la décima o quinta parte de su obligación— y que todavía prefiera a este último deudor por encima del que solo deba cinco y no produzca nada absolutamente. Se comprende que quien así prefiere al que más debe, aunque la característica de este no sea la oportunidad en el pago, no hace

sino observar la regla de sabiduría de que el mayor crédito, la mayor confianza, cuando de negocios económicos se trata, no son para el hombre más de bien, sino para el que más produce, que es el que mayor garantía ofrece, y de quien, en buena lógica, porque la producción implica y demuestra esfuerzo, método, orden y previsión, en una palabra: buena preparación, hay mayor número de razones para esperar moralidad y exactitud en su manejo habitual.

El fenómeno del deprecio de los bonos colombianos en Nueva York, a pesar de lo reducido de la deuda y de la escrupulosidad con que se la atiende, tiene una alarmante, tan alarmante como clara, explicación en el cotejo del balance del comercio exterior colombiano en los años de 1927 y 1928, los años de las vacas gordas, con el de los otros países de Suramérica. Péseles al cariño por la tierra y al orgullo patrio, la presentación del país en la gran revista o exposición del comercio internacional, es bien poco airosa. Entre todos, sin excepción, los países suramericanos, solo Colombia aparece con balance desfavorable para su producción en aquellos años. En la Argentina, la exportación, que es producción, superó a la importación, que, en su casi totalidad, representa consumo, en 153 y 182 millones, respectivamente, en los años de 1927 y 1928; en Bolivia, en 55 y 56 millones de bolivianos; en el Brasil, en 9 y medio y 6 y medio millones de libras esterlinas; en Chile, en 605 y 768 millones de pesos chilenos; en el Ecuador, en 39 y 19 millones de sucres; en el Paraguay, en 2,5 y en 1,5 millones de pesos; en el Perú, en 11,5 y 14 millones de libras peruanas; en el Uruguay, en 4,5 y 7,5 millones de pesos y en Venezuela, en 80 y 220 millones de bolívares. En Colombia, el consumo —las importaciones— excedió a la producción en poco menos de 17 millones de pesos, en 1927, y de 15 millones, en 1928. Y esto, sin recargar el balance con lo que de la producción colombiana debiera descontarse en la exportación de petróleo, bananos y platino, por pertenecerles su mayor parte a extranjeros.

Ese balance es el que, a diario, hacen los inversionistas y el que, seguramente, les inspira temor de que un país, cuya producción no alcanza siquiera para compensar los requerimientos del consumo, pueda verse en el caso de tener que acudir a expedientes de crédito, cada vez más difíciles de alcanzar y cada vez más onerosos, para atender a sus compromisos fiscales y financieros, y llegar a confrontar, tarde o temprano, una situación de angustias, nada halagüeñas, en verdad, para los acreedores.

Ese mismo balance del que, en su interés, no quitan los inversionistas sus ojos un instante, no pueden tampoco perderlo de vista, un momento, los países que aspiren a conservar su personería internacional, vinculada estrecha e íntimamente a su independencia económica. Los súbditos y tributarios de hoy no son los vencidos materialmente en los campos de batalla, sino los que no producen, los débiles que no tienen con qué vivir independientes, los

que tienen que vivir de prestado, solicitando, por no decir mendigando, un crédito y que cada día se les merma más y más, hasta que les llegue la hora de la absorción definitiva. El deprecio continuo de los bonos colombianos demuestra que, para merecer la confianza de los prestamistas, no basta la puntualidad en los pagos, en que cabe la malicia —y los prestamistas son muy maliciosos— de maromas de crédito y sacrificios que no pueden consumarse indefinidamente, sino que es preciso presentarse con la garantía intrínseca de una producción suficiente que asegure la confianza propia y la de los demás.

4.71 El arancel aduanero¹⁶¹

Enseguida se continuó el debate pendiente sobre el arancel aduanero. El R. Saavedra Galindo presentó la siguiente proposición:

Altérese el orden del día mientras se considera lo siguiente:

La Cámara resuelve adoptar para la discusión de la tarifa de aduanas el siguiente procedimiento:

Divídense para la discusión y aprobación los renglones que faltan por considerar, en dos grandes agrupaciones, a saber:

- a. Artículos que se producen en el país. Tarifa de protección económica.
- b. Artículos que no se producen en el país. Tarifa de renta fiscal.

Primera denominación (siguiendo el proyecto Hausermann):

III Agrupación. - Pielés, cueros, artefactos de cuero, calzados.

IV Agrupación. - Maderas.

Agrupación. - Papeles y productos de las artes gráficas.

Agrupación. - Textiles. Lo que interesa a la riqueza nacional, que son telas crudas, ropa hecha, en general, ruanas, pañolones, cachuchas y mantas de viaje.

Segunda denominación, o sea todos los demás artículos no comprendidos en la primera. En esta, solo se considerarán las modificaciones

¹⁶¹ El Tiempo, 16 de octubre de 1930, p. 9.

propuestas por la Comisión de Aduanas. En la segunda denominación, se adoptará lo propuesto en el proyecto Hausermann, pero podrán los representantes y ministros del despacho ejecutivo proponer submodificaciones en la primera denominación y modificaciones en la segunda.

Queda en estos términos reformada la proposición núm. 302, aprobada en sesión anterior, conforme al artículo 326.º del reglamento.

4.71.1 La producción de arroz

El orador tomó pie de esta proposición para referirse a algunas alusiones que en la sesión anterior le hizo el R. Navarro, quien le culpó de haber arrojado las barras contra los representantes, incitándolas a los actos que causaron el deplorable incidente que censuró el país. El orador hizo referencia de múltiples actos de valor civil que en su vida pública ha tenido y afirmó que nunca ha sido un hombre amigo de la populachería, sino metodizado y sereno en sus actuaciones. En referencia al arancel aduanero, suministró a las Cámaras los siguientes datos: con la perspectiva de la derogatoria de la ley de emergencia se han introducido al Valle: en agosto entraron a Buenaventura cinco vapores que dejaron 14.003 bultos de arroz. En septiembre llegaron vapores que dejaron 12.725 bultos, en los primeros seis días de octubre llegó uno que dejó 2.725 bultos, cada bulto de 92 kilos. Total, en dos meses, 29.478 bultos. Estos datos fueron tomados de la aduana, y confirman los anteriormente dados por la Cámara y que el Relator creyó que eran de mala información. Luego el orador manifestó que, adoptando su fórmula de discusión, posiblemente en poco tiempo se acabaría el debate sobre el arancel aduanero.

4.71.2 Habla el R. Lleras Camargo

Se concedió enseguida la palabra al R. Lleras Camargo, quien dijo lo siguiente:

Señor presidente:

La proposición que ha presentado hace unos momentos el H. R. Saavedra Galindo y la que un numeroso grupo de parlamentarios sometió hace dos días a la consideración de la honorable Cámara, tienden ambas, aunque por distinto camino, a metodizar este debate y a darle alguna norma técnica al curso caótico de estas deliberaciones.

4.71.3 Labor infructuosa

Hace ya más de cincuenta días que la Cámara viene discutiendo fragmentariamente y en conjunto la tarifa de aduanas, sin llegar a ningún resultado benéfico para el país y sin enfocar el más grave de los problemas que este tiene por resolver a la luz de un criterio científico que estudie, analice y resuelva los diversos aspectos que tienen que intervenir forzosamente en la elaboración y aplicación de una tarifa aduanera.

4.71.4 La tarifa Hausermann

El grupo parlamentario que ha pedido las autorizaciones al Poder Ejecutivo para poner en vigencia la tarifa del señor Hausermann, con las excepciones y modificaciones que se dejan establecidas en esa proposición, no trata de obstaculizar la expedición del arancel aduanero. Por el contrario, quiere que él sea ley de la República a la mayor brevedad posible, pero consultando los postulados de la técnica y los intereses y conveniencias de los industriales, de los obreros y de los consumidores, que todos ellos han de ser tenidos en cuenta en la elaboración de una tarifa aduanera. Nosotros no creemos que sea perfecta la tarifa del técnico suizo. Pero existe una presunción de que ella fue elaborada con sujeción a normas científicas, dentro de un severo ambiente de gabinete, alejado de estas luchas tormentosas, entre postulados y tesis antagónicas y del fragor de estas luchas parlamentarias. Por lo menos debemos creer que esa tarifa es más científica que la elaborada por mi ilustre amigo el doctor Aquilino Villegas.

4.71.5 La desbordante actividad del R. Villegas

Y he de dejar constancia, señores representantes, de que experimento la más grande simpatía y la más rendida admiración por la personalidad activa y enérgica de mi distinguido amigo el doctor Villegas. Esa actividad y ese entusiasmo tienen para mí el valor de una verdadera fuerza de la naturaleza, que es preciso aprovechar, pero que también es necesario encauzar y controlar y someter a principios técnicos que la hagan provechosa para el país. El señor doctor Villegas ha sido siempre igual a todo lo largo de su agitada vida pública. La misma febril actividad ha puesto en sus labores como panfletario, como domador de selvas, como ministro de Obras Públicas y ahora como legislador. Pero las 24 horas diarias que el R. Villegas le dedica al estudio de la tarifa de aduanas y sus claras dotes intelectuales y su patriotismo auténtico, no han po-

dido convencerme de su técnica en materia de aduanas. Caería en una flagrante contradicción si yo sostuviera que el que está haciendo uso de la palabra o que sus compañeros pueden elaborar una tarifa que venga a sustituir a la que hace todas las mañanas y todas las tardes el R. Villegas. Precisamente porque reconocemos nuestra ignorancia en estas materias, es por lo que venimos a sostener aquí, en pro de un *mínimum* de técnica en la expedición de la tarifa, que se adopte la estudiada y elaborada por el técnico suizo, con las modificaciones a algunos de sus capítulos que se proponen en el artículo que se discute y con las que naturalmente están en el derecho de hacerle los HH. RR. que no estén enteramente de acuerdo con las conclusiones del señor Hausermann.

4.71.6 El criterio de transacción

Lo que no podemos aceptar los que reclamamos ese *mínimum* de técnica y esos elementales principios científicos, es ese peregrino criterio de transacción con el cual se expidieron los ordinales correspondientes a los artículos de la ley de emergencia, y con el cual se ha venido legislando en los últimos días. Por que la transacción en cuestiones económicas es la negación absoluta y total del criterio científico. Si el H. R. Villegas tiene en su poder los datos de producción y de consumo que deben regir la elaboración de una tarifa de aduanas y si la conclusión de esos datos es la de que deben protegerse extremadamente las industrias nacionales, el señor doctor Villegas traiciona sus principios científicos cuando acepta un término medio, una transacción, con los R.R. que del estudio de sus datos de producción y de consumo han llegado a la conclusión científica de una protección moderada a las industrias del país.

4.71.7 La tesis proteccionista

La mayoría de esta Cámara, no hablo de la mayoría política, sino de la parlamentaria, es decididamente proteccionista y lo es también una gran mayoría del país. El código del señor Hausermann está inspirado en este mismo criterio. Pero el técnico, como tal, estableció determinadas normas que están consignadas en la exposición de motivos y que garantizan el espíritu científico que lo guió en sus trabajos. Sostiene que la protección a las industrias nacionales debe ser tal que produzca su natural y lógico desarrollo. Y establece, asimismo, que deben gravarse con *mínimo* los artículos de primera necesidad. La Cámara, al votar altos gravámenes para los productos alimenticios, contrarió, pues, el espíritu proteccionista que inspira el código del señor Hausermann. Y ha venido haciendo caso omiso de esas normas trazadas por un experto que

creía con el país y con la Cámara que una protección científica era conveniente para el desarrollo de las industrias criollas.

4.71.8 Defectos de la tarifa Hausermann

Sin duda alguna esa tarifa tiene innumerables errores; pero sin duda alguna ellos no serán tan graves, ni serán tan numerosos como los que pueden quedar consignados en ese código que se está haciendo, sin otra norma y sin otro espíritu que la demagogia proteccionista y la natural vehemencia que pone en sus actos y en sus palabras mi ilustre amigo el doctor Villegas.

4.71.9 Aspecto financiero y fiscal

He dicho, honorables representantes, que una tarifa de aduanas debe ser la resultante de los factores financiero, fiscal y económico, y que si falta uno de ellos la tarifa podrá traer las más graves perturbaciones para la nación. El problema financiero ligado al código arancelario consiste en equilibrar la importación y la exportación y por consiguiente en resolver en forma favorable para el país la cuestión muy grave, sin duda alguna, del desequilibrio en la balanza internacional de pagos. La tarifa excesivamente proteccionista, naturalmente reducirá el volumen de las importaciones y consiguientemente logrará ese equilibrio de nuestras finanzas; pero la tarifa excesivamente proteccionista, señores representantes, al restringir excesivamente el monto de las importaciones, puede llegar y llegará indudablemente a afectar el equilibrio presupuestal, que las Cámaras y el Ejecutivo vienen buscando por todos los caminos y a costa de todos los sacrificios. Nuestro régimen tributario está hecho a base de los derechos de aduana, que constituyen el 64% de los recursos fiscales. Gravámenes prohibitivos traerán fatalmente el desequilibrio presupuestal y con un presupuesto desequilibrado, es absolutamente imposible la reconstrucción de las maltrechas y averiadas finanzas de la República.

El R. Yacup: —En la tarifa Hausermann se rebajan los derechos para algunos artículos, lo que produciría una considerable merma en las entradas fiscales.

El orador: —Pero se alzan los gravámenes de otros artículos, H. R., y el señor Hausermann, en las actas de la comisión que elaboró el código, dejó constancia de que la nueva tarifa, al ser puesta en vigencia, aumentaría en cuatro millones de pesos, aproximadamente, las entradas fiscales por concepto de aduanas.

El ministro de Hacienda: —Eso es verdad, H. R., y así consta en las actas de la comisión.

4.71.10 La cuestión económica

Con prescindencia casi absoluta de los factores fiscal y financiero aquí se ha invocado por el H. R. Villegas y por sus copartidarios en materia de tarifas aduaneras, la necesidad imperiosa de proteger las industrias del país y por consiguiente de contribuir en esa forma al fomento de la producción agrícola y al desarrollo industrial. Esto es lo que podemos llamar el aspecto económico de la cuestión. Pero se olvidan, los que sostienen esta tesis, que dentro de una gran política de la producción, las barreras arancelarias constituyen un solo factor y evidentemente no el de mayor importancia. Es una verdad ambiente, que en las épocas de crisis como la que está viviendo la República, hay una contracción del capital que se manifiesta por una alarmante contracción monetaria y por una restricción del crédito en todos los sectores de la economía. En estos momentos la sola tarifa no vendría a modificar la situación precaria de nuestras industrias. Sería preciso toda una política que modificara las condiciones del crédito para que la tarifa surtiera su efecto. Con destino a 90 días, con intereses del 15 % y del 18 % anual sobre las prórrogas, sin un verdadero banco agrícola que cumpla con las funciones exclusivas que le corresponden a un establecimiento de esta naturaleza y sin un gran banco industrial, que ofrezca facilidades para conseguir dinero destinado al fomento de la industria, la tarifa aduanera no viene a proteger de manera eficaz a los industriales y sí viene a afectar hondamente al pueblo consumidor en el propio momento en que disminuye los sueldos y los jornales, en que se confronta el problema de la desocupación y en que son en extremo difíciles las condiciones de todos los ciudadanos, que atraviesan una situación sintetizada en la frase del presidente Olaya: "El obrero va a la miseria y el capitalista a la bancarrota". En estas condiciones, el alza de la tarifa como única solución agrava el problema de la decadencia industrial.

4.71.11 La ley de emergencia

Se ha dicho que la ley de emergencia ocasionó la ruina de la agricultura. Y este es un error extendido del uno al otro extremo de la República. La agricultura comenzó su proceso de decadencia en el momento en que sobrevino, por razón de los empréstitos y de las obras públicas, el aumento de los jornales. Por que la organización primitiva y rudimentaria de esa industria se apoyaba sobre la explotación del elemento humano, explotación que desapareció en el momento en que el país comenzó a vivir un régimen económico distinto del régimen pastoril y del sistema feudal bajo los cuales habían vivido las industrias agrícolas.

Lo propio ocurrió con otras industrias cuyos capitales se dedicaron en la época de la prosperidad a debe, antes que a modernizar los métodos, antes que a la implantación de nuevos sistemas y a la introducción de maquinarias que rindieran un mayor trabajo, a los juegos de especulación, a la valorización de sus acciones, a los azares de la bolsa, que las llevaron, muchas de ellas, a la quiebra en que hoy se encuentran y de la cual aspiran a salir mediante la expedición de una tarifa aduanera prohibitiva, que si no fallan todas las leyes económicas puede ser de efectos totalmente contraproducentes.

4.72 Nomenclatura aduanera El doctor Jaramillo pide al Congreso que la unifique¹⁶²

Por Esteban Jaramillo

La nomenclatura aduanera ha sido acordada ya por la Sociedad de las Naciones, para el comercio mundial

Bogotá, octubre 17 de 1930,
Señores presidentes de las comisiones de aduanas de las honorables Cámaras legislativas. -L.C.

Señores presidentes:

He visto que cursa en el Congreso un proyecto de ley para que se invista al Gobierno de facultades extraordinarias en materia de arancel aduanero, proyecto que cuenta con el apoyo del Poder Ejecutivo y de valiosas unidades del parlamento.

No es mi ánimo, al referirme a este asunto, hacer comentario alguno sobre ese proyecto ni sobre la batalla parlamentaria que se libra actualmente alrededor de la proyección aduanera. Deseo solo hacer a las honorables comisiones parlamentarias una respetuosa sugestión, para que, si lo estiman conveniente y el Congreso lo aprueba, se adicione el proyecto con una autorización que puede ser muy útil para el comercio y las industrias nacionales.

Es el caso que desde hace tiempo la Sociedad de las Naciones viene preocupándose por lograr la unificación de la nomenclatura aduanera en todos los países, como uno de los medios de facilitar el comercio internacional, de ponerle término al caos que hoy reina en la clasificación y denominación de los artículos que son objeto de ese comercio y de darle a este normas

¹⁶² El Espectador, 20 de octubre de 1930, pp. 1 y 5.

precisas y claras que eviten la arbitrariedad y hagan menos inseguras las transacciones. Para lograr tan importante y trascendental objeto, en julio de 1927 el Comité Económico de la Sociedad de las Naciones confió a un subcomité de expertos la tarea de preparar un proyecto sobre unificación de tal nomenclatura. Ese subcomité, compuesto de verdaderos especialistas, ha venido trabajando desde entonces en la elaboración del proyecto con toda la atención, el cuidado y el estudio que el asunto demanda, y a la hora actual el estado de sus labores es el siguiente, según el informe del subcomité mismo, presentado con ocasión de la última asamblea de la Sociedad: de las veintiuna secciones entre las cuales se han dividido las grandes clases de productos que deben ser inscritos en la nomenclatura de aduanas, catorce están ya terminadas. Estas catorce secciones comprenden el conjunto de los productos del reino animal y del reino vegetal; los cuerpos grasos, grasas y aceites; los productos de las industrias alimenticias y las bebidas; los productos minerales; los productos químicos y farmacéuticos y las diversas producciones provenientes de la industria química (colores, barnices, perfumería, jabones, etcétera); los cueros, pieles y peletería; el caucho y los objetos de caucho; la madera, el corcho y las sustancias para trenzar; el papel y sus aplicaciones; las materias textiles (seda, lana, algodón, lino, cáñamo, yute, ramio, etcétera), y las obras de estas materias; los metales preciosos, los metales comunes y la industria mecánica.

Faltan por terminar los capítulos concernientes a las obras en piedra y en vidrio; al material eléctrico; a los medios de transporte a los instrumentos y aparatos científicos y de precisión; a la relojería; a los instrumentos de música, y a algunos artículos de menor importancia, como los calzados, sombreros, paraguas, objetos de moda, juegos, juguetes, etcétera.

Como se ve, está ya casi terminado este trabajo, cuyas consecuencias tendrán un alcance enorme para las relaciones económicas de los pueblos en el futuro, y el subcomité ha declarado que antes de vencerse el primer semestre de 1931 la obra quedará concluida. Algunos países, como Suecia, Polonia y Egipto, han empezado ya a adoptar la nueva nomenclatura, y otros, como Francia, esperan a que esté completamente terminado el trabajo de los expertos para hacer de él la base de su tarifa aduanera.

Ahora bien: siendo, como es, la clasificación y nomenclatura de nuestro arancel aduanero una de las cosas más confusas y enrevesadas, defectos de que no está exento el proyecto del experto suizo señor Hausermann, creo que debemos aprovechar cuanto antes los trabajos realizados por los grandes técnicos de la Sociedad de las Naciones, con el concurso de los distintos medios interesados en la producción y en el comercio, para darle a la tarifa colombiana una forma la más perfecta posible, que armonice con

la de otros países, no solo en cuanto al “Repertorio general de la tarifa”, sino en cuanto a las “Notas explicativas”. Es simplemente beneficiarnos de un trabajo hecho por expertos de una gran Sociedad de que forma parte Colombia y que hemos contribuido a pagar con nuestra cuota anual en dicha institución.

Estimo, pues, que sería una medida muy acertada la de incluir, entre las autorizaciones que se den al Gobierno, una que lo faculte para que proceda, de acuerdo con la comisión especial que se organice, a adoptar la nomenclatura aduanera preparada por los expertos de la Sociedad de las Naciones, en todo o en aquellas partes que se estimen más adecuadas a nuestras circunstancias y más conformes con las necesidades de las industrias y el comercio colombianos, naturalmente adaptando a esa nomenclatura los impuestos correspondientes al arancel colombiano, pues huelga decir que el subcomité no ha abordado ni podía abordar lo relativo a la cuantía de tales impuestos, que deben ser fijados por cada país libremente.

En los ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Crédito Público deben hallarse los trabajos del subcomité de expertos de la Sociedad, y si así no fuere, pueden pedirse por cable a nuestra legación en Berna.

De los señores presidentes, servidor muy atento,

Esteban Jaramillo,
miembro del Comité Consultivo Económico
de la Sociedad de las Naciones.

4.73 El problema aduanero con números¹⁶³

Por Carlos Uribe Echeverri

Precio de costo del azúcar refinado importado a Cali: Una tonelada de azúcar refinado de superior calidad, le sale costando al importador, en este mes de octubre de 1930, puesto en Cali, con el gravamen actual de aduanas (0,05 por kilo)	\$ 115.32,00
Como el importador tiene que hacer alguna utilidad, se calcula esta en 0,01 por libra; da la tonelada	\$ 20.00,00
Luego no se puede introducir hoy sino para vender a	\$ 135.32,00

¹⁶³ El Espectador, 23 de octubre de 1930, p. 3.

Datos:

Cuadro 4.26 Problema aduanero

Por libras americanas (45,2 k), PCF, en Buenaventura; el más bajo que registra la industria por causa de una superproducción en Cuba	\$ 2,40.00
Aduana (45 k a 0,05 cada kilo)	\$ 2,25.00
Fletes de Buenaventura a Cali (174 k a 0,03 T.K. sobre 45 kilogramos)	\$ 0,23.49
Derecho consular (3% sobre \$ 2,40)	\$ 0,07.20
Cambio (sobre \$ 2.40 al 103 ½%)	\$ 0,08.40
Reconocimiento de aduanas tonelada, \$ 0,03; acarreo en Cali: tonelada, \$ 0,50; comisiones: tonelada, \$ 1,50 (\$ 3,30 la tonelada) sobre 45 k.	\$ 0,1485
Precio de costo en Cali de 145 kilos	\$ 5,18.94
Precio de un kilo	\$ 0,11.53.2
Precio de una libra de 500 gramos	\$ 0,05.766
Precio de costo de una tonelada	\$ 115,32
Utilidad para el importador (0.01 por libra)	\$ 0,20,00
Precio a como se puede vender la tonelada.	\$ 135,32

¿Puede el productor nacional competir con estos precios? Respuesta:

1. El doctor Francisco Restrepo Plata, dueño de un ingenio en el Valle, y que proponía en 1926 que se rebajara el gravamen para el azúcar en un 20 % o 25 %, decía en carta publicada en *El Tiempo* número 5.349, del 16 de agosto de 1926, que el promedio de precio de venta en el Valle de 1921 a 1926, había sido por arroba de \$ 1,50, o sea 0,06 la libra, o \$ 120 la tonelada. El doctor Restrepo Plata proponía que se rebajara el impuesto de aduana, que era entonces de 0,12 por kilo, a 0,09, es decir, el 25 %, y agregaba: “Con el impuesto anotado puede vivir y prosperar la industria, mientras llega el día en que podrá hacerse otra reducción en los derechos aduaneros”. La Cámara propone ahora 0,10 por kilo.
2. El ministerio de Industrias nos ha dado a nosotros, con nota especial, la información de que el kilo de azúcar les cuesta a los ingenios, según en-

cuesta entre siete de ellos, a \$120 la tonelada. Naturalmente este dato no se verificó en las contabilidades, pues si así se hiciera quizá se llegaría a otras conclusiones. A \$120 la tonelada, sale la libra a 0,06. La importada sale en Cali, con un centavo de utilidad por libra para el introductor, a \$135,32 la tonelada, y la libra, de igual manera, a 0,06.766.

3. El señor Lugo, excontador de La Manuelita, dijo en un reportaje publicado en *Relator de Cali* en 1928: “La Manuelita vende hoy azúcar a 0,06 centavos la libra. A este precio trabaja, desde luego con el aprovechamiento de condiciones de orden técnico y económico, obteniendo pequeñas utilidades, con beneficio relativo, diré mejor”.

En 1928 estaban los jornales un 100 % más altos que los de hoy, por lo menos.

El precio que ha servido de base para este cálculo, de \$2.40 el quintal (45,2 ks.), es el más bajo conocido hasta la fecha, para azúcar refinado, marca superior. Si llegare a bajar a \$2 el quintal, saldría en Cali la tonelada con 0,01 de utilidad por libra para el introductor, \$126,66.

Conclusión: una tarifa elástica, con un *mínimum* y un *máximum*, permitiría la defensa de la industria y la protección del consumidor.

4.74 La crisis del consumo¹⁶⁴

Por E. López Pumarejo

Aprobado el tratado de Panamá con los Estados Unidos y fundado el Banco de la República, el país pasó del régimen de la moneda inconvertible al del billete bancario cambiabile a su presentación por oro acuñado. Fue esta una sabia medida financiera, que no ha producido todos los beneficios que de ella había derecho a esperar, y en muchos casos ha producido inconvenientes y perjuicios que no emanan del nuevo sistema implantado, sino del hecho indiscutible de que nuestros financistas, sin darse cuenta, han continuado con el mismo criterio que los guiaba bajo el régimen del papel moneda dentro del talón de oro.

La moneda inconvertible como la que teníamos antes de 1923, cambiaba de precio, pero no de volumen, y así veíamos en las grandes crisis económicas que el cambio subía o bajaba fuertemente, según fuera el caso, produciendo así el aumento o la disminución del poder adquisitivo del medio circulante, sin que el monto de los signos de cambio aumentara o disminuyera en cantidad. El volumen del papel moneda venía a reducirse únicamente con las pequeñas

¹⁶⁴ El Espectador, 28 de octubre de 1930, p. 3.

incineraciones que de cuando en cuando hacía la Junta de Conversión y aumentaba con la emisión de cédulas, bonos o billetes que de vez en cuando se hacían.

Con el oro proveniente de la indemnización de Panamá y de los empréstitos contratados en el extranjero se inició el régimen de los billetes convertibles a su presentación y su volumen fue aumentando en relación directa al encaje metálico del Banco de la República, produciendo como consecuencia la inflación del medio circulante y todos los fenómenos consiguientes a la desvalorización de la moneda, en un país que tenía la pretensión de tener la mejor moneda del mundo y que por consiguiente no podía comprender que aún el oro acuñado sufre demérito en su poder adquisitivo si el volumen de su emisión es superior al movimiento comercial que alimenta.

Tanto los dirigentes de nuestras finanzas como el Gobierno y los legisladores, no tomaron medida alguna para facilitar la absorción del desproporcionado aumento del medio circulante, fomentando el desarrollo de la producción dentro del país, y por el contrario, todas las medidas adoptadas entonces dieron por resultado una disminución grande y perjudicial de la producción nacional y el aumento consiguiente del consumo y la importación de toda clase de artículos del extranjero.

Así se explica la enorme cifra alcanzada por las importaciones al país durante los últimos años, y los precios tan elevados que obtuvieron toda clase de productos y de cosas dentro del territorio de la República.

Suspendidos los empréstitos extranjeros, y prácticamente paralizada la producción nacional, ahora estamos contemplando el fenómeno contrario, o sea la contracción exagerada del medio circulante y la limitación proporcional en todos los mercados de consumo.

El Gobierno Nacional, los departamentos y los municipios, que en su mayor parte viven de impuestos indirectos producidos por el consumo, durante el aumento del medio circulante y la inflación monetaria, vieron subir sus rentas a cifras no imaginadas antes, y ahora, por el fenómeno inverso, están contemplando la disminución diaria de todas sus rentas y el déficit consiguiente de todos sus presupuestos.

De igual modo todos los fabricantes que durante la inflación no daban abasto al pedido de su clientela con precios altísimos y magníficas utilidades, se encuentran hoy en una competencia ruinosa, vendiendo a menor precio, con grandes pérdidas y sin poder lograr colocar el producto de sus fábricas dentro de los mercados nacionales, cuyos consumos han quedado reducidos a cifras verdaderamente ridículas.

Con justa razón estamos todos los colombianos orgullosos de la manera democrática y admirable como estamos resolviendo los problemas políticos de la hora presente, dando al mundo entero la demostración más clara de que en materia de civismo ocupamos sin lugar a duda el primer puesto entre las

naciones que se encuentran al sur del Río Grande hasta la Patagonia, pero tememos mucho que por estar embebidos en la solución de nuestros problemas políticos hayamos descuidado un tanto la gravedad de la situación económica actual.

En el curso de los últimos veinte meses las reservas metálicas del Banco de la República han bajado en cosa de treinta y ocho millones de pesos, y como consecuencia inmediata tanto la producción como el consumo y las entradas públicas y privadas están llegando a un límite verdaderamente peligroso.

Por consiguiente, si en un futuro cercano no logramos suspender la pérdida que casi diariamente hace el Banco en sus reservas, y si continuamos permitiendo la disminución proporcional en el medio circulante, no debemos extrañar que tanto en lo público como en lo privado todos los cálculos y presupuestos optimistas que se hacen ahora, resulten fallidos antes de mediados del año entrante.

Bogotá, octubre 25 de 1930.

4.75 El arancel y los números¹⁶⁵

Por Francisco Restrepo Plata

Suman ya tres los artículos publicados por el senador Uribe Echeverri en *El Espectador*, con el fin aparente de atacar el proyecto de ley que aprobó la Cámara y que va a discutir el Senado, sobre gravámenes a los víveres extranjeros. El senador Uribe Echeverri trata de enfrentarse al torrente proteccionista que impulsa al Congreso por voluntad del país. Trata también el distinguido senador de mostrar la inconsecuencia de algunos de los que hoy defendemos los altos derechos para los víveres y para los artículos extranjeros, que vienen a competir con las industrias nacionales. El senador Uribe Echeverri ha concentrado su empeño antiproteccionista en lo referente al gravamen del azúcar, y en todos sus tres artículos me hace el honor de citarme, reproduciendo conceptos que expresé en 1926 en publicaciones en *El Tiempo*.

Para sus cálculos, liquida el doctor Uribe una tonelada de azúcar refinado, introducida por Buenaventura, la que, recargada con un centavo de utilidad por libra, no puede venderse en Cali en menos de \$135,22. El Dr. Uribe cree, parece, que este precio de venta para el azúcar extranjero es suficientemente alto para proteger al productor colombiano, el que, según él, puede vivir den-

¹⁶⁵ *El Espectador*, 29 de octubre de 1930, pp. 6 y 8.

tro del arancel de la ley de emergencia. La liquidación a que me refiero parece exacta, y ella demuestra que el introductor de azúcar no puede vender su artículo a menos de \$1,70 la arroba en Cali. Sin embargo, debe saber el doctor Uribe que en aquella plaza puede comprar toda el azúcar que quiera extranjera, granulada, blanca y calidad “Manuelita”, a \$1.40 la arroba. ¿Será que los importadores están perdiendo plata? No, es que al Valle se importa azúcar centrifugada, blanca y granulada, calidad “Manuelita” que no es refinada y que por consiguiente solo paga 0,03 por kilo. Liquidemos una tonelada de esta clase de azúcar:

Cuadro 4.27 Costos del azúcar

Costo y flete a Buenaventura	\$ 50,00
Derechos de aduana, 0,03 Kilo	\$ 30,00
Flete del ferrocarril a Cali	\$ 5,22
Derechos consulares, al 3%	\$ 1,50
Cambio al 103 y medio	\$ 5,17
Otros gastos (tonelaje, comisión, etc.)	\$ 2,50
Beneficio (un centavo en libra)	\$ 20,00
Precio a que se puede vender la tonelada	\$ 114,39

Los ingenios del Valle compiten, pues, con azúcares extranjeros, que se venden con ganancia en Cali, a \$114,39 la tonelada; es decir, a \$20.93 la tonelada menos que el precio sacado por el doctor Uribe Echeverri. Por eso vemos que la “Manuelita” vende a \$5,80 saco de quintal, es decir, a \$116 la tonelada. Estos también son números que debe tener en cuenta el senador antioqueño.

Según los datos suministrados por el ministerio de Industrias al doctor Uribe, el costo de producción de una tonelada de azúcar en siete ingenios del país es de \$120. Como en el Valle están vendiendo, como acabamos de ver, a \$116 la tonelada, los ingenios de allá, y no parece que esas empresas estén perdiendo, hay que suponer que los datos de costo suministrados al Ministerio son algo exagerados y que lo razonable es creer que dichos ingenios trabajan hoy con un pequeñísimo margen de ganancia, que les permite medio vivir, y que por consiguiente no existe una verdadera protección para esa grande industria, ni hay hoy ningún estímulo que halague a nuestros empresarios a invertir capitales en ella.

Pero hay algo más grave. El doctor Uribe al analizar el problema del azúcar solo tiene en cuenta los grandes ingenios, siete por toda cuenta en el país, que trabajan con maquinaria moderna y producen azúcar granulada, y olvida y pasa por alto por completo la gran masa de pequeños productores de azúcar, panela y miel, que son los que actualmente representan la casi totalidad de la industria del dulce en Colombia. Toda la preocupación y todo el interés del doctor Uribe están concentrados en los ingenios; los demás trapicheros, parece, no le merecen atención. Y sin embargo, tenemos el hecho protuberante de que a la producción colombiana de dulce, en todas sus formas, que pasa tal vez de 270.000 toneladas por año, los ingenios solo contribuyen escasamente con el 10 % de esa producción, es decir, con unas 27.000 toneladas anuales; todo lo demás, como 240.000 toneladas, las producen los centenares, los millares de trapiches que existen en el país y que hacen de esta valiosa industria la más popular en Colombia, después del café.

Me dirá tal vez el doctor Uribe que esos trapicheros, que trabajan con maquinaria y métodos anticuados y producen azúcar en panes, panela y miel, no merecen el apoyo de los poderes públicos y están llamados a desaparecer a medida que se modernice la industria. Ellos desaparecerán algún día, pero mientras tanto esos trapicheros, que luchan con tan tremendas dificultades para producir su artículo, aportan nada menos que \$25.000.000 por año a la riqueza pública, en forma de azúcar, panela y miel. Imagine, doctor Uribe, los millares y millares de brazos que emplea esa industria, la cantidad de gente que vive y depende de esos millones de trabajadores en los campos, los centenares de choferes, carreros, distribuidores y vendedores que atienden a la realización de esos artículos y tendrá que convenir conmigo en que esa inmensa masa humana, que vive del dulce, y cuya prosperidad depende del precio de ese artículo, tiene perfecto derecho, cualesquiera que sean sus métodos de trabajar, a ser protegida contra competencia extraña, y a que se asegure para su industria una utilidad estable y razonable, para que pueda vivir y prosperar. Los pequeños trapiches están sin duda condenados a desaparecer, bajo la presión de los ingenios a medida que estos se vayan implantando en el país. Sucederá aquí lo ocurrido en Cuba, Puerto Rico y otros países americanos. Esa es la ley inexorable del progreso. El abaratamiento del precio del azúcar, por el aumento de producción en el interior, irá desalojando a la panela, y el azúcar llegará a ser el alimento preferido del pueblo. Este proceso se verificará lentamente. Este desarrollo inevitable de la industria entre nosotros ocupará, posiblemente, la vida de una generación. Basta calcular que para reemplazar la producción de los pequeños trapiches, para fabricar en ingenios las 240.000 toneladas de dulce que aquellos producen, se necesitarían unos sesenta ingenios, con capacidad de 4.000 toneladas cada uno, y como un ingenio de esa clase representa en maquinaria, tierra, cañas, etc., por lo menos \$1.000.000,

tenemos que el país tendrá que invertir algo como sesenta millones de pesos para lograr producir en ingenios modernos todo el dulce que hoy producen los trapiches pequeños.

Los cálculos que hace el doctor Uribe dejan comprender que una utilidad de un centavo por libra, o sea \$20 por tonelada, algo como un 15 % o 18 %, es una satisfactoria ganancia para los productores de azúcar.

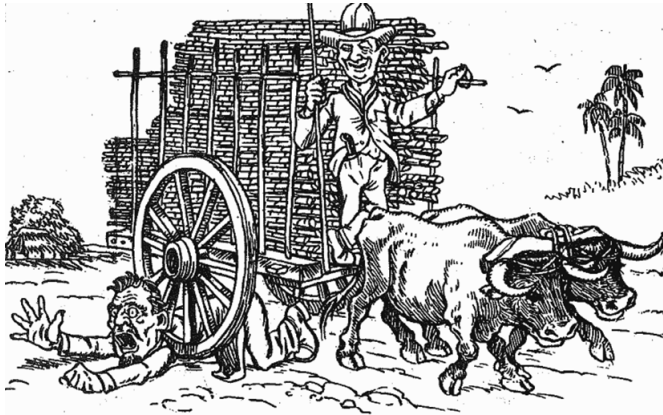
Vimos ya que con la tarifa actual es precaria y difícil la vida de los ingenios que existen. Si esto es así, ¿cuál será y habrá sido la situación de la inmensidad de pequeños trapiches, que producen poco y caro, en medio de dificultades sin cuento, y para los cuales el precio de su producto, sea azúcar, panela o miel, lo fija y determina inexorablemente el precio de costo del azúcar que se introduce al país? ¿Cuál habrá sido la suerte de esos empresarios de cañas ante la situación terrible que les ha creado y mantenido, ya va para cinco años, una ley inconsulta, por mal nombre llamada de emergencia?

Si la idea del doctor Uribe fuere limitar a un 20 % o 25 % los beneficios de los productores de azúcar, manipulando la tarifa para que no puedan ganar más, sería necesario hacerle notar que es un error suponer que industria alguna, basada en el cultivo del suelo, pueda vivir atendida únicamente a un margen de ganancia de 25 %. Son tan grandes y diversas las contingencias que pueden afectar los cálculos sobre producción agrícola, que para no arriesgar, para aminorar los peligros, es necesario trabajar siquiera con un margen de 100 %. En la industria del dulce, un verano prolongado, un alza de los jornales y otras circunstancias pueden determinar variaciones en el costo de producción, aún superiores al 100 %. En el Valle, por ejemplo, una fanegada de caña, en época normal de lluvias y con regular cultivo, produce entre 500 y 550 arrobas de panela. Pero cuando sobreviene, como durante este año, un terrible y largo verano, el rendimiento de la fanegada de caña ha descendido a 200 y hasta a 150 arrobas de panela. En la Sabana de Bogotá todos sabemos las inquietudes de los cultivadores de papas y de trigo, que viven temblando que una noche de helada destruya el fruto del trabajo de un año. Y así sucede con el café y con todos los productos del suelo. La agricultura exige, pues, mayores márgenes de seguridad que cualquiera otro negocio, y por eso hay que dar fuerte protección a los cultivadores de caña.

Esa protección debe ser tan alta como sea necesario, para que los empresarios ganen dinero, porque la economía nacional necesita que industrias básicas como la del dulce funcionen de manera sana y remuneradora. Por eso hay que sostener los impuestos fijados por la Cámara de Representantes. Esos gravámenes traerán el renacimiento de la industria, y atraerán hacia ella capitales y energía que hoy le faltan. En cambio de esa producción, ¿cuál será el sacrificio que tendría que soportar el consumidor, llegado el caso de que hubiera necesidad de importar azúcar extranjera? La tonelada de azúcar centrifugada, calidad "Manuelita" con los 8 centavos del impuesto fijado por la Cámara,

costaría en Cali, con la utilidad de un centavo por libra, \$164.40. Se podría vender, pues, esa azúcar en el Valle, y en toda la hoya del río Magdalena, hasta Girardot, a \$2,05 la arroba, precio que, francamente, no es una extorsión del consumidor.

Imagen 4.7 Algo que se ve venir



Uribe Echeverri, un gran hacendista verdadero, comprueba que como están las aduanas, sin afán gana mucho el trapichero.

Y al trepar gravamen tal con protección criticable, bajo su rueda fatal colocará el industrial muy tranquilo al "respetable".

Fuente: Fantoche, 25 de octubre de 1930.

Manifiesta el doctor Uribe Echeverri que en mis artículos de *El Tiempo*, en 1926, yo proponía una rebaja del 25% sobre el gravamen de 12 centavos, a la azúcar refinada, que regía en aquella época; el gravamen habría quedado en 9 centavos y parece que yo sostenía que con dicho impuesto reducido podría vivir y prosperar la industria. Como lo fijado hoy por la Cámara son diez centavos para la azúcar refinada, no parece que haya mayor discrepancia entre lo que propuse entonces y lo que decididamente apoyo hoy. Si se hubiera aceptado mi opinión en 1926, se habría fijado en 9 centavos el impuesto, con lo que la producción nacional habría quedado entonces ampliamente protegida. Los hombres de la emergencia no pensaron así, con ese prurito tan colombiano de pasar de un extremo a otro, desatendieron el consejo prudencial que yo les daba de rebajar en 25% el impuesto, ¡y no vacilaron en sacrificar la industria

decretando una rebaja del 60%! Existe, pues, enorme distancia entre lo que yo en aquella época consideraba rebaja conveniente y lo que realizaron los autores de la ley de emergencia. Y sin embargo, el doctor Uribe va hasta atribuir al que esto escribe la paternidad de la desgraciada ley, porque es humano que los responsables de esta fatal medida busquen en los mismos que la combatimos sin descanso la responsabilidad de una falta que no pueden justificar.

El doctor Uribe Echeverri, en vista de mi actitud tan resueltamente proteccionista de hoy, extraña sin duda la moderación de mis escritos de 1926. Mayor sería su extrañeza si se tomara el trabajo de revisar las *Memorias de Hacienda* de 1912 y 1913. Notaría en ellas tendencias librecambistas en el ministro de Hacienda de entonces, y una oposición decidida a los altos derechos en favor de industrias, que calificué de “exóticas”. Estas aparentes inconsecuencias mías harán, mucho lo temo, que el doctor Uribe Echeverri me considere no solo padre, sino también abuelo de la ley de emergencia, lo que, francamente, sería demasiado.

Como este caso monstruoso y contra natura no puede existir, la explicación de mis distintas actitudes ante el problema aduanero es muy sencilla. Mis ideas han evolucionado, y se han adaptado a las distintas condiciones económicas y sociales que han existido en el país. Afortunadamente, la ciencia de la economía política no es estática, y ella también evoluciona y tiende a adaptarse a las condiciones y a las modificaciones que el progreso y la civilización van creando en el mundo. Fui opuesto a los altos impuestos en favor de industrias exóticas en 1912, porque el país, en aquella época, con escasa población, sin vías de comunicación, sin capitales ni crédito exterior ni interior, sin mercados para los productos de las fábricas no podía darse el lujo de mantener industrias que forzosamente tenían que vivir a costa del consumidor y del Tesoro público. En 1926 recomendé una pequeña rebaja del arancel para el azúcar (no para los demás artículos alimenticios), porque la industria de la caña y la situación económica del país podían soportar esa rebaja. En 1926, el precio del azúcar en el mundo era mucho más alto que hoy, no había superproducción, ni el peligro del *dumping*, y la balanza de pagos nos era favorable. Hoy soy decidido proteccionista porque he visto de cerca los efectos y he sido víctima de la ley de emergencia, tanto en el ramo de dulce como en el de arroz. Soy proteccionista para rehabilitar nuestras industrias, crear trabajo para los desocupados, aumentar la producción nacional, cosa de poder detener el alarmante éxodo de nuestro oro, que sale a torrentes en pago de cosas que podemos producir.

Las ideas que yo sostengo son hoy las de la mayoría del país, y sería grave falta política si los dirigentes liberales dejaran acentuar la idea de que ellos, por tradición y devoción a doctrinas muy bellas, sin duda, pero que desgraciadamente hoy son rechazadas hasta en la misma Inglaterra, no apoyaran las medidas de protección que el país solicita con ahínco, y que las condiciones extraordinarias en que está la República exigen que se implanten sin vacilación y sin temor.

4.76 Discurso de J. Marulanda sobre el arancel¹⁶⁶

Señor presidente:

Sin pretender abarcar todos los importantes y variados temas económicos y fiscales de que se ocupó en sus dos últimas exposiciones el H. senador Uribe Echeverri, a propósito de la protección aduanera relacionada con los artículos alimenticios comprendidos en la llamada “ley de emergencia”, quiero ocuparme tan solo de los puntos que dicen relación más directa con el tema que ocupa hoy la atención del H. Senado. Procuraré ser lo más breve sin sacrificar la claridad, para lo cual recurriré preferentemente a las ayudas de los números, que permiten y facilitan la síntesis sin que falte lo necesario ni abunde lo superfluo en esta clase de exposiciones.

Las estadísticas del Banco de la República sobre índice del promedio del costo en el país de los artículos alimenticios, ponen en evidencia que desde el año de 1923 se inició el alza de dichos artículos, a tal punto que la cantidad de artículos alimenticios que en 1923 se compraba con un peso, a finales del año de 1926 costaba un peso con cuarenta y seis centavos. La curva ascendente en este particular y en los renglones también primordiales de la habitación y del vestido, conmovió la opinión colombiana, y el Gobierno Nacional, dándose cuenta exacta de ese sentimiento, convocó el llamado “consejo de expertos para la vida barata”, que, presidido por el señor ministro de Industrias, llegó a determinadas conclusiones de que luego habré de ocuparme.

El distinguido senador que me precedió en el uso de la palabra, culpa a la administración Ospina de su indiferencia para esta situación, al propio tiempo que critica las cifras que se dieron en la *Memoria de Hacienda* del año de 1926 para pregonar en forma concluyente el mejoramiento constante de las finanzas nacionales y la intensidad del crecimiento económico del país. A juicio de mi distinguido colega, esas cifras no son índice de progreso y de engrandecimiento, sino más bien índice de retraso. Para replicar el cargo, tan solo me voy a permitir leerlas, agregando unos pequeños comentarios. Dicen así las cifras a que me he venido refiriendo:

Las rentas públicas nacionales, departamentales y municipales, que en 1922 valieron en números redondos \$45.000.000, alcanzaron en 1925 la cifra de \$81.511.166; las rentas nacionales, que en el año 1922 sumaron apenas \$21.876.558, ascendieron en el año de 1925 a \$46.274.840; el comercio internacional, que valió en 1922 \$96.879.501, ascendió en 1925 a \$178.493.089; la circulación monetaria, que en 30 de junio de

¹⁶⁶ El Tiempo, 5 de noviembre de 1930, pp. 1 y 13.

1923 montó a \$28.069.679, ascendió en 30 de junio de 1926 a \$75.814.117; la cotización de nuestra deuda en los mercados financieros se valorizó notablemente de 1922 a 1926; la red ferroviaria se aumentó de 1922 a 1926 en 600 kilómetros; el capital y la reserva legal de los Bancos, que era en 30 de junio de 1924 de \$28.406.251, alcanzó en 20 de marzo de 1926 la cantidad de \$31.953.327; la existencia de oro como reserva metálica, que era en 30 de junio de 1924 de \$14.124.592, monta hoy a \$37.468.971; y la deuda pública, que era de \$48.000.000, quedó reducida a \$24.000.000.

Allí están esas cifras; lo conseguido entonces era muy satisfactorio. Si fue cierto que en el período de 1922 a 1925 entraron veinte millones de pesos de los fondos de la indemnización americana, también es cierto que dichos fondos nos correspondían, eran propios, y están suficientemente representados en los kilómetros de ferrocarriles y de carreteras que se construyeron a lo largo y a lo ancho del país; en el aporte del Gobierno Nacional para la fundación del Banco de la República; en las acciones que tiene la nación en el Banco Agrícola Hipotecario. Y si esto no es suficiente, diré que la indemnización americana quedó más que representada en la amortización de la deuda tanto externa como interna que, como queda visto, descendió de cuarenta y ocho millones de pesos que era en 1922, a veinticuatro millones de pesos que era toda la deuda del país a finales del año de 1925. Si a lo dicho se agrega que en el período de 1922 a 1925 no solo se mantuvo un completo equilibrio, sino que además los presupuestos arrojaban superávit, y que no se hizo uso, dejándolo libre a la próxima administración, del cupo que tenía el Gobierno en el Banco de la República, tengo que repetir que la situación fiscal y económica entonces no era tan solo muy satisfactoria para el momento, sino muy alentadora para el futuro. Y dejó así cerrado este capítulo.

Principió el año de 1926 y con él la época de los empréstitos públicos y privados. La nación contrató en el exterior en los años de 1927 y 1928 empréstitos que montan a la suma de \$60.000.000; los departamentos en ese mismo período contrataron empréstitos por \$65.000.000; los municipios llegan a la cifra de \$25.000.000; y los bancos hipotecarios subieron sus obligaciones a la cantidad de \$50.000.000; todo lo cual da un total de \$200.000.000.

Las rentas públicas subieron también considerablemente y el precio del café, que era muy remunerativo, ayudaba también a acrecer más y más nuestras reservas en el Banco de la República y, por consiguiente nuestro numérico, que llegó para el 31 de diciembre de 1928 a la cifra de \$104.000.000. La abundancia de la moneda se hizo sentir sobre los precios; los artículos alimenticios, como vamos a verlo, mantuvieron precios altos a pesar de las providencias que tomó el “comité para la vida barata”; subió la habitación; todo, absolutamente todo, aumentó de precio, como era inevitable.

Viene una tercera época, que se inicia en el año de 1929. Los empréstitos autorizados para ese año no logran conseguirse por la restricción del crédito. De allí en adelante principia un descenso para los papeles colombianos como nunca lo imaginábamos; el café, que, como lo saben mejor que yo mis honorables colegas, presenta el 85% de nuestras exportaciones, bajó de precio llegando a la mitad de las cotizaciones que tenía en los años anteriores. Y como si todo esto no fuera suficiente, se nos sumó a esta situación la época de las revoluciones en los países suramericanos, y una crisis financiera en casi todas las naciones del orbe. La consecuencia natural de todas estas desgracias la hemos palpado.

Las reservas del Banco de la República bajaron considerablemente; el medio circulante, por consiguiente, bajó en la misma proporción. Sobre el particular me bastaría anotar que los billetes del Banco de la República que en 31 de diciembre de 1928 era de \$56.000.000, disminuyeron a \$25.000.000. Esa baja en las reservas repercutió, como era natural, en los depósitos de los bancos particulares, que se vieron obligados no a una restricción en materia de crédito, sino a una casi completa suspensión. La restricción del medio circulante ha traído, como necesaria consecuencia, la baja de los precios, los cuales se han afectado en las condiciones que conocen tan bien como yo, mis distinguidos colegas.

Esta es, en síntesis, la situación económica; la fiscal, ya es suficientemente conocida. Por fortuna para el país, al frente del Gobierno tenemos un hombre que se ha dado cuenta de la situación en todo su conjunto y en todos sus detalles y que tiene capacidad y ánimo suficientes para resolver el problema. Ayudarlo, me parece labor patriótica.

He hablado de tres períodos: del período de 1922 a 1925; del período de 1926 a 1929, y del período de restricción que contemplamos en los momentos actuales. El fenómeno en los distintos períodos es, simplemente, monetario: en la época de la abundancia, la moneda, como era natural, bajó de valor, no porque intrínsecamente hubiera perdido peso o ley, sino porque hubo exceso de oferta; en esas circunstancias, el público que contrajo deudas en moneda depreciada que adquiriría poco, se verá obligado a reembolsarlas en moneda valorizada que adquiere mucho. Hemos pasado el ciclo conocido de inflación, desinflación, y nos encontramos en el reajuste.

Cuando se cancelan deudas en el período de inflación, el acreedor pierde porque se le paga con moneda depreciada; en la desinflación, el deudor pierde porque tiene que pagar con moneda que vale mucho. En la inflación, las personas que disfrutaban de renta no pueden acomodarse a sus entradas porque esa renta adquiere menos, y esa es la razón para que en tales épocas los papeles de renta fija, como cédulas y bonos, bajen, y para que las acciones industriales

y bancarias, cuyas utilidades van siendo mayores según las actividades, suban de precio.

Aplicando lo dicho al asunto que ocupa la atención del H. Senado, tenemos que convenir que por las razones apuntadas, y a pesar de las providencias tomadas por el llamado “comité de expertos para la vida barata”, no logró rebajarse el precio de los artículos alimenticios. Los fenómenos monetarios que se cumplieron en el país fueron de tal influencia que evitaron la baja: demostrarlo en números es muy sencillo.

De las estadísticas del Banco de la República tomo un grupo formado por el arroz, el cacao, los fríjoles, la harina de trigo, el maíz y el café. De este grupo, lo que se compró con \$1,00 en Bogotá en 1923, costaba en el año de 1924, \$1,10, y en el primer semestre de 1927, \$1,38; esos mismos artículos valieron en el segundo semestre de 1928, \$1,27, y hoy valen \$0,96. La proporción en otras ciudades del país es la siguiente:

Cuadro 4.28 Proporción entre ciudades del país

	1923	1924	1. ^{er} sem. 1927	2. ^o sem. 1928	Hoy
Barranquilla	1,00	1,05	1,07	1,29	0,88
Cali	1,00	1,07	1,11	1,36	0,76
Cúcuta	1,00	0,99	0,98	1,05	0,86
Ibagué	1,00	0,96	1,20	1,28	0,83
Manizales	1,00	1,06	1,16	1,35	0,79
Medellín	1,00	1,01	0,88	1,10	0,67
Neiva	1,00	0,97	1,45	1,54	0,85
Pasto	1,00	1,01	1,21	1,33	1,30
Santa Marta	1,00	1,04	0,98	1,34	0,80
Tunja	1,00	1,00	1,24	1,66	1,33

Y quiero ocuparme ahora brevemente del informe oficial de los encargados de estudiar el problema de la carestía de la vida. En dicho informe se tuvo en cuenta por los encargados de hacer este estudio, que las perturbaciones monetarias podían llegar a ser un factor tan poderoso que a pesar de poner en práctica esas conclusiones el público no las sentiría, porque el exceso de moneda podía contrarrestarlas. Como lo hemos visto, así sucedió, y la ley de

emergencia propiamente dicha, que es ahora materia de estudio, no surtió efectos inmediatos.

El comité le proponía al Gobierno que se entendiera cuanto antes con los directores del Banco de la República para estudiar la fórmula que debía adoptarse con el fin de evitar las perturbaciones monetarias y económicas a que podía dar lugar la entrada al país de cuantiosas sumas de dinero, procedentes de la colocación en el exterior de bonos y cédulas de entidades públicas y privadas. Yo he pensado a espacio en esta fórmula y no he podido encontrarla; eso debió pasarle, indudablemente, también al Gobierno, pues el doctor Esteban Jaramillo, miembro del Comité de Expertos y presidente de la Junta Directiva del Banco de la República en el período de los empréstitos, fue quien los llevó adelante, sin someter esta materia a las deliberaciones de la Junta Directiva de nuestro Instituto Central. Y es que para llegar a la conclusión del comité de expertos, tendría necesidad de establecerse en forma imperativa para las entidades públicas, trátase de nación, departamentos o municipios, el visto bueno, digámoslo así, del Banco de la República en la consecución de empréstitos. Las perturbaciones monetarias ocasionadas por la venta de cédulas en el exterior por parte de los bancos particulares, o por el alto precio de nuestros artículos exportables, son fenómenos que tienen que cumplirse independientemente de la voluntad de la Directiva del establecimiento emisor.

Pero ya hemos divagado mucho; ya hemos estudiado cuestiones que, si bien es cierto tienen alguna relación con la materia, muy poco habrán de ayudarnos para ver el problema que contemplamos. La situación que confronta el país es muy mala. O continuamos como tributarios de los mercados extranjeros en varios de nuestros artículos alimenticios que aquí pueden producirse, o los producimos nosotros estimulando el capital colombiano que se dedique a esa clase de inversiones y ayudándoles en todas las formas que nos sea dable: con una protección arancelaria propiamente dicha, con protección en las tarifas y en los fletes, con crédito en condiciones razonables, y con otras muchas iniciativas sobre las que se ha legislado ya en favor de la agricultura, y de las cuales le corresponde buena parte a la inteligencia del H. senador Uribe Echeverri, como me complazco en reconocerlo.

La baja del precio de nuestro principal artículo exportable y la dificultad para crear en estos momentos otro artículo exportable que llene la deficiencia que ha dejado nuestro café, nos lleva necesariamente a la conclusión de que debemos intensificar nuestras industrias y preferentemente la agrícola, para contrarrestar esa deficiencia que se puede presentar en nuestra balanza de pagos. Si se resiente nuestro comercio exterior, parece que lo prudente, lo aconsejable y lo indicado, sería intensificar nuestro comercio interno. No olvidemos esas cifras de que hablaba aquí en sesión anterior. Al precio que tiene nuestro café, el comercio de exportación apenas llegará en el año que viene

a la cifra de setenta millones de pesos; de esa suma tenemos que tomar ya la cantidad aproximada de veinticinco millones para el servicio de amortización de deudas; y si seguimos como tributarios del exterior en los artículos alimenticios que aquí podemos producir, a lo que nos queda tenemos que restarle lo que pagamos por subsistencias extranjeras; al propio tiempo que por otros muchos artículos tenemos que ser por muchos años tributarios obligados del exterior. Esta es la cuestión.

Por fortuna parece que todos estamos de acuerdo en esta conclusión; la protección a nuestras industrias y principalmente a la agrícola. Parece que todos coincidimos también en que una de esas protecciones debe ser la arancelaria. No dudo que también estaremos de acuerdo todos en que aparte de esa protección arancelaria de que aquí estamos tratando, el desarrollo de nuestra agricultura exige de manera clamorosa varias otras medidas no menos eficaces. No es posible pensar que nuestros agricultores puedan competir con los de otros países, ni siquiera protegidos por una alta muralla aduanera, mientras el capital que ellos han de invertir en su industria les cueste un interés del 12% al 18% anual, al paso que en otras naciones el dinero para el desarrollo agrícola se obtiene a una rata no mayor del 6%; ni tampoco podemos esperar jamás que la agricultura colombiana tenga el desarrollo necesario, ni que ese desarrollo sea armónico en todo el país, si no se facilita hasta el máximo el comercio interior abaratando los transportes de los productos de la agricultura, de manera que no haya regiones condenadas a pagar precios altísimos por sus subsistencias, mientras existan otras en que los artículos alimenticios se estén perdiendo por un exceso de producción. Abaratar el capital y abaratar los transportes, y, además, vulgarizar las nociones técnicas que hoy fuera de Colombia son del dominio hasta de los más ignorantes agricultores, respecto a métodos de cultivo y de beneficio de sus productos, son medidas indispensables que vendrán a complementar en forma efficacísima el efecto de la protección aduanera, que en el ánimo de Congreso y de la nación entera está hoy que debe dispensarse a los agricultores.

De otro modo, si nos contentamos con un alza en los aranceles, que artificial y temporalmente proteja a los agricultores, sin que se hayan mejorado de manera fundamental y permanente las condiciones en que estos trabajan, perfeccionando sus métodos de cultivo, facilitándoles la adquisición de capital en condiciones de interés, plazo, etc., convenientes para su negocio y abaratando hasta el mínimo posible el costo de los transportes, corremos el gran peligro de que al restablecerse condiciones más favorables en la economía del país, cuando se haya vuelto a emprender en grande escala en las obras públicas, y cuando las empresas particulares hayan vuelto a tomar desarrollo, el alza que esas circunstancias traerán en los jornales y salarios volverá a plantear a los agricultores el problema que tuvieron que confrontar en esta época

pasada, viéndose en la imposibilidad de producir en forma remunerativa, desde que, por su apego a la rutina y la ignorancia en la aplicación de los sistemas modernos de cultivo, los pongan en condiciones de inferioridad evidente atendiendo los altos jornales que en otras empresas se paguen y que ellos estarán en imposibilidad de reconocer. Es necesario que la agricultura se desarrolle sobre una base de eficiencia tal, que le permita pagar a los que en ella se ocupen salarios comparables a los que otras empresas, así públicas como privadas, puedan reconocer.

Porque es necesario que nos convenzamos que mientras nuestro pueblo tenga que vivir sometido a jornales de hambre, toda posibilidad de progreso material, moral e intelectual desaparece. Solamente los pueblos en donde el trabajo se remunera en forma amplia que permita al obrero y al empleado satisfacer plenamente sus necesidades, pueden esperar avances de consideración en su cultura y en su progreso. Salarios míseros hacen pueblos misérrimos. Por eso es necesario que la agricultura, nuestra industria madre, esté en capacidad de remunerar a quienes en ella participen, no digo de manera espléndida, pero sí en forma equitativa que levante el nivel de vida de nuestros obreros de los campos, creando en ellos sentimientos de dignidad y de propio respeto, los únicos que constituyen una nación verdaderamente independiente en el amplio sentido de la palabra.

Concretándome al asunto, habré de decir lo siguiente: la comisión de minoría presenta una tarifa mínima y una tarifa máxima, y le da al Gobierno las autorizaciones necesarias para que, consultando todos los factores del problema, se mueva dentro de esas dos premisas. La comisión de mayoría aprueba la tarifa de la Cámara, pero le da facultad al Ejecutivo también para que modifique esos numerales subiéndolos o bajándolos, de acuerdo con las circunstancias. A mí me parece que en este punto sustancial están de acuerdo, en el fondo, las dos comisiones; que, propiamente, la tarifa en la forma presentada es absolutamente secundaria para el problema; y que lo principal que se está jugando en este debate, lo que nos puede inducir al acierto o al desacierto, que es, sencillamente, las autorizaciones al Gobierno en ese punto, coinciden los dos informes. Armonizar esas conclusiones debe ser nuestro objetivo principal.

Sigo ocupándome en la materia. El informe de la comisión de minoría del H. Senado, que coincide con el de la mayoría en las facultades al Gobierno para que en definitiva resuelva el problema de la protección aduanera a los artículos alimenticios, tiene, en mi opinión, un inconveniente fundamental: dejar en vigencia por algún tiempo más la llamada ley de emergencia, que retrasará, indudablemente, por algunos meses más la inversión de capitales en esta clase de empresas en los momentos mismos en que necesitamos no perder un instante para llevar otra vez al agricultor a sus actividades, dándole

este estímulo inmediato que pueden ofrecerle las entidades públicas: el de la protección arancelaria.

El informe de la mayoría tendría el inconveniente de someter al Gobierno, al menos por algún tiempo, a la tarifa que se ha discutido y aprobado en la Cámara de Representantes, desgraciadamente quizá no con todo el estudio y la serenidad necesarios por la falta de datos estadísticos, que en estas materias tienen que ser base indispensable para toda solución, y eso podría presentar inconvenientes que entorpecerían el efecto estimulante que para el agricultor estamos buscando todos.

Existe otra tarifa, fruto de un largo estudio llevado a cabo por un especialista en la materia, asesorado por distinguidos hombres de negocios y agricultores colombianos, conocedores de las condiciones especiales del país y de la industria, quienes tuvieron a su disposición el mayor cúmulo de datos obtenibles y estudiaron de manera detenida y profunda cada uno de los problemas que en la materia se iban presentando: me refiero a la tarifa preparada por la comisión que presidía el señor Hausermann, la que considero preferible por las circunstancias en que se formuló, para que sirva de base a las autorizaciones que vamos a dar al Gobierno para adaptar el arancel a las verdaderas necesidades de la nación y de la industria agrícola.

No quiero yo que se interpreten mis palabras como una crítica a la labor desarrollada en la Cámara de Representantes. Pero es que es evidente que materia tan delicada, como es un arancel aduanero, necesita para su estudio conveniente y útil que él se haga no en las acaloradas discusiones de un parlamento, bajo la presión que en un sentido u otro puedan ejercer los intereses particulares, sino en serena discusión en el seno de una comisión de técnicos, como fueron los que presentaron el proyecto a que vengo refiriéndome. Por estas circunstancias me permito proponer que sea ese proyecto el que demos al Gobierno como base para regular la materia, teniendo en cuenta los cambios que han ocurrido en la situación económica del país desde que aquel proyecto fue formulado, y quedando con la autorización de variar dicho proyecto en uno u otro sentido, cada vez que las variables circunstancias que puedan presentarse lo aconsejen.

La protección al agricultor, punto en el cual estamos absolutamente de acuerdo, no solo dice relación con los derechos arancelarios, sino con muchos otros puntos de vista que es preciso tener en cuenta si se quiere proceder con relativa seguridad en materia tan importante. Con el problema de las aduanas está íntimamente relacionado el problema de los transportes y el de los impuestos. El consumidor colombiano tiene que pagar por los artículos que consume el valor propiamente del artículo, recargado con lo siguiente: con los derechos arancelarios y consulares; con las tarifas férreas y con variados y distintos impuestos que el Estado cobra por la introducción y movilización

de todos estos artículos. Y si esto es así, deben tenerse en cuenta todas esas cuestiones que son absolutamente inseparables para el caso.

En otras circunstancias, lo más sensato es subordinar todo al proyecto de autorizaciones a fin de que el Gobierno, teniendo en cuenta el problema de conjunto, supla las deficiencias en que hayamos podido incurrir y corrija los yerros que en materia tan delicada podamos cometer. Si nuestra aspiración es la de acertar, tomemos este derrotero en la seguridad de que obtendremos el éxito buscado.

4.77 Resistencia a un proyecto de la Misión americana¹⁶⁷

Siempre fue preocupación del profesor Kemmerer que en la Junta Directiva del Banco de Emisión estuvieran representados, en forma genuina, los intereses del Gobierno, de los bancos, de la industria y del comercio. Aspiraba, en este sentido, a una fórmula de perfecto equilibrio.

No quería que predominara la influencia del Gobierno porque se corría el peligro, si esto sucediera, de convertir el Instituto Emisor en banco oficial, sujeto a las presiones de la política.

Tampoco aceptaba que en el Banco de la República ejercieran los bancos una influencia definitiva y usufructuaran del Instituto en su provecho exclusivo.

Su pensamiento, claramente expuesto en la exposición de motivos de la Ley Orgánica respectiva, era otorgar al Banco las condiciones apropiadas para regular la vida económica del país, en forma imparcial y eficaz.

No consiguió su propósito, a pesar de sus ideas y de sus deseos, y en la Ley 25 de 1923 quedó establecido que la Junta Directiva del Banco de la República se compusiera de diez miembros designados así: tres por el Gobierno Nacional, cuatro por los bancos nacionales accionistas, dos por los bancos extranjeros accionistas y uno por accionistas particulares.

Según la misma Ley, se estableció que de los seis miembros que debían elegir los bancos, tres debían ser banqueros y los otros tres hombres de negocios, agricultores y profesionales.

En apariencia, esta fórmula se aproximaba a las aspiraciones del eminente profesor americano. En la práctica resultó una incontrastable influencia de los banqueros, que era lo que, precisamente, se trataba de esquivar.

Este hecho dio lugar a la reforma consignada en la ley 17 de 1925 que establece que

¹⁶⁷ Mundo al Día, 10 de noviembre de 1930, p. 7.

los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República que con el carácter de hombres de negocios, agricultores o profesionales, eligen los accionistas de las clases B y C, deberán ser personas que al tiempo de la elección estén ocupadas habitualmente en la agricultura, el comercio o alguna otra actividad industrial y no podrán ser empleados públicos, gerentes, directores, empleados, revisores o accionistas de otros bancos, salvo que en este último caso, a juicio del superintendente bancario, las acciones poseídas sean de tan poco valor que no den al dueño de ellas interés de importancia en el respectivo banco.

A pesar de esta bien inspirada reforma, la representación de los intereses de la industria y del comercio, en la política del Banco de la República, no se ha hecho sentir. No hay que demostrar esto porque en la conciencia pública está hondamente grabado. En los últimos tiempos, especialmente en la época de crisis, no se ha advertido la influencia de intereses distintos de los de los bancos.

El Banco de Emisión, con todos sus recursos, ha sido exclusivamente un banco de banqueros, para los banqueros.

Los voceros de la industria, del comercio, son elegidos por los mismos bancos. Esto explica, claramente, por qué no ha predominado en el Instituto Emisor, en la parte legítima, la influencia de tales intereses. Sobre este punto se ha escrito mucho, se ha gastado mucha tinta. Es una cuestión indiscutible.

El profesor Kemmerer, en uno de los proyectos elaborados por la Misión que dirige y que vino al país a establecer las bases de una definitiva reforma financiera, ha buscado una fórmula más justa, más satisfactoria para la constitución de la Directiva, después de estudiar el problema con la competencia que le es habitual.

—¿Triunfarán los puntos de vista de la Misión sobre cuestiones tan importantes?

Parece que la Directiva del Banco de la República no comparte del todo los puntos de vista del jefe de la Misión americana y apoyándose en que sus relaciones con el Estado están fijadas en un contrato, le enmienda la plana y plantea una fórmula transaccional en virtud de la cual la mitad de los miembros de la Directiva deben ser elegidos por los bancos. Se aseguran así los banqueros, dentro de la Directiva, una fuerza homogénea incontrastable.

Volvemos al mismo llanito. Sigue el Banco de la República sujeto a un excesivo control bancario, sigue siendo el banco para los banqueros interesados más en sus utilidades inmediatas que en el desarrollo del país.

El asunto no carece de gravedad.

¿Será posible que fracase tan ruidosamente uno de los más importantes proyectos de la Misión Financiera en cuyas luces ha puesto toda su esperanza la nación?

¿Será posible que los banqueros constituyan dentro del país una potencia incontrastable y que el Banco de la República no pueda convertirse, como el señor Kemmerer lo quiere, en auténtico agente del bienestar nacional?

Nadie discute los derechos del Banco de la República.

Pero es necesario averiguar también si una ley puede o no regularizar el ejercicio de un derecho. Hay margen para que las grandes capacidades jurídicas de la nación definan este asunto, ligado muy íntimamente al porvenir económico de la República.

Suponemos que esta cuestión provocará en el parlamento un gran debate.

No puede ser de otro modo.

¿El Gobierno, defenderá el proyecto de la Misión americana, o aceptará sin reparos la tesis de los banqueros? Suponemos que defenderá la reforma, porque la necesita el país, porque la reclama la economía nacional.

Pocas cuestiones de tanta trascendencia como esta, se han planteado a la reflexión nacional.

4.78 Cómo se juzgan fuera los empréstitos¹⁶⁸

The New York Times publicó una editorial el mes próximo pasado bajo el rubro “Factores del comercio de los Estados Unidos”, que fue vertido al español por la revista *Acción Social* de la gran metrópoli. Firma el editorial Jackson Reed, “hombre de pluma”, según *Acción Social*, que corresponde al de autoridad reconocida en comercio con la América Latina.

La editorial trata el problema de los empréstitos que en los últimos años se han emitido en mercados de los Estados Unidos para estas naciones de Suramérica, y creemos conveniente, para conocimiento de nuestros lectores, dar a conocer algunos de los personales conceptos de Mr. Reed. Habla de la mala inversión que las naciones deudoras han dado a los empréstitos, y dice:

El Departamento de Estado no asume responsabilidad por la sanidad de los empréstitos y ha resistido todos los esfuerzos por obtener que divulgue las consideraciones en que se funda la aprobación o desaprobación. Esta forma de control ha fracasado lastimosamente en el sentido de llevar a cabo los propósitos expresados por Mr. Hoover.

Para mencionar solo tres ejemplos, que son típicos más bien que extremos: Bolivia ha contraído empréstitos por \$70.000.000 para pagar inversiones europeas, pagar su ejército y para el sostenimiento

¹⁶⁸ El Nuevo Tiempo, 14 de noviembre de 1930.

del gobierno con poca o ninguna pretensión de usar el dinero para proyectos constructivos.

Colombia ha contraído empréstitos en los últimos años por más de \$200.000.000, principalmente en los Estados Unidos, en la suposición de que eran para obras públicas —caminos, ferrocarriles, puertos y otros proyectos—. Ningún plan comprensivo se hizo para estas obras. Ni hubo manera de determinar si las obras proyectadas eran económicamente convenientes, o siquiera deseables, y ciertamente no hubo medio de asegurar que el dinero prestado sería gastado conforme con un plan. El resultado es que Colombia debe \$200.000.000, y tiene quizá como \$50.000.000 representados en obras.

Cuba, bajo la Enmienda Platt, no puede contraer empréstitos más allá de la capacidad de sus rentas corrientes, así, llamando una serie de empréstitos “anticipos”, obtuvo dinero bastante para embarcarse en la construcción de un bulevar de 700 millas, de 20 pies de ancho, y flanqueado de palmas reales, de un extremo al otro de la isla. Más tarde fue emitido un empréstito para reembolsar a los banqueros. El camino no está aún determinado y no se sabe qué porción de los \$70.000.000 prestados fue gastada en el camino y qué porción en otros fines.

Estos empréstitos, como muchos otros, fueron aprobados por el Departamento de Estado; sin embargo, cuán poco se ajustan a las ideas de Mr. Hoover. En los últimos cinco años, según el Departamento de Comercio, gobiernos latinoamericanos, Estados y municipalidades, han contraído empréstitos en los Estados Unidos, sin contar la consolidación de anteriores emisiones americanas, por la cantidad aproximadamente de \$1.000.000.000. Es claro que una parte muy considerable de estos empréstitos debe ser pagada, en las palabras del presidente Hoover, “por una substracción directa del nivel de bienestar del país deudor y el empobrecimiento de su pueblo”.

Hay un aspecto más risueño de la cuestión de inversiones americanas en la América Latina. Durante el mismo período de cinco años los americanos han invertido allí, en empresas sociales y particulares, más de \$800.000.000, según un cálculo conservador basado en parte en cifras del Departamento de Comercio.

Este dinero ha sido invertido en compañías de luz y fuerza eléctrica y otros servicios públicos, como telégrafos, teléfonos, cables, comunicaciones inalámbricas, transporte aéreo, rutas postales, tranvías y otros servicios de utilidad pública. Inversiones en yacimientos de aceite y refinerías de petróleo, en minas y grandes empresas agrícolas e industriales han absorbido una gran parte de este dinero. Entre las últimas

empresas está la construcción de ramas factoriles americanas y establecimientos manufactureros cuya influencia ha sido ya mencionada.

Volviendo al famoso fiasco de nuestros empréstitos, en contraste con otras inversiones nuestras en la América Latina, parece que es tiempo para una completa revisión de nuestra política de empréstitos. El sentimiento bancario y la opinión pública en general son decididamente hostiles a la forma actual de control, que es secreta, misteriosa y enteramente ineficaz. Al mismo tiempo se reconoce que un empréstito extranjero envuelve más intereses que los del que presta y del que pide prestado. En el caso de un empréstito imprudente que conduzca a insolvencia o serias dificultades en el pago, puede envolver vitales intereses nacionales de comercio, política y soberanía económica. Debe adoptarse una política, pero debe ser abierta, positiva y fundada en la declaración de Mr. Hoover.

Hay indudablemente, en la cifra a que según Mr. Reed ascienden los empréstitos colombianos en los últimos años, un error en más, que conviene aclarar. La República de Colombia no ha emitido obligaciones en los Estados Unidos durante los últimos cuatro años, sino por 47 millones de pesos (empréstito Baker-Kellogg), pues no pueden imputarse al debe de ella los empréstitos a los departamentos y municipios, ni los de los bancos hipotecarios. La deuda de departamentos y municipios no sería, en todo caso, exigible, sino cuando se declararan en quiebra. La deuda externa de los departamentos asciende a \$79.416.500,00, y la de los municipios a 40 millones.

En el empeño de desacreditarnos y desacreditar la última administración conservadora, se ha venido hablando insistentemente de que ella comprometi6 a la República en 200 millones de pesos. Lo cual es notoriamente exagerado, por no decir falso. De manera que tenemos la culpa de que autoridades financieras consideren a la nación debiendo más de lo que realmente debe.

Estos son los resultados de apasionadas y tendenciosas propagandas políticas. Con ellas pagan justos por pecadores. No es aventurado suponer, por ejemplo, que el departamento de Antioquia ha invertido en obras reproductivas el dinero que ha prestado en el exterior, y que asciende, según datos auténticos, a \$32.350.000. Antioquia, conforme lo admite la opinión general, es la tierra de excelentes administradores, de administradores probos y eficientes, de hombres prácticos que saben, en materia de negocios, dónde les aprieta el zapato. Sus empréstitos se colocaron en 1925 y 1927. Cundinamarca debe, sin contar el último empréstito contratado por el gobernador Camacho Carrizosa, \$12.000.000, invertidos en el ferrocarril al bajo Magdalena, que será, indudablemente, obra reproductiva; Santander del Sur, dos millones; Tolima, \$2.500.000, y Valle, \$8.500.000. No deben en el exterior sino las siguientes

municipalidades: Barranquilla, Bogotá, Cali y Medellín. Los dos millones de pesos que en la deuda corresponden a Barranquilla están suficientemente garantizados, con una obra reproductiva en grado máximo: el acueducto, sin contar otras, como son el ensanche y modernización de mercados y mataderos. Bogotá debe \$8.700.000; su primer empréstito fue emitido en 1924 y el segundo en 1927. Las obras en que se invirtió casi el total del primer empréstito fueron ejecutadas por la casa Ulen, y el segundo empréstito se destinó a comprar acciones de las Empresas Unidas de Energía Eléctrica. Cali debe \$2.635.000 y Medellín \$12.000.000. Ninguna de estas entidades está en mora con los acreedores extranjeros.

Los \$47.000.000 que prestó la nación de 1926 a 1928 se hallan representados en obras públicas, en cuya construcción pudo haber despilfarro e irregularidades, pero que están aquí de cuerpo presente. Unas son ya reproductivas, y lo serán más cuando se les dé organización comercial, y las otras lo serán cuando se terminen. La verdad es que aquí no se ha gastado el dinero en construir avenidas sombreadas de palmeras.

De lo que sí podemos quejarnos con justicia y dolernos hasta la consumación de los siglos, es de que, en la época de las vacas gordas, cuando las rentas producían hasta más de lo presupuestado, se invirtiera el dinero en auxilios, subvenciones, y en un lujoso tren burocrático, en lo cual todos tienen la culpa, tiriros y troyanos.

Debemos sí reflexionar que es preferible atraer el capital extranjero, lograr que aquí se invirtiera, por sistemas distintos a los de los empréstitos. Y no nos cansaremos de repetirlo: uno de tales sistemas es el de las concesiones. Luego, el de la acogida franca, cordial, amistosa y sin indebidas intervenciones del Estado, para el capital que venga a emplearse en empresas industriales, manufactureras, agrícolas y mineras. Pero resulta que este “país único”, país de las viceversas, le pone obstáculos y recibe con recelos y con cierta xenofobia al capital extranjero, que toca así a sus puertas, y en cambio no les teme a los empréstitos, que considera maná llovido del cielo, protección de Dios.

4.79 La emisión de bonos¹⁶⁹

¿Se hará pronto la emisión de los seis millones de pesos en bonos de 8 % de acuerdo con lo autorizado por reciente ley?

La respuesta afirmativa a este interrogante comunicaría una intensa sensación de bienestar a la comunidad agobiada por las dificultades consiguientes

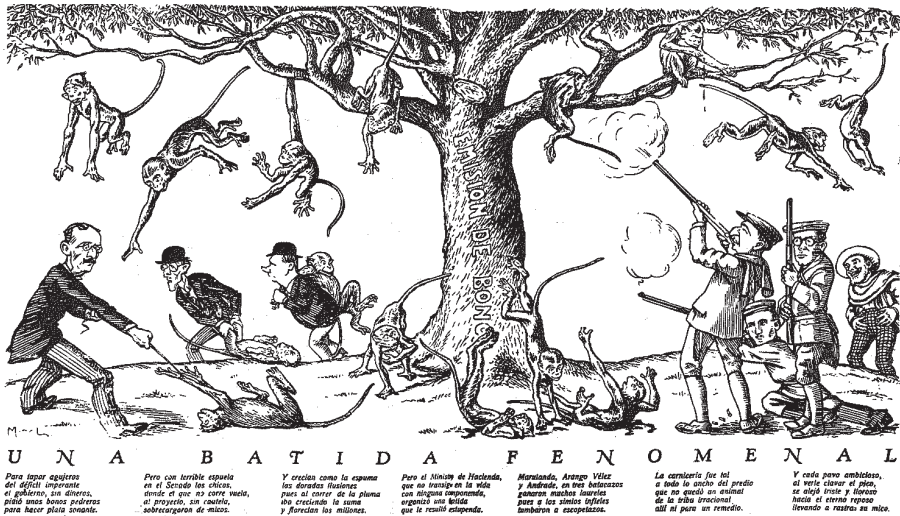
¹⁶⁹ Mundo al Día, 14 de noviembre de 1930, p. 7.

en una exagerada contracción monetaria. El aplazamiento de esta medida financiera acentuará el malestar, debilitará las esperanzas abrigadas, fomentará el pesimismo.

Cuando se presentó la ley que autorizaba la emisión de los bonos se interesó vivamente la opinión en los debates correspondientes porque la iniciativa que había tomado el Gobierno se estimaba como un paso definitivo en el desarrollo de una política de realizaciones financieras; de remedios oportunos para aliviar la situación que llegaba a límites intolerables.

Expedida la ley, se esperaba una acción rotunda. Pero se ha notado una orientación dilatoria que defrauda las esperanzas. Parece aplazada la operación que se consideraba salvadora.

Imagen 4.8 Algo que se ve venir



Fuente: Fantoches, 11 de octubre de 1930.

Cuando se estudió la emisión de los bonos, con la intervención de los técnicos financieros y de un experto colombiano que asesoró a la Misión en forma patriótica y desinteresada, se estimó este recurso como efectiva medida de emergencia, de efectos inmediatos. Se pensó en un principio en dar a estos documentos un respaldo tan fuerte que pudieran llegar al mercado sin descuentos exagerados. Se presentaron luego dificultades para adoptar este

camino y se contempló la posibilidad de una cooperación de los bancos para una operación de descuento con garantía de los bonos. Los bancos a su vez acudirían al Banco de la República para el correspondiente redescuento.

Pero esta combinación financiera requiere como base indispensable que pase a ser ley la reforma propuesta por la Misión americana en el sentido de ampliar el cupo del Gobierno en el Banco de la República. Este aumento es de 15 % permanente y se ha pensado en buscar, por medio de artículo transitorio del proyecto, una fórmula que permita al Gobierno usar de un cupo adicional de emergencia para redondear la operación de bonos.

Todos estos pensamientos son buenos en teoría. Pero no se dan pasos para hacerlos efectivos. La reforma del profesor Kemmerer sigue al estudio de la Directiva del Banco de la República y no se sabe cuándo volverá al Congreso.

En resumen: el inteligente recurso financiero que hubiera aliviado la situación del país, con oportunidad, incorporando una apreciable cantidad al volumen de la circulación monetaria, ha pasado a la categoría de las cosas remotas.

Esto quiere decir que por ahora no vendrán recursos monetarios que estimulen la actividad nacional; que el país sigue aprisionado dentro de una exagerada contracción del dinero y del crédito; que no habrá inyección salvadora aunque la gravedad del enfermo la reclama.

¿Cuál es, pues, la política financiera que se piensa adoptar?

Probablemente una política a base de ayuda de los banqueros americanos que para su desarrollo requiere complicados trámites, largo tiempo y que para hacerla posible obliga al Gobierno a dejar las cosas como están, a no alterar la situación del Banco Emisor, a no apelar por ahora a los recursos propios aunque estén al alcance de la mano.

Tal política debe ser sabia. Nadie se atreve a discutirla. Lo que sí se pone en duda es la resistencia del organismo nacional para aguardarse a remedios a larga fecha. Las necesidades son agudas, no dan espera.

Valdría la pena reconsiderar estas cosas y sacar partido de los bonos, pues para algo se pidió la autorización de emitirlos.

4.80 La culpable indiferencia¹⁷⁰

De acuerdo con el balance del Banco de la República, correspondiente al 31 de octubre último, el volumen de la circulación, entre billetes y cédulas de Tesorería, asciende a \$26.111.248.

El respaldo en oro de los billetes del Banco alcanza al 93,44 %.

¹⁷⁰ Mundo al Día, 21 de noviembre de 1930, p. 7.

Este respaldo supera en 33 % al que ordena la ley.

Sin violar ningún precepto legal, hay margen para aumentar la emisión en más de ocho millones de pesos, con gran alivio para la vida económica de la nación.

Quisiéramos saber, a ciencia cierta, ¿por qué motivo poderoso se obliga al país a desarrollar sus actividades dentro de una circulación a todas luces insuficiente, habiendo un amplio margen para ampliarla, sin correr por ello la menor aventura? Quisiéramos saber ¿por qué se aprisionan en forma tan severa las actividades colombianas, por qué se desdeña, para mejorar la situación, poco menos que intolerable, un recurso tan efectivo, tan al alcance de la mano?

No hace muchos días hablamos del deber que tiene el Banco de la República de atender a las necesidades de la circulación, aportando esta a las conveniencias de la comunidad, estableciendo una ecuación entre ella y el volumen de los valores que entren en juego en las actividades económicas. Todo el mundo estima que la contracción monetaria ha llegado a límites exagerados: es unánime la opinión de que un aumento en la circulación estimularía las iniciativas nacionales, ofrecerían nuevos horizontes a los negocios, aliviaría en parte el malestar a que está hoy sometida la actividad colombiana. En este particular, según lo han afirmado personas versadas en la ciencia financiera, el Banco no está cumpliendo con su deber.

Realmente, si en momentos de evidente dificultad como los actuales, no se deja sentir la acción del Banco de la República, ¿para cuándo reserva su actuación de agente eficaz del bienestar económico del país?

¿Será más útil para Colombia el lujo de tener un encaje de cerca del 100 % de sus billetes en circulación, sin que haya ley que a ello la obligue, que emitir billetes respaldados naturalmente por letras comerciales o valores similares, para evitar el estancamiento, la ruina y el malestar que cualquier día puede tener su expresión en un movimiento social sin precedentes?

He aquí planteado un grave problema que rebasa ya los límites de la cuestión financiera para penetrar en la zona del sosiego colectivo.

Por más frases optimistas que se escriban para aplacar los ánimos, lo cierto es que todo el mundo anota que se contempla con culpable indiferencia la situación de angustia nacional y que no se hace uso, para mitigarla, nisiquiera de los elementos que están a la vista de todos.

¿Qué clase de política financiera es esta?

¿Qué opina de ella el ministro de Hacienda que preside la Junta Directiva del Banco de la República?

¿Se figura el Gobierno que indefinidamente se pueden aplazar las soluciones saludables y que es infinito el poder de resistencia del pueblo colombiano que se hunde en la desesperanza y que no ve por parte alguna los esfuerzos eficaces y prácticos que provoquen siquiera una mediana reacción?

¿Por qué motivo se posterga indefinidamente la reforma sugerida por Kemmerer para reducir el encaje, elevar el cupo del Gobierno y modificar la Directiva del Banco?

Es indudable que el sabio profesor de una célebre universidad americana, pide la reducción del encaje para aumentar las emisiones. Si esto es así, ¿por qué se deja de usar el margen disponible de acuerdo con la ley?

Francamente que no lo entendemos.

En una política financiera que no se traduzca en bienestar social, debe haber algo erróneo.

Que se busque la deficiencia con ánimo recto, que se piense más en el país, que se dé la impresión de que inquieta el malestar actual. Esto es indispensable, a menos que se considere que lo mejor es abandonar todo esfuerzo y dejar que el enfermo se cure por la fuerza misma de las cosas.

Con pena honda denunciarnos por lo menos una falta de emoción ante la congoja nacional.

4.81 El bien público por encima de todo¹⁷¹

En la última edición de la *Revista del Banco de la República* encontramos el siguiente concepto:

Teniendo en cuenta, tanto el Gobierno como la Comisión Especial del Senado, el concepto de eminentes juristas sobre la necesidad de obtener la aquiescencia de la Junta Directiva del Banco de la República para toda reforma legal que afecte las bases del contrato en cuya virtud se fundó la institución, el señor ministro de Hacienda ha venido estudiando con la Junta las reformas propuestas a la Ley Orgánica del Banco por la Misión Financiera, y han llegado a un acuerdo completo sobre los puntos en que había divergencia de pareceres. Se procedió en este estudio, por cuantos en él intervinieron, con el más alto y patriótico criterio, buscando en todo caso el bien público por encima de toda otra consideración.

No podía ser de otro modo. En épocas tan difíciles como la actual, no puede primar otra orientación que la del bienestar colectivo. Así lo comprendió el profesor Kemmerer al plantear para la formación de la Directiva del Banco una fórmula que asegure dentro de ella la equilibrada representación de todas las fuerzas económicas del país; al pedir un aumento en el cupo de crédito del

¹⁷¹ *Mundo al Día*, 25 de noviembre de 1930, p. 7.

Gobierno que necesita una ayuda eficaz del Instituto Emisor; al disminuir el encaje para ofrecer un margen de emisión de billetes que en ningún caso sea inferior a las necesidades del país.

Lo importante es que el pensamiento de la Misión sea interpretado con fidelidad para que produzca sus efectos. Sería muy grave que adoptaran en el camino de las reformas medidas que fueran meramente aparentes, pero que en el fondo dejaran las cosas en la misma situación de antes. Esto sería muy grave porque demostraría que tienen más fuerza los intereses organizados y poderosos que la misma salud de la patria.

Si en realidad se ha llegado por el representante del Gobierno, el ministro de Hacienda, por la Junta y por la Comisión del Senado a una conciliación de pareceres, inspirada en el bien público por encima de toda otra consideración, no habrá ni el menor riesgo de que el Congreso se aparte del criterio con que en el seno del Banco se ha discutido esta cuestión.

Pero si el Congreso, que tiene especial interés en que el Banco de la República sea un verdadero regulador de la vida económica, libre de toda excesiva influencia de los bancos, encuentra que hay una diferencia sustancial entre lo que pide la Misión y lo que concede la Junta, se desarrollará —de ello no tenemos duda— un gran debate que seguirá punto por punto la opinión, a la cual ya no es indiferente la política que se siga en estas materias porque en su propia carne ha sentido las consecuencias de algunos errores cometidos.

En este debate, por fuerza, tiene que asumir, con su carácter de colegislador, el Gobierno una actitud definida, neta, rotunda, que demuestre a las claras que domina los graves problemas que se han presentado al país.

No sería posible una actitud mental como la asumida en la discusión del arancel, en la cual el Gobierno se ha inclinado a una pasividad casi absoluta. En lo relativo a la reforma de la Ley Orgánica del Banco de la República, el Gobierno, no podemos dudarlo, hará resplandecer con fuerza su propio pensamiento.

Será, así le corresponde, el aliado natural, no de los poderosos organizados, sino del bien público.

Confiamos en que no habrá lugar a colisiones de ideas, y que en un pensamiento patriótico se armonizarán las aspiraciones del país, de los banqueros, del Gobierno y del parlamento.

La opinión ya desea que se ponga sobre el tapete esta cuestión que no debe demorarse por más tiempo. Es tan fundamental la reforma que, lograda, determinará un profundo sosiego nacional y fomentará la esperanza en una cercana reacción financiera. Así lo deseamos vivamente.

4.82 Un proyecto de la Misión Kemmerer¹⁷²

Por Guillermo Bolívar

Entre los proyectos de ley elaborados por la Misión de hacendistas norteamericanos, se destaca con excepcional importancia el de ley orgánica del presupuesto devuelto en estos días, con informe favorable para segundo debate, por la respectiva comisión de la Cámara Baja.

El buen éxito del extenso plan que en materias fiscales inicia el Gobierno, encaminado a restablecer y asegurar el equilibrio permanente de las finanzas públicas, hace cuestión indispensable la reforma de las reglas seguidas hasta hoy al expedir los presupuestos nacionales. Durante un largo período la ley de hacienda ha creado una constante situación de déficit, de desorden administrativo, disimulada siempre por el sencillo sistema de los créditos adicionales.

A subsanar las deficiencias de la reforma adoptada en 1923, dando los pasos firmes que la experiencia indica, y a dotar al país de las restricciones severas que la adecuada inversión de sus rentas exige, viene en singular oportunidad este proyecto de la Misión Kemmerer.

Hasta el año de 1916 parece que se regulaba la materia únicamente por las disposiciones del Código Fiscal. Constituía, entonces, un verdadero clamor unánime la necesidad de una ley sobre expedición de presupuestos serios, acordes con las capacidades fiscales del país. Bajo la administración del doctor José Vicente Concha, el doctor Pedro Blanco Soto, en nombre del Ejecutivo y como secretario del Tesoro encargado del despacho, presentó al Congreso el proyecto que fue convertido, tras cuidadoso estudio, en la Ley 7.^a del aludido año. Esta ley consultó de manera tan acertada la formación de los presupuestos públicos, que sus disposiciones subsisten, casi en su totalidad, en la Ley 34 de 1923 adicionada por las reglas que la Misión introdujo entonces, y que consisten principalmente en restringir las iniciativas parlamentarias en materia de gastos. Hoy propone la Misión nuevas y sustanciales reformas con sentido práctico, sin alterar las tradiciones parlamentarias nuestras, dando a la formación del presupuesto un aspecto claro y fácil.

De estas reformas interesa citar algunas de notoria eficacia.

La creación de un período suplementario de tres meses, adicional a la vigencia del presupuesto, que dé lugar a las operaciones financieras necesarias para la liquidación definitiva del año fiscal, y facilite la apreciación exacta y ordenada de sus resultados.

¹⁷² El Tiempo, 26 de noviembre de 1930.

La provisión, en cada presupuesto, de las sumas destinadas al pago de las obligaciones pendientes del año anterior, a fin de evitar la funesta acumulación de déficit que la Tesorería contempla en la actualidad.

Autorización al ministro de Hacienda para controlar vigorosamente el equilibrio entre el producido de las rentas y los gastos, por medio de una distribución mensual de las partidas correspondientes a cada departamento administrativo, en la forma prudente que indique el estado inmediato de los ingresos.

Y, como cuestión capital, sobre la cual hace hincapié razonado la Comisión, las medidas restrictivas respecto a créditos adicionales. Bien sabido es que estos créditos, administrativos o legislativos, constituyen un alarmante sistema de apropiaciones y dejan a la ley de hacienda, en realidad, como un simple ensayo sin importancia.

El sistema de los créditos adicionales —dice la Misión— tal como lo autoriza la ley actual y como se ha venido practicando, tiene en gran parte la culpa de los déficits financieros en las operaciones del Gobierno Nacional en los últimos años.

Sobra la preocupación de un comentario detenido al respecto. Oficinas administrativas hubo que lograron, de una manera insensible, casi duplicar su presupuesto a la sombra de este pródigo recurso. La Misión reconoce la necesidad de normas flexibles para el manejo del presupuesto, y se limita a establecer algunas restricciones para los créditos adicionales, que merecerán, sin duda, un estudio cuidadoso por parte de las Cámaras y es posible que la más decidida aceptación en beneficio de una saludable política fiscal.

Para respaldar la autoridad de esas restricciones, la Misión propone que

ninguna partida de gastos incluida en el presupuesto como suma necesaria para la debida administración o sostenimiento de un servicio público existente e indispensable podrá ser reducida o eliminada por el Congreso, a menos que este haya expedido con anterioridad una ley que modifique o derogue la que autoriza los gastos para ese servicio.

Si no puede negarse la rigidez trascendente de esta disposición, que priva al Congreso de reducir estimativos posiblemente elevados, pues son innumerables las leyes que autorizan gastos sin fijar la cifra exacta, sí constituye esa disposición una posible fórmula encaminada a eliminar las constantes apropiaciones insuficientes, causa de los equilibrios ficticios en el presupuesto.

Así mismo es posible que el Congreso desee conservar la tranquila seguridad de su funcionamiento, sin someter, en caso de sesiones extraordinarias, la apertura de los créditos, indispensables para ellas, al previo certificado de la

Contraloría sobre la existencia de un saldo, o superávit, o producto de renta no computado que cubra los créditos, como lo propone la Misión.

Sería muy interesante el estudio, por parte de la Misión, de un capítulo cuya influencia es visible en el desorden fiscal: la costumbre de involucrar partidas por distintos conceptos. Para efectuar una reducción general de sueldos, la actual Comisión de presupuestos de la Cámara se vio en la necesidad de emprender una complicada discriminación, que en muchos casos se hizo imposible. Es una práctica que existe en todos los departamentos administrativos y que constituye el sostenimiento de partidas, dentro de la ley de apropiaciones, cuyo control es materia desconocida.

Las reformas propuestas en esta segunda ocasión por la Misión Kemmerer, aprovechando acertadamente las experiencias de los últimos siete años, dan al ministro de Hacienda extraordinario predominio en la expedición y administración de los presupuestos. El parlamento, para abrir el paso a nuevos métodos de hacienda que hagan posible la rehabilitación nacional, llevará a cabo un acto comprensivo, si acepta, apenas con las limitaciones indispensables que la prudencia indique las normas aconsejadas por los expertos norteamericanos.

Un observador autorizado de las prácticas seguidas en materias fiscales por el parlamento inglés, cita, como regla de oro y secreto de la seriedad financiera de ese gran pueblo, las fuertes limitaciones a las iniciativas privadas de los legisladores, y agrega:

En los últimos dos siglos de práctica que llevan en Inglaterra, han prestado servicios invaluable para mantener el equilibrio de los presupuestos, base de las buenas finanzas. Si ahora mismo, después de cuatro años de guerra que la dejaron exhausta, y de otros seis años de paz que no han sido menos difíciles, por las repercusiones económicas y sociales de la catástrofe, el fisco de Inglaterra no se halla en la situación desesperada del de la mayoría de los antiguos beligerantes, y si ha logrado salvar los escollos del papel moneda y de la bancarrota monetaria que han sufrido los países de finanzas averiadas como Francia, Bélgica, Alemania e Italia, es debido en gran parte a esa disposición previsoras que limita la iniciativa parlamentaria en materia de gastos.

Con alguna insistencia se ha pretendido elevar a canon constitucional la ley sobre fuerza restrictiva del presupuesto. Intención plausible; pero la experiencia indica que esto sería inconveniente por lo menos. La ley, aún modificada como lo propone la Misión Kemmerer, será más tarde susceptible de nuevas reformas, y es lógico no apresurarse a convertirla en estatuto definitivo y rígido.

Obra señalada hará el Congreso si convierte en ley este proyecto a que hacemos referencia, para resolver en parte uno de los problemas que afectan la vida financiera de nuestro país.

Referencias

- Annual Report of the Secretary of Finance, Philippine Islands, 1920.*
- Barnhart, Donald (1953). *Colombian Transportation Problems and Policies, 1923-1948*, tesis de doctorado, University of Chicago.
- Boletín de la Unión Panamericana*, núm. 32, noviembre de 1927, pp. 1101-1112.
- Caro, Julio (1930). "Carta a Edwin Walter Kemmerer, primero de abril de 1930", en *Edwin Walter Kemmerer Papers*, caja 120, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.
- Dalgaard, Bruce R. (1982). "E. W. Kemmerer: The Origins and Import of the 'Money Doctor's Monetary Economics", *Variations in Business and Economic History, Essays in Honor of Donald L. Kemmerer*, suplemento núm. 2, Estados Unidos: JAI Press.
- Díaz-Alejandro, Carlos (1984). "Latin America in the 1930's", en Rosemary Thorp (Ed.), *Latin America in the 1930's*, Hong Kong: Mac Millan Press.
- Drake, Paul (1984). "II Misión Kemmerer, postración al debe (1929-1933)", *Economía Colombiana*, núm. 135, marzo.
- Drake, Paul (1989). *The Money Doctor in the Andes, The Kemmerer Missions, 1923-1933*, Durham y Londres: Duke University Press.
- Federal Reserve Bulletin*, enero 1.º de 1919.
- Fetter, Frank W. (1941-1945). "Edwin Walter Kemmerer", *Dictionary of American Biography*, suplemento núm. 3, Nueva York: Charles Scribner's Sons.
- Gómez Arrubla, Fabio (1983). *Historia del Banco de la República*, Bogotá: Banco de la República.
- "Informe del Comité de Finanzas de Guerra de la American Economic Association", *American Economic Review*, suplemento núm. 2, marzo de 1919.
- Kemmerer, Donald (1983). "Record of the Whereabouts of Dr. E. W. Kemmerer, 1922-1931", 13 de enero, mimeo.
- Kemmerer, Donald L. (s. f.). "How Dr. E. W. Kemmerer Worked and How He Directed the Work of his Advising Commissions", mimeo.
- Kemmerer, Donald L.; Dalgaard, Bruce (1938). "Inflation, Intrigue, and Monetary Reform in Guatemala, 1919-1926", *The Historian*, vol. 46, núm. 1, noviembre.

- Kemmerer, Edwin Walter (1906a). "Report on the Agricultural Bank of Egypt to the Secretary of War and to the Philippine Commission", Estados Unidos: Bureau of Printing.
- Kemmerer, Edwin Walter (1906b). "The Philippine Postal Svangs Bank", en *The American Monthly Reviews*, octubre, pp. 468-470.
- Kemmerer, Edwin Walter (1911). "Some Public Aspects of the Aldrich Plan of Banking Reform", *Journal of Political Economy*, vol. 19, núm. 10, diciembre.
- Kemmerer, Edwin Walter (1913). "Banking Reform in the United States", en *American Economic Review*, vol. 3, núm. 1, marzo, suplemento "Papers and Proceedings of the Twenty-fifth Annual Meeting of the American Economic Association", pp. 52-63.
- Kemmerer, Edwin Walter (1916a). "A Proposal for Pan American Monetary Unity", *Political Science Quarterly*, marzo, pp. 66-80.
- Kemmerer, Edwin Walter (1916b). *Modern Currency Reforms: A History and Discussion of Recent Currency Reforms in India, Porto Rico, Philippine Islands, Straits Settlements and Mexico*.
- Kemmerer, Edwin Walter (1917). *Postal Savings: An Historical and Critical Study of The Postal Savings Bank System of The United States*, Princeton: Princeton University Press.
- Kemmerer, Edwin Walter (1918). *American Economic Review*, suplemento, pp. 61-62.
- Kemmerer, Edwin Walter (1923a). "Address of Professor Edwin Walter Kemmerer of Princeton University at a Luncheon Given to the Commission by the Pan American Society of United States at the Banker's Club", New York City, November 24, 1923", en *Edwin Walter Kemmerer Papers*, caja 488, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.
- Kemmerer, Edwin Walter (1923b). "Aspectos sobresalientes de la entrevista con el doctor Martínez (delegado de Santander), 18 de junio de 1923", en *Edwin W. Kemmerer Papers*, caja 108, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.
- Kemmerer, Edwin Walter (1923c). "Informe sobre conferencia con el general Diógenes Reyes, 3:00 p. m., en las oficinas de la Comisión el 24 de abril de 1923", en *Edwin W. Kemmerer Papers*, caja 101, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.
- Kemmerer, Edwin Walter (1923d). "Memorando de conversación con el señor Van Dusen el 20 de marzo de 1923", en *Edwin W. Kemmerer Papers*, caja 111, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.
- Kemmerer, Edwin Walter (1923e). "Memorando de conversación con el señor Carlos Obregón y el señor Morden el 26 de marzo de 1923", en *Edwin W. Kemmerer Papers*, caja 101, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.

- Kemmerer, Edwin Walter (1923f). “Memorando de conversación con el señor Salazar el lunes 26 de marzo de 1923”, en *Edwin W. Kemmerer Papers*, caja 101, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.
- Kemmerer, Edwin Walter (1923g). “Memorando de conversación con el señor Urquhart el 27 de marzo de 1923”, en *Edwin W. Kemmerer Papers*, caja 101, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.
- Kemmerer, Edwin Walter (1923h). “Memorando de conversación con X el 28 de marzo de 1923”, en *Edwin W. Kemmerer Papers*, caja 101, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.
- Kemmerer, Edwin Walter (1923i). “Memorando de entrevista con el señor Alberto Schlesinger el 13 de abril de 1923”, en *Edwin W. Kemmerer Papers*, caja 107, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.
- Kemmerer, Edwin Walter (1923j). “Memorando sobre los acontecimientos que llevaron a la creación del Banco de la República en Colombia, para dar solución a la crisis de julio de 1923. Documento preparado por E. W. Kemmerer, en Bogotá, Colombia, el 26 de julio de 1923”, en *Edwin W. Kemmerer Papers*, caja 128, Princeton University, Seeley G. Mudd Manuscript Library.
- Kemmerer, Edwin Walter (1923k). “Trabajos hechos en Colombia”, en *Edwin Walter Kemmerer Papers*, caja 198, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.
- Kemmerer, Edwin Walter (1927a). “Economic Advisory Work for Governments”, *The American Economic Review*, vol. 17, núm. 1, marzo.
- Kemmerer, Edwin Walter (1927b). “Economic Advisory Work for Governments”, *The American Economic Review*, vol. 42, núm. 1, marzo.
- Kemmerer, Edwin Walter (1930a). “Carta a Enrique Olaya Herrera, junio 8 de 1930”, en *Edwin Walter Kemmerer Papers*, caja 120, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.
- Kemmerer, Edwin Walter (1930b). “Carta a Esteban Jaramillo, 18 de noviembre de 1930”, en *Edwin Walter Kemmerer Papers*, caja 121, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.
- Kemmerer, Edwin Walter (1940). *Inflation and Revolution: Mexico's Experience of 1912-1917*, Princeton: Princeton University Press.
- Kemmerer, Edwin Walter (s. f.a). “A project of Law Establishing an Export Tax on Bananas”, en *Edwin Walter Kemmerer Papers*, caja 128, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.
- Kemmerer, Edwin Walter (s. f.b). “Autobiografía del ‘médico internacional de las monedas’, en *Edwin Walter Kemmerer Papers*, caja 489, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.

- Kemmerer, Edwin Walter (s. f.c). “Contrato entre el Gobierno colombiano y el profesor Edwin W. Kemmerer” en *Edwin Walter Kemmerer Papers*, caja no identificada, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.
- Kemmerer, Edwin Walter (s. f.d). “Hoja de vida de Ewin W. Kemmerer”, en *Edwin Walter Kemmerer Papers*, caja 501, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.
- Kemmerer, Edwin Walter (s. f.e). “Hoja de vida de Walter E. Lagerquist”, en *Edwin Walter Kemmerer Papers*, caja 120, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.
- Kemmerer, Edwin Walter (s. f.f). “Hoja de vida de William E. Dunn”, en *Edwin Walter Kemmerer Papers*, caja 120, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.
- Kemmerer, Edwin Walter (s. f.g). “Personal Diary of Edwin Walter Kemmerer”, transcrito por su hijo Donald L. Kemmerer, 13 de enero de 1983, en *Edwin Walter Kemmerer Papers*, caja 482, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.
- Luthringer, George S. (1934). *The Gold-Exchange Standard in the Philippines*, Princeton: Princeton University Press.
- McGreevey, William Paul (1982). *Historia económica de Colombia, 1845-1930*, Bogotá: Tercer Mundo.
- Meisel Roca, Adolfo (1990). “La organización del Banco de la República y su papel como gestor de la política monetaria durante los primeros años, 1923-1934”, en *El Banco de la República, antecedentes, evolución y estructura*, Bogotá: Banco de la República.
- Mexican Review*, vol. 1, mayo 1917.
- Official Gazette of the Philippine Islands*, vol. 16, pp. 877-881.
- Olaya Herrera, Enrique (1930). “Carta a Edwin Walter Kemmerer, 14 de mayo de 1930”, en *Edwin Walter Kemmerer Papers*, caja 120, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.
- Proceedings of the British Academy*, 1917-1918.
- Rosenberg, Emily S.; Rosenberg, Norman L. (1987). “From Colonialism to Professionalism: The Public-Private Dynamic in United States Foreign Financial Advising, 1989-1929”, *Journal of American History*, vol. 74, núm. 1, junio, pp. 1031-1034.
- Schumpeter, Joseph A. (1971). *Historia del Análisis Económico*, Barcelona: Ediciones Ariel.
- The New Palgrave: A Dictionary of Economics* (1987). Londres: The Macmillan Press.
- Thorp, Rosemary (1991). “América Latina y la economía internacional, desde la Primera Guerra Mundial hasta la Depresión”, en Leslie Bethell (ed.), *Historia de América Latina*, t. 7, Barcelona: Editorial Crítica.

- Williamson, K. M. (s. f.). "Memorando to the Minister of Finance", en *Edwin Walter Kemmerer Papers*, caja 136, Seeley O. Mudd Manuscript Library, Princeton University.
- Winkler, Max (1928). *Investments of United States Capital in Latin America*, Boston: World Peace Foundation Pamphlets.

Kemmerer y el Banco de la República. Diarios y documentos se terminó de diagramar en Bogotá, en mayo de 2023.